

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE SANIDAD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL

12537 *Orden SCB/947/2018, de 7 de septiembre, por la que se aprueba la oferta de plazas y la convocatoria de pruebas selectivas 2018 para el acceso en el año 2019, a plazas de formación sanitaria especializada para Médicos, Farmacéuticos, Enfermeros y otros graduados/licenciados universitarios del ámbito de la Psicología, la Química, la Biología y la Física.*

La Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud, de acuerdo con lo previsto en el artículo 22.5 de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias, teniendo en cuenta las peticiones de las comunidades autónomas y previos los informes que se citan en dicho artículo, ha fijado la propuesta de oferta de plazas en formación sanitaria especializada, a incluir en la convocatoria de pruebas selectivas 2018 para iniciar la formación en el año 2019.

Analizada la mencionada propuesta y de conformidad con lo previsto en el artículo 22.6 de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, se procede a la aprobación definitiva de dicha oferta en los términos previstos en el dispongo primero, dispongo segundo y dispongo tercero mediante los que, así mismo, se aprueba la convocatoria de pruebas selectivas 2018 para el acceso en 2019, a plazas de formación sanitaria especializada que pueden ser adjudicadas a Médicos, Farmacéuticos, Enfermeros y otros graduados/licenciados universitarios del ámbito de la Psicología, la Química, la Biología y la Física.

Dichos procesos selectivos se gestionarán de acuerdo con lo previsto en el dispongo cuarto y se desarrollarán con sujeción a las bases de convocatoria que se contienen en el dispongo quinto. El elevado número de aspirantes, muchos de ellos recién egresados de las Facultades, y los plazos de la convocatoria hacen imposible, con los medios actuales, la presentación electrónica de las solicitudes en todos los casos, ya que no se puede recabar toda la documentación administrativa necesaria a través de la plataforma de intermediación u otros sistemas electrónicos, como se establece en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. No obstante, los aspirantes que hayan presentado su solicitud en las tres convocatorias previas, podrán realizar la solicitud electrónica.

Para la aprobación de la presente orden mediante la que se seleccionan a través de una convocatoria única, las plazas en formación de las especialidades en Ciencias de la Salud de todas las titulaciones universitarias de grado que pueden acceder a las mismas, se han tenido en cuenta lo dispuesto en la mencionada Ley 44/2003, de 21 de noviembre, y en los artículos 4, 5 y 9.2 f) del Real Decreto 450/2005, de 22 de abril, sobre especialidades de Enfermería, en la disposición transitoria quinta del Real Decreto 183/2008, de 8 de febrero por el que se determinan y clasifican las especialidades en Ciencias de la Salud y se desarrollan determinados aspectos del sistema de formación sanitaria especializada, y en lo no derogado por este, en la Orden de 27 de junio de 1989, por la que se establecen las normas reguladoras de las pruebas selectivas para el acceso a plazas de formación sanitaria especializada, que resulta de aplicación a todas las especialidades en Ciencias de la Salud, sin perjuicio de las peculiaridades que en cada caso correspondan, según las previsiones contenidas en la normativa vigente.

Las previsiones de la presente orden se refieren a las especialidades en Ciencias de la Salud que se forman por el sistema de residencia que se relacionan en los apartados 1, 2, 3, 4 y 5 del anexo I del Real Decreto 183/2008, de 8 de febrero.

Al igual que en convocatorias anteriores, el acuerdo suscrito entre la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud y el Ministerio de Defensa, ha permitido

que al amparo de esta orden de convocatoria se seleccionen y oferten plazas para la formación de personal civil por el sistema ordinario de residencia en centros docentes pertenecientes a la red sanitaria militar, lo que sin duda implicará un enriquecimiento profesional y científico, tanto para el Sistema Nacional de Salud como para los centros sanitarios pertenecientes al Ministerio de Defensa.

Asimismo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 9.2 y el 33.8 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, los aspirantes nacionales de países extracomunitarios, que no sean titulares de una autorización para residir en España, estarán afectados por el cupo máximo de plazas previsto en el artículo 7.2 de la Orden de 27 de junio de 1989, en relación con la disposición transitoria quinta 1.d del Real Decreto 183/2008, de 8 de febrero, y en el artículo 4.4 del Real Decreto 450/2005, de 22 de abril. Por ello, los citados aspirantes solo podrán acceder a las plazas de su titulación que en esta convocatoria resulten asignadas a dicho cupo, siempre que su título extranjero haya sido, homologado, reconocido o declarado equivalente al correspondiente título español de graduado/licenciado/diplomado, obtengan una puntuación suficiente para obtener plaza y cumplan el resto de los requisitos generales exigidos a los demás aspirantes.

A través de la presente orden se hacen efectivas las medidas de acción positiva aplicables a las personas con discapacidad que participen en esta convocatoria, en cumplimiento de lo previsto por el Real Decreto 578/2013, de 26 de julio, por el que se establecen medidas de acción positiva aplicables a las personas con discapacidad que participen en las convocatorias anuales de pruebas selectivas para el acceso a plazas de formación sanitaria especializada, en desarrollo del artículo 22.3 de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, lo que ha implicado por un lado, la determinación en el dispongo primero del número de plazas asignadas a cada titulación que se ofertan para que puedan ser cubiertas por quienes participen en estas pruebas por el turno de personas con discapacidad y por otro, que a través de las bases de la convocatoria que se contienen en el dispongo quinto, se incorporen las previsiones necesarias que permitan insertar en el procedimiento general de selección y adjudicación, las particularidades derivadas de la participación en las pruebas selectivas de personas con discapacidad.

Asimismo, se sigue avanzando en el objetivo de implantar la administración electrónica en el proceso de selección de estas pruebas, manteniendo la presentación electrónica de las solicitudes de participación y ampliando la elección de plaza mediante solicitud electrónica al colectivo de aspirantes cuyo documento de identidad no les permitía, hasta ahora, poder disponer de un certificado de firma electrónica expedido por los prestadores incluidos en la «Lista de confianza de prestadores de servicios de certificación» del Ministerio de Economía y Empresa, por lo que se ha procedido a habilitar para este colectivo un sistema de claves específico.

Por otra parte, a la vista de lo establecido en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha incluido en la base XIII.5 de las contenidas en el dispongo quinto de esta orden de convocatoria, relativa a plazos y trámites de toma de posesión e incorporación a las plazas, la obligación de los adjudicatarios de plaza de aportar en el acto de toma de posesión la certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales del Ministerio de Justicia, acreditativa de que el adjudicatario de plaza no ha sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual a los que se refiere el citado precepto. Dicha exigencia que afecta a todos los aspirantes que resulten ser adjudicatarios de plaza es coherente con el Acuerdo del Pleno de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud, de 26 de mayo de 2016, por el que las administraciones sanitarias han coordinado criterios comunes para aplicar en sus respectivos ámbitos el artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, antes citada.

De conformidad con lo previsto en el artículo 22 de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, la presente orden ha sido informada por la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud y por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades.

En su virtud, dispongo:

Primero.

Aprobar la oferta de plazas de formación sanitaria especializada de las pruebas selectivas 2018/2019 para Médicos, Farmacéuticos, Enfermeros así como para otros graduados/licenciados universitarios del ámbito de la Psicología, la Química, la Biología y la Física, con indicación de las que pueden ser cubiertas en cada titulación, o grupos de estas, por aspirantes que pertenezcan al turno de personas con discapacidad y publicar en el anexo I el catálogo de plazas elegibles y el máximo de plazas a adjudicar en los términos establecidos en el cuadro 1 del citado anexo, sin perjuicio de lo previsto en el dispongo tercero respecto a los procesos de modificación de la acreditación otorgada o la desacreditación de plazas.

1. Medicina: Un total de 6.797 plazas de formación de las especialidades médicas relacionadas en los apartados 1 y 5 del anexo I del Real Decreto 183/2008, de 8 de febrero, por el que se determinan y clasifican las especialidades en Ciencias de la Salud y se desarrollan determinados aspectos del sistema de formación sanitaria especializada, en las que la formación se impartirá por el sistema de residencia, distribuidas de la siguiente forma:

a) Sector público: 6.751 plazas de formación, distribuidas por comunidades autónomas en los centros y unidades docentes que se indican en el anexo I.

A los exclusivos efectos de esta convocatoria, en este sector se han computado todas las plazas que se adjudican por el mismo procedimiento que las del sector público, cualquiera que sea la titularidad pública o privada de la entidad a la que se adscribe cada unidad docente, según figura en el catálogo general de plazas incluido en el citado anexo I.

b) Sector privado: 46 plazas que se podrán adjudicar a los seleccionados en estas pruebas selectivas que hayan obtenido en la relación definitiva de resultados un número de orden igual o menor al total de las plazas convocadas para esta titulación en el grupo integrado por las plazas que se adjudican por el sistema público, siempre que presenten en el momento de solicitar su asignación, la conformidad expresa del centro y hayan obtenido puntuación suficiente en el ejercicio para acceder a plaza en formación.

c) Del total de plazas ofertadas para los graduados/licenciados universitarios en Medicina, 476 plazas podrán ser cubiertas en esta convocatoria por el turno de personas con discapacidad mediante el procedimiento regulado en las bases contenidas en el dispongo quinto.

d) El cupo máximo de plazas que, según lo previsto en el artículo 7.2 de la Orden de 27 de junio de 1989, por la que se establecen las normas reguladoras de las pruebas selectivas para el acceso a plazas de formación sanitaria especializada, podrá ofertarse a nacionales de países extracomunitarios que no sean titulares de una autorización para residir en España, será del cuatro por cien del total de las plazas ofertadas para Médicos que se indican en este apartado 1, es decir, 272 plazas. El número de plazas citado no podrá superarse en ningún caso, ya que la aplicación de este cupo prevalecerá sobre cualquier otro cupo de los previstos en esta convocatoria.

Las plazas en formación a las que se refiere este apartado 1 están incluidas entre las ofertadas que se indican para Médicos en los cuadros 3 a 10 del anexo I.

2. Farmacia: Un total de 267 plazas de formación de especializaciones farmacéuticas relacionadas para estos titulados en los apartados 2 y 5 del anexo I del Real Decreto 183/2008, de 8 de febrero, en las que la formación se impartirá por el sistema de residencia, distribuidas de la siguiente forma:

a) Sector público: 262 plazas de formación, distribuidas por comunidades autónomas en los centros y unidades docentes que se indican en el anexo I.

A los exclusivos efectos de esta convocatoria, en este sector se han computado todas las plazas que se adjudican por el mismo procedimiento que las del sector público,

cualquiera que sea la titularidad pública o privada de la entidad a la que se adscribe cada unidad docente, según figura en el catálogo general de plazas incluido en el citado anexo I.

b) Sector privado: 5 plazas que se podrán adjudicar a los seleccionados en estas pruebas selectivas que hayan obtenido en la relación definitiva de resultados un número de orden igual o menor al total de las plazas convocadas para esta titulación en el grupo integrado por las plazas que se adjudican por el sistema público, siempre que presenten en el momento de solicitar su asignación, la conformidad expresa del centro y hayan obtenido puntuación suficiente en el ejercicio para acceder a plaza en formación.

c) Del total de plazas ofertadas para graduados/licenciados universitarios en Farmacia, 19 plazas podrán ser cubiertas en esta convocatoria por el turno de personas con discapacidad mediante el procedimiento regulado en las bases contenidas en el dispongo quinto.

d) El cupo máximo de plazas que, según lo previsto en el artículo 7.2 de la Orden de 27 de junio de 1989, por la que se establecen las normas reguladoras de las pruebas selectivas para el acceso a plazas de formación sanitaria especializada, podrá ofertarse a nacionales de países extracomunitarios que no sean titulares de una autorización para residir en España, será del tres por cien del total de las plazas ofertadas para Farmacéuticos que se indican en este apartado 2, es decir, 8 plazas. El número de plazas citado no podrá superarse en ningún caso, ya que la aplicación de este cupo prevalecerá sobre cualquier otro cupo de los previstos en esta convocatoria.

Las plazas en formación a las que se refiere este apartado 2 están incluidas entre las ofertadas que se indican para Farmacéuticos en el cuadro 3 del anexo I.

3. Enfermería: Un total de 1.092 plazas para las especialidades relacionadas para estos titulados en el apartado 4 del anexo I del Real Decreto 183/2008, de 8 de febrero, en las que la formación se impartirá por el sistema de residencia, distribuidas de la siguiente forma:

a) Sector público: 1.092 plazas de formación, distribuidas por comunidades autónomas en los centros y unidades docentes que se indican en el anexo I.

A los exclusivos efectos de esta convocatoria, en este sector se han computado todas las plazas que se adjudican por el mismo procedimiento que las del sector público, cualquiera que sea la titularidad pública o privada de la entidad a la que se adscribe cada unidad docente, según figura en el catálogo general de plazas incluido en el citado anexo I.

b) Del total de plazas ofertadas para graduados/diplomados universitarios en enfermería que se indican en este apartado 3, 76 plazas podrán ser cubiertas en esta convocatoria por el turno de personas con discapacidad mediante el procedimiento regulado en las bases contenidas en el dispongo quinto.

c) El cupo máximo de plazas que, según lo previsto en el artículo 4.4 del Real Decreto 450/2005, de 22 de abril, sobre especialidades de Enfermería, en relación con en el artículo 7.2 de la Orden de 27 de junio de 1989, podrá ofertarse a nacionales de países extracomunitarios con convenio de cooperación cultural con España que no sean titulares de una autorización para residir en España, será del dos por cien del total de las plazas ofertadas para Enfermeros que se indican en este apartado 3, es decir, 22 plazas. El número de plazas citado no podrá superarse en ningún caso, ya que la aplicación de este cupo prevalecerá sobre cualquier otro cupo de los previstos en esta convocatoria.

Las plazas en formación a las que se refiere el anterior párrafo a) están incluidas entre las ofertadas que se indican para Enfermeros en los cuadros 4, 5, 6, 7, 8 y 10 del anexo I.

4. Química: Un total de 22 plazas de formación sanitaria especializada para Químicos u otros graduados/licenciados universitarios de dicho ámbito, en las especialidades citadas en el cuadro número 2 del anexo I para estas titulaciones, cuya formación se impartirá, de conformidad con lo establecido en el apartado 5 del anexo I del Real Decreto 183/2008, de 8 de febrero, por el sistema de residencia, distribuidas de la siguiente forma:

a) Sector público: 22 plazas de formación, distribuidas por comunidades autónomas en los centros y unidades docentes que se indican en el anexo I.

A los exclusivos efectos de esta convocatoria, en este sector se han computado todas las plazas que se adjudican por el mismo procedimiento que las del sector público, cualquiera que sea la titularidad pública o privada de la entidad a la que se adscribe cada unidad docente, según figura en el catálogo general de plazas incluido en el citado anexo I.

b) Del total de plazas ofertadas para graduados/licenciados universitarios del ámbito de la química que se indican en este apartado 4, 2 plazas podrá ser cubierta en esta convocatoria por el turno de personas con discapacidad mediante el procedimiento regulado en las bases contenidas en el dispongo quinto.

Las plazas en formación a las que se refiere el anterior párrafo a) están incluidas entre las ofertadas que se indican para Químicos en el cuadro 3 del anexo I.

5. Biología: Un total de 49 plazas de formación sanitaria especializada para Biólogos u otros graduados/licenciados universitarios de dicho ámbito, en las especialidades citadas en el cuadro número 2 del anexo I para estas titulaciones, cuya formación se impartirá, de conformidad con lo establecido en el apartado 5 del anexo I del Real Decreto 183/2008, de 8 de febrero, por el sistema de residencia, distribuidas de la siguiente forma:

a) Sector público: 48 plazas de formación, distribuidas por comunidades autónomas en los centros y unidades docentes que se indican en el anexo I.

A los exclusivos efectos de esta convocatoria, en este sector se han computado todas las plazas que se adjudican por el mismo procedimiento que las del sector público, cualquiera que sea la titularidad pública o privada de la entidad a la que se adscribe cada unidad docente, según figura en el catálogo general de plazas incluido en el citado anexo I.

b) Sector privado: 1 plaza de formación en centros docentes de titularidad privada que se indican en el anexo I, que se podrán adjudicar a los seleccionados en estas pruebas selectivas que hayan obtenido en la relación definitiva de resultados un número de orden igual o menor al total de las plazas convocadas para esta titulación en el grupo integrado por las plazas que se adjudican por el sistema público, siempre que presenten en el momento de solicitar su asignación, la conformidad expresa del centro y hayan obtenido puntuación suficiente en el ejercicio para acceder a plaza en formación.

c) Del total de plazas ofertadas para graduados/licenciados universitarios del ámbito de la biología que se indican en este apartado 5, 3 plazas podrán ser cubiertas en esta convocatoria por el turno de personas con discapacidad mediante el procedimiento regulado en las bases contenidas en el dispongo quinto.

Las plazas en formación a las que se refiere este apartado 5 están incluidas entre las ofertadas que se indican para Biólogos en el cuadro 3 del anexo I.

6. Los graduados/licenciados en Bioquímica, u otros titulados universitarios del ámbito de la química o la biología, podrán acceder a las plazas incluidas en el cuadro número 2 del anexo I bajo las rúbricas «BIOLOGÍA» o «QUÍMICA», según la opción que formulen estos aspirantes al cumplimentar la solicitud para participar en estas pruebas.

7. Psicología: Un total de 141 plazas de formación sanitaria especializada para Psicólogos u otros graduados/licenciados de dicho ámbito en la especialidad de Psicología Clínica a la que se refiere el apartado 3 del anexo I del Real Decreto 183/2008, de 8 de febrero, distribuidas de la siguiente forma:

a) Sector público: 141 plazas de formación que corresponden a unidades docentes de Salud Mental en sus diversas configuraciones, adscritas a centros docentes que se indica en el anexo I.

A los exclusivos efectos de esta convocatoria, en este sector se han computado todas las plazas que se adjudican por el mismo procedimiento que las del sector público, cualquiera que sea la titularidad pública o privada de la entidad a la que se adscribe cada unidad docente, según figura en el catálogo general de plazas incluido en el citado anexo I.

b) Del total de plazas ofertadas para los graduados/licenciados universitarios del ámbito de la psicología que se indican en este apartado 7, 10 plazas podrán ser cubiertas en esta convocatoria por el turno de personas con discapacidad mediante el procedimiento regulado en las bases contenidas en el dispongo quinto.

Las plazas en formación a las que se refiere este apartado 7 están incluidas entre las ofertadas que se indican para Psicólogos en los cuadros 3 y 5 del anexo I.

8. Física: Un total de 34 plazas de formación sanitaria especializada para licenciados en física u otros graduados/licenciados universitarios en disciplinas científicas y tecnológicas oficialmente reconocidos, en la especialidad de Radiofísica hospitalaria a la que se refiere el apartado 5 del anexo I del Real Decreto 183/2008, de 8 de febrero, distribuidas de la siguiente forma:

a) Sector público: 33 plazas de formación, distribuidas por comunidades autónomas en los centros y unidades docentes que se indican en el anexo I.

A los exclusivos efectos de esta convocatoria, en este sector se han computado todas las plazas que se adjudican por el mismo procedimiento que las del sector público, cualquiera que sea la titularidad pública o privada de la entidad a la que se adscribe cada unidad docente, según figura en el catálogo general de plazas incluido en el citado anexo I.

b) Sector privado: 1 plaza que se podrá adjudicar a los seleccionados en estas pruebas selectivas que hayan obtenido en la relación definitiva de resultados un número de orden igual o menor al total de las plazas convocadas para esta titulación en el grupo integrado por las plazas que se adjudican por el sistema público, siempre que presenten en el momento de solicitar su asignación, la conformidad expresa del centro y hayan obtenido puntuación suficiente en el ejercicio para acceder a plaza en formación.

c) Del total de plazas ofertadas para graduados/licenciados universitarios del ámbito de la física que se indican en este apartado 8, 2 plazas podrán ser cubiertas en esta convocatoria por el turno de personas con discapacidad mediante el procedimiento regulado en las bases contenidas en el dispongo quinto.

Las plazas en formación a las que se refiere este apartado 8 están incluidas entre las ofertadas que se indican para «RDF» en el cuadro 3 del anexo I.

9. El número de plazas que pueden ser cubiertas con personas con discapacidad de las distintas titulaciones, según se indica en los anteriores apartados 1.c); 2.c); 3.b); 4.b); 5.c); 7.b) y 8.c), se corresponde con el siete por cien de la totalidad de las que se ofertan a adjudicación en esta convocatoria, según lo dispuesto en el artículo 22.3 de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias, desarrollado por el artículo 32 del Real Decreto 578/2013, de 26 de julio, por el que se establecen medidas de acción positiva aplicables a las personas con discapacidad en las convocatorias anuales de pruebas selectivas para el acceso a plazas de formación sanitaria especializada.

Segundo.

Para facilitar la elección de plaza por los seleccionados en estas pruebas, se hace público, a través de los cuadros números 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 del anexo I, el catálogo general de plazas de formación acreditadas y ofertadas en centros y unidades docentes ubicadas en las distintas comunidades autónomas. Las plazas de cada especialidad que figuran bajo el epígrafe «Oferta» de dichos cuadros, podrán ser elegidas por los aspirantes hasta alcanzar el número máximo de plazas a adjudicar en esta convocatoria para cada especialidad, titulación y comunidad autónoma, según se detalla en los cuadros números 1 y 2 del anexo I.

Las plazas del sector público y las del sector privado que se adjudican por el mismo sistema que las del sector público, pertenecientes a especialidades que en el cuadro número 1 del anexo I figuran señaladas con un asterisco, se considerarán adscritas a cupo autonómico, constituyendo el número máximo de plazas a adjudicar en esta convocatoria en la especialidad y comunidad autónoma de que se trate, que serán elegidas por los aspirantes entre las que figuran relacionadas en los cuadros 3 y 9.

En las especialidades multidisciplinarias, el límite máximo de plazas que figura en la columna «Total» del cuadro número 1 del anexo I, se distribuirá entre las diversas

titulaciones vinculadas a sus respectivos ámbitos, según se especifica en el cuadro número 2 del citado anexo.

La formación sanitaria especializada se realizará en las unidades docentes acreditadas, relacionadas en los cuadros antes mencionados. Cada unidad docente dispondrá de una guía o itinerario formativo tipo con la finalidad de adaptar el programa formativo oficial de la correspondiente especialidad e incluir los dispositivos formativos acreditados que la conforman. Las Comisiones de Docencia publicarán antes de aprobarse la resolución mediante la que se convoca a los actos de adjudicación de plaza, las guías o itinerarios formativos tipo de sus unidades docentes en los tabloneros de anuncios y, en su caso, en su página web, estando a disposición de los aspirantes para su consulta en todo momento. En el mismo plazo se publicarán los cronogramas con indicación de los dispositivos docentes de la unidad por los que se rota para su elección por los adjudicatarios en los términos previstos en la base XII.7. Asimismo, estarán disponibles los cronogramas de rotación elegibles en cada convocatoria, para los casos en los que la unidad docente disponga de varios dispositivos docentes en la acreditación otorgada.

Tercero.

Las plazas ofertadas según lo dispuesto en los anteriores dispongo primero y dispongo segundo, se entienden sin perjuicio de las reducciones que procedan como consecuencia de los procedimientos de des acreditación concluidos con anterioridad a la resolución que convoca a los aspirantes seleccionados para que presenten solicitud de adjudicación de plaza. Asimismo, la oferta podrá verse afectada por modificaciones que se produzcan en la acreditación otorgada a las unidades docentes a las que se refiere esta convocatoria, como consecuencia de las facultades organizativas que corresponden a las administraciones públicas respecto a su configuración y estructura con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente.

Cuarto.

De conformidad con lo previsto en el artículo 9 del Real Decreto 1047/2018, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social y se modifica el Real Decreto 595/2018, de 22 de junio, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, corresponde a la Dirección General de Ordenación Profesional, asumir las competencias de gestión de la formación especializada, incluyendo la gestión de las pruebas selectivas que se convocan mediante esta orden, en los términos que se especifican en las bases que se contienen en el dispongo quinto.

La persona titular de la Dirección General de Ordenación Profesional, dictará la resolución mediante la que se aprueben las relaciones definitivas de adjudicatarios de plaza, a las que se refiere la base XII.9 de las contenidas en el dispongo quinto.

Quinto.

Convocar la provisión de las plazas en formación que se citan en el dispongo primero y dispongo segundo, por el procedimiento de selección y adjudicación previsto en las siguientes bases:

I. Titulaciones

A las plazas de formación sanitaria especializada que se citan en el dispongo primero, podrán acceder:

- a) Los graduados/licenciados en Medicina a las plazas ofertadas para Médicos.
- b) Los graduados/licenciados en Farmacia a las plazas ofertadas para Farmacéuticos.
- c) Los graduados/diplomados en Enfermería a las plazas ofertadas a Enfermeros.

d) Los graduados/licenciados en Psicología u otros graduados/licenciados del ámbito de la psicología, a las plazas de la especialidad de Psicología Clínica que se incluyen en la oferta.

e) Los graduados/licenciados en Física, o poseedores de otros títulos universitarios superiores en disciplinas científicas y tecnológicas, oficialmente reconocidos, a las plazas de Radiofísica Hospitalaria en formación que se incluyen en la oferta.

f) Los graduados/licenciados en Química, los graduados/licenciados en Bioquímica u otros titulados universitarios del ámbito de la química, a las plazas ofertadas que figuran en el cuadro número 2 del anexo I bajo la rúbrica «QUÍMICA».

g) Los graduados/licenciados en Biología, o graduados/licenciados en Bioquímica, en Biotecnología u otros titulados universitarios del ámbito de la biología, a las plazas ofertadas que figuran en el cuadro número 2 del anexo I bajo la rúbrica «BIOLOGÍA».

Los graduados/licenciados en Bioquímica u otros graduados/licenciados universitarios vinculados al ámbito de la química o la biología, citados en los anteriores párrafos f) y g), realizarán la prueba selectiva de Biología o Química, según la opción que elijan en el momento de presentar sus instancias. Estos graduados/licenciados solo podrán acceder a las plazas de formación especializada asignadas en el catálogo general de plazas en formación que figura en el cuadro número 3 del anexo I, bajo la rúbrica «QUIM.» o «BIOL.» según la opción de ejercicio elegida.

II. *Requisitos de los aspirantes*

1. Nacionalidad: Para ser admitido a la realización de las presentes pruebas, los aspirantes deberán encontrarse en alguna de las siguientes situaciones:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, de otro Estado parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, de la Confederación Suiza, o los vinculados con estos en los términos que se citan a continuación.

Podrá participar en esta convocatoria cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge o pareja con la que se mantenga una unión análoga a la conyugal inscrita en un registro público establecido a esos efectos en un Estado miembro de la Unión Europea o de otro Estado parte en el Acuerdo sobre Espacio Económico Europeo, o de la Confederación Suiza, siempre que no haya recaído el acuerdo o la declaración de nulidad del vínculo matrimonial, divorcio o se haya cancelado la correspondiente inscripción.

Igualmente, podrán participar en esta convocatoria los descendientes directos del ciudadano comunitario, así como los de su cónyuge o pareja, en los términos antes citados, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Asimismo podrán participar en esta convocatoria otras parejas de hecho con las que se mantenga una relación estable debidamente probada, así como los descendientes directos del ciudadano comunitario u otros familiares del ciudadano comunitario, distintos a los antes citados, cualquiera que sea su nacionalidad.

Las situaciones antes descritas se aplicarán con sujeción a lo previsto en el Real Decreto 240/2007, de 16 de febrero, sobre entrada, libre circulación y residencia en España de ciudadanos de los Estados miembros de la Unión Europea y de otros Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo.

b) Los nacionales del Principado de Andorra sus cónyuges, pareja y descendientes directos podrán participar en las presentes pruebas, en las mismas condiciones que los ciudadanos comunitarios y los vinculados con ellos en los términos citados en la anterior párrafo a).

c) Los nacionales de terceros países no incluidos en los dos apartados anteriores, que sean titulares de una autorización para residir en España en los términos establecidos en la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, y en su Reglamento, aprobado por Real Decreto 557/2011, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, tras su reforma por Ley Orgánica 2/2009, podrán presentarse a las presentes pruebas

selectivas para acceder a plazas de formación sanitaria especializada de cualquier titulación en igualdad de condiciones que los españoles.

d) También podrán concurrir a las pruebas selectivas para Médicos, Farmacéuticos y Enfermeros, los nacionales de aquellos países extracomunitarios no incluidos en las situaciones previstas en los anteriores párrafos a), b) y c), siempre que dichos aspirantes pertenezcan a países que en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, tengan suscrito y en vigor Convenio de Cooperación Cultural con España. Estarán incluidos en este grupo los aspirantes nacionales de estos países que se encuentren en España con autorización de estancia por estudios.

El número máximo de plazas en formación que podrá adjudicarse a estos aspirantes, si obtienen la puntuación suficiente para solicitarla, no podrá superar el que se indica para Médicos, en el dispongo primero 1.d), para Farmacéuticos en el dispongo primero 2.d) y para Enfermeros en el dispongo primero 3.c).

Los aspirantes que se encuentren en alguna de las situaciones previstas en este apartado 1 deberán reunir los requisitos previstos en las mismas el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes, mantenerlos a lo largo del procedimiento selectivo y periodo de formación y acreditarlos documentalmente de la forma prevista en la base IV.2.

Los ciudadanos extranjeros que participen en estas pruebas deberán tener en vigor (o en situación de renovación) el correspondiente visado/autorización que acredite su estancia legal en España, según las previsiones contenidas en la legislación de extranjería que en cada caso resulten de aplicación. A este respecto, si las autoridades en materia de extranjería detectaran, en cualquier momento del procedimiento, situaciones no acordes con la legislación vigente, lo comunicarán de forma motivada al Director General de Ordenación Profesional, del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, para que, en su caso, inicie el procedimiento previsto en el apartado 8 de esta base.

2. Estar en posesión del título universitario que en cada caso corresponda según lo previsto en la base I, de la certificación supletoria provisional del mismo o, cuando se trate de títulos extranjeros, de la resolución de su reconocimiento, homologación o equivalencia expedida por la autoridad competente, en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y se acreditará de la forma prevista en la base IV.4.

En los supuestos de equivalencia, la rama y campo específico que se indiquen en la certificación que expide el órgano competente del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, determinará la inclusión del aspirante en alguno de los grupos de titulación, que se establecen en los párrafos d), e), f) y g) de la base I. A tal fin se tendrá en cuenta la relación de correspondencias que se indica en el anexo V.D.

3. Los aspirantes nacionales de estados cuya lengua oficial no sea el castellano, solo serán admitidos a las presentes pruebas si acreditan un conocimiento suficiente del mismo en los términos previstos en esta base en relación con la IV.7.

Este requisito deberá reunirse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y se acreditará de la forma prevista en la base IV.7.

Estarán exentos de acreditar el cumplimiento de este requisito:

a) Aquellos aspirantes cuyo título universitario, en virtud del cual se presentan a estas pruebas selectivas, haya sido expedido por alguna universidad del Estado español, o de Estados cuya lengua oficial sea la española.

b) Aquellos aspirantes que acrediten haber concluido en el Estado español un periodo de al menos dos años completos de formación especializada en Ciencias de la Salud como consecuencia de haber obtenido plaza en formación en anterior convocatoria nacional.

4. De conformidad con lo establecido en el párrafo g) de la disposición transitoria quinta del Real Decreto 183/2008, de 8 de febrero, los aspirantes que se encuentren realizando un periodo de formación especializada en plaza de residente obtenida en anteriores convocatorias de pruebas selectivas para el acceso a plazas de formación sanitaria especializada, solo podrán concurrir a las presentes pruebas, si junto con su solicitud aportan renuncia previa y expresa a la plaza en formación que desempeñan.

Este requisito se acreditará junto con la solicitud, mediante la presentación del documento de renuncia que reúna las formalidades previstas en la base IV.8.

La falta de renuncia previa en los términos previstos anteriormente implicará la exclusión de la prueba y de todos los derechos derivados de la misma.

5. Los aspirantes que hayan obtenido un título de especialista por cualquier procedimiento, no podrán ser adjudicatarios de plaza de la misma titulación y especialidad que la que se corresponde con dicho título, cualquiera que sea el número de plazas ofertadas de la especialidad de que se trate.

Cuando las administraciones sanitaria o educativa en cualquier momento del procedimiento o del periodo formativo, incluido el de expedición del correspondiente título de especialista, detecten el incumplimiento de esta condición se notificará al Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social para que se dicte resolución sobre la pérdida de derechos derivados del número de orden obtenido en esta prueba selectiva.

6. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desarrollo de las actividades profesionales que exige cada programa formativo, a cuyos efectos todos los adjudicatarios de plaza deberán superar el examen médico que se especifica en los puntos 2 y 3 de la base XIII.

7. Los aspirantes que hagan constar en la solicitud de participación en estas pruebas que se acogen al turno de personas con discapacidad para beneficiarse de las medidas de acción positiva previstas en el artículo 22.3 de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, desarrollado por el Real Decreto 578/2013, de 26 de julio, deberán acreditar que tienen tal consideración legal por tener reconocido un grado de discapacidad igual o superior al treinta y tres por cien o por tener la consideración de pensionista por incapacidad permanente en los términos previstos en el artículo 4 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.

De conformidad con lo previsto en el artículo 3.2 del Real Decreto 578/2013, de 26 de julio, los aspirantes que habiéndose acogido al turno de personas con discapacidad sean adjudicatarios de plaza en esta convocatoria y obtengan un título de especialista derivado de dicha adjudicación, no podrán participar por dicho turno a partir de las convocatorias que se aprueben con posterioridad a la fecha en la que obtengan el certificado acreditativo del cumplimiento del periodo formativo, expedido por el Registro de Especialistas en Formación.

Quienes opten por participar en estas pruebas por el turno de personas con discapacidad no podrán cambiar de turno una vez formulada dicha opción, sin perjuicio del plazo de subsanación previsto en la relación provisional de admitidos a la que se refiere la base VII.

8. Cuando la Administración, en cualquier momento del proceso selectivo o del periodo formativo tuviera conocimiento de que alguno de los aspirantes no cumple uno o varios de los requisitos exigidos por la convocatoria, podrá acordar, previa audiencia al interesado, su exclusión de la prueba selectiva y/o la pérdida de derechos derivados de la misma.

Contra la resolución de la Dirección General de Ordenación Profesional, que declare la exclusión y/o la pérdida de derechos derivados de la prueba, podrá interponerse, según lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso de alzada ante la Secretaría General de Sanidad y Consumo del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de dicha resolución.

III. Solicitudes

1. Modelo de solicitud y plazo de presentación: Las solicitudes para participar en estas pruebas se dirigirán a la persona titular de la Secretaría General de Sanidad y Consumo del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, Código de Identificación E00138906, y se adecuarán, al modelo 790 de «Solicitud de admisión a pruebas selectivas

de acceso a formación sanitaria especializada y liquidación de tasa de derechos de examen», que se reproduce a efectos informativos en el anexo II.

El modelo 790 de solicitud se cumplimentará a través de la dirección de internet <https://sede.msssi.gob.es/fse/modelo790> o bien, se facilitará gratuitamente, en las unidades administrativas que se citan en el anexo III. Cada formulario de solicitud tendrá asignado un número de referencia identificativo único, por lo que no serán válidas las fotocopias del mismo.

El solicitante, puede otorgar en el modelo de solicitud su consentimiento expreso al Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social para que acceda a la verificación de sus datos de identidad, de la situación de desempleo y residencia legal, conforme a lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, con garantía de confidencialidad y a los exclusivos efectos de la correcta resolución del trámite de admisión a estas pruebas selectivas. Si no otorga su consentimiento, deberá aportar la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos en los términos y plazos previstos en la base IV de las contenidas en esta orden de convocatoria.

Los datos de contacto, dirección de correo electrónico y un teléfono móvil, serán utilizados por el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social para envío de comunicaciones, con carácter informativo, sobre la convocatoria y con el único fin de facilitar la gestión de la prueba y la incorporación a plaza adjudicada al residente, en su caso.

Sin perjuicio del plazo de subsanación previsto en la relación provisional de admitidos a la que se refiere la base VII, la ausencia de firma en la solicitud, ya sea mediante rúbrica personal del interesado o a través de firma electrónica, será causa de no admisión a las pruebas selectivas.

Cumplimentado y firmado el modelo de solicitud, este podrá presentarse en soporte papel o electrónicamente en los términos previstos, para cada supuesto, en los apartados 2 y 3 de esta base.

El plazo de presentación de solicitudes es el que se determina en el calendario de estas pruebas que se contiene en el anexo VIII.

Cuando la solicitud se presente de forma electrónica, el plazo de presentación comenzará y concluirá según la hora peninsular española. Cuando la solicitud se presente en soporte papel, esta presentación se realizará en los horarios de las oficinas de asistencia en materia de registros autorizadas para la misma.

2. Presentación de solicitudes en soporte papel: Una vez cumplimentados los datos del modelo 790 de solicitud, deberán pulsar en la parte inferior del mismo sobre la opción «generar solicitud». De esta manera se generará el documento que, al imprimirlo a continuación en soporte papel, constará de tres copias («ejemplar para la Administración», «ejemplar para el interesado» y «ejemplar para la entidad colaboradora») y una hoja de instrucciones de cumplimentación.

Con carácter previo a la presentación del modelo 790 ante la correspondiente oficina de asistencia en materia de registros, podrá optar por el pago electrónico de la tasa o presentarse en cualquiera de las entidades financieras colaboradoras, al objeto de acreditar el abono de la misma, en los términos que se especifican en la base V.1, siendo por cuenta del aspirante los gastos y comisiones bancarias que se originen por dicha acreditación.

Las solicitudes en soporte papel, se presentarán sin perjuicio de lo previsto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, en las oficinas de asistencia en materia de registros, en las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero, en las oficinas de correos, y en las Delegaciones o Subdelegaciones de Gobierno que se especifican en el anexo III que las remitirán al Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, a través del Registro Electrónico Común.

En el supuesto de que los aspirantes presenten su solicitud a través de las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero, bastará con la presentación, en soporte papel, de la primera hoja del modelo de solicitud destinada a la Administración que figura en la página web antes citada, quedándose el aspirante con el ejemplar destinado al interesado debidamente registrado. Sin perjuicio de lo previsto en la base IV, a la solicitud se unirá el original del resguardo de la transferencia bancaria, que acredite el pago de la tasa de derechos de examen, en los términos que se especifican en

la base V.2, siendo por cuenta del aspirante los gastos y comisiones bancarias que se originen por dicha transferencia.

3. Presentación electrónica de solicitudes: Los interesados podrán realizar electrónicamente la presentación de solicitudes en la Sede Electrónica del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social (<https://sede.msssi.gob.es/fse/modelo790>). El mencionado modelo deberá ser cumplimentado y presentado siguiendo las instrucciones que se le indiquen, siendo necesario como requisito previo para la inscripción poseer un certificado digital de persona física válido.

Los aspirantes que pueden acogerse a esta vía de presentación de la solicitud deben cumplir los siguientes requisitos:

- a) Tener nacionalidad española.
- b) Disponer de certificado electrónico válido. Puede consultar la lista de certificados admitidos en la página web del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social.
- c) Rellenar el campo Número de identificación (NIF) en el formulario.
- d) Dar consentimiento a través de la firma del modelo 790 para la consulta y verificación de sus datos de identidad y desempleo en los términos establecidos en la base III.1.
- e) Haber sido admitido a examen en alguna de las convocatorias 2015-2016 2016-2017, 2017-2018.
- f) No optar al cupo de plazas de personas con discapacidad.
- g) No renunciar a plaza en formación como residente.

Con cualquier otra causa de exención o reducción de la tasa diferente de la derivada de la situación de desempleo, no se podrá realizar presentación electrónica de la solicitud.

La presentación de solicitudes por esta vía conllevará igualmente el pago electrónico de la tasa de derechos de examen, si procede, en los términos previstos en la base V.

4. Los aspirantes indicarán en la solicitud la localidad en la que deseen realizar el ejercicio, elegida de entre las que se relacionan en el anexo VI.

5. Los aspirantes que participen en estas pruebas por el turno de personas con discapacidad lo harán constar en su solicitud sin que pueda cambiarse de turno una vez formulada dicha opción, sin perjuicio del plazo de subsanación previsto en la relación provisional de admitidos a la que se refiere la base VII.

6. En aplicación del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), el tratamiento de los datos de carácter personal que constan en la solicitud de participación en las pruebas de acceso a la formación sanitaria especializada (M790), van a ser tratados por el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, Dirección General de Ordenación Profesional, e incorporados a la actividad de tratamiento «Gestión de las pruebas de acceso a la formación sanitaria especializada», conforme a lo dispuesto en el anexo IX.

La finalidad del mencionado tratamiento deriva de una obligación legal atribuida al Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social y al cumplimiento de una misión de interés público, en el ejercicio de los poderes públicos conferidos al citado Departamento por la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, por el Real Decreto 183/2008, de 8 de febrero, y por la Orden de 27 de junio de 1989.

Los datos personales van a ser comunicados al Registro Nacional de Especialistas en Formación (RNEF) del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social y al Centro o Unidad Docente donde se ha adjudicado la plaza de formación.

Los datos serán conservados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se han recabado y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. A este respecto, será de aplicación lo dispuesto en el artículo 3 del Real Decreto 1164/2002, de 8 de noviembre, por el que se regula la conservación del patrimonio documental con valor histórico, el control de la eliminación de otros documentos de la Administración General del Estado y sus

organismos públicos y la conservación de documentos administrativos en soporte distinto al original.

El interesado puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como, a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, ante el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, Dirección General de Ordenación Profesional, Paseo del Prado 18-20, 28071, Madrid; unidadmir@mscbs.es.

Asimismo, puede interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) si considera conculcados sus derechos (calle Jorge Juan, 6, 28001. Madrid. www.aepd.es). Con carácter previo a la presentación de una reclamación ante la AEPD, puede dirigirse al Delegado de Protección de Datos (delegadoprotecciondatos@mscbs.es).

IV. *Acreditación de los requisitos*

Los aspirantes que presenten su solicitud en soporte papel, acreditarán junto con la misma el cumplimiento de los requisitos exigidos en los siguientes términos:

1. Respecto a la solicitud: Cuando el aspirante resida en territorio nacional, aportará las dos primeras hojas del modelo de solicitud, debidamente firmadas y validadas por la correspondiente entidad financiera colaboradora, quedándose el aspirante con la hoja destinada al interesado debidamente registrada.

Cuando el interesado, según lo previsto en el apartado 4.a) de la base V, esté afectado por una discapacidad igual o superior al treinta y tres por cien, que le exime del pago de la tasa de derechos de examen, la validación de la correspondiente entidad financiera colaboradora, se sustituirá por la copia auténtica de la certificación acreditativa de que el interesado está afectado por dicha discapacidad.

Cuando el interesado, según lo previsto en el apartado 4.b) de la base V, sea demandante de empleo y reúna los requisitos previstos en la citada base, estando por ello exento del pago de la tasa de derechos de examen, la validación por la entidad financiera colaboradora se sustituirá por la certificación expedida por la correspondiente oficina del Servicio Público de Empleo Estatal, o entidad asimilada en la respectiva comunidad autónoma, y la declaración jurada o promesa escrita del solicitante sobre las rentas percibidas en los términos previstos en la mencionada base. A tal fin, el modelo 790 de solicitud incorpora la fórmula impresa mediante la que se hará esta declaración jurada por lo que solamente será preciso firmar dicho modelo, sin que sea necesario aportar otro documento.

Cuando el interesado, según lo previsto en los apartados 4.c) y 5 de la base V sea miembro de familia numerosa y reúna los requisitos previstos en la citada base para estar exento o tener una bonificación en el pago de la tasa de derechos de examen, aportará junto con su solicitud copia auténtica del título oficial en vigor, acreditativo de su condición de miembro de familia numerosa expedido por la correspondiente comunidad autónoma. En los supuestos de exención de tasa, la copia auténtica del título de familia numerosa sustituirá la validación de la correspondiente entidad financiera colaboradora.

Cuando el solicitante esté exento del pago de la tasa de derechos de examen por tener la consideración de víctima del terrorismo, la copia auténtica de la documentación acreditativa de tal situación en los términos previstos en la base V.4 d), sustituirá la validación de la correspondiente entidad financiera.

Cuando las solicitudes, de conformidad con lo previsto en el apartado 2 de la base III, se presenten a través de las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero, la validación de las solicitudes por la correspondiente entidad financiera colaboradora se sustituirá por la aportación del original o copia auténtica del resguardo de la correspondiente transferencia bancaria efectuada en los términos que se especifican en la base V.2.

2. Respecto a la acreditación de la nacionalidad e identidad de los aspirantes:

a) Si el solicitante ostenta la nacionalidad española aportará copia auténtica del documento nacional de identidad.

b) Si el solicitante es nacional de otros Estados miembros de la Unión Europea o de Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, de la Confederación Suiza o del Principado de Andorra, aportará copia auténtica del pasaporte o del documento nacional de identidad en vigor en virtud del cual haya efectuado la entrada en territorio español, acompañado, en su caso, del certificado de inscripción en el Registro Central de Extranjeros o del certificado del derecho a residir en España con carácter permanente.

c) Si el solicitante no ostenta la nacionalidad de un estado comunitario y es cónyuge, pareja de un ciudadano comunitario o familiar en los términos citados en la base II 1.a), aportará copia auténtica de la «tarjeta de residencia de familiar de ciudadano de la Unión» expedida por las autoridades españolas.

En el caso de aspirantes cuya tarjeta de residencia de familiar comunitario esté en fase de tramitación, deberán presentar copia auténtica de la solicitud de dicha tarjeta junto con el documento acreditativo de su identidad y la declaración jurada a la que se refiere el apartado 2. e) de esta base, estando afectados por el cupo de plazas establecido para aspirantes extracomunitarios en los términos previstos en los apartados 1, 2 y 3 del dispongo primero de esta orden. Estos solicitantes solo pasarán a tener la consideración de aspirantes sujetos al régimen comunitario, si la vigencia de dicha tarjeta o la resolución de concesión de la misma es anterior a la fecha en la que finalice el plazo de presentación de solicitudes previsto en el anexo VIII pudiendo acreditar dicha circunstancia hasta la fecha de publicación de la relación definitiva de resultados.

d) Si el solicitante es ciudadano de terceros países y titular de una autorización para residir en España en los términos establecidos en la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, aportará copia auténtica de la «Tarjeta de Identidad de Extranjero».

e) Si el solicitante es ciudadano de terceros países a los que se refiere el párrafo d) del apartado 1 de la base II, y presenta su solicitud a través de las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero, aportará copia auténtica del pasaporte en vigor realizada por las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el país que corresponda.

Cuando el solicitante sea ciudadano de terceros países a los que se refiere el párrafo d) del apartado 1 de la base II y presente su solicitud en España por encontrarse en nuestro país con autorización de estancia por estudios u otra situación que le permita permanecer en el mismo, aportará copia auténtica del pasaporte en vigor junto con copia auténtica del visado que autorice su estancia legal en España, o en su caso, de la tarjeta de identidad de extranjero.

Quienes se encuentren en la situación prevista en este párrafo e) deberán aportar, además de la documentación antes citada, declaración jurada o promesa escrita, según modelo que se contiene en el anexo IV, relativa a que, en el supuesto de que resulten adjudicatarios de plaza:

1.º Se comprometen a regularizar su situación en España mediante la obtención de la correspondiente autorización de estancia por estudios de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, y en su Reglamento, aprobado por Real Decreto 557/2011, de 20 de abril, de tal forma que dichos aspirantes puedan proseguir su período formativo en España y, en su caso, suscribir el correspondiente contrato de trabajo en formación, con el representante legal de la institución sanitaria o unidad docente en la que se ha obtenido plaza, por el tiempo que dure el programa oficial de la correspondiente especialidad.

2.º La circunstancia de resultar adjudicatario de una de las plazas ofertadas en la presente convocatoria no supondrá por sí misma, sin la concurrencia de otras circunstancias de índole excepcional, razón de interés público a los efectos previstos en el artículo 127 del Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, por el que se

regula, entre otras, la figura de autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales por razón de interés público.

f) La acreditación de la nacionalidad e identidad de los aspirantes mediante la presentación de la documentación que se indica en cada uno de los párrafos que integran este apartado, se entiende sin perjuicio de que dichos aspirantes puedan optar por acreditar su identidad sin presentar la citada documentación, prestando su consentimiento expreso con modelo de solicitud 790 debidamente firmado, para que la comprobación de sus datos de identidad se lleve a cabo mediante una consulta al Sistema de Verificación de Datos de Identidad, en los términos previstos en el Real Decreto 522/2006, de 28 de abril, por el que se suprime la aportación de fotocopias de documentos de identidad en los procedimientos administrativos de la Administración General del Estado y de sus organismos públicos vinculados o dependientes, desarrollado por la Orden PRE/3949/2006, de 26 de diciembre, por la que se establece la configuración, características, requisitos y procedimientos de acceso al Sistema de Verificación de Datos de Identidad.

Según dicha legislación, las consultas realizadas al citado Sistema de Verificación de Datos solo facilitan información sobre la identidad y nacionalidad del interesado sin suministrar los datos relativos a la concreta situación administrativa del extranjero en España, por lo que los aspirantes extracomunitarios que participen en estas pruebas solo serán tratados en igualdad de condiciones que los españoles si, además de formular la opción antes citada, aportan copia auténtica de la tarjeta de identidad de extranjero (TIE) que acredite su permanencia legal en España en régimen comunitario, con autorización de residencia en cualquiera de sus modalidades. A los aspirantes extracomunitarios que no aporten copia auténtica de la mencionada tarjeta se les aplicará, aun cuando hubieran formulado la opción prevista en el párrafo anterior, el cupo previsto en el párrafo d) de la base II.1.

La documentación relativa a la nacionalidad del aspirante en los términos previstos en los distintos párrafos que integran este apartado deberá acreditar que el interesado reúne el requisito de la nacionalidad antes de que finalice el plazo de presentación de solicitudes previsto en el anexo VIII, sin perjuicio del plazo de subsanación y reclamación a las relaciones provisionales de admitidos y no admitidos en los términos previstos en la base VII.

3. Respecto a los solicitantes que participen por el turno de personas con discapacidad: Los aspirantes que hagan constar en su solicitud que participan por el turno de personas con discapacidad, aportarán, en el supuesto de personas afectadas por una discapacidad igual o superior al treinta y tres por cien, copia auténtica de la resolución de reconocimiento del grado de discapacidad expedida por el Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO) u órgano competente de las comunidades autónomas, según lo previsto en el Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre, de procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad.

De conformidad con lo previsto en el artículo 4.2 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, cuando la consideración legal de persona con discapacidad derive de la condición de pensionista de la Seguridad Social por incapacidad permanente, en el grado de total, absoluta o gran invalidez, o cuando derive, en el caso de los pensionistas de clases pasivas, del reconocimiento de pensión de jubilación o retiro por incapacidad permanente para el servicio o inutilidad, se aportará copia auténtica de la resolución del Instituto Nacional de la Seguridad Social o en su caso, de la resolución de reconocimiento de incapacidad permanente, expedida por el órgano competente del régimen de clases pasivas del Ministerio de Política Territorial y Función Pública o en su caso, por el órgano competente de la Administración Pública de procedencia del funcionario.

Los solicitantes por el turno de personas con discapacidad que precisen algún tipo de adaptación para la realización del ejercicio, adjuntarán a su solicitud escrito motivado especificando las adaptaciones, ajustes complementarios razonables y ampliaciones de tiempos solicitadas según las características y grado de discapacidad del aspirante, a fin de que la Dirección General de Ordenación Profesional, del Ministerio de Sanidad,

Consumo y Bienestar Social, a la vista de las circunstancias concretas de cada caso, resuelva según proceda, lo que se comunicará individualmente a cada aspirante con antelación a la fecha de celebración del ejercicio.

A estos efectos, la citada Dirección General tendrá en cuenta los criterios generales contenidos en la Orden PRE/1822/2006, de 9 de junio, por la que se establecen criterios generales para la adaptación de tiempos adicionales en los procesos selectivos para el acceso al empleo público de personas con discapacidad.

El documento acreditativo de la consideración legal de persona con discapacidad deberá acreditar que el interesado la reúne antes de que finalice el plazo de presentación de solicitudes previsto en el anexo VIII, sin perjuicio del plazo de subsanación y reclamación a las relaciones provisionales de admitidos y no admitidos en los términos previstos en la base VII.

4. Respecto al título universitario con el que se participa: Copia auténtica del título universitario que en cada caso corresponda, o de la resolución de reconocimiento, homologación o equivalencia, del correspondiente título extranjero.

En defecto del título español de graduado/licenciado/diplomado, se aportará copia auténtica de la certificación supletoria provisional sustitutiva del mismo a la que se refiere el artículo 14.2 del Real Decreto 1002/2010, de 5 de agosto, sobre expedición de títulos universitarios oficiales o en su caso el certificado sustitutorio definido en la instrucción novena de la Resolución de 26 de junio de 1989, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, para la aplicación de lo dispuesto en las Órdenes de 8 de julio de 1988 y 24 de diciembre de 1988 en materia de títulos universitarios oficiales.

Los aspirantes deberán haber obtenido su título universitario, el certificado sustitutorio del mismo o la resolución de reconocimiento, homologación o equivalencia, antes de que finalice el plazo de presentación de solicitudes previsto en el anexo VIII, sin perjuicio del plazo de subsanación y reclamación a las relaciones provisionales de admitidos y no admitidos en los términos previstos en la base VII.

No será preciso aportar copia auténtica del título universitario cuando se trate de aspirantes que hayan sido admitidos a examen en las convocatorias 2015-16, 2016-17 o 2017-18.

5. Respecto a los méritos académicos vinculados a los estudios universitarios de grado/licenciatura/diplomatura: Copia auténtica de la certificación académica personal en la que figurarán las calificaciones obtenidas en los estudios universitarios de grado/licenciado/diplomado, la fecha de finalización de los mismos y la fecha de abono de los derechos de expedición del correspondiente título. Dicha certificación incluirá las calificaciones (aprobado, notable, sobresaliente, matrícula de honor) obtenidas en las materias/asignaturas que hubiera cursado el aspirante, para su evaluación en los términos previstos en el anexo V.B.1, según la legislación aplicable al plan de estudios seguido en cada caso.

Cuando las certificaciones académicas se refieran a estudios universitarios cursados en el extranjero, para obtener alguna de las titulaciones señaladas en la base I, los interesados vendrán obligados a presentar, debidamente legalizado y con traducción jurada, copia auténtica del documento oficial expedido por la universidad de que se trate en el que se contenga la tabla oficial de calificaciones utilizada por aquella y la fecha de fin de carrera.

Los méritos académicos vinculados a los estudios universitarios de grado/licenciado/diplomado cuya valoración se pretenda, deberán haberse obtenido antes de que finalice el plazo de presentación de solicitudes previsto en el anexo VIII, sin perjuicio del plazo de subsanación y reclamación a las relaciones provisionales de admitidos y no admitidos en los términos previstos en la base VII.

No será preciso presentar la copia auténtica de la certificación académica personal, cuando se trate de aspirantes que hayan sido admitidos a examen en las convocatorias 2015-16, 2016-17 o 2017-18 y hayan presentado tal certificación, salvo que el interesado desee acreditar nuevos méritos (tesis doctoral) o rectificar la valoración otorgada en las convocatorias antes citadas.

Los aspirantes a plazas de Radiofísica Hospitalaria estarán exentos de aportar la certificación académica.

6. Respecto a los méritos académicos relativos al título de Doctor: La calificación de una tesis doctoral de los aspirantes cualquiera que sea el plan de estudios seguido se baremará conforme a la valoración que se indica en el anexo V.B.2.

La calificación obtenida se acreditará mediante copia auténtica del anverso del título de doctor, donde figure la calificación obtenida en dicha tesis.

Cuando el aspirante aporte un título de Doctor o una certificación supletoria provisional del mismo en la que no figure la calificación obtenida en la tesis doctoral, dicha calificación se acreditará mediante copia auténtica de certificación académica personal expedida por el secretario de la facultad universitaria que en cada caso corresponda.

El reconocimiento de la calificación de la tesis doctoral, deberá haberse obtenido antes de que finalice el plazo de presentación de solicitudes previsto en el anexo VIII, sin perjuicio de que su acreditación pueda realizarse en el plazo de subsanación y reclamación a las relaciones provisionales de admitidos y no admitidos, en los términos previstos en la base VII.

Cuando el título de doctor se haya obtenido en el extranjero se requerirá que el aspirante presente copia auténtica de la resolución de homologación previa de dicho título por la autoridad competente, obtenida antes de que finalice el plazo de presentación de solicitudes previsto en el anexo VIII. En estos supuestos, los interesados vendrán obligados a presentar debidamente legalizado y con traducción jurada, copia auténtica del documento oficial expedido por la universidad emisora del título, en el que se contenga la calificación obtenida en la tesis doctoral y la tabla oficial de calificaciones utilizada por aquella.

No será preciso presentar copia auténtica del documento acreditativo de los méritos del doctorado, cuando se trate de aspirantes admitidos a examen en las convocatorias 2015-16, 2016-17 o 2017-18 y hayan presentado tal documentación en la que figure la calificación obtenida en la tesis doctoral, salvo que el interesado desee completar la documentación ya presentada por no figurar tal calificación.

7. Respecto al conocimiento del idioma: Los aspirantes nacionales de Estados cuyo idioma oficial no sea el castellano acreditarán el conocimiento suficiente del mismo, mediante la presentación de copia auténtica de alguno de los siguientes documentos:

a) Diploma de español C1 o C2, expedido con carácter oficial por la persona titular de la Dirección del Instituto Cervantes, según lo previsto en el Real Decreto 1137/2002, de 31 de octubre, por el que se regulan los «diplomas de español como lengua extranjera (DELE)».

Cuando los aspirantes no puedan aportar los diplomas previamente citados, será válida la presentación de un certificado emitido por el centro donde se realizó el examen, en el que conste que el aspirante ha sido declarado apto a la vista de las calificaciones oficiales otorgadas por el Instituto Cervantes en la prueba de que se trate.

b) Certificado acreditativo de la adquisición de las competencias correspondientes a los cursos especializados de los niveles C1 o C2, expedido por el órgano competente de la administración educativa de la correspondiente comunidad autónoma, o en su caso del Estado (Escuelas Oficiales de Idiomas) de acuerdo con lo previsto para dichos niveles en el Real Decreto 1041/2017, de 22 de diciembre, por el que se fijan las exigencias mínimas del nivel básico a efectos de certificación, se establece el currículo básico de los niveles Intermedio B1, Intermedio B2, Avanzado C1, y Avanzado C2, de las Enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se establecen las equivalencias entre las Enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas en diversos planes de estudios y las de este real decreto.

c) Los diplomas, certificados o títulos integrados en el Sistema Internacional de Certificación del español como lengua extranjera (SICELE), siempre que se acredite la equivalencia del nivel del diploma que se ostenta con los diplomas de español de nivel C1 y C2.

Los diplomas acreditativos del idioma español de este apartado deberán haberse obtenido antes de que finalice el plazo de presentación de solicitudes previsto en el anexo

VIII sin perjuicio de que su acreditación pueda realizarse en el plazo de subsanación y reclamación a las relaciones provisionales de admitidos y no admitidos, en los términos previstos en la base VII.

Estarán dispensados de aportar la documentación que se cita en los anteriores párrafos a) y b), los aspirantes en los que concurra alguna de las causas de exención que se especifican en la base II.3.

No será preciso presentar copia auténtica de los diplomas acreditativos del conocimiento del idioma español cuando se trate de aspirantes, que hayan sido admitidos a examen en las convocatorias 2015-16, 2016-17 ó 2017-18.

8. Respecto a los solicitantes que se encuentren realizando un periodo de formación especializada en plaza de residente: De conformidad con lo previsto en la base II.4, los aspirantes que se encuentren realizando un periodo de formación especializada en plaza de residente obtenida en anterior convocatoria de prueba selectiva para el acceso a plaza de formación sanitaria especializada, aportarán junto con su solicitud copia auténtica del documento de renuncia previa y expresa a la plaza en formación que desempeñan.

En el documento de renuncia deberá figurar diligencia expedida por el correspondiente servicio de personal del centro docente de que se trate en la que se especifique la fecha de extinción del respectivo contrato en formación que no podrá ser posterior a la fecha en la que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

La falta de renuncia previa en los términos previstos anteriormente o una vez iniciado el periodo formativo, implicará la exclusión de las pruebas, y la pérdida de los derechos derivados de la misma.

El documento acreditativo de la renuncia deberá haberse obtenido antes de que finalice el plazo de presentación de solicitudes previsto en el anexo VIII, sin perjuicio de que su acreditación pueda realizarse en el plazo de subsanación y reclamación a las relaciones provisionales de admitidos y no admitidos, en los términos previstos en la base VII.

9. Copias auténticas de documentos: Las copias auténticas de los documentos que se citan en la presente base, se adecuarán a lo previsto en el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Cuando la solicitud se presente en el extranjero, la copia auténtica del pasaporte en vigor se llevará a cabo en los términos previstos en la base IV.2.e).

Las copias auténticas se realizarán gratuitamente en las Oficinas de asistencia en materia de Registro en las que los aspirantes presenten sus solicitudes. Los aspirantes deberán llevar a las oficinas de asistencia en materia de registros junto con el modelo 790 de solicitud cumplimentado, los documentos originales de los que quieren aportar copias auténticas, originales que una vez digitalizados les serán devueltos por los funcionarios de dichas oficinas, junto con el justificante de presentación de la documentación.

V. Tasa de derechos de examen

El importe de las tasas será de 30,49 euros la ordinaria y de 15,25 euros la bonificada.

La falta de acreditación del abono de la tasa dentro del plazo de presentación de solicitudes previsto en el anexo VIII, así como su ingreso por importe inferior a 30,49 euros o 15,25 euros en el supuesto de la bonificación prevista en el apartado 4 de esta base, determinará la exclusión del aspirante.

1. Con carácter general y sin perjuicio de la bonificación prevista en el apartado 7 de esta base, la tasa de derechos de examen será de 30,49 euros, que se ingresarán en el Tesoro Público a través de pago electrónico o mediante su abono en las entidades financieras colaboradoras en la gestión tributaria, según el procedimiento previsto en la Orden de 4 de junio de 1998, por la que se regulan determinados aspectos de gestión recaudatoria de las tasas que constituyen derechos de la Hacienda Pública.

En el ejemplar original del modelo 790 destinado a la administración, deberá constar que se ha realizado dicho ingreso acreditado con el número de referencia completo (NRC) si se trata de pago electrónico o la validación de la entidad colaboradora a través de

certificación mecánica o, en su defecto, de sello y firma autorizada de la misma en el espacio reservado a estos efectos.

2. Cuando las solicitudes se presenten a través de las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero, conforme a lo previsto en la base III.2, el ingreso de la tasa de derechos de examen deberá efectuarse mediante transferencia bancaria a la cuenta restringida de recaudación número SWIFT BBVAESMM, IBAN ES29 0182 2370 4102 00000822 abierta en la entidad financiera «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima (BBVA, S.A.)», siendo por cuenta del aspirante todos los gastos y comisiones bancarias que se originen por dicha transferencia.

Es obligatorio que cada pago se haga de forma individualizada, realizando una transferencia por cada opositor y además, debe figurar expresamente en la transferencia, el nombre completo del opositor y el concepto (tasa prueba selectiva) por el que hace la transferencia.

Cuando el ingreso de la tasa de derechos de examen se realice en el extranjero, el primer ejemplar del modelo 790, destinado a la administración, junto con el original o copia auténtica del resguardo de la correspondiente transferencia bancaria, constituirán los documentos acreditativos de haber abonado dicha tasa.

3. Sin perjuicio de lo previsto en el apartado 4 de esta base, la presentación y pago de los derechos de examen en la correspondiente entidad financiera colaboradora o, en su caso, del original o copia auténtica de la transferencia bancaria, no eximirá del trámite de presentación del modelo 790 en tiempo y forma señalados en la base III.

4. Estarán exentos del pago de la tasa de derechos de examen:

a) Las personas que tengan la condición legal de discapacitados por tener reconocido un grado de discapacidad igual o superior al treinta y tres por cien, por ser pensionistas de la Seguridad Social que tengan reconocida una pensión de incapacidad permanente en el grado de total, absoluta o gran invalidez, o por ser pensionistas de clases pasivas que tengan reconocida una pensión de jubilación o de retiro por incapacidad permanente para el servicio o inutilidad, a cuyos efectos adjuntarán a la solicitud copia auténtica de la resolución acreditativa del reconocimiento de dicha discapacidad en los términos previstos en la base IV.3.

b) Las personas que figuren como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la convocatoria de estas pruebas selectivas. Serán requisitos para el disfrute de la exención, que el demandante de empleo, en el plazo anteriormente citado, no hubiera rechazado oferta de empleo adecuado, ni se hubiera negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales y que, asimismo, carezca de rentas superiores, en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional.

La certificación relativa a la condición de demandante de empleo, en los términos expuestos, se solicitará en la correspondiente oficina del Servicio Público de Empleo Estatal o entidad asimilada en la respectiva comunidad autónoma. No obstante y de acuerdo con lo establecido en el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, los aspirantes podrán optar por acreditar su situación en el desempleo sin presentar la citada documentación, siempre que no hayan manifestado su conformidad a través de la casilla destinada al efecto en el modelo de solicitud 790.

En cuanto a la acreditación de las rentas, en los términos antes expresados, se realizará con una declaración jurada o promesa escrita del solicitante. A tal fin, el modelo 790 de solicitud incorpora la fórmula impresa mediante la que se hará esta declaración jurada por lo que solamente será preciso firmar dicho modelo, sin que sea necesario aportar otro documento.

c) Ser miembro de familia numerosa clasificada en la «categoría especial» a cuyos efectos se adjuntará a la solicitud copia auténtica del título oficial, en vigor, acreditativo de tal condición expedido por la correspondiente comunidad autónoma en los términos previstos por la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas,

desarrollada por el Real Decreto 1621/2005, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre.

Para los títulos de familia numerosa todavía en vigor que hayan sido expedidos con anterioridad a la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, se aplicará la tabla de equivalencias contenida en la disposición transitoria primera párrafo c) de la mencionada ley.

d) Víctimas del terrorismo, entendiéndose por tales a las personas que hayan sufrido daños físicos o psíquicos como consecuencia de la actividad terrorista y así lo acrediten mediante copia auténtica de la sentencia judicial firme o de la resolución administrativa por la que se reconozca tal condición, su cónyuge o persona que haya convivido con análoga relación de afectividad, el cónyuge del fallecido y los hijos de los heridos y fallecidos.

5. Bonificación en la tasa de derechos de examen: Tendrán una bonificación del cincuenta por cien de la tasa de derechos de examen, los miembros de familia numerosa clasificada en la «categoría general» a cuyos efectos se adjuntará a la solicitud copia auténtica del título oficial en vigor, acreditativo de tal condición, expedido por la correspondiente comunidad autónoma.

6. De conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos, no procederá la devolución de la tasa de derechos de examen cuando el interesado sea declarado «no admitido» a la prueba selectiva por causa imputable al mismo.

El procedimiento de reconocimiento del derecho a la devolución y su pago se ajustará a lo dispuesto en la Ley General Tributaria y en los Reales Decretos 520/2005, de 13 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento general de desarrollo de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en materia de revisión en vía administrativa y 1065/2007, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de la actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, así como en el apartado 15 de la Orden de 4 de junio de 1998.

VI. Pruebas selectivas

1. Las distintas pruebas selectivas para los que pretenden acceder a las plazas de Medicina, Enfermería, Farmacia y otras titulaciones del ámbito de la Química, Biología y Psicología, incluidas en el anexo I, consistirán en la realización de un ejercicio de 225 preguntas de elección múltiple más diez de reserva, distinto para cada una de estas pruebas, cuya duración será de cinco horas, y en la valoración del expediente académico correspondiente a los estudios universitarios de grado/licenciatura, y, en su caso, a un título de doctor.

2. Para poder participar en los actos de adjudicación en plazas de formación sanitaria especializada de las ofertadas en esta convocatoria, será necesario que el aspirante, cualquiera que sea la titulación y el turno por el que participe, haya obtenido en el ejercicio de contestaciones múltiples la puntuación mínima que se especifica a continuación.

Solamente se considerará que han superado el ejercicio de contestaciones múltiples, aquellos aspirantes que hayan obtenido en el mismo una valoración particular igual o superior al treinta y cinco por cien de la media aritmética de las diez mejores valoraciones particulares del citado ejercicio; a estos efectos solo se tendrán en cuenta los números enteros del resultado de esta operación despreciándose los decimales.

Las preguntas de elección múltiple se valorarán de acuerdo con lo previsto en la regla primera de las contenidas en el anexo V.A.2.

Los aspirantes a plazas en formación ofertadas en esta convocatoria que no obtengan dicha puntuación aparecerán en la correspondiente relación provisional y definitiva de resultados con la mención de «Eliminado».

3. La puntuación total individual que se reconozca a cada participante en las pruebas, estará constituida por la suma de la que obtenga en el ejercicio de contestaciones múltiples que rinda y de la asignada, en su caso, a los méritos académicos, que se hayan acreditado en tiempo y forma, conforme a las reglas contenidas en el anexo V.A.

Los baremos aplicables a la valoración de los citados méritos académicos correspondientes a los estudios de grado/licenciado/diplomado y, en su caso, a una tesis doctoral se especifican en el anexo V.B.

Cuando los estudios de grado/licenciado/diplomado o del doctorado se hayan cursado en el extranjero y las tablas oficiales de calificaciones de las universidades de origen aportadas por los interesados no se correspondan exactamente con las del sistema educativo español, la Dirección General de Ordenación Profesional, a la vista de las características de cada expediente académico, determinará las correspondientes equivalencias. Asimismo, cuando en los títulos extranjeros de doctor debidamente homologados, no figure la calificación obtenida en la tesis doctoral, se aplicará de oficio la calificación de «Apto».

En ningún caso se considerarán válidas para acreditar los méritos académicos, las papeletas de examen o cualquier otro documento distinto a la certificación académica personal, expedida en los términos que se citan en la base IV, apartados 5 y 6.

Solo serán valorados los estudios de grado/licenciado/diplomado cuya posesión se alegue para participar en estas pruebas así como los méritos relativos a la calificación obtenida en una tesis doctoral.

4. Los graduados/licenciados en Bioquímica u otros graduados/licenciados universitarios vinculados al ámbito de la Química o la Biología realizarán la prueba selectiva de Química o Biología según la opción elegida en el momento de presentar su solicitud.

5. La prueba selectiva para los titulados en el ámbito de la Física y otras disciplinas científicas y tecnológicas que pretendan acceder a plazas de la especialidad de Radiofísica Hospitalaria, consistirá, exclusivamente, en la realización de un ejercicio de contestaciones múltiples sobre física y otras disciplinas, como matemáticas, relacionadas con el uso de las radiaciones.

El ejercicio de contestaciones múltiples, para cuya realización podrá utilizarse exclusivamente la calculadora que será facilitada a cada aspirante por los responsables de la mesa en la que realice la prueba, constará de 225 preguntas más diez de reserva y su duración será de cinco horas.

Las preguntas de elección múltiple se valorarán de acuerdo con lo previsto en la regla primera de las contenidas en el anexo V.A.2.

6. Cualquiera que sea el número de aspirantes que supere la puntuación mínima, no podrá adjudicarse un número de plazas de cada titulación, superior al que se contiene en el dispongo primero, en relación con los cuadros 1 y 2 del anexo I.

7. La adjudicación de plazas se efectuará de acuerdo con lo previsto en la base XII, atendiendo a la solicitud que formulen los aspirantes que hayan alcanzado la puntuación mínima, por riguroso orden de mayor a menor puntuación total individual reconocida en la relación definitiva de resultados.

VII. Relaciones provisionales y definitivas de admitidos y no admitidos

1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección General de Ordenación Profesional, del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social aprobará las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y no admitidos a las pruebas selectivas, ordenando su exhibición, para general conocimiento, en el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, en las Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno que se citan en el anexo III y en la sede electrónica del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social.

2. Las citadas relaciones se publicarán separadamente para los aspirantes a plazas en formación especializada de las titulaciones de Medicina, Farmacia, Enfermería y del ámbito de la Química, Biología, Psicología y Física.

Estas relaciones se ordenarán alfabéticamente por apellidos, e indicarán para cada aspirante el número de expediente, su nacionalidad, las cuatro últimas cifras numéricas del número de Documento Nacional de Identidad, del Pasaporte o del Número de Identidad de Extranjero; la situación administrativa en el caso de ciudadanos extracomunitarios, el turno

(si participa por el de personas con discapacidad), la localidad donde realizará el ejercicio y la declaración de admitido o de no admitido a la prueba, expresando, en este último caso, sus causas, e indicando con carácter general, que su no subsanación determinará la exclusión de la prueba.

Se entenderá que mediante la resolución que aprueba estas relaciones provisionales se requiere a los no admitidos para que en el plazo a que se refiere el siguiente apartado 3, subsanen las faltas o acompañen los documentos preceptivos en los términos previstos por el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

3. Contra las anteriores relaciones provisionales, los interesados podrán presentar reclamación a la Dirección General de Ordenación Profesional, del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de aquellas. Las reclamaciones que se presenten serán resueltas por la citada Dirección General, al aprobar las relaciones definitivas de admitidos y no admitidos a las pruebas selectivas, a las que dará igual publicidad que a las anteriores provisionales.

En la relación definitiva de admitidos se indicará también la mesa de examen en la que cada aspirante debe realizar el ejercicio.

Contra la relación definitiva de admitidos y no admitidos podrá interponerse, de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, recurso de alzada ante la Secretaría General de Sanidad y Consumo del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de dicha relación.

VIII. *Comisiones calificadoras*

Aprobadas las relaciones definitivas, que se citan en la base VII.3, la persona titular de la Dirección General de Ordenación Profesional, del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, dictará resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» anunciando la fecha de realización del ejercicio y nombrando las Comisiones calificadoras de las distintas titulaciones o en su caso, grupo de estas, que de acuerdo con la base I pueden participar en estas pruebas. Dichas Comisiones calificadoras tendrán la composición y funciones previstas en el artículo 8 de la Orden de 27 de junio de 1989.

IX. *Mesas de examen*

1. Los aspirantes realizarán el ejercicio ante la mesa de examen que se les señale en la relación definitiva de admitidos. El ejercicio individual del aspirante será anulado si lo realiza ante una mesa diferente de la que le fue señalada, salvo que haya recibido autorización expresa de la Dirección General de Ordenación Profesional, del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social o lo realice ante la Comisión calificadora cuando, a juicio de la primera, exista causa justificada que lo imponga.

2. Las mesas de examen se reunirán en las localidades que se indican en el anexo VI. La Dirección General de Ordenación Profesional, del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, nombrará al Presidente-Interventor y a los Vocales de cada una de ellas, designados estos últimos de entre los propuestos por las Comisiones de Docencia de las Instituciones Sanitarias, la Secretaría General de Universidades del Ministerio de Ciencia Innovación y Universidades, el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, las Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno y las Consejerías/Departamentos de Sanidad/Salud de las comunidades autónomas, donde se celebre el ejercicio.

3. La Dirección General de Ordenación Profesional, del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social podrá nombrar, si lo estima necesario, delegados que supervisen la constitución de las diferentes mesas y coordinen el correcto desarrollo del ejercicio en cada centro de examen.

4. Las direcciones completas de las mesas de examen se anunciarán al tiempo de exhibirse las relaciones definitivas de admitidos.

X. *Celebración del ejercicio*

1. A partir de las quince horas y treinta minutos (catorce horas y treinta minutos en Canarias) del día señalado para la celebración del ejercicio, las mesas llamarán e identificarán a los aspirantes convocados ante ellas, para que ocupen los lugares que se les asignen en el aula de examen.

2. Los cuadernos de examen serán entregados a cada mesa en paquete cerrado y precintado por la Dirección General de Ordenación Profesional, del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, paquete que no podrá ser abierto antes de las dieciséis horas (quince horas en Canarias).

3. Recibido el paquete y terminado el llamamiento, las mesas se declararán definitivamente constituidas a partir de las dieciséis horas (quince horas en Canarias) e, inmediatamente, en presencia de los examinandos, se abrirá el paquete precintado entregando a cada uno de ellos un cuaderno de examen, señalando entonces la hora exacta de comienzo del ejercicio, que tendrá una duración de cinco horas.

4. Los examinandos escribirán, con bolígrafo de tinta indeleble, las contestaciones al cuestionario en la hoja de respuestas, utilizando exclusivamente los signos/marcas permitidos en el cuaderno. Cualquier anotación a lápiz, confusa, ilegible o que no corresponda a los signos permitidos, será penalizada como respuesta incorrecta.

5. No estará permitido el uso de teléfonos móviles dentro del aula de examen, ni de cualquier otro dispositivo con capacidad de almacenamiento de información o posibilidad de comunicación mediante voz o datos.

Asimismo, no estará permitida la utilización de calculadoras, excepto las que se faciliten por los responsables de la mesa a los aspirantes a plazas de Radiofísica Hospitalaria.

6. Durante la celebración del ejercicio no se permitirá el acceso al centro de examen y a las diferentes aulas de personas ajenas al mismo o de aspirantes que no hayan comparecido al llamamiento. Los examinandos no podrán abandonar el aula, salvo causa excepcional e inaplazable, hasta transcurrida una hora del comienzo del ejercicio. Posteriormente podrán hacerlo momentáneamente en caso de necesidad, autorizados por la mesa, que dispondrá lo necesario para garantizar su incomunicación. Estas ausencias no darán derecho a prórrogas en el tiempo hábil para contestar el cuestionario.

7. Las mesas ejercerán cuantas atribuciones resulten precisas para el buen orden y corrección en el desarrollo del ejercicio, cuidando especialmente de evitar cualquier comunicación entre los examinandos, pudiendo exigir a los aspirantes en cualquier momento, que acrediten su identidad.

8. Terminado el tiempo fijado para contestar el cuestionario, las mesas recogerán y sellarán las hojas de respuestas, entregando un ejemplar al aspirante y guardando el ejemplar de la Administración en un paquete que precintarán, en presencia de al menos dos de los examinandos, para su posterior entrega a la Dirección General de Ordenación Profesional, del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social.

9. Finalizada la sesión, se levantará acta suscrita por todos los miembros de la mesa, cuyo original se entregará a la Dirección General de Ordenación Profesional, del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, en la que se hará sucinta referencia al desarrollo del ejercicio y, en particular, al número de aspirantes presentados y retirados de su práctica, abandonos del aula y cualquier otra circunstancia relevante.

XI. *Relaciones de resultados*

1. Procesadas las hojas de respuestas, la Dirección General de Ordenación Profesional, del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, hará públicas las relaciones de las respuestas a los cuestionarios que las Comisiones calificadoras hayan estimado correctas, ordenando su exhibición en el citado Departamento y en las Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno que se citan en el anexo III abriéndose entonces un plazo de tres días naturales para que los interesados presenten las reclamaciones a las mismas que entiendan pertinentes. Estas reclamaciones se

presentarán electrónicamente con sujeción a las indicaciones que se determinen en la página web del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social.

(<http://www.mscbs.gob.es/profesionales/formacion/>, opción convocatoria actual).

Las Comisiones Calificadoras estimarán o rechazarán dichas reclamaciones anulando o sustituyendo la respuesta que, en su caso, consideren necesarias y determinando las de reserva que sustituyan a las anuladas, si las hubiere, al tiempo que ratificarán las que consideren respuestas correctas a cuyo tenor se evaluarán los ejercicios.

2. Ratificadas las respuestas correctas, se valorarán los ejercicios, y en su caso, los expedientes académicos de los aspirantes.

Mediante resolución de la Dirección General de Ordenación Profesional, del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, se harán públicas las relaciones provisionales de los resultados obtenidos por los participantes en las pruebas. Dichas relaciones se exhibirán en el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, en las Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno citados en el anexo III y en la sede electrónica del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social.

3. Las relaciones correspondientes a aspirantes a plazas en formación de las titulaciones de Medicina, Farmacia, Enfermería y del ámbito de la Química, Biología, Psicología y Física ordenadas alfabéticamente por apellidos, indicarán para cada participante el número de expediente, el número de Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Número de Identidad Extranjero, la situación administrativa en el caso de ciudadanos extracomunitarios, la nacionalidad, el turno (si ha participado por el de personas con discapacidad), la valoración particular del examen, la puntuación final del ejercicio, el baremo académico, la puntuación final del expediente académico (estos dos últimos excepto aspirantes a plazas de Radiofísica Hospitalaria), la puntuación total individual, expresada en diezmilésimas y el número de orden que a esta corresponda.

Los aspirantes a plazas en formación de cualquier titulación y turno que no hayan superado la puntuación mínima en los términos previstos en la base VI.2 aparecerán en la correspondiente relación de resultados con la puntuación final obtenida en el ejercicio y la mención de «Eliminado».

Se tendrán por no presentados a los aspirantes que no hayan rendido el ejercicio de contestaciones múltiples.

4. Contra la relación provisional de resultados, los interesados podrán dirigir reclamaciones a la Dirección General de Ordenación Profesional, del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, en el plazo de cinco días contados a partir del siguiente al de su exhibición.

5. Mediante resolución de la persona titular de la Dirección General de Ordenación Profesional, del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, se aprobarán las relaciones definitivas de resultados, a las que se dará igual publicidad que a las provisionales. En tales relaciones se resolverán las reclamaciones presentadas y los empates producidos, y se corregirán los errores materiales que hubieran sido advertidos.

En el caso de producirse entre dos o más aspirantes igualdad en la puntuación total individual obtenida, se resolverá el empate a través de esta relación definitiva de resultados, a favor, en primer lugar, de aquel que hubiera obtenido mayor número de respuestas correctas en el ejercicio de contestaciones múltiples, en segundo, del que menor número de respuestas incorrectas hubiese consignado, en tercero, el que tenga el mayor porcentaje de sobresalientes en el conjunto de sus calificaciones incluidas en el cálculo de su baremo académico, en cuarto, el que tenga el mayor porcentaje de notables en el conjunto de sus calificaciones incluidas en el cálculo de su baremo académico, en quinto, aquel en el que el día de nacimiento sea menor, en sexto, aquel en el que el mes de nacimiento sea menor y, si aún persiste la igualdad, a favor del que resultase favorecido por sorteo celebrado al efecto en la Subdirección General de Ordenación Profesional del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social.

Contra la citada resolución podrá interponerse, de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, recurso de alzada ante la Secretaría

General de Sanidad y Consumo del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de dicha resolución.

XII. Adjudicación de plazas: características, suspensión, reanudación y conclusión

1. Aprobadas las relaciones definitivas de resultados, la persona titular de la Dirección General de Ordenación Profesional, del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, dictará resolución, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», convocando por titulaciones, a los aspirantes seleccionados de cualquier turno que hayan superado la puntuación mínima para que presenten solicitud de adjudicación de plaza.

En dicha resolución se establecerá también, el plazo y demás circunstancias relativas a la toma de posesión de aquellos a los que se adjudique plaza.

2. Los seleccionados en esta convocatoria presentarán, según el orden de prioridad que se les haya reconocido en las relaciones definitivas de resultados, solicitud de adjudicación sobre las plazas libres de otra petición anterior de adjudicación.

Lo previsto anteriormente se entiende, sin perjuicio, de las implicaciones que pudieran derivarse en la adjudicación de plazas, como consecuencia de la aplicación del cupo destinado a los aspirantes que participan en estas pruebas por el turno de personas con discapacidad.

En los actos de adjudicación se observarán las siguientes reglas:

a) Sin perjuicio de lo previsto en el párrafo siguiente, la elección de plaza se llevará a cabo electrónicamente, con sujeción a las indicaciones que se contienen en el anexo V.C de esta convocatoria, o bien, por comparecencia del solicitante o de su representante legal con mandato acreditado.

En relación con el apartado anterior, podrá otorgarse la representación del aspirante, a través del Registro de Apoderamientos de la Administración General, previsto en el artículo 6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

b) Se entenderá que renuncian a la prioridad obtenida los aspirantes que no formulen su derecho de elección por uno de los procedimientos citados en el párrafo a). No obstante cuando se retrasen en dicha elección, podrán ocupar el orden de prioridad que, en el momento de formularla se siguiera en los actos de asignación, siempre que existieran aún plazas vacantes por adjudicar.

c) Una vez adjudicada la plaza, no se admitirá nueva petición de otra, ni siquiera en el caso de renunciar a la primera.

d) Las plazas que puedan resultar vacantes en esta convocatoria por no haberse solicitado o por renuncia expresa o tácita de aquellos a los que se les hubiesen adjudicado, no podrán adjudicarse en esta convocatoria.

3. Para dar cumplimiento a las medidas de acción positiva previstas en el artículo 22.3 de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, desarrollado por el Real Decreto 578/2013, de 26 de julio, las personas con discapacidad comenzarán la elección de plaza junto con las personas que participan por el turno ordinario. No obstante, los actos de adjudicación de cada titulación, se suspenderán para las personas que participen por el turno ordinario, cuando todavía queden participantes con discapacidad sin plaza y resten por adjudicar un número de estas, que sumadas a las ya adjudicadas por este turno, permita ofertar en esta convocatoria las que se indican, para cada titulación y turno, en el dispendio primero.

Cuando concluido el llamamiento a personas con discapacidad, queden plazas vacantes estas se acumularán al turno ordinario de esta convocatoria, reanudándose los actos de adjudicación de plazas por dicho turno mediante un nuevo llamamiento que, se publicará, exclusivamente, en la página Web del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social.

(<http://www.mscbs.gob.es/profesionales/formacion/>, opción convocatoria actual).

4. Cualquiera que sea el número de aspirantes presentados que haya superado la puntuación mínima en el ejercicio de contestaciones múltiples, no podrá adjudicarse un número de plazas en formación, superior al que se contiene para cada titulación en el dispongo primero, en relación con los cuadros 1 y 2 del anexo I.

5. En los casos en los que la elección de plaza se lleve a cabo mediante comparecencia personal, el interesado la podrá realizar mediante representante a través de poder notarial, o mediante mandato otorgado a favor de una persona concreta que aportará ante la mesa de adjudicación documento acreditativo de dicho mandato, en el que conste la autorización del adjudicatario para que la elección de plaza se realice en su nombre, así como los datos identificativos y firmas de ambas partes, en los términos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

6. Para solicitar la adjudicación de plaza comprendida en la oferta perteneciente a un centro o institución de titularidad privada que ejerza el derecho a prestar conformidad previa a los aspirantes, el interesado deberá haber obtenido una puntuación total individual a la que corresponda un número de orden igual o menor al total de plazas convocadas para su titulación por el sistema de residencia en el sector público, según dispone el apartado primero, y acompañar a la solicitud el documento que acredite la conformidad del Centro.

El derecho a prestar conformidad previa a los aspirantes en los términos expuestos en el párrafo anterior, afecta a los centros docentes que se relacionan a continuación del cuadro número 10 del anexo I.

7. La adjudicación de las plazas en formación de las especialidades incluidas en esta convocatoria se referirá a las unidades docentes que se relacionan en los cuadros 3 a 10 del anexo I.

Publicadas las guías/itinerarios formativos y los cronogramas de rotación según lo previsto en los párrafos cuarto y quinto del dispongo segundo, los correspondientes jefes de estudio, durante el plazo de toma de posesión ofertarán a los adjudicatarios de plaza los diferentes cronogramas de rotación/ itinerarios (planes individuales de formación) con sujeción a la capacidad docente reconocida para cada dispositivo en la correspondiente resolución de acreditación. Dicha elección se llevará a cabo por riguroso orden según la puntuación obtenida en esta prueba selectiva. Estos cronogramas de rotación deberán publicarse en los tableros de anuncios y página web de las Comisiones de Docencia, antes de aprobarse la resolución por la que se convocan los actos de adjudicación tal como se dispone en el dispongo segundo, estando a disposición de los adjudicatarios para su consulta en todo momento.

Lo previsto en el párrafo anterior se entiende sin perjuicio de que la adjudicación de plazas derivada de la resolución que se cita en el apartado 1 de esta base, se lleve a cabo con los niveles de concreción que se determinen en las distintas unidades docentes en el catálogo de plazas en formación que se incluye en el anexo I de esta convocatoria.

Los jefes de estudio de las diferentes unidades docentes darán preferencia en el proceso de asignación de los itinerarios formativos a las personas con discapacidad que hayan sido adjudicatarias de plaza por dicho turno, siempre que la mencionada preferencia tenga como finalidad facilitar que el itinerario y los periodos de rotación por los distintos dispositivos que integran la unidad docente se adecuen a las características propias de cada persona con discapacidad.

8. De acuerdo con lo previsto en la base II.5 de esta convocatoria, los aspirantes que hayan obtenido un título de especialista por cualquier procedimiento, no podrán ser adjudicatarios de plaza de la misma especialidad que la que se corresponde con dicho título.

9. Finalizados los actos de adjudicación, la persona titular de la Dirección General de Ordenación Profesional, del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, dictará resolución aprobando las relaciones definitivas de adjudicatarios de plaza, que se publicarán en el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, en las Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno que se citan en el anexo III y en la sede electrónica del

Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, comunicándolas al propio tiempo a los centros y unidades docentes cuyas plazas hayan sido adjudicadas.

Contra la resolución que apruebe las relaciones definitivas de adjudicatarios de plaza, podrá interponerse de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, recurso de alzada ante la Secretaría General de Sanidad y Consumo del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de la publicación de dicha resolución.

Lo previsto en este apartado se entiende sin perjuicio de la pérdida de derechos inherentes a esta prueba cuando la certificación del Registro Nacional de Delincuentes Sexuales, a la que se refiere el artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, haya sido positiva o no se haya presentado en el plazo establecido para ello.

XIII. *Plazos y trámites de toma de posesión e incorporación a las plazas*

1. Los aspirantes a los que se adjudique plaza en la Resolución que se cita en la base XII.9 tomarán posesión de la misma en el hospital o unidad docente, en el plazo que se señale en la resolución a que se refiere la base XII.1. De no hacerlo así o si renunciaran a la plaza perderán sus derechos.

Cuando concurren causas excepcionales, la persona titular de la Dirección General de Ordenación Profesional del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, previa petición justificada del interesado, podrá ampliar el plazo de toma de posesión por el periodo que se indique en la resolución por la que se resuelva la petición de prórroga.

Con carácter general, la fecha de efectos del contrato de trabajo de los adjudicatarios de plaza, será la del último día del plazo de toma de posesión a fin de que, una vez finalizado el periodo formativo de la especialidad de que se trate, tanto el certificado que expida el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social para acreditar la conclusión de la especialidad, como el Título de Especialista tengan idéntica fecha para los residentes de la misma promoción, sin perjuicio de los casos en que haya habido suspensión legal del contrato o prórroga del mismo.

De conformidad con lo previsto en el artículo 20.3 a) de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, los residentes realizarán el programa formativo de la especialidad con dedicación a tiempo completo. La formación mediante residencia será incompatible con cualquier otra actividad profesional. También será incompatible con cualquier actividad formativa cuando esta se desarrolle dentro de la jornada laboral de la relación laboral especial de residencia.

Lo previsto en el párrafo anterior se entiende sin perjuicio de que los adjudicatarios que resulten afectados por el régimen de incompatibilidades previsto en la legislación vigente, hagan manifestación al respecto en el acto de toma de posesión, formulando al mismo tiempo la opción que interese sin que a estos efectos sea posible el reconocimiento de reserva o excedencia por incompatibilidad en la plaza en formación adjudicada.

2. Todos los adjudicatarios de plaza, incluidos los del turno de personas con discapacidad, se someterán, en los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales o Dispositivos de vigilancia de la salud, que en cada caso corresponda, a examen médico para comprobar que no padecen enfermedad ni están afectados por limitación física o psíquica que sea incompatible con las actividades profesionales que el correspondiente programa formativo exija al residente. De no superar este examen, la adjudicación y en su caso, el contrato en formación que se hubiera suscrito, se entenderán sin efecto.

Cuando el citado Servicio de Prevención lo estime pertinente podrá solicitar con carácter previo a la conclusión del examen médico antes mencionado, informe de los órganos competentes en materia de valoración de la discapacidad que en cada caso corresponda.

Cuando el examen médico se refiera a adjudicatarios de plaza por el turno de personas con discapacidad reconocida por ser pensionistas por incapacidad permanente en los términos citados en el artículo 4 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, el correspondiente Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, además de lo previsto en el párrafo anterior, deberá comprobar que la resolución legal por la que se reconoce la

correspondiente pensión, no impide que el interesado realice las funciones inherentes a la especialidad en Ciencias de la Salud que en cada caso corresponda.

El examen médico negativo deberá estar motivado y especificar los objetivos y competencias profesionales que, según el correspondiente programa formativo, no puede alcanzar el adjudicatario por causas imputables a sus limitaciones físicas, psíquicas o funcionales.

Dicho dictamen se remitirá a la Dirección General de Ordenación Profesional, del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, que a la vista del mismo, previa audiencia al interesado y en su caso, de los informes que se consideren necesarios, dictará la resolución que proceda.

Cuando no se haya superado el examen médico, la adjudicación se entenderá sin efecto iniciándose por el empleador el procedimiento de extinción del contrato en formación que, en su caso, se hubiera suscrito.

Lo previsto en el párrafo anterior se entiende sin perjuicio de que la no superación del examen médico se considere causa excepcional para solicitar cambio de especialidad, con sujeción a lo previsto en el artículo 31 del Real Decreto 183/2008, de 8 de febrero.

3. De acuerdo con lo previsto en los artículos 22 y 23 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, en relación con la disposición adicional segunda del Real Decreto 1146/2006, 6 de octubre, cuando la viabilidad de que la persona con discapacidad pueda realizar el programa formativo, dependa de las condiciones específicas del centro o unidad docente donde se ha obtenido plaza y no de las limitaciones funcionales de la persona con discapacidad, el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales al que corresponda realizar el preceptivo examen médico, propondrá la adopción de medidas técnicas y de accesibilidad que, siendo proporcionadas, permitan el normal desarrollo del programa formativo, correspondiendo al representante legal del centro o unidad en la que se ha obtenido plaza, resolver motivadamente sobre la viabilidad de adoptar las medidas propuestas.

Para la adopción de dichas medidas se tendrán en cuenta las previsiones contenidas en el Real Decreto 505/2007, de 20 de abril, por el que se aprueban las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados y edificaciones. Asimismo, podrá solicitarse asesoramiento y apoyo al Centro Estatal de Autonomía Personal y de Ayudas Técnicas (CEAPAT) o a otras entidades públicas y privadas especializadas en la materia.

De conformidad con lo previsto en el párrafo segundo del artículo 3.2 del Real Decreto 578/2013, de 26 de julio, los aspirantes que habiéndose acogido al turno de personas con discapacidad sean adjudicatarias de plaza en esta convocatoria y obtengan un título de especialista en Ciencias de la Salud por el sistema de residencia derivado de dicha adjudicación, no podrán participar por dicho turno a partir de las convocatorias que se aprueben con posterioridad a la fecha en la que obtengan el certificado acreditativo del cumplimiento del periodo formativo, expedido por el Registro de Especialistas en Formación, por haber concluido el último año de residencia habiendo sido evaluados positivamente.

4. De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero y en su Reglamento, aprobado por Real Decreto 557/2011, de 20 de abril, los ciudadanos extracomunitarios que sean adjudicatarios de plaza en esta convocatoria, deberán obtener la correspondiente autorización de estancia por estudios, salvo que ya contaran con una autorización de residencia con carácter previo al inicio de los estudios de especialización, en cuyo caso podrán continuar en dicha situación.

A los efectos establecidos en el párrafo anterior, la circunstancia de resultar adjudicatario de una de las plazas ofertadas en la presente convocatoria no supondrá por sí misma, sin la concurrencia de otras circunstancias de índole excepcional, razón de interés público a los efectos previstos en el artículo 127 del Real Decreto 557/2011, de 20 de abril.

5. A fin de dar cumplimiento al requisito previsto en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del

Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil, todos los adjudicatarios de plaza deberán presentar en el acto de toma de posesión, certificado negativo del Registro Central de Delincuentes Sexuales del Ministerio de Justicia acreditativo de no haber sido condenado mediante sentencia firme por delitos contra la libertad e indemnidad sexual a los que se refiere el artículo 13.5 de la citada Ley.

No obstante lo anterior, se permitirá que el mencionado certificado se presente en el plazo máximo de tres meses a contar desde el día de toma de posesión, siempre que el interesado acredite haberlo solicitado ante el Registro Central de Delincuentes Sexuales del Ministerio de Justicia, mediante la presentación de copia de la solicitud que se incorporará al expediente del interesado y se unirá al contrato formativo que se firme en el que se hará constar que la certificación positiva, o su no presentación en el plazo establecido, constituirá una causa de resolución del contrato.

Los órganos administrativos que tengan acceso a las certificaciones del Registro Central de Delincuentes Sexuales del Ministerio de Justicia aportadas por los adjudicatarios de plaza, adoptarán respecto a su conservación en ficheros automatizados o no automatizados, las medidas de seguridad establecidas en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016.

Con la finalidad de regularizar la situación de los residentes en la unidad docente en la que han obtenido plaza, se insta a los adjudicatarios a que una vez conocida la adjudicación, procedan a solicitar con carácter inmediato el Certificado del Registro Central de delincuentes sexuales al Ministerio de Justicia.

Los interesados podrán obtener el citado certificado por alguno de los siguientes procedimientos:

- a) Por vía electrónica en la Sede Electrónica del Ministerio de Justicia.

<https://sede.mjusticia.gob.es/cs/Satellite/Sede/es/tramites/certificado-registro-central>

- b) De forma presencial en las direcciones y horarios de apertura e información disponibles en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.mjusticia.gob.es/cs/Satellite/Portal/es/direcciones-telefonos/ministerio-justicia/gerencias-territoriales>

- c) Por correo postal: Dirigido a las Gerencias territoriales o al Centro de Atención al Ciudadano en la calle de La Bolsa, 6, Madrid.

- d) Los interesados también podrán otorgar su consentimiento ante la Administración Sanitaria empleadora para que sea esta la que, a través de la plataforma de intermediación de datos (PID), que ofrece la Administración General del Estado, se dirija al Registro Central de Delincuentes Sexuales del Ministerio de Justicia, en demanda de la citada certificación negativa, autorización que deberá solicitarse y entregarse en los mismos términos y plazos que se señalen para la entrega del propio certificado.

Los adjudicatarios extracomunitarios o ciudadanos extracomunitarios con una segunda nacionalidad comunitaria (sea o no española), deberán presentar ante el Registro de delincuentes sexuales del Ministerio de Justicia español junto con la solicitud del certificado negativo de delitos sexuales que emite dicho registro, un certificado negativo de antecedentes penales de su país de origen y de donde es nacional, traducido y legalizado de acuerdo con los Convenios internacionales existentes, respecto de los delitos a los que se refiere el artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero.

La certificación positiva o su no presentación en el plazo máximo de 3 meses antes indicado, se comunicará por la Comisión de Docencia al Director General de Ordenación Profesional a través del Registro Nacional de Especialistas en Formación (registro.residentes@mscbs.es) para que se emita la Resolución de pérdida de derechos derivados de la prueba de acceso 2018/19 a la formación sanitaria especializada y el Centro proceda en consecuencia, a la resolución del contrato formativo suscrito.

6. Las plazas que resulten vacantes con posterioridad a aprobarse la resolución definitiva a la que se refiere la base XII.9 por renuncia expresa o tácita de aquellos a los que se les hubiesen adjudicado, no se proveerán nuevamente en la presente convocatoria. También quedarán vacantes las plazas sobre las que no se presente solicitud de adjudicación en los actos de asignación convocados. No se permitirá la permuta de plazas entre aspirantes ni el traslado de centro ni unidad docente, salvo en el supuesto excepcional de revocación de la acreditación o supuestos excepcionales previstos por la legislación aplicable.

XIV. Régimen de formación y duración de programas

1. Incorporación a las plazas: Los adjudicatarios de plaza iniciarán en la unidad docente que corresponda el programa de formación, para lo que se formalizará el oportuno contrato con sujeción a lo previsto en el Real Decreto 1146/2006, de 6 de octubre, por el que se regula la relación laboral especial de residencia para la formación de especialistas en Ciencias de la Salud y con los efectos previstos en la base XIII.1.

Las Comisiones de Docencia comunicarán a la Dirección General de Ordenación Profesional del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, los adjudicatarios que no han tomado posesión de sus plazas en el plazo establecido especificando las causas por las que, en cada caso, no se ha producido dicha incorporación.

2. La duración de los estudios comprenderá el período que se establece en el anexo VII. Sin perjuicio de los supuestos legales de suspensión del contrato o de cambio de especialidad, la impartición de los programas tiene carácter ininterrumpido y se llevará a cabo en el centro/unidad docente en el que han obtenido plaza.

A los adjudicatarios de plaza que no tomen posesión de la misma en el plazo establecido o que renunciaran a la plaza adjudicada, abandonen la formación o no aporten certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales, perderán sus derechos sobre dicha plaza.

3. Los adjudicatarios de plaza en formación una vez suscrito el contrato, se incorporarán al centro o unidad docente en calidad de residentes de primer año, durante el cual deberán adquirir las competencias correspondientes a este periodo del programa formativo.

Los adjudicatarios de plaza seguirán sus periodos formativos según el programa oficial de la Especialidad. Cuando en el curso del periodo de residencia se modifique el programa formativo se estará a lo que disponga la orden ministerial que apruebe cada uno de ellos.

La organización, supervisión, desarrollo y evaluación del período de formación de los residentes se ajustará a lo previsto en el Real Decreto 183/2008, de 8 de febrero.

4. Las Comisiones de Docencia a las que estén adscritas las unidades docentes donde se han formado los adjudicatarios de plaza, remitirán las evaluaciones anuales y finales así como sus revisiones y periodos de recuperación, a la Dirección General de Ordenación Profesional del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, para su inscripción en el Registro Nacional de Especialistas en Formación.

El mencionado registro a la vista de las evaluaciones finales y previa realización de los trámites oportunos, procederá a su traslado al Ministerio de Ciencia Innovación y Universidades para que se dicten las órdenes de concesión de los títulos de especialista.

XV. Calendario

Las pruebas selectivas 2018/19 se desarrollarán conforme al calendario que se señala en el anexo VIII. No obstante lo anterior, se faculta a la Dirección General de Ordenación Profesional del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social para modificar, con carácter excepcional, el calendario señalado mediante resolución motivada que habrá de publicarse en el «Boletín Oficial del Estado».

Sexto.

Determinar que en cuanto a las asistencias y otros gastos derivados del proceso selectivo que se regula a través de esta orden, se estará a lo siguiente:

1. La Dirección General de Ordenación Profesional del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, requerirá la colaboración de expertos para la redacción y validación de las preguntas necesarias para la elaboración del cuestionario de examen previsto en el artículo 5 de la Orden de 27 de junio de 1989, determinando, mediante la oportuna resolución, la cuantía a percibir por tales colaboraciones que se harán efectivas con cargo al concepto presupuestario 26.12 311 O 226.07 al que asimismo se imputarán los demás gastos derivados de la gestión de las pruebas selectivas, salvo los gastos indemnizables por razón del servicio y las asistencias a que se refiere el apartado siguiente.

2. Las asistencias devengadas por los miembros de las Comisiones calificadoras y de las mesas de examen, así como las del personal designado por la persona titular de la Dirección General de Ordenación Profesional del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, para la realización de actividades necesarias para el desarrollo del examen y la adjudicación de plazas, serán las correspondientes a la categoría primera de las previstas en el artículo 30 del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio. Dichas asistencias se harán efectivas con cargo al concepto presupuestario 26.12 311 O 233, con el límite del número máximo autorizado por el Ministerio de Política Territorial y Función Pública, previa autorización del Ministerio de Hacienda.

Séptimo. *Norma final.*

Sin perjuicio de lo previsto en el dispongo cuarto, contra la presente orden podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la persona titular del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses desde su publicación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose que en el caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 7 de septiembre de 2018.—La Ministra de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, Carmen Montón Giménez.

ANEXO I CUADRO Nº 1

NÚMERO MÁXIMO DE PLAZAS EN FORMACIÓN POR EL SISTEMA DE RESIDENCIA QUE SE OFERTAN A ADJUDICACIÓN EN LA CONVOCATORIA 2018/2019 DISTRIBUIDAS POR ESPECIALIDADES, COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.

(La distribución de estas plazas entre el sector público y el sector privado figura en el Dispositivo primero de esta Orden, así como en los cuadros del 3 al 10 del Anexo I)

ESPECIALIDAD	C.A. de Andalucía	C.A. de Aragón	C.A. de Canarias	C.A. de Cantabria	C.A. de Castilla la Mancha	C.A. de Cataluña	C.A. de Extremadura	C.A. de Galicia	C.A. Región de Murcia	C.A. de la Rioja	C.A. de las Illes Balears	C.A. del País Vasco	C.A. del P. de Asturias	C. de Castilla y León	C. de Madrid	C. Foral de Navarra	C. Valenciana	Admón. del Estado (1)	TOTAL
ALERGOLOGÍA	6	1	2	1	4	4	2	2	2	1	0	3	1	1	24	2	4	1	61
ANÁLISIS CLÍNICOS	14	0	4	4	5	9	3	5	2	1	2	8	1	3	17	2	11	0	88
ANATOMÍA PATOLÓGICA	16	3	3	3	3	19	3	5(*)	2	0	1	6	3	4	22	3	10	0	104
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	45	7	13	5	11	67	6	18	12	1	5	24	5	16	66	6	37	0	344
ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR	4	2	1	0	2	6	1	2(*)	0	0	1	3	2	2	7	0	2	0	35
APARATO DIGESTIVO	30	4	4	2	8	23	2	9	5	1	2	10	5	9	30	4	13	0	161
BIOQUÍMICA CLÍNICA	3	4	2	1	3	5(*)	0	1	1	0	0	3	2	0	15	1	2	0	43
CARDIOLOGÍA	32	5	9	3	8	22	3	8(*)	5	1	2	8	4	10	28	4	14	2	168
CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	6	1	0	1	0	4(*)	0	2	0	0	0	1	1	1	6	0	1	0	24
CIRUGÍA GERAL Y DEL A. DIGESTIVO	32	5	7	3	6	35	5	12	6	2	3	10	5	8	35	3	21	0	198
CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL	7	1	0	1	0	3	1	1	1	0	1	1	1	1	10	1	2	0	32
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	43	5	5	2	11	45	5	13	7	0	4	12	4	11	42	5	27	1	243
CIRUGÍA PEDIÁTRICA	5	0	1	0	0	3(*)	1	1	0	0	0	2	1	1	5	2	0	0	23
CIRUGÍA PLÁSTICA ESTÉTICA Y REPARADORA	6	1	2	0	1	6	1	2	1	0	1	2	2	3	6	2	4	0	40
CIRUGÍA TORÁCICA	5	1	1	1	1	3(*)	1	1	0	0	0	2	1	1	4	0	4	0	26
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	15	3	3	1	5	15	0	4	1	0	2	5	1	6	20	2	11	0	94
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	10	2	4	1	3	13	1	3(*)	3	0	2	5	1	4	21	2	6	0	81
ENFERMERÍA DE SALUD MENTAL	38	10	10	0	8	39	2	6	5	0	5	16	8	10	32	3	11	0	203
ENFERMERÍA DEL TRABAJO	6	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	2	0	0	5	2	18
ENFERMERÍA FAMILIAR Y COMUNITARIA	18	10	15	0	32	55	23	21	22	0	4	12	20	35	49	0	23	0	339
ENFERMERÍA GERIÁTRICA	0	1	0	0	7	2	0	0	0	0	0	2	2	1	3	2	0	0	20
ENFERMERÍA OBSTÉTRICO-GINECOLÓGICA	68	8	16	5	14	64	8	17	15	4	14	24	5	14	49	0	46	8	379
ENFERMERÍA PEDIÁTRICA	26	6	0	0	12	17	0	9	6	0	4	16	3	6	38	0	0	0	133
FARMACIA HOSPITALARIA	23	3	6	2	0	24	2	7	6	2	2	10	4	11	24	5	16	0	166
FARMACOLOGÍA CLÍNICA	1	0	1	2	0	5(*)	0	0	0	0	0	0	0	0	6	0	1	0	16
GERIATRÍA	0	5	1	0	11	16	2	2	0	0	0	0	0	1	24	2	0	0	66
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	18	5	5	2	3	18	2	6	4	1	2	6	3	6	28	3	11	0	123
INMUNOLOGÍA	4	0	0	2	0	3(*)	2	0	1	0	2	1	1	0	13	1	0	0	29
MEDICINA DEL TRABAJO	9	0	4	1	3	2	0	2	2	1	0	8	2	2	19	2	6	2	65
MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	360	63	78	37	83	292	62	105	82	18	41	103	42	120	219	30	173	6	1.914
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	14	5	4	1	5	13	4	5	2	0	0	4	2	5	25	2	10	1	99
MEDICINA INTENSIVA	27	6	9	3	8	23	4	5	6	1	3	7	3	11	27	2	18	0	163
MEDICINA NUCLEAR	50	10	9	5	16	58	8	16	10	2	6	13	7	17	71	6	27	3	334
MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	8	2	2	1	2	5	0	2	1	1	1	3	1	2	8	2	4	0	45
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	10	4	5	1	6	6(*)	1	3	3	0	0	2	0	2	18	1	12	2	69
NEFROLOGÍA	16	2	4	2	5	17	3	4	2	1	2	5	2	2	22	2	12	0	80
NEUMOLOGÍA	16	4	4	2	3	19	3	4	3	1	2	7	3	6	19	1	8	0	97
NEUROCIRUGÍA	7	2	3	1	0	6	1	2(*)	1	0	1	3	2	2	9	2	13	2	115
NEUROFISIOLÓGICA CLÍNICA	4	2	2	1	2	3	1	2	1	0	0	3	2	2	10	1	4	0	45
NEUROLOGÍA	18	4	5	2	6	19	2	5	4	1	3	6	3	6	33	3	9	0	129
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	51	5	11	3	13	44	4	11	11	2	5	11	5	13	46	3	28	0	266
OFTALMOLOGÍA	26	5	5	1	7	28	3	7	5	1	1	9	4	14	36	3	21	0	176
ONCOLOGÍA MÉDICA	20	3	5	2	5	20	2	4	3	0	3	6	2	6	23	3	13	0	120
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	10	2	3	1	2	10	1	2	2	0	1	4	1	2	14	2	5	1	62
OTORRINOLARINGOLOGÍA	14	2	4	1	2	10	3	5	3	1	1	5	2	4	16	2	6	0	83
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	69	16	20	5	14	64	7	20	12	2	10	24	7	24	87	6	46	0	433
PSICOLÓGICA CLÍNICA	22	5	4	1	7	26	3	7	3	0	3	5	5	6	26	3	15	0	141
PSIQUIATRÍA	42	9	8	3	8	49	4	11	5	1	5	12	4	11	46	5	23	2	248
RADIOLOGÍA DIAGNÓSTICA	37	6	8	3	9	32	4	12	9	1	4	10	7	15	45	4	23	0	229
RADIOFARMACIA	1	0	0	0	0	2	0	0	1	0	1	0	0	0	1	1	0	0	7
RADIOFÍSICA HOSPITALARIA	6	1	3	1	0	4	0	2	1	0	1	0	1	2	7	2	3	0	34
REUMATOLOGÍA	9	1	3	2	1	10	1	2	1	0	0	3	1	2	16	1	3	0	56
UROLOGÍA	16	4	4	1	3	14	2	5	4	1	3	6	3	7	20	2	9	1	105
TOTALES:	1.351	258	324	121	378	1.307	195	404	288	50	157	446	199	454	1.507	146	782	35	8.402

(*) Hace referencia a aquellas especialidades en las cuales se ha aplicado cupo autonómico

(1) Plazas ofertadas en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, Hospital Central de la Defensa Gómez Ulla e Instituto de Salud Carlos III

CUADRO N.º 2

PLAZAS EN FORMACIÓN POR EL SISTEMA DE RESIDENCIA (YA INCLUIDAS EN EL CUADRO N.º 1) QUE CORRESPONDEN A ESPECIALIDADES MULTIDISCIPLINARES DISTRIBUIDAS SEGÚN TITULACIÓN

ESPECIALIDAD	BIOLOGÍA	FARMACIA	MEDICINA	QUÍMICA	TOTAL
ANÁLISIS CLÍNICOS	13	47	19	9	88
BIOQUÍMICA CLÍNICA	13	14	6	10	43
INMUNOLOGÍA	15	4	10	0	29
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	8	41	30	1	80
RADIOFARMACIA	0	5	0	2	7
TOTAL	49	111	65	22	247

CATÁLOGO GENERAL DE PLAZAS EN FORMACIÓN POR EL SISTEMA DE RESIDENCIA. DISTRIBUIDAS EN LOS CUADROS 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, y 10 CON EXPRESIÓN DE LAS ACREDITADAS Y DE LAS OFERTADAS QUE PODRÁN SER ELEGIDAS POR LOS ASPIRANTES A ESTAS PRUEBAS SELECTIVAS HASTA ALCANZAR EL NÚMERO MÁXIMO DE PLAZAS A ADJUDICAR EN CADA ESPECIALIDAD, TITULACIÓN Y COMUNIDAD AUTÓNOMA, SEGÚN SE ESPECIFICA EN LOS ANTERIORES CUADROS 1 Y 2 DE ESTE ANEXO I.

CUADRO N.º 3

PLAZAS ACREDITADAS EN CENTROS SANITARIOS DOCENTES CON EXPRESIÓN DE LAS OFERTADAS EN DISTINTAS ESPECIALIDADES EN CIENCIAS DE LA SALUD EN LA CONVOCATORIA 2018/2019

C.A. DE ANDALUCÍASECTOR PÚBLICO

CODIGO 40041

C.H. TORRECÁRDENAS

CIUDAD ALMERÍA

ESPECIALIDAD	PL.ACRE D	OFERTA					
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.	PSIC.
ANÁLISIS CLÍNICOS	1			1			
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1					
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	2	2					
APARATO DIGESTIVO	2	2					
CARDIOLOGÍA	2	2					
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1					
CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL	1	1					
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	2	2					
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1				
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	1	1					
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	1	1					
MEDICINA INTENSIVA	2	2					
MEDICINA INTERNA	2	2					
NEFROLOGÍA	1	1					
NEUROCIRUGÍA	1	1					
NEUROLOGÍA	1	1					
OFTALMOLOGÍA	1	1					
RADIODIAGNÓSTICO	1	1					
TOTAL	24	24					

CODIGO 47041

H. DE PONIENTE

CIUDAD EL EJIDO

ESPECIALIDAD	PL.ACRE D	OFERTA					
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.	PSIC.
ANÁLISIS CLÍNICOS	1		1				
APARATO DIGESTIVO	1	1					
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1					
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1				
MEDICINA INTERNA	1	1					
TOTAL	5	5					

CODIGO 110041

H. UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR

CIUDAD CÁDIZ

ESPECIALIDAD	PL.ACRE D	OFERTA					
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.	PSIC.
ANÁLISIS CLÍNICOS	1		1				
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1					
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	2	2					
ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR	1	1					
APARATO DIGESTIVO	2	2					
BIOQUÍMICA CLÍNICA	2		1				
CARDIOLOGÍA	3	3					
CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	1	1					
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1					
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	2	2					
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	1	1					
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1	1					
FARMACIA HOSPITALARIA	2		2				
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	1	1					
INMUNOLOGÍA	1			1			
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	1	1					
MEDICINA INTENSIVA	2	2					
MEDICINA INTERNA	3	2					
MEDICINA NUCLEAR	1	1					
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	1		1				
NEFROLOGÍA	1	1					
NEUMOLOGÍA	1	1					
NEUROCIRUGÍA	1	1					
NEUROLOGÍA	1	1					
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	3	3					
OFTALMOLOGÍA	2	2					
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1					
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	1	1					
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1					
PSICOLOGÍA CLÍNICA	1						1
PSIQUIATRÍA	1	1					
RADIODIAGNÓSTICO	3	3					
RADIOFÍSICA HOSPITALARIA	1					1	
REUMATOLOGÍA	1	1					
UROLOGÍA	1	1					
TOTAL	50	48					

CODIGO 112041

ÁREA SANITARIA CAMPO DE GIBRALTAR - H. PUNTA DE EUROPA

CIUDAD ALGECIRAS

ESPECIALIDAD	PL.ACRE D	OFERTA					
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.	PSIC.
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1					
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1				
MEDICINA INTENSIVA	1	1					
MEDICINA INTERNA	2	2					
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	1	1					
OFTALMOLOGÍA	1	1					
TOTAL	7	7					

CODIGO 113041

ÁREA SANITARIA CAMPO DE GIBRALTAR - H. DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCION

CIUDAD LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN

ESPECIALIDAD	PL.ACRE D	OFERTA					
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.	PSIC.
ANÁLISIS CLÍNICOS	1		1				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	1	1					
TOTAL	2	2					

CODIGO 114041

H. DE JEREZ DE LA FRONTERA

CIUDAD JEREZ DE LA FRONTERA

ESPECIALIDAD	PL.ACRE D	OFERTA					
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.	PSIC.
ANÁLISIS CLÍNICOS	1						
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	2	2					
APARATO DIGESTIVO	1	1					
CARDIOLOGÍA	1	1					
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1					
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1					
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1				
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	2	2					
MEDICINA INTENSIVA	1	1					
MEDICINA INTERNA	2	1					
NEFROLOGÍA	1	1					
NEUMOLOGÍA	1	1					
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	2	2					
OFTALMOLOGÍA	1	1					
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1					
REUMATOLOGÍA	1	1					
TOTAL	20	18					

CODIGO 115041

H. UNIVERSITARIO DE PUERTO REAL

CIUDAD PUERTO REAL

ESPECIALIDAD	PL.ACRE D	OFERTA					
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.	PSIC.
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	2	2					
APARATO DIGESTIVO	1	1					
CARDIOLOGÍA	1	1					
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1					
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1					
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1				
FARMACOLOGÍA CLÍNICA	1	1					
MEDICINA INTENSIVA	1	1					
MEDICINA INTERNA	2	1					
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	1	1					
NEFROLOGÍA	1	1					
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	2	2					
OFTALMOLOGÍA	1	1					
OTORRINOLARINGOLOGÍA	2	1					
RADIODIAGNÓSTICO	2	2					
UROLOGÍA	1	1					
TOTAL	21	19					

CODIGO 140041

H. UNIVERSITARIO REINA SOFÍA

CIUDAD CÓRDOBA

ESPECIALIDAD	PL.ACRE D	OFERTA					
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.	PSIC.
ALERGOLOGÍA	2	2					
ANÁLISIS CLÍNICOS	1						
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1					
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	4	4					
APARATO DIGESTIVO	3	3					
BIOQUÍMICA CLÍNICA	2						
CARDIOLOGÍA	3	3					
CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	1	1					
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	3	3					
CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL	1	1					
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	3	3					
CIRUGÍA PEDIÁTRICA	1	1					
CIRUGÍA PLÁSTICA ESTÉTICA Y REPARADORA	1	1					
CIRUGÍA TORÁCICA	1	1					
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	1	1					
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1	1					
FARMACIA HOSPITALARIA	2		2				
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	2	2					
INMUNOLOGÍA	1			1			
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	1	1					
MEDICINA INTENSIVA	3	3					
MEDICINA INTERNA	5	4					
MEDICINA NUCLEAR	1	1					
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	1		1				
NEFROLOGÍA	2	2					
NEUMOLOGÍA	2	2					
NEUROCIRUGÍA	1	1					
NEUROLOGÍA	1	1					
OFTALMOLOGÍA	2	2					
ONCOLOGÍA MÉDICA	3	3					
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	1	1					
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1					
PSICOLOGÍA CLÍNICA	2						2
PSIQUIATRÍA	4	4					
RADIODIAGNÓSTICO	4	4					
REUMATOLOGÍA	1	1					
UROLOGÍA	2	2					
TOTAL	71	67					

CODIGO 180041

H. UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES

CIUDAD GRANADA

ESPECIALIDAD	PL.ACRE D	OFERTA					
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.	PSIC.
ANÁLISIS CLÍNICOS	3		1				
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1					
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	5	5					
APARATO DIGESTIVO	2	2					
CARDIOLOGÍA	3	3					
CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	1	1					
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	3	3					
CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL	1	1					
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	3	3					
CIRUGÍA PEDIÁTRICA	1	1					
CIRUGÍA PLÁSTICA ESTÉTICA Y REPARADORA	1	1					
CIRUGÍA TORÁCICA	1	1					
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	1	1					
FARMACIA HOSPITALARIA	3		1				
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	2	2					
INMUNOLOGÍA	2			1			
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	3	2					
MEDICINA INTENSIVA	3	3					
MEDICINA INTERNA	3	3					
MEDICINA NUCLEAR	1	1					
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	4		1				
NEFROLOGÍA	2	2					
NEUMOLOGÍA	2	2					
NEUROCIRUGÍA	1	1					
NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA	2	1					
NEUROLOGÍA	3	3					
OFTALMOLOGÍA	2	2					
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1					
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	1	1					
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1					
RADIODIAGNÓSTICO	3	3					
RADIOFARMACIA	1		1				
RADIOFÍSICA HOSPITALARIA	1					1	
REUMATOLOGÍA	1	1					
UROLOGÍA	2	2					
TOTAL	70			60			

CODIGO 180042

H. UNIVERSITARIO SAN CECILIO

CIUDAD GRANADA

ESPECIALIDAD	PL.ACRE D	OFERTA					
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.	PSIC.
ANÁLISIS CLÍNICOS	1		1				
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1					
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	2	2					
ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR	1	1					
APARATO DIGESTIVO	2	2					
BIOQUÍMICA CLÍNICA	2				1		
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	4	4					
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	2	2					
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	2	2					
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	2	1					
FARMACIA HOSPITALARIA	2		1				
MEDICINA INTENSIVA	1	1					
MEDICINA INTERNA	4	3					
MEDICINA NUCLEAR	1	1					
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	3		1				
NEFROLOGÍA	1	1					
NEUMOLOGÍA	2	1					
NEUROLOGÍA	1	1					
OFTALMOLOGÍA	2	2					
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1					
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	1	1					
OTORRINOLARINGOLOGÍA	2	2					
RADIODIAGNÓSTICO	2	2					
RADIOFÍSICA HOSPITALARIA	1					1	
REUMATOLOGÍA	2	1					
UROLOGÍA	1	1					
TOTAL	46				38		

CODIGO 186041

H. GENERAL BÁSICO SANTA ANA

CIUDAD MOTRIL

ESPECIALIDAD	PL.ACRE D	OFERTA					
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.	PSIC.
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1					
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1					
MEDICINA INTERNA	1	1					
TOTAL	3				3		

CODIGO 210041

H. JUAN RAMÓN JIMÉNEZ

CIUDAD HUELVA

ESPECIALIDAD	PL.ACRE D	OFERTA					
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.	PSIC.
ANÁLISIS CLÍNICOS	1		1				
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1					
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	1	1					
APARATO DIGESTIVO	1	1					
CARDIOLOGÍA	2	2					
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1					
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1					
FARMACIA HOSPITALARIA	2		1				
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	1	1					
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	2	2					
MEDICINA INTENSIVA	1	1					
MEDICINA INTERNA	3	3					
NEFROLOGÍA	1	1					
NEUMOLOGÍA	1	1					
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	2	2					
OFTALMOLOGÍA	1	1					
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1					
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	1	1					
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1					
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	3	3					
RADIODIAGNÓSTICO	2	2					
UROLOGÍA	1	1					
TOTAL	31			30			

CODIGO 210042

H. INFANTA ELENA

CIUDAD HUELVA

ESPECIALIDAD	PL.ACRE D	OFERTA					
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.	PSIC.
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1					
MEDICINA INTERNA	2	2					
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	1	1					
RADIODIAGNÓSTICO	1	1					
TOTAL	5			5			

CODIGO 230041

C.H. DE JAÉN

CIUDAD JAÉN

ESPECIALIDAD	PL.ACRE D	OFERTA					
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.	PSIC.
ALERGOLOGÍA	1	1					
ANÁLISIS CLÍNICOS	1	1					
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1						
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	3	3					
APARATO DIGESTIVO	1	1					
CARDIOLOGÍA	1	1					
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1					
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	2	2					
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1	1					
FARMACIA HOSPITALARIA	2		1				
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	1	1					
MEDICINA INTENSIVA	2	2					
MEDICINA INTERNA	2	2					
NEFROLOGÍA	1	1					
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	2	2					
OFTALMOLOGÍA	1	1					
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1					
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1					
RADIODIAGNÓSTICO	1	1					
UROLOGÍA	1	1					
TOTAL	27	25					

CODIGO 237041

H. SAN AGUSTÍN

CIUDAD LINARES

ESPECIALIDAD	PL.ACRE D	OFERTA					
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.	PSIC.
ANÁLISIS CLÍNICOS	1		1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1					
TOTAL	2	2					

CODIGO 290041

H. REGIONAL UNIVERSITARIO DE MÁLAGA

CIUDAD MÁLAGA

ESPECIALIDAD	PL.ACRE D	OFERTA					
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.	PSIC.
ALERGOLOGÍA	2	1					
ANÁLISIS CLÍNICOS	2		1				
ANATOMÍA PATOLÓGICA	2	2					
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	4	4					
APARATO DIGESTIVO	2	2					
BIOQUÍMICA CLÍNICA	1						
CARDIOLOGÍA	2	2					
CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	1						
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	2	2					
CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL	1	1					
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	2	2					
CIRUGÍA PEDIÁTRICA	1	1					
CIRUGÍA PLÁSTICA ESTÉTICA Y REPARADORA	1	1					
CIRUGÍA TORÁCICA	1	1					
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	1	1					
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	2	1					
FARMACIA HOSPITALARIA	2		1				
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	2	2					
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	2	1					
MEDICINA INTENSIVA	3	2					
MEDICINA INTERNA	3	2					
MEDICINA NUCLEAR	1	1					
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	1		1				
NEFROLOGÍA	2	2					
NEUMOLOGÍA	2	2					
NEUROCIRUGÍA	1	1					
NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA	1	1					
NEUROLOGÍA	2	2					
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	5	5					
OFTALMOLOGÍA	2	2					
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1					
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	1	1					
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1					
RADIODIAGNÓSTICO	5	5					
RADIOFÍSICA HOSPITALARIA	1					1	
REUMATOLOGÍA	1	1					
UROLOGÍA	2	2					
TOTAL	68	59					

CODIGO 290042

H. UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA

CIUDAD MÁLAGA

ESPECIALIDAD	PL.ACRE D	OFERTA					
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.	PSIC.
ANÁLISIS CLÍNICOS	1		1				
ANATOMÍA PATOLÓGICA	2	2					
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	2	2					
APARATO DIGESTIVO	2	2					
BIOQUÍMICA CLÍNICA	1						
CARDIOLOGÍA	3	3					
CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	1	1					
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	2	2					
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	3	3					
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	2	2					
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1	1					
FARMACIA HOSPITALARIA	2		2				
FARMACOLOGÍA CLÍNICA	1						
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	1	1					
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	1	1					
MEDICINA INTENSIVA	2	1					
MEDICINA INTERNA	3	2					
MEDICINA NUCLEAR	1	1					
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	1		1				
NEUMOLOGÍA	1	1					
NEUROLOGÍA	2	2					
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	1	1					
OFTALMOLOGÍA	2	2					
ONCOLOGÍA MÉDICA	2	2					
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	1	1					
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1					
RADIODIAGNÓSTICO	3	3					
UROLOGÍA	1	1					
TOTAL	46			42			

CODIGO 292041

ÁREA SANITARIA NORTE DE MÁLAGA - H. DE ANTEQUERA

CIUDAD ANTEQUERA

ESPECIALIDAD	PL.ACRE D	OFERTA					
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.	PSIC.
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1					
MEDICINA INTERNA	2	2					
TOTAL	3			3			

CODIGO 294041

ÁREA SANITARIA SERRANÍA DE MÁLAGA - H. DE LA SERRANÍA

CIUDAD RONDA

ESPECIALIDAD	PL.ACRE D	OFERTA					
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.	PSIC.
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1					
MEDICINA INTERNA	1	1					
TOTAL	2			2			

CODIGO 296061

H. COSTA DEL SOL

CIUDAD MARBELLA

ESPECIALIDAD	PL.ACRE D	OFERTA					
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.	PSIC.
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1					
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	1	1					
APARATO DIGESTIVO	1	1					
CARDIOLOGÍA	1	1					
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1					
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	2	2					
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	1	1					
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1				
MEDICINA INTENSIVA	1	1					
MEDICINA INTERNA	2	2					
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	2	2					
OFTALMOLOGÍA	1	1					
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1					
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	1	1					
RADIODIAGNÓSTICO	1	1					
TOTAL	18	18					

CODIGO 297041

H. DE LA AXARQUÍA

CIUDAD VÉLEZ-MÁLAGA

ESPECIALIDAD	PL.ACRE D	OFERTA					
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.	PSIC.
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1					
MEDICINA INTERNA	2	2					
TOTAL	3	3					

CODIGO 410041

H. UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO

CIUDAD SEVILLA

ESPECIALIDAD	PL.ACRE D	OFERTA					
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.	PSIC.
ALERGOLOGÍA	1	1					
ANÁLISIS CLÍNICOS	2		1				
ANATOMÍA PATOLÓGICA	3	3					
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	7	7					
ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR	1	1					
APARATO DIGESTIVO	3	3					
BIOQUÍMICA CLÍNICA	3			1			
CARDIOLOGÍA	4	4					
CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	1	1					
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	4	4					
CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL	2	2					
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	5	5					
CIRUGÍA PEDIÁTRICA	2	2					
CIRUGÍA PLÁSTICA ESTÉTICA Y REPARADORA	2	2					
CIRUGÍA TORÁCICA	1	1					
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	2	2					
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	2	2					
FARMACIA HOSPITALARIA	3		2				
FARMACOLOGÍA CLÍNICA	1						
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	3	3					
INMUNOLOGÍA	1			1			
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	4	3					
MEDICINA INTENSIVA	3	3					
MEDICINA INTERNA	6	4					
MEDICINA NUCLEAR	2	1					
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	2			1			
NEFROLOGÍA	2	2					
NEUMOLOGÍA	4	3					
NEUROCIRUGÍA	2	2					
NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA	3	1					
NEUROLOGÍA	4	4					
OFTALMOLOGÍA	4	3					
ONCOLOGÍA MÉDICA	3	3					
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	2	2					
OTORRINOLARINGOLOGÍA	2	2					
RADIODIAGNÓSTICO	4	4					
RADIOFÍSICA HOSPITALARIA	2					1	
REUMATOLOGÍA	1	1					
UROLOGÍA	2	2					
TOTAL	105			90			

CODIGO 410042

H. UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA

CIUDAD SEVILLA

ESPECIALIDAD	PL.ACRE D	OFERTA					
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.	PSIC.
ALERGOLOGÍA	5	1					
ANÁLISIS CLÍNICOS	2		1				
ANATOMÍA PATOLÓGICA	2	1					
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	5	5					
APARATO DIGESTIVO	4	4					
BIOQUÍMICA CLÍNICA	3						
CARDIOLOGÍA	4	4					
CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	1	1					
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	4	4					
CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL	1	1					
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	2	2					
CIRUGÍA PLÁSTICA ESTÉTICA Y REPARADORA	1	1					
CIRUGÍA TORÁCICA	1	1					
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	3	3					
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1	1					
FARMACIA HOSPITALARIA	2		2				
FARMACOLOGÍA CLÍNICA	2						
GERIATRÍA	2						
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	1	1					
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	3	2					
MEDICINA INTENSIVA	2	2					
MEDICINA INTERNA	6	4					
MEDICINA NUCLEAR	1	1					
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	2	1					
NEFROLOGÍA	1	1					
NEUMOLOGÍA	1	1					
NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA	2	1					
NEUROLOGÍA	2	2					
OFTALMOLOGÍA	2	2					
ONCOLOGÍA MÉDICA	2	2					
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	1	1					
OTORRINOLARINGOLOGÍA	2	2					
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	6	6					
RADIODIAGNÓSTICO	3	3					
RADIOFÍSICA HOSPITALARIA	1					1	
REUMATOLOGÍA	1	1					
UROLOGÍA	1	1					
TOTAL	85				67		

CODIGO 410044

H. SAN JUAN DE DIOS DEL ALJARAFA

CIUDAD BORMUJOS

ESPECIALIDAD	PL.ACRE D	OFERTA					
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.	PSIC.
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1					
MEDICINA INTERNA	1	1					
TOTAL	2				2		

CODIGO 416441

ÁREA SANITARIA DE OSUNA - H. DE LA MERCED

CIUDAD OSUNA

ESPECIALIDAD	PL.ACRE D	OFERTA					
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.	PSIC.
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1					
MEDICINA INTERNA	1	1					
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	1	1					
PSIQUIATRÍA	1	1					
TOTAL	4	4					

CODIGO 417041

H. UNIVERSITARIO NTRA. SRA. DE VALME

CIUDAD SEVILLA

ESPECIALIDAD	PL.ACRE D	OFERTA					
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.	PSIC.
ANÁLISIS CLÍNICOS	1	1					
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1					
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	3	3					
ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR	1	1					
APARATO DIGESTIVO	2	2					
BIOQUÍMICA CLÍNICA	1						
CARDIOLOGÍA	2	2					
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1					
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	3	3					
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	1	1					
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1	1					
FARMACIA HOSPITALARIA	2		2				
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	1	1					
MEDICINA INTENSIVA	1	1					
MEDICINA INTERNA	3	2					
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	1	1					
NEUMOLOGÍA	1	1					
NEUROLOGÍA	1	1					
OFTALMOLOGÍA	2	2					
ONCOLOGÍA MÉDICA	2	2					
RADIODIAGNÓSTICO	2	2					
REUMATOLOGÍA	1	1					
UROLOGÍA	1	1					
TOTAL	35	33					
TOTAL ANDALUCÍA	755	676					

C.A. DE ARAGÓN

SECTOR PÚBLICO

CODIGO 220011

H. GENERAL SAN JORGE

CIUDAD HUESCA

ESPECIALIDAD	PL.ACRE D	OFERTA					
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.	PSIC.
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1						
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1						
MEDICINA INTENSIVA	1	1					
MEDICINA INTERNA	1	1					
PSICOLOGÍA CLÍNICA	1						1
PSIQUIATRÍA	1	1					
UROLOGÍA	1	1					
TOTAL	7	5					

CODIGO 220063

H. PROVINCIAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS

CIUDAD HUESCA

ESPECIALIDAD	PL.ACRE D	OFERTA					
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.	PSIC.
GERIATRÍA	1	1					
TOTAL	1	1					

CODIGO 440011

H. GENERAL OBISPO POLANCO

CIUDAD TERUEL

ESPECIALIDAD	PL.ACRE D	OFERTA					
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.	PSIC.
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1					
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1						
MEDICINA INTERNA	1	1					
PSIQUIATRÍA	1	1					
RADIODIAGNÓSTICO	1						
TOTAL	5	3					

CODIGO 500011

H. UNIVERSITARIO MIGUEL SERVET

CIUDAD ZARAGOZA

ESPECIALIDAD	PL.ACRE D	OFERTA					
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.	PSIC.
ANATOMÍA PATOLÓGICA	2	2					
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	5	4					
ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR	1	1					
APARATO DIGESTIVO	2	2					
BIOQUÍMICA CLÍNICA	3	1	1				
CARDIOLOGÍA	2	2					
CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	1	1					
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	2	2					
CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL	1	1					
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	3	3					
CIRUGÍA PEDIÁTRICA	1						
CIRUGÍA PLÁSTICA ESTÉTICA Y REPARADORA	1	1					
CIRUGÍA TORÁCICA	1	1					
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	1	1					
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1	1					
FARMACIA HOSPITALARIA	2		2				
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	3	3					
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	3	3					
MEDICINA INTENSIVA	3	3					
MEDICINA INTERNA	4	4					
MEDICINA NUCLEAR	1	1					
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	2	1	1				
NEFROLOGÍA	1	1					
NEUMOLOGÍA	2	2					
NEUROCIRUGÍA	1	1					
NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA	3	1					
NEUROLOGÍA	2	2					
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	3	3					
OFTALMOLOGÍA	3	3					
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1					
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	1	1					
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1					
PSICOLOGÍA CLÍNICA	1						1
PSIQUIATRÍA	2	2					
RADIODIAGNÓSTICO	4	4					
UROLOGÍA	2	2					
TOTAL	72	67					

CODIGO 500012

GERIATRÍA. H. REAL NUESTRA SEÑORA DE GRACIA

CIUDAD ZARAGOZA

ESPECIALIDAD	PL.ACRE D	OFERTA					
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.	PSIC.
GERIATRÍA	3	3					
TOTAL	3	3					

CODIGO 500013

H. CLÍNICO UNIVERSITARIO LOZANO Blesa

CIUDAD ZARAGOZA

ESPECIALIDAD	PL.ACRE D	OFERTA					
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.	PSIC.
ALERGOLOGÍA	1	1					
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1					
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	3	3					
ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR	1	1					
APARATO DIGESTIVO	2	2					
BIOQUÍMICA CLÍNICA	3		1		1		
CARDIOLOGÍA	3	3					
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	2	2					
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	2	2					
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	2	2					
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1	1					
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1				
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	2	2					
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	2	2					
MEDICINA INTENSIVA	2	2					
MEDICINA INTERNA	3	3					
MEDICINA NUCLEAR	1	1					
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	2	1	1				
NEFROLOGÍA	1	1					
NEUMOLOGÍA	2	2					
NEUROCIRUGÍA	1	1					
NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA	1	1					
NEUROLOGÍA	2	2					
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	2	2					
OFTALMOLOGÍA	2	2					
ONCOLOGÍA MÉDICA	2	2					
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	1	1					
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1					
PSICOLOGÍA CLÍNICA	1						1
PSIQUIATRÍA	3	3					
RADIODIAGNÓSTICO	2	2					
RADIOFÍSICA HOSPITALARIA	1					1	
REUMATOLOGÍA	1	1					
UROLOGÍA	1	1					
TOTAL	58	57					

CODIGO 500015

H. ROYO VILLANOVA

CIUDAD ZARAGOZA

ESPECIALIDAD	PL.ACRE D	OFERTA					
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.	PSIC.
MEDICINA INTERNA	1	1					
PSICOLOGÍA CLÍNICA	1						1
PSIQUIATRÍA	1	1					
UROLOGÍA	1						
TOTAL	4	3					
TOTAL ARAGÓN	150	139					

C.A. DE CANARIAS

SECTOR PÚBLICO

CODIGO 350041

C. H. DOCTOR NEGRÍN

CIUDAD LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ESPECIALIDAD	PL.ACRE D	OFERTA					
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.	PSIC.
ALERGOLOGÍA	1	1					
ANÁLISIS CLÍNICOS	2	2					
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1					
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	4	4					
ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR	1	1					
APARATO DIGESTIVO	1	1					
CARDIOLOGÍA	3	3					
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1					
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1					
CIRUGÍA PLÁSTICA ESTÉTICA Y REPARADORA	1	1					
CIRUGÍA TORÁCICA	1	1					
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	1	1					
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1	1					
FARMACIA HOSPITALARIA	2		2				
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	2	2					
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	2	1					
MEDICINA INTENSIVA	3	3					
MEDICINA INTERNA	4	4					
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	2	1	1				
NEFROLOGÍA	1	1					
NEUMOLOGÍA	2	2					
NEUROCIRUGÍA	1	1					
NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA	1	1					
NEUROLOGÍA	1	1					
OFTALMOLOGÍA	2	2					
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1					
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	1	1					
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1					
RADIODIAGNÓSTICO	3	3					
RADIOFÍSICA HOSPITALARIA	1					1	
REUMATOLOGÍA	1	1					
UROLOGÍA	1	1					
TOTAL	51			50			

CODIGO 350042

C.H.UNIVERSITARIO INSULAR MATERNO INFANTIL DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIAS

CIUDAD LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ESPECIALIDAD	PL.ACRE D	OFERTA					
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.	PSIC.
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1					
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	2	2					
APARATO DIGESTIVO	1	1					
BIOQUÍMICA CLÍNICA	1	1					
CARDIOLOGÍA	2	2					
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	2	2					
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	2	2					
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	1	1					
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	2	1					
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1				
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	1	1					
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	2	1					
MEDICINA INTENSIVA	2	2					
MEDICINA INTERNA	1	1					
MEDICINA NUCLEAR	1	1					
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	1		1				
NEFROLOGÍA	1	1					
NEUROCIRUGÍA	1	1					
NEUROLOGÍA	1	1					
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	6	6					
OFTALMOLOGÍA	1	1					
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1					
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1					
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	10	10					
PSICOLOGÍA CLÍNICA	2						2
PSIQUIATRÍA	4	4					
RADIODIAGNÓSTICO	2	2					
UROLOGÍA	1	1					
TOTAL	54	52					

CODIGO 355041

H. INSULAR DE LANZAROTE

CIUDAD ARRECIFE

ESPECIALIDAD	PL.ACRE D	OFERTA					
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.	PSIC.
GERIATRÍA	1	1					
TOTAL	1	1					

CODIGO 380041

H.UNIVERSITARIO NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA

CIUDAD SANTA CRUZ DE TENERIFE

ESPECIALIDAD	PL.ACRE D	OFERTA					
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.	PSIC.
ALERGOLOGÍA	1	1					
ANÁLISIS CLÍNICOS	2	1	1				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	4	4					
APARATO DIGESTIVO	1	1					
CARDIOLOGÍA	2	2					
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	2	2					
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1					
CIRUGÍA PEDIÁTRICA	1	1					
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1	1					
FARMACIA HOSPITALARIA	2		2				
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	1	1					
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	2	2					
MEDICINA INTENSIVA	2	2					
MEDICINA INTERNA	2	2					
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	1		1				
NEFROLOGÍA	1	1					
NEUMOLOGÍA	1	1					
NEUROCIRUGÍA	1						
NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA	1	1					
NEUROLOGÍA	2	2					
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	4	3					
OFTALMOLOGÍA	1	1					
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1					
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	1	1					
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1					
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	5	5					
RADIODIAGNÓSTICO	1	1					
RADIOFÍSICA HOSPITALARIA	1					1	
REUMATOLOGÍA	1	1					
UROLOGÍA	1	1					
TOTAL	48	46					

CODIGO 382061

H. UNIVERSITARIO DE CANARIAS

CIUDAD LA LAGUNA

ESPECIALIDAD	PL.ACRE D	OFERTA					
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.	PSIC.
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1					
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	3	3					
APARATO DIGESTIVO	1	1					
BIOQUÍMICA CLÍNICA	1		1				
CARDIOLOGÍA	2	2					
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	2	2					
CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL	1						
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1					
CIRUGÍA PLÁSTICA ESTÉTICA Y REPARADORA	1	1					
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	1	1					
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1	1					
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1				
FARMACOLOGÍA CLÍNICA	1	1					
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	1	1					
MEDICINA INTENSIVA	2	2					
MEDICINA INTERNA	2	2					
MEDICINA NUCLEAR	1	1					
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	1		1				
NEFROLOGÍA	2	1					
NEUMOLOGÍA	1	1					
NEUROCIRUGÍA	1	1					
NEUROLOGÍA	1	1					
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	4	2					
OFTALMOLOGÍA	1	1					
ONCOLOGÍA MÉDICA	2	2					
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	1	1					
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1					
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	5	5					
RADIODIAGNÓSTICO	2	2					
RADIOFÍSICA HOSPITALARIA	1					1	
REUMATOLOGÍA	1	1					
UROLOGÍA	1	1					
TOTAL	48	44					
TOTAL CANARIAS	202	193					

C.A. DE CANTABRIA

SECTOR PÚBLICO

CODIGO 390011

H. UNIVERSITARIO MARQUES DE VALDECILLA

CIUDAD SANTANDER

ESPECIALIDAD	PL.ACRE D	OFERTA					
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.	PSIC.
ALERGOLOGÍA	1	1					
ANÁLISIS CLÍNICOS	1		1				
ANATOMÍA PATOLÓGICA	3	3					
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	6	5					
APARATO DIGESTIVO	2	2					
BIOQUÍMICA CLÍNICA	3	1					
CARDIOLOGÍA	3	3					
CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	1	1					
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	2	2					
CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL	1	1					
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	2	2					
CIRUGÍA TORÁCICA	1	1					
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	1	1					
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1	1					
FARMACIA HOSPITALARIA	2		2				
FARMACOLOGÍA CLÍNICA	2	2					
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	3	2					
INMUNOLOGÍA	2	1		1			
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	1	1					
MEDICINA INTENSIVA	3	3					
MEDICINA INTERNA	4	4					
MEDICINA NUCLEAR	2	1					
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	1	1					
NEFROLOGÍA	2	2					
NEUMOLOGÍA	2	2					
NEUROCIRUGÍA	1	1					
NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA	2	1					
NEUROLOGÍA	2	2					
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	3	3					
OFTALMOLOGÍA	1	1					
ONCOLOGÍA MÉDICA	2	2					
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	1	1					
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1					
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	5	5					
PSICOLOGÍA CLÍNICA	1						1
PSIQUIATRÍA	3	3					
RADIODIAGNÓSTICO	4	3					
RADIOFÍSICA HOSPITALARIA	1					1	
REUMATOLOGÍA	2	2					
UROLOGÍA	1	1					
TOTAL	82	75					

CODIGO 393011

H. SIERRALLANA

CIUDAD TORRELAVEGA

ESPECIALIDAD	PL.ACRE D	OFERTA					
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.	PSIC.
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1					
MEDICINA INTERNA	1	1					
TOTAL	2	2					
TOTAL CANTABRIA	84	77					

CASTILLA-LA MANCHA

SECTOR PÚBLICO

CODIGO 20011

ÁREA ESPECIALIZADA DE ALBACETE

CIUDAD ALBACETE

ESPECIALIDAD	PL.ACRE D	OFERTA					
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.	PSIC.
ALERGOLOGÍA	1	1					
ANÁLISIS CLÍNICOS	1				1		
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1					
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	5	5					
ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR	1	1					
APARATO DIGESTIVO	2	2					
BIOQUÍMICA CLÍNICA	1				1		
CARDIOLOGÍA	2	2					
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1					
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	2	2					
CIRUGÍA PLÁSTICA ESTÉTICA Y REPARADORA	1	1					
CIRUGÍA TORÁCICA	1	1					
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	1	1					
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1	1					
FARMACIA HOSPITALARIA	2		1				
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	1	1					
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	1	1					
MEDICINA INTENSIVA	1	1					
MEDICINA INTERNA	5	5					
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	1		1				
NEFROLOGÍA	1	1					
NEUMOLOGÍA	1	1					
NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA	1	1					
NEUROLOGÍA	1	1					
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	3	3					
OFTALMOLOGÍA	2	2					
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1					
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	1	1					
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1					
RADIODIAGNÓSTICO	2	2					
UROLOGÍA	1	1					
TOTAL	47	46					

CODIGO 130011

H. GENERAL UNIVERSITARIO DE CIUDAD REAL

CIUDAD CIUDAD REAL

ESPECIALIDAD	PL.ACRE D	OFERTA					
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.	PSIC.
ALERGOLOGÍA	1	1					
ANÁLISIS CLÍNICOS	1		1				
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1					
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	2	2					
APARATO DIGESTIVO	1	1					
CARDIOLOGÍA	2	2					
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	2	1					
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	2	2					
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	1	1					
FARMACIA HOSPITALARIA	2		2				
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	1	1					
MEDICINA INTENSIVA	1	1					
MEDICINA INTERNA	2	1					
MEDICINA NUCLEAR	2	2					
NEFROLOGÍA	1	1					
NEUROLOGÍA	2	1					
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	2	2					
OFTALMOLOGÍA	1	1					
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1					
PSICOLOGÍA CLÍNICA	1						1
PSIQUIATRÍA	1	1					
RADIODIAGNÓSTICO	2	2					
REUMATOLOGÍA	1	1					
UROLOGÍA	1	1					
TOTAL	34	31					

CODIGO 136011

C.H. LA MANCHA CENTRO

CIUDAD ALCÁZAR DE SAN JUAN

ESPECIALIDAD	PL.ACRE D	OFERTA					
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.	PSIC.
APARATO DIGESTIVO	1	1					
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1					
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1					
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1	1					
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1				
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	1	1					
MEDICINA INTENSIVA	1	1					
MEDICINA INTERNA	2	2					
NEUROLOGÍA	1	1					
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	1	1					
OFTALMOLOGÍA	1	1					
TOTAL	12	12					

CODIGO 160011

H. VIRGEN DE LA LUZ

CIUDAD CUENCA

ESPECIALIDAD	PL.ACRE D	OFERTA					
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.	PSIC.
ANÁLISIS CLÍNICOS	1		1				
APARATO DIGESTIVO	1	1					
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1				
MEDICINA INTENSIVA	1	1					
MEDICINA INTERNA	2	2					
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	1	1					
RADIODIAGNÓSTICO	1	1					
TOTAL	8	8					

CODIGO 190011

H. GENERAL UNIVERSITARIO DE GUADALAJARA

CIUDAD GUADALAJARA

ESPECIALIDAD	PL.ACRE D	OFERTA					
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.	PSIC.
ANÁLISIS CLÍNICOS	1		1				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	1	1					
APARATO DIGESTIVO	1	1					
BIOQUÍMICA CLÍNICA	1			1			
CARDIOLOGÍA	1	1					
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1					
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1					
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	1	1					
FARMACIA HOSPITALARIA	2		2				
GERIATRÍA	3	3					
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	1	1					
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	1	1					
MEDICINA INTENSIVA	1	1					
MEDICINA INTERNA	2	2					
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	1		1				
NEFROLOGÍA	1	1					
NEUMOLOGÍA	1	1					
NEUROLOGÍA	1	1					
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	2	2					
OFTALMOLOGÍA	1	1					
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1					
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	2	2					
PSICOLOGÍA CLÍNICA	2						2
PSIQUIATRÍA	2	2					
RADIODIAGNÓSTICO	1	1					
TOTAL	33	33					

CODIGO 450011

C.H. DE TOLEDO

CIUDAD TOLEDO

ESPECIALIDAD	PL.ACRE D	OFERTA					
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.	PSIC.
ALERGOLOGÍA	2	2					
ANÁLISIS CLÍNICOS	2		1				
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1					
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	3	3					
ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR	1	1					
APARATO DIGESTIVO	2	2					
BIOQUÍMICA CLÍNICA	1				1		
CARDIOLOGÍA	3	3					
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1					
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	3	3					
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	2	2					
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1	1					
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1				
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	1	1					
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	1	1					
MEDICINA INTENSIVA	2	2					
MEDICINA INTERNA	3	3					
NEFROLOGÍA	2	2					
NEUROCIRUGÍA	1						
NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA	1	1					
NEUROLOGÍA	2	2					
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	3	3					
OFTALMOLOGÍA	2	2					
ONCOLOGÍA MÉDICA	2	2					
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1					
RADIODIAGNÓSTICO	3	3					
UROLOGÍA	1	1					
TOTAL	48	46					

CODIGO 456011

H. NUESTRA SRA. DEL PRADO

CIUDAD TALAVERA DE LA REINA

ESPECIALIDAD	PL.ACRE D	OFERTA					
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.	PSIC.
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1					
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	2	2					
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1				
MEDICINA INTENSIVA	1	1					
MEDICINA INTERNA	1	1					
NEUMOLOGÍA	1	1					
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	1	1					
TOTAL	8	8					
TOTAL CASTILLA-LA MANCHA	190	184					

C.A. DE CATALUÑA

SECTOR PÚBLICO

CODIGO 80031

CONSORCI SANITARI DE L'ANOIA. H. D'IGUALADA

CIUDAD IGUALADA

ESPECIALIDAD	PL.ACRE D	OFERTA					
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.	PSIC.
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	1	1					
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1					
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1					
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1				
MEDICINA INTERNA	1	1					
TOTAL	5	5					

CODIGO 80041

H. UNIVERSITARIO VALL D' HEBRON

CIUDAD BARCELONA

ESPECIALIDAD	PL.ACRE D	OFERTA					
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.	PSIC.
ALERGOLOGÍA	3	2					
ANATOMÍA PATOLÓGICA	3	3					
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	12	12					
ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR	1	1					
APARATO DIGESTIVO	3	3					
BIOQUÍMICA CLÍNICA	5		1	1			
CARDIOLOGÍA	3	3					
CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	1	1					
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	5	4					
CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL	2	2					
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	6	6					
CIRUGÍA PEDIÁTRICA	2	2					
CIRUGÍA PLÁSTICA ESTÉTICA Y REPARADORA	2	2					
CIRUGÍA TORÁCICA	1	1					
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	1	1					
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1	1					
FARMACIA HOSPITALARIA	3		3				
FARMACOLOGÍA CLÍNICA	4	3					
GERIATRÍA	1	1					
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	3	3					
INMUNOLOGÍA	1			1			
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	4	4					
MEDICINA INTENSIVA	3	2					
MEDICINA INTERNA	7	7					
MEDICINA NUCLEAR	2	1					
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	2	1		1			
NEFROLOGÍA	2	2					
NEUMOLOGÍA	3	3					
NEUROCIRUGÍA	1						
NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA	4	2					
NEUROLOGÍA	3	3					
OFTALMOLOGÍA	4	4					
ONCOLOGÍA MÉDICA	3	3					
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	1	1					
OTORRINOLARINGOLOGÍA	3	2					
PSICOLOGÍA CLÍNICA	2						2
PSIQUIATRÍA	4	4					
RADIODIAGNÓSTICO	5	5					
RADIOFARMACIA	1		1				
RADIOFÍSICA HOSPITALARIA	1					1	
REUMATOLOGÍA	1	1					
UROLOGÍA	2	2					
TOTAL	121			109			

CODIGO 80061

H. CLINIC DE BARCELONA

CIUDAD BARCELONA

ESPECIALIDAD	PL.ACRE D	OFERTA					
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.	PSIC.
ANATOMÍA PATOLÓGICA	2	2					
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	6	6					
APARATO DIGESTIVO	4	4					
BIOQUÍMICA CLÍNICA	3		1	1			
CARDIOLOGÍA	3	3					
CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	1	1					
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	4	3					
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	3	3					
CIRUGÍA PEDIÁTRICA	1						
CIRUGÍA PLÁSTICA ESTÉTICA Y REPARADORA	1	1					
CIRUGÍA TORÁCICA	1	1					
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	4	2					
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	2	2					
FARMACIA HOSPITALARIA	3		2				
FARMACOLOGÍA CLÍNICA	1	1					
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	3	3					
INMUNOLOGÍA	2		1				
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	1	1					
MEDICINA INTERNA	6	5					
MEDICINA NUCLEAR	1	1					
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	1	1					
NEFROLOGÍA	2	2					
NEUMOLOGÍA	4	3					
NEUROCIRUGÍA	1	1					
NEUROLOGÍA	3	3					
OFTALMOLOGÍA	4	4					
ONCOLOGÍA MÉDICA	2	2					
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	2	1					
OTORRINOLARINGOLOGÍA	3	2					
PSICOLOGÍA CLÍNICA	1						1
PSIQUIATRÍA	4	4					
RADIODIAGNÓSTICO	4	4					
RADIOFARMACIA	1						
RADIOFÍSICA HOSPITALARIA	1					1	
REUMATOLOGÍA	2	2					
UROLOGÍA	2	2					
TOTAL	89	77					

CODIGO 80062

H. DEL MAR- PARC DE SALUT MAR

CIUDAD BARCELONA

ESPECIALIDAD	PL.ACRE D	OFERTA					
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.	PSIC.
ANÁLISIS CLÍNICOS	1			1			
ANATOMÍA PATOLÓGICA	2	2					
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	4	4					
ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR	1	1					
APARATO DIGESTIVO	2	2					
CARDIOLOGÍA	2	2					
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	3	3					
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	3	3					
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	2	2					
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1	1					
FARMACIA HOSPITALARIA	2		2				
FARMACOLOGÍA CLÍNICA	1						
GERIATRÍA	3	3					
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	1	1					
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	2	2					
MEDICINA INTENSIVA	2	2					
MEDICINA INTERNA	2	2					
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	1						
NEFROLOGÍA	2	2					
NEUMOLOGÍA	2	2					
NEUROCIRUGÍA	1						
NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA	1	1					
NEUROLOGÍA	2	2					
OFTALMOLOGÍA	2	2					
ONCOLOGÍA MÉDICA	2	2					
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	1	1					
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	2	2					
PSICOLOGÍA CLÍNICA	2						2
PSIQUIATRÍA	6	5					
RADIODIAGNÓSTICO	2	2					
REUMATOLOGÍA	3	1					
UROLOGÍA	1	1					
TOTAL	64	58					

CODIGO 80067

H. SANT JAUME

CIUDAD CALELLA

ESPECIALIDAD	PL.ACRE D	OFERTA					
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.	PSIC.
MEDICINA INTERNA	1	1					
TOTAL	1	1					

CODIGO 80069

H. DE MATARÓ, CENTRE SANITARI MARESME

CIUDAD MATARÓ

ESPECIALIDAD	PL.ACRE D	OFERTA					
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.	PSIC.
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	1	1					
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1					
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1					
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1				
GERIATRÍA	1	1					
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	1	1					
MEDICINA INTENSIVA	1	1					
MEDICINA INTERNA	2	1					
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1					
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	1	1					
TOTAL	11	10					

CODIGO 80081

H. DE LA SANTA CREU I SANT PAU

CIUDAD BARCELONA

ESPECIALIDAD	PL.ACRE D	OFERTA					
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.	PSIC.
ANATOMÍA PATOLÓGICA	2	2					
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	6	5					
ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR	1	1					
APARATO DIGESTIVO	3	3					
BIOQUÍMICA CLÍNICA	3		1				
CARDIOLOGÍA	4	4					
CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	1	1					
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	4	4					
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	3	3					
CIRUGÍA PLÁSTICA ESTÉTICA Y REPARADORA	2	1					
CIRUGÍA TORÁCICA	1	1					
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	3	2					
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	2	2					
FARMACIA HOSPITALARIA	4		2				
FARMACOLOGÍA CLÍNICA	2						
GERIATRÍA	2	1					
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	3	2					
INMUNOLOGÍA	2						
MEDICINA INTENSIVA	2	2					
MEDICINA INTERNA	4	4					
MEDICINA NUCLEAR	2	1					
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	1		1				
NEUMOLOGÍA	3	2					
NEUROCIRUGÍA	1	1					
NEUROLOGÍA	3	3					
OFTALMOLOGÍA	3	2					
ONCOLOGÍA MÉDICA	3	2					
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	2	1					
OTORRINOLARINGOLOGÍA	2	2					
RADIODIAGNÓSTICO	4	3					
RADIOFÍSICA HOSPITALARIA	1					1	
REUMATOLOGÍA	2	1					
TOTAL	81	61					

CODIGO 81041

H. UNIVERSITARI GERMANS TRIAS I PUJOL

CIUDAD BADALONA

ESPECIALIDAD	PL.ACRE D	OFERTA					
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.	PSIC.
ALERGOLOGÍA	1	1					
ANÁLISIS CLÍNICOS	1		1				
ANATOMÍA PATOLÓGICA	2	2					
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	4	4					
ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR	1	1					
APARATO DIGESTIVO	2	2					
BIOQUÍMICA CLÍNICA	2			1			
CARDIOLOGÍA	3	2					
CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	1	1					
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	2	2					
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	3	3					
CIRUGÍA PLÁSTICA ESTÉTICA Y REPARADORA	1	1					
CIRUGÍA TORÁCICA	1	1					
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	2	2					
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1	1					
FARMACIA HOSPITALARIA	2		2				
FARMACOLOGÍA CLÍNICA	1	1					
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	3	3					
INMUNOLOGÍA	1			1			
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	3	2					
MEDICINA INTENSIVA	3	3					
MEDICINA INTERNA	3	3					
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	2	1	1				
NEFROLOGÍA	2	2					
NEUMOLOGÍA	2	2					
NEUROCIRUGÍA	1	1					
NEUROLOGÍA	3	3					
OFTALMOLOGÍA	1	1					
ONCOLOGÍA MÉDICA	2	1					
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	1	1					
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	5	5					
RADIODIAGNÓSTICO	2	2					
REUMATOLOGÍA	1	1					
UROLOGÍA	1	1					
TOTAL	66	62					

CODIGO 82041
H. UNIVERSITARI DE BELLVITGE
CIUDAD HOSPITALET DE LLOBREGAT

ESPECIALIDAD	PL.ACRE D	OFERTA					
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.	PSIC.
ANATOMÍA PATOLÓGICA	2	2					
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	8	8					
ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR	1	1					
APARATO DIGESTIVO	3	3					
BIOQUÍMICA CLÍNICA	3		1		1		
CARDIOLOGÍA	3	3					
CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	1	1					
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	4	4					
CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL	1	1					
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	3	3					
CIRUGÍA PLÁSTICA ESTÉTICA Y REPARADORA	1	1					
CIRUGÍA TORÁCICA	1	1					
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	1	1					
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	2	2					
FARMACIA HOSPITALARIA	2		2				
FARMACOLOGÍA CLÍNICA	1	1					
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	3	2					
INMUNOLOGÍA	1		1				
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	2	1					
MEDICINA INTENSIVA	3	2					
MEDICINA INTERNA	7	7					
MEDICINA NUCLEAR	2	1					
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	2		1	1			
NEFROLOGÍA	2	2					
NEUMOLOGÍA	3	2					
NEUROCIRUGÍA	1	1					
NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA	1						
NEUROLOGÍA	3	3					
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	1	1					
OFTALMOLOGÍA	3	3					
ONCOLOGÍA MÉDICA	3	3					
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	2	2					
OTORRINOLARINGOLOGÍA	2	2					
PSICOLOGÍA CLÍNICA	1						1
PSIQUIATRÍA	3	3					
RADIODIAGNÓSTICO	4	3					
RADIOFARMACIA	1				1		
RADIOFÍSICA HOSPITALARIA	1					1	
REUMATOLOGÍA	2	2					
UROLOGÍA	2	2					
TOTAL	92	84					

CODIGO 82083
CONSORCI SANITARI INTEGRAL
CIUDAD HOSPITALET DE LLOBREGAT

ESPECIALIDAD	PL.ACRE D	OFERTA					
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.	PSIC.
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	1	1					
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1					
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1					
GERIATRÍA	1	1					
MEDICINA INTERNA	2	2					
TOTAL	6	6					

CODIGO 83081
H. GENERAL DE GRANOLLERS
CIUDAD GRANOLLERS

ESPECIALIDAD	PL.ACRE D	OFERTA					
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.	PSIC.
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	2	2					
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1					
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	2	2					
FARMACIA HOSPITALARIA	2		1				
GERIATRÍA	3	2					
MEDICINA INTENSIVA	1						
MEDICINA INTERNA	2	1					
OFTALMOLOGÍA	1	1					
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	2	2					
RADIODIAGNÓSTICO	1	1					
TOTAL	17	13					

CODIGO 85061
CONSORCI HOSPITALARI DE VIC
CIUDAD VIC

ESPECIALIDAD	PL.ACRE D	OFERTA					
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.	PSIC.
ANÁLISIS CLÍNICOS	1						
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1					
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1					
GERIATRÍA	2	2					
MEDICINA INTERNA	2	1					
PSIQUIATRÍA	1	1					
TOTAL	8	6					

CODIGO 86061
CORPORACIO SANITARIA PARC TAULI
CIUDAD SABADELL

ESPECIALIDAD	PL.ACRE D	OFERTA					
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.	PSIC.
ANÁLISIS CLÍNICOS	1		1				
ANATOMÍA PATOLÓGICA	2	2					
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	3	3					
ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR	1						
APARATO DIGESTIVO	2	2					
CARDIOLOGÍA	1	1					
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	2	2					
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	2	2					
CIRUGÍA PEDIÁTRICA	1	1					
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	1	1					
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1	1					
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1				
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	1	1					
MEDICINA INTENSIVA	3	3					
MEDICINA INTERNA	5	4					
NEFROLOGÍA	1	1					
NEUMOLOGÍA	1	1					
NEUROLOGÍA	1						
OFTALMOLOGÍA	1	1					
ONCOLOGÍA MÉDICA	2	2					
RADIODIAGNÓSTICO	3	3					
REUMATOLOGÍA	1	1					
UROLOGÍA	1	1					
TOTAL	38	35					

CODIGO 87011

H. L'ESPERIT SANT

CIUDAD SANTA COLOMA DE GRAMANET

ESPECIALIDAD	PL.ACRE D	OFERTA					
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.	PSIC.
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1					
MEDICINA INTERNA	1	1					
TOTAL	2	2					

CODIGO 87062

CONSORCI SANITARI DEL GARRAF

CIUDAD VILANOVA I LA GELTRÚ

ESPECIALIDAD	PL.ACRE D	OFERTA					
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.	PSIC.
GERIATRÍA	2	1					
TOTAL	2	1					

CODIGO 88041

H. DE VILADECANS

CIUDAD VILADECANS

ESPECIALIDAD	PL.ACRE D	OFERTA					
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.	PSIC.
MEDICINA INTERNA	1						
TOTAL	1	0					

CODIGO 88062

CONSORCI SANITARI DE TERRASSA

CIUDAD TERRASSA

ESPECIALIDAD	PL.ACRE D	OFERTA					
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.	PSIC.
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	2	2					
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1					
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	2	2					
GERIATRÍA	2	2					
MEDICINA INTERNA	3	2					
NEFROLOGÍA	1	1					
OFTALMOLOGÍA	1	1					
ONCOLOGÍA MÉDICA	1						
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	2	2					
RADIODIAGNÓSTICO	1	1					
TOTAL	16	14					

CODIGO 88091

H. UNIVERSITARI MUTUA DE TERRASSA

CIUDAD TERRASSA

ESPECIALIDAD	PL.ACRE D	OFERTA					
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.	PSIC.
ANÁLISIS CLÍNICOS	1		1				
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1					
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	3	3					
APARATO DIGESTIVO	1	1					
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	2	2					
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	2	2					
CIRUGÍA TORÁCICA	1						
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1				
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	1	1					
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	2	2					
MEDICINA INTENSIVA	2	2					
MEDICINA INTERNA	4	3					
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	1		1				
NEUMOLOGÍA	1	1					
NEUROCIRUGÍA	1	1					
OFTALMOLOGÍA	1	1					
ONCOLOGÍA MÉDICA	1						
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	2	2					
PSICOLOGÍA CLÍNICA	2						2
PSIQUIATRÍA	2	2					
RADIODIAGNÓSTICO	2	2					
REUMATOLOGÍA	1	1					
TOTAL	35				32		

CODIGO 170041

H. UNIVERSITARI DE GIRONA DR. JOSEP TRUETA

CIUDAD GIRONA

ESPECIALIDAD	PL.ACRE D	OFERTA					
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.	PSIC.
ANÁLISIS CLÍNICOS	1		1				
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1					
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	3	3					
APARATO DIGESTIVO	1	1					
CARDIOLOGÍA	2	1					
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1					
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	2	2					
CIRUGÍA TORÁCICA	1	1					
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1	1					
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1				
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	1						
MEDICINA INTENSIVA	2	1					
MEDICINA INTERNA	2	2					
NEFROLOGÍA	1	1					
NEUMOLOGÍA	1	1					
NEUROCIRUGÍA	1	1					
NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA	1						
NEUROLOGÍA	1	1					
ONCOLOGÍA MÉDICA	2	1					
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	1	1					
RADIODIAGNÓSTICO	2	2					
TOTAL	29				24		

CODIGO 250041

H. UNIVERSITARI ARNAU DE VILANOVA

CIUDAD LLEIDA

ESPECIALIDAD	PL.ACRE D	OFERTA					
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.	PSIC.
ANÁLISIS CLÍNICOS	1			1			
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1					
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	3	3					
APARATO DIGESTIVO	1	1					
CARDIOLOGÍA	1	1					
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1					
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1					
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	1	1					
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1	1					
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1				
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	2	1					
MEDICINA INTENSIVA	2	2					
MEDICINA INTERNA	2	2					
NEFROLOGÍA	1	1					
NEUMOLOGÍA	1	1					
NEUROLOGÍA	1	1					
OFTALMOLOGÍA	1	1					
ONCOLOGÍA MÉDICA	1						
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	1	1					
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1					
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	3	3					
PSICOLOGÍA CLÍNICA	1						1
PSIQUIATRÍA	3	3					
RADIODIAGNÓSTICO	1	1					
UROLOGÍA	1	1					
TOTAL	34	32					

CODIGO 430041

H. UNIVERSITARI DE TARRAGONA JOAN XXIII

CIUDAD TARRAGONA

ESPECIALIDAD	PL.ACRE D	OFERTA					
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.	PSIC.
ALERGOLOGÍA	1	1					
ANÁLISIS CLÍNICOS	1		1				
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1					
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	3	3					
ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR	1	1					
APARATO DIGESTIVO	1	1					
CARDIOLOGÍA	2	2					
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1					
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	2	2					
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	1	1					
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1	1					
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1				
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	1	1					
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	1						
MEDICINA INTENSIVA	3	3					
MEDICINA INTERNA	3	3					
NEFROLOGÍA	1	1					
OFTALMOLOGÍA	1	1					
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1					
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	3	3					
RADIODIAGNÓSTICO	1	1					
UROLOGÍA	1	1					
TOTAL	32	31					

CODIGO 432061

H. UNIVERSITARIO SANT JOAN DE REUS

CIUDAD REUS

ESPECIALIDAD	PL.ACRE D	OFERTA					
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.	PSIC.
ANÁLISIS CLÍNICOS	1				1		
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	2	2					
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1					
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1					
MEDICINA INTERNA	3	2					
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	2	2					
OFTALMOLOGÍA	1	1					
ONCOLOGÍA MÉDICA	2	2					
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	1	1					
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	2	2					
TOTAL	16	15					

CODIGO 435041

H. DE TORTOSA VERGE DE LA CINTA

CIUDAD TORTOSA

ESPECIALIDAD	PL.ACRE D	OFERTA					
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.	PSIC.
ANÁLISIS CLÍNICOS	1			1			
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	1	1					
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1					
MEDICINA INTENSIVA	1						
MEDICINA INTERNA	1						
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	1	1					
RADIODIAGNÓSTICO	1	1					
TOTAL	7	5					

CODIGO 435061

H. SANTA CREU JESÚS

CIUDAD TORTOSA

ESPECIALIDAD	PL.ACRE D	OFERTA					
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.	PSIC.
GERIATRÍA	2	1					
TOTAL	2	1					

SECTOR PRIVADO

HOSPITALES DEL SECTOR PRIVADO QUE ADJUDICAN SUS PLAZAS POR EL SISTEMA PÚBLICO

CODIGO 80082

FUNDACIÓ ALTHAIA. XARXA ASSISTENCIAL MANRESA

CIUDAD MANRESA

ESPECIALIDAD	PL.ACRE D	OFERTA					
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.	PSIC.
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	1	1					
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1					
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1					
MEDICINA INTENSIVA	1						
MEDICINA INTERNA	2	2					
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1					
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	1	1					
TOTAL	8	7					

CODIGO 80083

H. UNIVERSITARI SAGRAT COR

CIUDAD BARCELONA

ESPECIALIDAD	PL.ACRE D	OFERTA					
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.	PSIC.
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1					
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	2	2					
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1				
MEDICINA INTERNA	1						
NEUMOLOGÍA	1	1					
RADIODIAGNÓSTICO	1	1					
TOTAL	7	6					

CODIGO 80084

H. UNIVERSITARI SANT JOAN DE DEU

CIUDAD ESPLUGUES DE LLOBREGAT

ESPECIALIDAD	PL.ACRE D	OFERTA					
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.	PSIC.
BIOQUÍMICA CLÍNICA	1						
CIRUGÍA PEDIÁTRICA	2	2					
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1				
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	1			1			
TOTAL	5	4					

CODIGO 80085

CAPIO H. GENERAL DE CATALUNYA

CIUDAD SANT CUGAT DEL VALLES

ESPECIALIDAD	PL.ACRE D	OFERTA					
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.	PSIC.
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	1	1					
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1				
MEDICINA INTERNA	1	1					
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	1						
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	1	1					
TOTAL	5				4		

CODIGO 80086

FUNDACIO PUIGVERT -IUNA-

CIUDAD BARCELONA

ESPECIALIDAD	PL.ACRE D	OFERTA					
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.	PSIC.
NEFROLOGÍA	2	2					
UROLOGÍA	3	3					
TOTAL	5				5		

CODIGO 80095

H. ASEPEYO SAN CUGAT

CIUDAD SANT CUGAT DEL VALLES

ESPECIALIDAD	PL.ACRE D	OFERTA					
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.	PSIC.
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1					
TOTAL	1				1		

CODIGO 88093

PARC SANITARI SANT JOAN DE DEU

CIUDAD SANT BOI DE LLOBREGAT

ESPECIALIDAD	PL.ACRE D	OFERTA					
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.	PSIC.
MEDICINA INTERNA	1						
TOTAL	1				0		

CODIGO 172361

H. DE PALAMÓS

CIUDAD PALAMÓS

ESPECIALIDAD	PL.ACRE D	OFERTA					
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.	PSIC.
MEDICINA INTERNA	1						
TOTAL	1				0		

CODIGO 176041

H. DE FIGUERES

CIUDAD FIGUERES

ESPECIALIDAD	PL.ACRE D	OFERTA					
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.	PSIC.
MEDICINA INTERNA	1						
TOTAL	1				0		

CODIGO 430042

H. DE SANT PAU I SANTA TECLA

CIUDAD TARRAGONA

ESPECIALIDAD	PL.ACRE D	OFERTA					
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.	PSIC.
MEDICINA INTERNA	1	1					
TOTAL	1	1					

SECTOR PRIVADO

HOSPITALES DEL SECTOR PRIVADO QUE ADJUDICAN SUS PLAZAS EJERCIENDO EL DERECHO A PRESTAR CONFORMIDAD

CODIGO 80091

CENTRE D OFTALMOLOGIA BARRAQUER

CIUDAD BARCELONA

ESPECIALIDAD	PL.ACRE D	OFERTA					
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.	PSIC.
OFTALMOLOGÍA	5	5					
TOTAL	5	5					

CODIGO 80092

INSTITUT UNIVERSITARI DEXEUS

CIUDAD BARCELONA

ESPECIALIDAD	PL.ACRE D	OFERTA					
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.	PSIC.
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	1	1					
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1					
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	3	3					
TOTAL	5	5					

CODIGO 80093

CENTRO MEDICO CETIR

CIUDAD BARCELONA

ESPECIALIDAD	PL.ACRE D	OFERTA					
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.	PSIC.
MEDICINA NUCLEAR	1	1					
TOTAL	1	1					
TOTAL CATALUÑA	821	723					

C.A. DE EXTREMADURA

SECTOR PÚBLICO

CODIGO 60011

C.H. UNIVERSITARIO DE BADAJOZ

CIUDAD BADAJOZ

ESPECIALIDAD	PL.ACRE D	OFERTA					
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.	PSIC.
ALERGOLOGÍA	1	1					
ANÁLISIS CLÍNICOS	2			1	1		
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1					
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	4	4					
ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR	1	1					
APARATO DIGESTIVO	1	1					
CARDIOLOGÍA	2	2					
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	2	2					
CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL	1	1					
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	2	2					
CIRUGÍA PEDIÁTRICA	1	1					
CIRUGÍA TORÁCICA	1	1					
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1	1					
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1				
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	1	1					
INMUNOLOGÍA	1	1					
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	1	1					
MEDICINA INTENSIVA	2	2					
MEDICINA INTERNA	3	3					
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	1		1				
NEFROLOGÍA	2	2					
NEUMOLOGÍA	1	1					
NEUROCIRUGÍA	1	1					
NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA	1	1					
NEUROLOGÍA	1	1					
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	2	2					
OFTALMOLOGÍA	2	2					
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1					
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	1	1					
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1					
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	4	4					
PSICOLOGÍA CLÍNICA	1						1
PSIQUIATRÍA	1	1					
RADIODIAGNÓSTICO	2	2					
UROLOGÍA	1	1					
TOTAL	52			52			

CODIGO 68011

H. DE MÉRIDA

CIUDAD MÉRIDA

ESPECIALIDAD	PL.ACRE D	OFERTA					
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.	PSIC.
ANÁLISIS CLÍNICOS	1		1				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1					
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1					
MEDICINA INTENSIVA	1	1					
MEDICINA INTERNA	1	1					
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	1	1					
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1					
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	1	1					
RADIOLOGÍA	1	1					
REUMATOLOGÍA	1	1					
TOTAL	10	10					

CODIGO 100011

C.H. DE CÁCERES

CIUDAD CÁCERES

ESPECIALIDAD	PL.ACRE D	OFERTA					
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.	PSIC.
ALERGOLOGÍA	1	1					
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	2	2					
APARATO DIGESTIVO	1	1					
CARDIOLOGÍA	1	1					
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1					
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1					
CIRUGÍA PLÁSTICA ESTÉTICA Y REPARADORA	1	1					
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1				
GERIATRÍA	2	2					
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	1	1					
INMUNOLOGÍA	1	1					
MEDICINA INTENSIVA	1	1					
MEDICINA INTERNA	2	2					
NEFROLOGÍA	1	1					
NEUMOLOGÍA	2	2					
NEUROLOGÍA	1	1					
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	1	1					
OFTALMOLOGÍA	1	1					
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1					
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1					
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	2	2					
PSICOLOGÍA CLÍNICA	1						1
PSIQUIATRÍA	1	1					
RADIOLOGÍA	1	1					
UROLOGÍA	1	1					
TOTAL	30	30					

CODIGO 106011

H. VIRGEN DEL PUERTO

CIUDAD PLASENCIA

ESPECIALIDAD	PL.ACRE D	OFERTA					
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.	PSIC.
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1					
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1					
MEDICINA INTERNA	2	2					
TOTAL	4	4					
TOTAL EXTREMADURA	96	96					

C.A. DE GALICIA

SECTOR PÚBLICO

CODIGO 150041

C.H. UNIVERSITARIO A CORUÑA

CIUDAD A CORUÑA

ESPECIALIDAD	PL.ACRE D	OFERTA					
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.	PSIC.
ALERGOLOGÍA	1	1					
ANÁLISIS CLÍNICOS	2	1					
ANATOMÍA PATOLÓGICA	2	2					
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	4	4					
ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR	1	1					
APARATO DIGESTIVO	2	2					
BIOQUÍMICA CLÍNICA	2						
CARDIOLOGÍA	3	3					
CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	1						
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	3	3					
CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL	1	1					
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	2	2					
CIRUGÍA PEDIÁTRICA	1	1					
CIRUGÍA PLÁSTICA ESTÉTICA Y REPARADORA	1	1					
CIRUGÍA TORÁCICA	1	1					
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	2	1					
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1	1					
FARMACIA HOSPITALARIA	4		1				
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	3	1					
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	2	2					
MEDICINA INTENSIVA	3	2					
MEDICINA INTERNA	4	3					
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	1				1		
NEFROLOGÍA	2	1					
NEUMOLOGÍA	2	1					
NEUROCIRUGÍA	1	1					
NEUROLOGÍA	2	1					
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	2	2					
OFTALMOLOGÍA	1	1					
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1					
OTORRINOLARINGOLOGÍA	2	1					
RADIODIAGNÓSTICO	3	2					
REUMATOLOGÍA	1	1					
UROLOGÍA	2	2					
TOTAL	66				49		

CODIGO 154041

C.H. ARQUITECTO MARCIDE-PROFESOR NOVOA SANTOS

CIUDAD FERROL

ESPECIALIDAD	PL.ACRE D	OFERTA					
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.	PSIC.
ANÁLISIS CLÍNICOS	2			1			
APARATO DIGESTIVO	1	1					
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1					
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1					
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	1	1					
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1				
MEDICINA INTERNA	1	1					
NEUROLOGÍA	1	1					
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	1	1					
OFTALMOLOGÍA	1	1					
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	1	1					
PSICOLOGÍA CLÍNICA	2						1
PSIQUIATRÍA	1	1					
RADIODIAGNÓSTICO	1	1					
UROLOGÍA	1	1					
TOTAL	17			15			

CODIGO 157041

C.H. UNIVERSITARIO DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

CIUDAD SANTIAGO DE COMPOSTELA

ESPECIALIDAD	PL.ACRE D	OFERTA					
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.	PSIC.
ALERGOLOGÍA	1	1					
ANÁLISIS CLÍNICOS	2		1				
ANATOMÍA PATOLÓGICA	2	2					
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	4	4					
ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR	1	1					
APARATO DIGESTIVO	2	2					
BIOQUÍMICA CLÍNICA	2				1		
CARDIOLOGÍA	3	3					
CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	1	1					
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	2	2					
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	2	2					
CIRUGÍA PLÁSTICA ESTÉTICA Y REPARADORA	1	1					
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	2	1					
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1	1					
FARMACIA HOSPITALARIA	2		1				
FARMACOLOGÍA CLÍNICA	1						
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	2	1					
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	1	1					
MEDICINA INTENSIVA	1	1					
MEDICINA INTERNA	2	2					
MEDICINA NUCLEAR	1	1					
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	2		1				
NEFROLOGÍA	1	1					
NEUMOLOGÍA	1	1					
NEUROCIRUGÍA	1	1					
NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA	1	1					
NEUROLOGÍA	2	1					
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	3	2					
OFTALMOLOGÍA	5	1					
ONCOLOGÍA MÉDICA	2	1					
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	1	1					
OTORRINOLARINGOLOGÍA	2	1					
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	6	6					
PSICOLOGÍA CLÍNICA	3						1
PSIQUIATRÍA	4	2					
RADIODIAGNÓSTICO	3	2					
RADIOFÍSICA HOSPITALARIA	1					1	
REUMATOLOGÍA	1	1					
UROLOGÍA	1	1					
TOTAL	76				56		

CODIGO 270041

C.H. UNIVERSITARIO DE LUGO

CIUDAD LUGO

ESPECIALIDAD	PL.ACRE D	OFERTA					
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.	PSIC.
ANÁLISIS CLÍNICOS	1						
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	2	2					
ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR	1	1					
APARATO DIGESTIVO	1	1					
CARDIOLOGÍA	1	1					
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1					
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	2	1					
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1	1					
FARMACIA HOSPITALARIA	2		1				
GERIATRÍA	1	1					
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	1	1					
MEDICINA INTERNA	2	2					
NEUMOLOGÍA	1	1					
NEUROLOGÍA	1	1					
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	1	1					
OFTALMOLOGÍA	1	1					
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	2	2					
PSICOLOGÍA CLÍNICA	1						1
PSIQUIATRÍA	2	1					
RADIODIAGNÓSTICO	1	1					
TOTAL	26			22			

CODIGO 320041

C.H. DE OURENSE

CIUDAD OURENSE

ESPECIALIDAD	PL.ACRE D	OFERTA					
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.	PSIC.
ANÁLISIS CLÍNICOS	1						
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	4	2					
APARATO DIGESTIVO	1	1					
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1					
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1					
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1				
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	1	1					
MEDICINA INTENSIVA	1	1					
MEDICINA INTERNA	2	2					
NEFROLOGÍA	1	1					
NEUMOLOGÍA	1	1					
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	1	1					
OFTALMOLOGÍA	1	1					
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1					
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1					
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	2	2					
RADIODIAGNÓSTICO	2	1					
TOTAL	23			19			

CODIGO 360041

C.H. DE PONTEVEDRA

CIUDAD PONTEVEDRA

ESPECIALIDAD	PL.ACRE D	OFERTA					
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.	PSIC.
ANÁLISIS CLÍNICOS	1		1				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	1	1					
ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR	1	1					
APARATO DIGESTIVO	1	1					
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1					
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1					
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	1	1					
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1				
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	1	1					
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	1	1					
MEDICINA INTERNA	1	1					
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	1			1			
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	1	1					
OFTALMOLOGÍA	1	1					
ONCOLOGÍA MÉDICA	1						
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1					
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	1	1					
PSICOLOGÍA CLÍNICA	1						1
PSIQUIATRÍA	1	1					
RADIODIAGNÓSTICO	2	1					
TOTAL	21			19			

CODIGO 360042

C.H. UNIVERSITARIO DE VIGO - EOXI VIGO

CIUDAD VIGO

ESPECIALIDAD	PL.ACRE D	OFERTA					
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.	PSIC.
ANÁLISIS CLÍNICOS	2				1		
ANATOMÍA PATOLÓGICA	2	2					
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	4	4					
ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR	1	1					
APARATO DIGESTIVO	1	1					
CARDIOLOGÍA	2	2					
CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	1	1					
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	2	2					
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	3	3					
CIRUGÍA TORÁCICA	1						
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1	1					
FARMACIA HOSPITALARIA	2		1				
GERIATRÍA	2	1					
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	1	1					
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	1	1					
MEDICINA INTENSIVA	1	1					
MEDICINA INTERNA	3	3					
MEDICINA NUCLEAR	1	1					
NEFROLOGÍA	1	1					
NEUMOLOGÍA	2	1					
NEUROCIRUGÍA	1	1					
NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA	1	1					
NEUROLOGÍA	1	1					
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	3	3					
OFTALMOLOGÍA	4	1					
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1					
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	1	1					
OTORRINOLARINGOLOGÍA	2	1					
PSICOLOGÍA CLÍNICA	2						1
PSIQUIATRÍA	3	2					
RADIODIAGNÓSTICO	4	3					
RADIOFÍSICA HOSPITALARIA	1					1	
UROLOGÍA	1	1					
TOTAL	59	47					

SECTOR PRIVADO

HOSPITALES DEL SECTOR PRIVADO QUE ADJUDICAN SUS PLAZAS POR EL SISTEMA PÚBLICO

CODIGO 362081

H. POLICLÍNICO DE VIGO S.A. (POVISA)

CIUDAD VIGO

ESPECIALIDAD	PL.ACRE D	OFERTA					
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.	PSIC.
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	2	1					
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1					
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	2	2					
MEDICINA INTERNA	2	2					
RADIODIAGNÓSTICO	2	1					
TOTAL	9	7					
TOTAL GALICIA	297	234					

C.A. DE LA REGIÓN DE MURCIA

SECTOR PÚBLICO

CODIGO 300011

H. CLÍNICO UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA ARRIXACA DE MURCIA

CIUDAD MURCIA

ESPECIALIDAD	PL.ACRE D	OFERTA					
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.	PSIC.
ALERGOLOGÍA	2	1					
ANÁLISIS CLÍNICOS	3		1				
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1					
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	8	8					
APARATO DIGESTIVO	2	2					
BIOQUÍMICA CLÍNICA	1				1		
CARDIOLOGÍA	3	3					
CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	1						
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	3	3					
CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL	1	1					
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	3	3					
CIRUGÍA PEDIÁTRICA	1						
CIRUGÍA PLÁSTICA ESTÉTICA Y REPARADORA	1	1					
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1	1					
FARMACIA HOSPITALARIA	2		2				
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	1	1					
INMUNOLOGÍA	1			1			
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	1	1					
MEDICINA INTENSIVA	3	2					
MEDICINA INTERNA	3	3					
MEDICINA NUCLEAR	2	1					
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	1	1					
NEFROLOGÍA	1	1					
NEUMOLOGÍA	1	1					
NEUROCIRUGÍA	1	1					
NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA	1	1					
NEUROLOGÍA	2	2					
OFTALMOLOGÍA	3	2					
ONCOLOGÍA MÉDICA	2	2					
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	1	1					
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1					
RADIODIAGNÓSTICO	4	4					
RADIOFARMACIA	1				1		
RADIOFÍSICA HOSPITALARIA	1					1	
REUMATOLOGÍA	1	1					
UROLOGÍA	1	1					
TOTAL	66			58			

CODIGO 300012

H.GENERAL UNIVERSITARIO JOSÉ Mª MORALES MESEGUER DE MURCIA

CIUDAD MURCIA

ESPECIALIDAD	PL.ACRE D	OFERTA					
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.	PSIC.
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	1	1					
APARATO DIGESTIVO	1	1					
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1					
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	2	2					
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1	1					
FARMACIA HOSPITALARIA	2		1				
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	3	3					
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	1	1					
MEDICINA INTENSIVA	2	1					
MEDICINA INTERNA	3	3					
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	2		1				
NEUMOLOGÍA	1	1					
OFTALMOLOGÍA	1	1					
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1					
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1					
RADIODIAGNÓSTICO	3	3					
UROLOGÍA	1	1					
TOTAL	27	24					

CODIGO 300061

H. GENERAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA DE MURCIA

CIUDAD MURCIA

ESPECIALIDAD	PL.ACRE D	OFERTA					
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.	PSIC.
ALERGOLOGÍA	1	1					
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	1	1					
APARATO DIGESTIVO	1	1					
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1					
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1					
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	1	1					
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1				
MEDICINA INTENSIVA	1	1					
MEDICINA INTERNA	2	2					
NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA	1						
NEUROLOGÍA	1	1					
OFTALMOLOGÍA	2	2					
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1						
RADIODIAGNÓSTICO	1	1					
UROLOGÍA	1	1					
TOTAL	17	15					

CODIGO 302011

C.H.UNIVERSITARIO STA. Mª DEL ROSELL - STA. LUCÍA DE CARTAGENA

CIUDAD CARTAGENA

ESPECIALIDAD	PL.ACRE D	OFERTA					
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.	PSIC.
ANÁLISIS CLÍNICOS	3				1		
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1					
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	2	2					
APARATO DIGESTIVO	1	1					
CARDIOLOGÍA	2	2					
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1					
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1					
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1	1					
FARMACIA HOSPITALARIA	2		2				
MEDICINA INTENSIVA	2	1					
MEDICINA INTERNA	1	1					
NEUMOLOGÍA	1	1					
NEUROLOGÍA	1	1					
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	1	1					
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1					
RADIODIAGNÓSTICO	1	1					
UROLOGÍA	1	1					
TOTAL	23				20		

CODIGO 308011

H. UNIVERSITARIO RAFAEL MENDEZ DE LORCA

CIUDAD LORCA

ESPECIALIDAD	PL.ACRE D	OFERTA					
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.	PSIC.
MEDICINA INTENSIVA	1	1					
MEDICINA INTERNA	1	1					
TOTAL	2				2		
TOTAL REGIÓN DE MURCIA	135				119		

C.A. DE LA RIOJA

SECTOR PÚBLICO

CODIGO 260011

H. DE SAN PEDRO

CIUDAD LOGROÑO

ESPECIALIDAD	PL.ACRE D	OFERTA					
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.	PSIC.
ALERGOLOGÍA	1	1					
ANÁLISIS CLÍNICOS	2		1				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	1	1					
APARATO DIGESTIVO	1	1					
CARDIOLOGÍA	1	1					
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	2	2					
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1					
FARMACIA HOSPITALARIA	2		2				
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	1	1					
MEDICINA INTENSIVA	1	1					
MEDICINA INTERNA	2	2					
MEDICINA NUCLEAR	1	1					
NEFROLOGÍA	1	1					
NEUMOLOGÍA	1	1					
NEUROLOGÍA	1	1					
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	2	2					
OFTALMOLOGÍA	1	1					
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1					
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	2	2					
PSIQUIATRÍA	1	1					
RADIODIAGNÓSTICO	1	1					
UROLOGÍA	1	1					
TOTAL	28	27					
TOTAL LA RIOJA	28	27					

C.A. DE LAS ILLES BALEARS

SECTOR PÚBLICO

CODIGO 70011

H. UNIVERSITARIO SON ESPASES

CIUDAD PALMA DE MALLORCA

ESPECIALIDAD	PL.ACRE D	OFERTA					
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.	PSIC.
ANÁLISIS CLÍNICOS	2	1	1				
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1					
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	3	3					
ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR	1	1					
APARATO DIGESTIVO	1	1					
CARDIOLOGÍA	2	2					
CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	1						
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	2	2					
CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL	1	1					
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	2	2					
CIRUGÍA PLÁSTICA ESTÉTICA Y REPARADORA	1	1					
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	1	1					
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1	1					
FARMACIA HOSPITALARIA	2		1				
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	2	2					
INMUNOLOGÍA	1			1			
MEDICINA INTENSIVA	3	2					
MEDICINA INTERNA	3	3					
MEDICINA NUCLEAR	1	1					
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	2	1	1				
NEFROLOGÍA	2	2					
NEUMOLOGÍA	2	1					
NEUROCIRUGÍA	1	1					
NEUROLOGÍA	3	2					
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	3	2					
OFTALMOLOGÍA	1	1					
ONCOLOGÍA MÉDICA	2	2					
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	1	1					
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1					
RADIOLOGÍA DIAGNÓSTICA	3	3					
RADIOFARMACIA	1		1				
RADIOFÍSICA HOSPITALARIA	1					1	
UROLOGÍA	2	2					
TOTAL	56			50			

CODIGO 71161

H. SON LLÀTZER

CIUDAD PALMA DE MALLORCA

ESPECIALIDAD	PL.ACRE D	OFERTA					
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.	PSIC.
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1						
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	2	2					
APARATO DIGESTIVO	1	1					
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1					
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1					
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	1	1					
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1	1					
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1				
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	1	1					
MEDICINA INTENSIVA	1	1					
MEDICINA INTERNA	3	2					
NEUMOLOGÍA	1	1					
NEUROLOGÍA	1	1					
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	2	2					
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1					
RADIODIAGNÓSTICO	1	1					
UROLOGÍA	1	1					
TOTAL	21	19					

CODIGO 75011

H. DE MANACOR

CIUDAD MANACOR

ESPECIALIDAD	PL.ACRE D	OFERTA					
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.	PSIC.
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1					
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	1	1					
TOTAL	2	2					

CODIGO 78011

H. CAN MISSES

CIUDAD EIVISSA

ESPECIALIDAD	PL.ACRE D	OFERTA					
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.	PSIC.
MEDICINA INTERNA	2	1					
TOTAL	2	1					
TOTAL ILLES BALEARS	81	72					

C.A. DEL PAÍS VASCO

SECTOR PÚBLICO

CODIGO 10043

H. UNIVERSITARIO ARABA

CIUDAD VITORIA-GASTEIZ

ESPECIALIDAD	PL.ACRE D	OFERTA					
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.	PSIC.
ALERGOLOGÍA	1	1					
ANÁLISIS CLÍNICOS	2		1	1			
ANATOMÍA PATOLÓGICA	2	2					
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	3	3					
APARATO DIGESTIVO	2	2					
CARDIOLOGÍA	1	1					
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	2	2					
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	2	2					
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	1	1					
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1	1					
FARMACIA HOSPITALARIA	2		2				
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	1	1					
MEDICINA INTENSIVA	2	2					
MEDICINA INTERNA	3	3					
NEUMOLOGÍA	2	2					
NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA	1	1					
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	2	2					
OFTALMOLOGÍA	1	1					
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1					
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	3	3					
PSICOLOGÍA CLÍNICA	1						1
PSIQUIATRÍA	2	2					
RADIODIAGNÓSTICO	1	1					
UROLOGÍA	1	1					
TOTAL	40	40					

CODIGO 480041

H. UNIVERSITARIO CRUCES

CIUDAD BARAKALDO

ESPECIALIDAD	PL.ACRE D	OFERTA					
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.	PSIC.
ALERGOLOGÍA	1	1					
ANÁLISIS CLÍNICOS	2	1		1			
ANATOMÍA PATOLÓGICA	2	2					
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	10	10					
ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR	1	1					
APARATO DIGESTIVO	3	3					
CARDIOLOGÍA	2	2					
CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	1	1					
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	2	2					
CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL	1	1					
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	4	4					
CIRUGÍA PEDIÁTRICA	1	1					
CIRUGÍA PLÁSTICA ESTÉTICA Y REPARADORA	1	1					
CIRUGÍA TORÁCICA	1	1					
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	2	2					
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	2	2					
FARMACIA HOSPITALARIA	2		2				
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	2	2					
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	2	2					
MEDICINA INTENSIVA	2	2					
MEDICINA INTERNA	2	2					
MEDICINA NUCLEAR	2	2					
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	1	1					
NEFROLOGÍA	2	2					
NEUMOLOGÍA	2	2					
NEUROCIRUGÍA	1	1					
NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA	2	2					
NEUROLOGÍA	2	2					
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	4	4					
OFTALMOLOGÍA	2	2					
ONCOLOGÍA MÉDICA	2	2					
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	1	1					
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1					
PSIQUIATRÍA	1	1					
RADIODIAGNÓSTICO	3	3					
REUMATOLOGÍA	1	1					
UROLOGÍA	2	2					
TOTAL	75			75			

CODIGO 480042

H. UNIVERSITARIO BASURTO

CIUDAD BILBAO

ESPECIALIDAD	PL.ACRE D	OFERTA					
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.	PSIC.
ALERGOLOGÍA	1	1					
ANÁLISIS CLÍNICOS	1			1			
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1					
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	5	5					
APARATO DIGESTIVO	2	2					
BIOQUÍMICA CLÍNICA	2			2			
CARDIOLOGÍA	3	3					
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	2	2					
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	2	2					
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	1	1					
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1	1					
FARMACIA HOSPITALARIA	2		2				
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	1	1					
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	1	1					
MEDICINA INTERNA	3	3					
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	2	1		1			
NEFROLOGÍA	1	1					
NEUMOLOGÍA	1	1					
NEUROCIRUGÍA	1	1					
NEUROLOGÍA	2	2					
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	2	2					
OFTALMOLOGÍA	1	1					
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1					
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	1	1					
OTORRINOLARINGOLOGÍA	2	2					
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	5	5					
PSICOLOGÍA CLÍNICA	1						1
PSIQUIATRÍA	2	2					
RADIODIAGNÓSTICO	2	2					
REUMATOLOGÍA	1	1					
UROLOGÍA	1	1					
TOTAL	54	54					

CODIGO 489041

H. GALDAKAO-USANSOLO

CIUDAD GALDAKAO

ESPECIALIDAD	PL.ACRE D	OFERTA					
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.	PSIC.
ANÁLISIS CLÍNICOS	1			1			
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	3	3					
ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR	1	1					
APARATO DIGESTIVO	1	1					
CARDIOLOGÍA	1	1					
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1					
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	2	2					
FARMACIA HOSPITALARIA	2		2				
MEDICINA INTENSIVA	1	1					
MEDICINA INTERNA	1	1					
NEFROLOGÍA	1	1					
NEUMOLOGÍA	1	1					
NEUROLOGÍA	1	1					
OFTALMOLOGÍA	2	2					
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1					
PSICOLOGÍA CLÍNICA	1						1
PSIQUIATRÍA	2	2					
RADIODIAGNÓSTICO	1	1					
UROLOGÍA	1	1					
TOTAL	25	25					

CODIGO 489042

H. SAN ELOY

CIUDAD BARAKALDO

ESPECIALIDAD	PL.ACRE D	OFERTA					
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.	PSIC.
OFTALMOLOGÍA	1	1					
TOTAL	1	1					

CODIGO 200041

H. UNIVERSITARIO DONOSTIA

CIUDAD DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN

ESPECIALIDAD	PL.ACRE D	OFERTA					
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.	PSIC.
ANÁLISIS CLÍNICOS	2		1	1			
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1					
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	3	3					
ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR	1	1					
APARATO DIGESTIVO	2	2					
BIOQUÍMICA CLÍNICA	1			1			
CARDIOLOGÍA	1	1					
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	3	3					
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	2	2					
CIRUGÍA PEDIÁTRICA	1	1					
CIRUGÍA PLÁSTICA ESTÉTICA Y REPARADORA	1	1					
CIRUGÍA TORÁCICA	1	1					
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	1	1					
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1	1					
FARMACIA HOSPITALARIA	2		2				
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	2	2					
INMUNOLOGÍA	1	1					
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	1	1					
MEDICINA INTENSIVA	2	2					
MEDICINA INTERNA	4	4					
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	2		1	1			
NEFROLOGÍA	1	1					
NEUMOLOGÍA	1	1					
NEUROCIRUGÍA	1	1					
NEUROLOGÍA	1	1					
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	3	3					
OFTALMOLOGÍA	2	2					
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1					
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	1	1					
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1					
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	6	6					
PSICOLOGÍA CLÍNICA	1						1
PSIQUIATRÍA	2	2					
RADIODIAGNÓSTICO	3	3					
REUMATOLOGÍA	1	1					
UROLOGÍA	1	1					
TOTAL	61	61					

SECTOR PRIVADO

HOSPITALES DEL SECTOR PRIVADO QUE ADJUDICAN SUS PLAZAS POR EL SISTEMA PÚBLICO

CODIGO 200081

FUNDACIÓN ONKOLOGIKOA FUNDAZIOA

CIUDAD DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN

ESPECIALIDAD	PL.ACRE D	OFERTA					
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.	PSIC.
MEDICINA NUCLEAR	1	1					
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1					
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	1	1					
TOTAL	3	3					
TOTAL PAIS VASCO	259	259					

C.A. DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

SECTOR PÚBLICO

CODIGO 330014

H. UNIVERSITARIO CENTRAL DE ASTURIAS

CIUDAD OVIEDO

ESPECIALIDAD	PL.ACRE D	OFERTA					
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.	PSIC.
ALERGOLOGÍA	1	1					
ANÁLISIS CLÍNICOS	2						
ANATOMÍA PATOLÓGICA	3	2					
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	5	4					
ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR	2	1					
APARATO DIGESTIVO	3	3					
BIOQUÍMICA CLÍNICA	4				1		
CARDIOLOGÍA	4	3					
CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	1	1					
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	4	4					
CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL	1	1					
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	2	2					
CIRUGÍA PEDIÁTRICA	1	1					
CIRUGÍA PLÁSTICA ESTÉTICA Y REPARADORA	2	2					
CIRUGÍA TORÁCICA	1	1					
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	1	1					
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	2	1					
FARMACIA HOSPITALARIA	2		2				
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	2	2					
INMUNOLOGÍA	1			1			
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	2	2					
MEDICINA INTENSIVA	2	2					
MEDICINA INTERNA	2	2					
MEDICINA NUCLEAR	2	1					
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	3		1				
NEFROLOGÍA	2	2					
NEUMOLOGÍA	4	2					
NEUROCIRUGÍA	2	2					
NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA	1	1					
NEUROLOGÍA	2	2					
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	4	3					
OFTALMOLOGÍA	3	3					
ONCOLOGÍA MÉDICA	2	2					
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	1	1					
OTORRINOLARINGOLOGÍA	2	2					
RADIODIAGNÓSTICO	6	5					
RADIOFÍSICA HOSPITALARIA	1					1	
REUMATOLOGÍA	1	1					
UROLOGÍA	1	1					
TOTAL	87	70					

CODIGO 332011

H. UNIVERSITARIO DE CABUEÑES

CIUDAD GIJÓN

ESPECIALIDAD	PL.ACRE D	OFERTA					
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.	PSIC.
ANÁLISIS CLÍNICOS	1				1		
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1					
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	1	1					
ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR	1	1					
APARATO DIGESTIVO	1	1					
CARDIOLOGÍA	1	1					
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1					
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1					
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1				
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	1	1					
MEDICINA INTENSIVA	1	1					
MEDICINA INTERNA	2	2					
NEUROLOGÍA	1	1					
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	2	2					
OFTALMOLOGÍA	1	1					
RADIOLOGÍA	2	2					
UROLOGÍA	1	1					
TOTAL	20	20					

CODIGO 332061

FUNDACION HOSPITAL DE JOVE

CIUDAD GIJÓN

ESPECIALIDAD	PL.ACRE D	OFERTA					
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.	PSIC.
MEDICINA INTERNA	1	1					
TOTAL	1	1					

CODIGO 334011

H. UNIVERSITARIO SAN AGUSTÍN

CIUDAD AVILÉS

ESPECIALIDAD	PL.ACRE D	OFERTA					
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.	PSIC.
APARATO DIGESTIVO	1	1					
BIOQUÍMICA CLÍNICA	1		1				
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1					
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1				
MEDICINA INTERNA	2	2					
NEUMOLOGÍA	1	1					
UROLOGÍA	1	1					
TOTAL	8	8					

CODIGO 339011

H. VALLE DEL NALÓN

CIUDAD RIAÑO-LANGREO

ESPECIALIDAD	PL.ACRE D	OFERTA					
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.	PSIC.
ANÁLISIS CLÍNICOS	1						
TOTAL	1	0					
TOTAL PRINCIPADO DE ASTURIAS	117	99					

COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

SECTOR PÚBLICO

CODIGO 50011

COMPLEJO ASISTENCIAL DE ÁVILA

CIUDAD ÁVILA

ESPECIALIDAD	PL.ACRE D	OFERTA					
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.	PSIC.
MEDICINA INTERNA	2	1					
PSIQUIATRÍA	1						
TOTAL	3	1					

CODIGO 90011

COMPLEJO ASISTENCIAL UNIVERSITARIO DE BURGOS

CIUDAD BURGOS

ESPECIALIDAD	PL.ACRE D	OFERTA					
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.	PSIC.
ALERGOLOGÍA	1						
ANÁLISIS CLÍNICOS	2						
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1					
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	2	2					
ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR	1						
APARATO DIGESTIVO	1	1					
CARDIOLOGÍA	1	1					
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	2	2					
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	2	2					
CIRUGÍA PEDIÁTRICA	1	1					
CIRUGÍA PLÁSTICA ESTÉTICA Y REPARADORA	2	2					
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1	1					
FARMACIA HOSPITALARIA	2		2				
MEDICINA INTENSIVA	2	2					
MEDICINA INTERNA	2	2					
NEFROLOGÍA	1	1					
NEUMOLOGÍA	2	1					
NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA	1						
NEUROLOGÍA	2	1					
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	2	2					
OFTALMOLOGÍA	2	2					
ONCOLOGÍA MÉDICA	2	2					
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	4	4					
PSICOLOGÍA CLÍNICA	2						1
PSIQUIATRÍA	3	2					
RADIODIAGNÓSTICO	2	2					
UROLOGÍA	1	1					
TOTAL	47	38					

CODIGO 240011

COMPLEJO ASISTENCIAL UNIVERSITARIO DE LEÓN

CIUDAD LEÓN

ESPECIALIDAD	PL.ACRE D	OFERTA					
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.	PSIC.
ANÁLISIS CLÍNICOS	1						
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1					
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	2	2					
ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR	1	1					
APARATO DIGESTIVO	2	2					
CARDIOLOGÍA	3	3					
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1					
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	2	2					
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	1	1					
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1	1					
FARMACIA HOSPITALARIA	2		2				
GERIATRÍA	1	1					
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	1	1					
INMUNOLOGÍA	1						
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	1	1					
MEDICINA INTENSIVA	1	1					
MEDICINA INTERNA	3	2					
NEFROLOGÍA	1	1					
NEUMOLOGÍA	1	1					
NEUROCIRUGÍA	1						
NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA	1						
NEUROLOGÍA	2	1					
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	2	2					
OFTALMOLOGÍA	2	2					
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1					
RADIODIAGNÓSTICO	2	2					
REUMATOLOGÍA	1	1					
UROLOGÍA	1	1					
TOTAL	40			34			

CODIGO 244111

H. EL BIERZO

CIUDAD FUENTESNUEVAS

ESPECIALIDAD	PL.ACRE D	OFERTA					
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.	PSIC.
MEDICINA INTENSIVA	1	1					
MEDICINA INTERNA	2	1					
OFTALMOLOGÍA	1	1					
TOTAL	4			3			

CODIGO 340011

COMPLEJO ASISTENCIAL UNIVERSITARIO DE PALENCIA

CIUDAD PALENCIA

ESPECIALIDAD	PL.ACRE D	OFERTA					
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.	PSIC.
APARATO DIGESTIVO	1	1					
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1					
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1					
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	1	1					
MEDICINA INTENSIVA	1	1					
MEDICINA INTERNA	2	1					
NEUMOLOGÍA	1	1					
OFTALMOLOGÍA	1	1					
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	1	1					
RADIODIAGNÓSTICO	1	1					
TOTAL	11	10					

CODIGO 370013

COMPLEJO ASISTENCIAL UNIVERSITARIO DE SALAMANCA

CIUDAD SALAMANCA

ESPECIALIDAD	PL.ACRE D	OFERTA					
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.	PSIC.
ALERGOLOGÍA	1						
ANÁLISIS CLÍNICOS	1	1					
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1					
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	3	3					
APARATO DIGESTIVO	2	2					
BIOQUÍMICA CLÍNICA	2						
CARDIOLOGÍA	3	3					
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	2	1					
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	2	1					
CIRUGÍA TORÁCICA	1						
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	3	3					
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	2	1					
FARMACIA HOSPITALARIA	3		2				
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	3	2					
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	1	1					
MEDICINA INTENSIVA	1	1					
MEDICINA INTERNA	6	4					
MEDICINA NUCLEAR	1	1					
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	2	1					
NEFROLOGÍA	2	1					
NEUMOLOGÍA	2	1					
NEUROCIRUGÍA	1	1					
NEUROLOGÍA	2	1					
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	3	3					
OFTALMOLOGÍA	3	2					
ONCOLOGÍA MÉDICA	3	2					
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	1	1					
OTORRINOLARINGOLOGÍA	2	2					
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	6	6					
PSICOLOGÍA CLÍNICA	1						1
PSIQUIATRÍA	3	2					
RADIODIAGNÓSTICO	4	4					
RADIOFÍSICA HOSPITALARIA	2					1	
REUMATOLOGÍA	1	1					
UROLOGÍA	1	1					
TOTAL	77	58					

CODIGO 400011

COMPLEJO ASISTENCIAL DE SEGOVIA

CIUDAD SEGOVIA

ESPECIALIDAD	PL.ACRE D	OFERTA					
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.	PSIC.
ANÁLISIS CLÍNICOS	1		1				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	1	1					
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1					
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1					
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1				
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	1	1					
MEDICINA INTENSIVA	1	1					
MEDICINA INTERNA	1	1					
NEFROLOGÍA	1	1					
NEUROLOGÍA	1	1					
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	2	1					
OFTALMOLOGÍA	1	1					
PSIQUIATRÍA	1						
RADIODIAGNÓSTICO	2	2					
UROLOGÍA	1	1					
TOTAL	17			15			

CODIGO 420011

COMPLEJO ASISTENCIAL DE SORIA

CIUDAD SORIA

ESPECIALIDAD	PL.ACRE D	OFERTA					
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.	PSIC.
MEDICINA INTENSIVA	1	1					
MEDICINA INTERNA	2	1					
UROLOGÍA	1	1					
TOTAL	4			3			

CODIGO 470011

H. UNIVERSITARIO DEL RÍO HORTEGA

CIUDAD VALLADOLID

ESPECIALIDAD	PL.ACRE D	OFERTA					
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.	PSIC.
ALERGOLOGÍA	1	1					
ANÁLISIS CLÍNICOS	1		1				
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1					
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	3	3					
APARATO DIGESTIVO	2	2					
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1					
CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL	1	1					
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1					
CIRUGÍA PLÁSTICA ESTÉTICA Y REPARADORA	1	1					
FARMACIA HOSPITALARIA	2		2				
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	1	1					
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	1	1					
MEDICINA INTENSIVA	1	1					
MEDICINA INTERNA	2	2					
NEFROLOGÍA	1	1					
NEUMOLOGÍA	1	1					
NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA	1						
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	2	2					
OFTALMOLOGÍA	2	2					
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1					
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1					
PSICOLOGÍA CLÍNICA	2						2
PSIQUIATRÍA	2	1					
RADIODIAGNÓSTICO	1	1					
UROLOGÍA	1	1					
TOTAL	34	32					

CODIGO 470012

H. CLÍNICO UNIVERSITARIO DE VALLADOLID

CIUDAD VALLADOLID

ESPECIALIDAD	PL.ACRE D	OFERTA					
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.	PSIC.
ANÁLISIS CLÍNICOS	1						
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	4	4					
ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR	1	1					
APARATO DIGESTIVO	1	1					
CARDIOLOGÍA	3	3					
CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	1	1					
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1					
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	2	2					
CIRUGÍA TORÁCICA	1	1					
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	2	2					
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1	1					
FARMACIA HOSPITALARIA	2		2				
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	1	1					
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	2	1					
MEDICINA INTENSIVA	1	1					
MEDICINA INTERNA	2	1					
MEDICINA NUCLEAR	1	1					
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	2		1				
NEFROLOGÍA	2						
NEUMOLOGÍA	2	1					
NEUROCIRUGÍA	1	1					
NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA	1	1					
NEUROLOGÍA	2	2					
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	2	2					
OFTALMOLOGÍA	4	3					
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	1	1					
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1					
PSIQUIATRÍA	4	3					
RADIODIAGNÓSTICO	2	2					
RADIOFÍSICA HOSPITALARIA	1					1	
UROLOGÍA	1	1					
TOTAL	53	44					

CODIGO 490011

COMPLEJO ASISTENCIAL DE ZAMORA

CIUDAD ZAMORA

ESPECIALIDAD	PL.ACRE D	OFERTA					
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.	PSIC.
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	1	1					
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1					
MEDICINA INTENSIVA	1	1					
MEDICINA INTERNA	1	1					
RADIODIAGNÓSTICO	1	1					
TOTAL	5	5					
TOTAL CASTILLA Y LEÓN	295	243					

COMUNIDAD DE MADRID

SECTOR PÚBLICO

CODIGO 280011

H. UNIVERSITARIO LA PAZ

CIUDAD MADRID

ESPECIALIDAD	PL.ACRE D	OFERTA					
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.	PSIC.
ALERGOLOGÍA	3	2					
ANÁLISIS CLÍNICOS	3	1	1		1		
ANATOMÍA PATOLÓGICA	4	4					
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	10	10					
ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR	1	1					
APARATO DIGESTIVO	3	3					
BIOQUÍMICA CLÍNICA	3			1			
CARDIOLOGÍA	3	3					
CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	1	1					
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	3	3					
CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL	2	2					
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	4	4					
CIRUGÍA PEDIÁTRICA	2	2					
CIRUGÍA PLÁSTICA ESTÉTICA Y REPARADORA	2	2					
CIRUGÍA TORÁCICA	1						
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	2	2					
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	2	2					
FARMACIA HOSPITALARIA	2		2				
FARMACOLOGÍA CLÍNICA	2	2					
GERIATRÍA	3	3					
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	3	3					
INMUNOLOGÍA	1	1					
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	3	3					
MEDICINA INTENSIVA	3	3					
MEDICINA INTERNA	4	4					
MEDICINA NUCLEAR	1	1					
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	3	2	1				
NEFROLOGÍA	2	2					
NEUMOLOGÍA	3	3					
NEUROCIRUGÍA	1	1					
NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA	1	1					
NEUROLOGÍA	4	4					
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	7	7					
OFTALMOLOGÍA	3	3					
ONCOLOGÍA MÉDICA	3	3					
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	2	2					
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1					
RADIO DIAGNÓSTICO	4	4					
RADIOFARMACIA	1		1				
RADIOFÍSICA HOSPITALARIA	1					1	
REUMATOLOGÍA	2	2					
UROLOGÍA	2	2					
TOTAL	111	107					

CODIGO 280012

H. UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE

CIUDAD MADRID

ESPECIALIDAD	PL.ACRE D	OFERTA					
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.	PSIC.
ALERGOLOGÍA	4	4					
ANÁLISIS CLÍNICOS	2		1		1		
ANATOMÍA PATOLÓGICA	4	4					
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	10	10					
ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR	1	1					
APARATO DIGESTIVO	3	3					
BIOQUÍMICA CLÍNICA	2		1	1			
CARDIOLOGÍA	3	3					
CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	1	1					
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	6	6					
CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL	2	2					
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	4	4					
CIRUGÍA PEDIÁTRICA	1	1					
CIRUGÍA PLÁSTICA ESTÉTICA Y REPARADORA	1	1					
CIRUGÍA TORÁCICA	1	1					
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	3	3					
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	2	2					
FARMACIA HOSPITALARIA	2		2				
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	3	3					
INMUNOLOGÍA	2	1		1			
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	2	2					
MEDICINA INTENSIVA	3	3					
MEDICINA INTERNA	7	7					
MEDICINA NUCLEAR	1	1					
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	2	1	1				
NEFROLOGÍA	2	2					
NEUMOLOGÍA	3	3					
NEUROCIRUGÍA	1	1					
NEUROLOGÍA	4	4					
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	5	5					
OFTALMOLOGÍA	3	3					
ONCOLOGÍA MÉDICA	3	3					
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	3	3					
OTORRINOLARINGOLOGÍA	2	2					
RADIODIAGNÓSTICO	5	5					
RADIOFÍSICA HOSPITALARIA	1					1	
REUMATOLOGÍA	2	2					
UROLOGÍA	2	2					
TOTAL	108	108					

CODIGO 280013

H. UNIVERSITARIO RAMÓN Y CAJAL

CIUDAD MADRID

ESPECIALIDAD	PL.ACRE D	OFERTA					
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.	PSIC.
ALERGOLOGÍA	4	4					
ANATOMÍA PATOLÓGICA	2	2					
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	8	8					
ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR	1	1					
APARATO DIGESTIVO	4	4					
BIOQUÍMICA CLÍNICA	3		1	1			
CARDIOLOGÍA	3	3					
CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	1						
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	3	3					
CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL	2	2					
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	3	3					
CIRUGÍA PLÁSTICA ESTÉTICA Y REPARADORA	1	1					
CIRUGÍA TORÁCICA	1	1					
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	3	3					
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	2	2					
FARMACIA HOSPITALARIA	2		2				
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	3	3					
INMUNOLOGÍA	2	1	1				
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	3	3					
MEDICINA INTENSIVA	2	2					
MEDICINA INTERNA	5	5					
MEDICINA NUCLEAR	1	1					
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	4	2	1				
NEFROLOGÍA	2	2					
NEUMOLOGÍA	2	2					
NEUROCIRUGÍA	1	1					
NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA	2	2					
NEUROLOGÍA	4	4					
OFTALMOLOGÍA	4	4					
ONCOLOGÍA MÉDICA	3	3					
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	2	2					
OTORRINOLARINGOLOGÍA	2	2					
RADIODIAGNÓSTICO	4	4					
RADIOFÍSICA HOSPITALARIA	1					1	
REUMATOLOGÍA	3	3					
UROLOGÍA	2	2					
TOTAL	95	92					

CODIGO 280014

H. UNIVERSITARIO PUERTA DE HIERRO

CIUDAD MAJADAHONDA

ESPECIALIDAD	PL.ACRE D	OFERTA					
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.	PSIC.
ALERGOLOGÍA	2	2					
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1					
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	5	5					
APARATO DIGESTIVO	2	2					
BIOQUÍMICA CLÍNICA	2	1			1		
CARDIOLOGÍA	3	3					
CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	1	1					
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	2	2					
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	2	2					
CIRUGÍA TORÁCICA	1						
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	2	2					
FARMACIA HOSPITALARIA	2		2				
FARMACOLOGÍA CLÍNICA	1	1					
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	3	3					
INMUNOLOGÍA	1			1			
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	2	2					
MEDICINA INTENSIVA	2	2					
MEDICINA INTERNA	5	5					
MEDICINA NUCLEAR	2	1					
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	2		2				
NEFROLOGÍA	2	2					
NEUMOLOGÍA	1	1					
NEUROCIRUGÍA	1	1					
NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA	1	1					
NEUROLOGÍA	3	3					
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	3	3					
OFTALMOLOGÍA	2	2					
ONCOLOGÍA MÉDICA	2	2					
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	2	2					
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1					
PSIQUIATRÍA	3	3					
RADIODIAGNÓSTICO	3	3					
RADIOFÍSICA HOSPITALARIA	1					1	
REUMATOLOGÍA	1	1					
UROLOGÍA	1	1					
TOTAL	70	68					

CODIGO 280017

H. UNIVERSITARIO CLÍNICO SAN CARLOS

CIUDAD MADRID

ESPECIALIDAD	PL.ACRE D	OFERTA					
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.	PSIC.
ALERGOLOGÍA	2	2					
ANÁLISIS CLÍNICOS	3	1	1	1			
ANATOMÍA PATOLÓGICA	2	2					
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	5	5					
ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR	1	1					
APARATO DIGESTIVO	3	3					
BIOQUÍMICA CLÍNICA	2				1		
CARDIOLOGÍA	4	4					
CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	1	1					
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	6	3					
CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL	1	1					
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	3	3					
CIRUGÍA TORÁCICA	1						
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	2	2					
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1				
FARMACOLOGÍA CLÍNICA	2	2					
GERIATRÍA	5	5					
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	3	3					
INMUNOLOGÍA	2	1		1			
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	4	3					
MEDICINA INTENSIVA	3	3					
MEDICINA INTERNA	6	6					
MEDICINA NUCLEAR	2	2					
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	2	1	1				
NEFROLOGÍA	2	2					
NEUMOLOGÍA	1	1					
NEUROCIRUGÍA	1	1					
NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA	2	2					
NEUROLOGÍA	4	4					
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	4	4					
OFTALMOLOGÍA	6	6					
ONCOLOGÍA MÉDICA	3	3					
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1					
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	3	3					
PSICOLOGÍA CLÍNICA	2						2
PSIQUIATRÍA	4	4					
RADIODIAGNÓSTICO	5	5					
REUMATOLOGÍA	1	1					
UROLOGÍA	2	2					
TOTAL	107	101					

CODIGO 280025

H. UNIVERSITARIO INFANTA LEONOR

CIUDAD MADRID

ESPECIALIDAD	PL.ACRE D	OFERTA					
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.	PSIC.
ALERGOLOGÍA	1	1					
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1					
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	1	1					
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1	1					
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1					
RADIODIAGNÓSTICO	1	1					
TOTAL	6	6					

CODIGO 280033

H. UNIVERSITARIO DE LA PRINCESA

CIUDAD MADRID

ESPECIALIDAD	PL.ACRE D	OFERTA					
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.	PSIC.
ALERGOLOGÍA	1	1					
ANÁLISIS CLÍNICOS	2	1	1				
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1					
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	3	3					
APARATO DIGESTIVO	3	3					
CARDIOLOGÍA	2	2					
CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	1	1					
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	2	2					
CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL	1	1					
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	2	2					
CIRUGÍA TORÁCICA	1	1					
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	2	2					
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	2	2					
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1				
FARMACOLOGÍA CLÍNICA	1	1					
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	3	3					
INMUNOLOGÍA	2	1		1			
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	1	1					
MEDICINA INTENSIVA	2	2					
MEDICINA INTERNA	5	5					
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	2	1	1				
NEFROLOGÍA	2	2					
NEUMOLOGÍA	2	2					
NEUROCIRUGÍA	1	1					
NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA	1	1					
NEUROLOGÍA	3	3					
OFTALMOLOGÍA	2	2					
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1					
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	1	1					
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1					
PSICOLOGÍA CLÍNICA	1						1
PSIQUIATRÍA	3	3					
RADIODIAGNÓSTICO	3	3					
RADIOFÍSICA HOSPITALARIA	1					1	
REUMATOLOGÍA	1	1					
UROLOGÍA	1	1					
TOTAL	64	64					

CODIGO 280034

H. INFANTIL UNIVERSITARIO NIÑO JESUS

CIUDAD MADRID

ESPECIALIDAD	PL.ACRE D	OFERTA					
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.	PSIC.
ANÁLISIS CLÍNICOS	2	1	1				
CIRUGÍA PEDIÁTRICA	1	1					
TOTAL	3	3					

CODIGO 280061

H. GENERAL UNIVERSITARIO GREGORIO MARAÑÓN

CIUDAD MADRID

ESPECIALIDAD	PL.ACRE D	OFERTA					
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.	PSIC.
ALERGOLOGÍA	4	4					
ANATOMÍA PATOLÓGICA	2	2					
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	10	10					
ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR	1	1					
APARATO DIGESTIVO	4	4					
BIOQUÍMICA CLÍNICA	3	1	1	1			
CARDIOLOGÍA	4	4					
CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	1	1					
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	5	5					
CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL	2	2					
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	4	3					
CIRUGÍA PEDIÁTRICA	1	1					
CIRUGÍA PLÁSTICA ESTÉTICA Y REPARADORA	1	1					
CIRUGÍA TORÁCICA	1	1					
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	2	2					
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	2	2					
FARMACIA HOSPITALARIA	2		2				
GERIATRÍA	3	3					
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	3	3					
INMUNOLOGÍA	2	1		1			
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	3	3					
MEDICINA INTENSIVA	3	3					
MEDICINA INTERNA	8	8					
MEDICINA NUCLEAR	1	1					
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	4	4					
NEFROLOGÍA	2	2					
NEUMOLOGÍA	2	2					
NEUROCIRUGÍA	1	1					
NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA	2	2					
NEUROLOGÍA	4	3					
OFTALMOLOGÍA	7	5					
ONCOLOGÍA MÉDICA	3	3					
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	2	2					
OTORRINOLARINGOLOGÍA	2	2					
RADIODIAGNÓSTICO	4	4					
RADIOFÍSICA HOSPITALARIA	2					2	
REUMATOLOGÍA	2	2					
UROLOGÍA	2	2					
TOTAL	111	107					

CODIGO 280082

H. CENTRAL DE LA CRUZ ROJA SAN JOSE Y SANTA. ADELA

CIUDAD MADRID

ESPECIALIDAD	PL.ACRE D	OFERTA					
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.	PSIC.
GERIATRÍA	5	5					
OFTALMOLOGÍA	1	1					
TOTAL	6	6					

CODIGO 283011

H. UNIVERSITARIO DE MÓSTOLES

CIUDAD MÓSTOLES

ESPECIALIDAD	PL.ACRE D	OFERTA					
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.	PSIC.
ANÁLISIS CLÍNICOS	1	1					
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1					
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	1	1					
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1					
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1					
FARMACIA HOSPITALARIA	2		2				
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	1	1					
MEDICINA INTENSIVA	1	1					
MEDICINA INTERNA	2	2					
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	1	1					
NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA	1	1					
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	2	2					
OFTALMOLOGÍA	1	1					
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1					
PSICOLOGÍA CLÍNICA	1						1
PSIQUIATRÍA	2	2					
RADIODIAGNÓSTICO	2	2					
UROLOGÍA	1	1					
TOTAL	23	23					

CODIGO 283012

H.UNIVERSITARIO REY JUAN CARLOS

CIUDAD MOSTOLES

ESPECIALIDAD	PL.ACRE D	OFERTA					
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.	PSIC.
MEDICINA INTERNA	1	1					
TOTAL	1	1					

CODIGO 288011

H. UNIVERSITARIO PRÍNCIPE DE ASTURIAS

CIUDAD ALCALÁ DE HENARES

ESPECIALIDAD	PL.ACRE D	OFERTA					
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.	PSIC.
ANÁLISIS CLÍNICOS	1	1					
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	2	2					
APARATO DIGESTIVO	2	2					
BIOQUÍMICA CLÍNICA	1		1				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	2	2					
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	2	2					
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	1	1					
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1	1					
FARMACIA HOSPITALARIA	2		2				
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	2	2					
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	2	2					
MEDICINA INTENSIVA	1	1					
MEDICINA INTERNA	6	5					
NEFROLOGÍA	1	1					
NEUMOLOGÍA	1	1					
NEUROLOGÍA	1	1					
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	3	3					
OFTALMOLOGÍA	2	2					
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1					
RADIODIAGNÓSTICO	2	2					
REUMATOLOGÍA	1	1					
UROLOGÍA	1	1					
TOTAL	38			37			

CODIGO 289011

H. UNIVERSITARIO SEVERO OCHOA

CIUDAD LEGANÉS

ESPECIALIDAD	PL.ACRE D	OFERTA					
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.	PSIC.
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	2	2					
APARATO DIGESTIVO	1	1					
BIOQUÍMICA CLÍNICA	1		1				
CARDIOLOGÍA	1	1					
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1					
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	2	2					
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	1	1					
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1	1					
FARMACIA HOSPITALARIA	2		2				
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	1	1					
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	1	1					
MEDICINA INTENSIVA	1	1					
MEDICINA INTERNA	4	4					
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	1	1					
NEFROLOGÍA	1	1					
NEUROLOGÍA	1	1					
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	3	3					
RADIODIAGNÓSTICO	2	2					
REUMATOLOGÍA	1	1					
UROLOGÍA	1	1					
TOTAL	29			29			

CODIGO 289012

H. UNIVERSITARIO DE GETAFE

CIUDAD GETAFE

ESPECIALIDAD	PL.ACRE D	OFERTA					
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.	PSIC.
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1					
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	2	2					
ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR	1	1					
APARATO DIGESTIVO	1	1					
BIOQUÍMICA CLÍNICA	2	1		1			
CARDIOLOGÍA	2	2					
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	2	2					
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	2	2					
CIRUGÍA PLÁSTICA ESTÉTICA Y REPARADORA	1	1					
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1	1					
FARMACIA HOSPITALARIA	2		2				
GERIATRÍA	5	5					
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	1	1					
MEDICINA INTENSIVA	2	2					
MEDICINA INTERNA	2	2					
MEDICINA NUCLEAR	1	1					
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	1		1				
NEUMOLOGÍA	1	1					
NEUROCIRUGÍA	1	1					
NEUROLOGÍA	1	1					
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	2	2					
OFTALMOLOGÍA	1	1					
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1					
RADIODIAGNÓSTICO	3	3					
UROLOGÍA	1	1					
TOTAL	40	40					

CODIGO 289014

H. UNIVERSITARIO DE FUENLABRADA

CIUDAD FUENLABRADA

ESPECIALIDAD	PL.ACRE D	OFERTA					
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.	PSIC.
ANÁLISIS CLÍNICOS	1		1				
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1					
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	1	1					
APARATO DIGESTIVO	1	1					
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1					
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1					
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	2	2					
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1				
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	1	1					
MEDICINA INTENSIVA	1	1					
MEDICINA INTERNA	3	3					
OFTALMOLOGÍA	1	1					
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1					
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1					
RADIODIAGNÓSTICO	2	2					
UROLOGÍA	1	1					
TOTAL	20	20					

CODIGO 289015

H. UNIVERSITARIO INFANTA CRISTINA

CIUDAD PARLA

ESPECIALIDAD	PL.ACRE D	OFERTA					
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.	PSIC.
MEDICINA INTERNA	1	1					
TOTAL	1	1					

CODIGO 289016

H. UNIVERSITARIO INFANTA ELENA

CIUDAD VALDEMORO

ESPECIALIDAD	PL.ACRE D	OFERTA					
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.	PSIC.
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1					
MEDICINA INTERNA	1	1					
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	1	1					
TOTAL	3	3					

CODIGO 289017

H. UNIVERSITARIO DEL HENARES

CIUDAD COSLADA

ESPECIALIDAD	PL.ACRE D	OFERTA					
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.	PSIC.
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1					
MEDICINA INTENSIVA	1	1					
MEDICINA INTERNA	1	1					
UROLOGÍA	1	1					
TOTAL	4	4					

CODIGO 289018

H. UNIVERSITARIO INFANTA SOFÍA

CIUDAD SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES

ESPECIALIDAD	PL.ACRE D	OFERTA					
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.	PSIC.
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1					
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1					
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	1	1					
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1	1					
MEDICINA INTERNA	2	2					
NEUMOLOGÍA	1	1					
NEUROLOGÍA	1	1					
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1					
RADIODIAGNÓSTICO	1	1					
REUMATOLOGÍA	1	1					
TOTAL	11	11					

CODIGO 289063

H. UNIVERSITARIO FUNDACIÓN ALCORCÓN

CIUDAD ALCORCÓN

ESPECIALIDAD	PL.ACRE D	OFERTA					
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.	PSIC.
ALERGOLOGÍA	2	2					
ANÁLISIS CLÍNICOS	1		1				
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1					
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	3	3					
APARATO DIGESTIVO	1	1					
CARDIOLOGÍA	1	1					
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1					
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	2	2					
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	1	1					
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1	1					
FARMACIA HOSPITALARIA	2		2				
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	2	2					
MEDICINA INTENSIVA	1	1					
MEDICINA INTERNA	3	3					
NEFROLOGÍA	1	1					
NEUMOLOGÍA	1	1					
NEUROLOGÍA	2	2					
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	2	2					
OFTALMOLOGÍA	2	2					
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1					
RADIODIAGNÓSTICO	2	2					
UROLOGÍA	1	1					
TOTAL	34			34			

CENTROS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO QUE ADJUDICAN SUS PLAZAS POR EL SISTEMA PÚBLICO

CODIGO 280064

H. CENTRAL DE LA DEFENSA GÓMEZ ULLA

CIUDAD MADRID

ESPECIALIDAD	PL.ACRE D	OFERTA					
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.	PSIC.
ALERGOLOGÍA	1	1					
APARATO DIGESTIVO	1						
CARDIOLOGÍA	2	2					
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1						
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	2	1					
FARMACOLOGÍA CLÍNICA	1						
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	1	1					
MEDICINA INTENSIVA	1						
MEDICINA INTERNA	3	3					
MEDICINA NUCLEAR	1						
NEUMOLOGÍA	2	2					
NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA	1	1					
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	1	1					
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1						
PSIQUIATRÍA	2	2					
UROLOGÍA	1	1					
TOTAL	22			15			

SECTOR PRIVADO

HOSPITALES DEL SECTOR PRIVADO QUE ADJUDICAN SUS PLAZAS POR EL SISTEMA PÚBLICO

CODIGO 280081

FUNDACIÓN JIMÉNEZ DÍAZ

CIUDAD MADRID

ESPECIALIDAD	PL.ACRE D	OFERTA					
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.	PSIC.
ALERGOLOGÍA	2	2					
ANÁLISIS CLÍNICOS	1	1					
ANATOMÍA PATOLÓGICA	2	2					
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	4	4					
ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR	1	1					
APARATO DIGESTIVO	2	2					
CARDIOLOGÍA	2	2					
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	2	2					
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	2	2					
CIRUGÍA TORÁCICA	1						
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	1	1					
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1	1					
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1				
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	2	2					
INMUNOLOGÍA	1		1				
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	2	2					
MEDICINA INTENSIVA	1	1					
MEDICINA INTERNA	5	5					
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	1		1				
NEFROLOGÍA	2	2					
NEUMOLOGÍA	2	2					
NEUROCIRUGÍA	1	1					
NEUROLOGÍA	2	2					
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	2	2					
OFTALMOLOGÍA	3	3					
ONCOLOGÍA MÉDICA	2	2					
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	1	1					
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1					
RADIODIAGNÓSTICO	2	2					
REUMATOLOGÍA	1	1					
UROLOGÍA	1	1					
TOTAL	54	53					

CODIGO 280091

GRUPO HOSPITAL DE MADRID

CIUDAD MADRID

ESPECIALIDAD	PL.ACRE D	OFERTA					
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.	PSIC.
MEDICINA INTERNA	1	1					
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	1	1					
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	1	1					
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	1	1					
TOTAL	4	4					

CODIGO 280093

CENTRO DE PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN LA FRATERNIDAD

CIUDAD MADRID

ESPECIALIDAD	PL.ACRE D	OFERTA					
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.	PSIC.
CIRUGIA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1					
TOTAL	1	1					

CODIGO 280094

FREMAP. CENTRO PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN

CIUDAD MAJADAHONDA

ESPECIALIDAD	PL.ACRE D	OFERTA					
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.	PSIC.
CIRUGIA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	2	2					
TOTAL	2	2					

CODIGO 280096

GRUPO SANITAS

CIUDAD MADRID

ESPECIALIDAD	PL.ACRE D	OFERTA					
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.	PSIC.
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	2	2					
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	1	1					
TOTAL	3	3					

CODIGO 288091

H. MONOGRÁFICO ASEPEYO

CIUDAD COSLADA

ESPECIALIDAD	PL.ACRE D	OFERTA					
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.	PSIC.
CIRUGIA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	2	2					
TOTAL	2	2					
TOTAL COMUNIDAD DE MADRID	973	945					

COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

SECTOR PÚBLICO

CODIGO 310044

C.H. DE NAVARRA

CIUDAD PAMPLONA

ESPECIALIDAD	PL.ACRE D	OFERTA					
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.	PSIC.
ALERGOLOGÍA	1	1					
ANÁLISIS CLÍNICOS	4	1	1				
ANATOMÍA PATOLÓGICA	3	2					
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	4	4					
APARATO DIGESTIVO	3	3					
BIOQUÍMICA CLÍNICA	1						
CARDIOLOGÍA	2	2					
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	4	2					
CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL	1	1					
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	3	3					
CIRUGÍA PEDIÁTRICA	1	1					
CIRUGÍA PLÁSTICA ESTÉTICA Y REPARADORA	1	1					
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	1	1					
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1	1					
FARMACIA HOSPITALARIA	4		3				
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	2	2					
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	2	2					
MEDICINA INTENSIVA	2	2					
MEDICINA INTERNA	4	4					
MEDICINA NUCLEAR	1	1					
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	1			1			
NEUMOLOGÍA	1	1					
NEUROCIRUGÍA	1						
NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA	1						
NEUROLOGÍA	2	2					
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	2	2					
OFTALMOLOGÍA	3	2					
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1					
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	1	1					
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1					
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	4	4					
RADIOLOGÍA DIAGNÓSTICA	2	2					
RADIOFÍSICA HOSPITALARIA	1					1	
REUMATOLOGÍA	1	1					
UROLOGÍA	2	1					
TOTAL	69			58			

SECTOR PRIVADO

HOSPITALES DEL SECTOR PRIVADO QUE ADJUDICAN SUS PLAZAS EJERCIENDO EL DERECHO A PRESTAR CONFORMIDAD

CODIGO 310091

CLÍNICA UNIVERSIDAD DE NAVARRA

CIUDAD PAMPLONA

ESPECIALIDAD	PL.ACRE D	OFERTA					
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.	PSIC.
ALERGOLOGÍA	2	1					
ANÁLISIS CLÍNICOS	2						
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1					
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	3	2					
APARATO DIGESTIVO	2	1					
BIOQUÍMICA CLÍNICA	2		1				
CARDIOLOGÍA	2	2					
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1					
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	2	2					
CIRUGÍA PLÁSTICA ESTÉTICA Y REPARADORA	1	1					
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	1	1					
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1	1					
FARMACIA HOSPITALARIA	3		2				
FARMACOLOGÍA CLÍNICA	2						
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	1	1					
INMUNOLOGÍA	2			1			
MEDICINA INTERNA	2	2					
MEDICINA NUCLEAR	1	1					
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	2		1				
NEFROLOGÍA	2	1					
NEUMOLOGÍA	1	1					
NEUROCIRUGÍA	1	1					
NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA	1	1					
NEUROLOGÍA	2	1					
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	1	1					
OFTALMOLOGÍA	1	1					
ONCOLOGÍA MÉDICA	2	2					
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	1	1					
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1					
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	2	2					
PSICOLOGÍA CLÍNICA	1						
PSIQUIATRÍA	2	2					
RADIO DIAGNÓSTICO	2	2					
RADIOFARMACIA	1		1				
RADIOFÍSICA HOSPITALARIA	1					1	
UROLOGÍA	1	1					
TOTAL	56			42			
TOTAL NAVARRA	125			100			

COMUNIDAD VALENCIANA

SECTOR PÚBLICO

CODIGO 30041

H. GENERAL UNIVERSITARIO DE ALICANTE

CIUDAD ALICANTE

ESPECIALIDAD	PL.ACRE D	OFERTA					
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.	PSIC.
ALERGOLOGÍA	1	1					
ANÁLISIS CLÍNICOS	2		1	1			
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1					
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	4	4					
APARATO DIGESTIVO	2	2					
CARDIOLOGÍA	2	2					
CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	1						
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	3	2					
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	2	2					
CIRUGÍA PEDIÁTRICA	1	1					
CIRUGÍA PLÁSTICA ESTÉTICA Y REPARADORA	1	1					
CIRUGÍA TORÁCICA	1	1					
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	2	2					
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1	1					
FARMACIA HOSPITALARIA	2		2				
FARMACOLOGÍA CLÍNICA	1	1					
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	2	2					
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	1	1					
MEDICINA INTENSIVA	3	3					
MEDICINA INTERNA	2	2					
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	1	1					
NEFROLOGÍA	2	2					
NEUMOLOGÍA	2	2					
NEUROCIRUGÍA	1	1					
NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA	1	1					
NEUROLOGÍA	2	2					
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	3	3					
OFTALMOLOGÍA	2	2					
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1					
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	5	5					
RADIODIAGNÓSTICO	3	3					
REUMATOLOGÍA	1	1					
UROLOGÍA	1	1					
TOTAL	60			58			

CODIGO 32041

H. GENERAL UNIVERSITARIO DE ELCHE

CIUDAD ELCHE

ESPECIALIDAD	PL.ACRE D	OFERTA					
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.	PSIC.
ANÁLISIS CLÍNICOS	3		1		1		
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1					
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	4	3					
APARATO DIGESTIVO	1	1					
BIOQUÍMICA CLÍNICA	1						
CARDIOLOGÍA	1	1					
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	2	2					
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	2	2					
FARMACIA HOSPITALARIA	2		2				
MEDICINA INTENSIVA	1	1					
MEDICINA INTERNA	2	2					
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	1		1				
NEUROLOGÍA	1	1					
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	3	2					
OFTALMOLOGÍA	1	1					
ONCOLOGÍA MÉDICA	2	2					
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	3	3					
PSICOLOGÍA CLÍNICA	2						2
PSIQUIATRÍA	2	2					
RADIODIAGNÓSTICO	1	1					
UROLOGÍA	1	1					
TOTAL	37				33		

CODIGO 33041

H. VIRGEN DE LOS LIRIOS DE ALCOY

CIUDAD ALCOY

ESPECIALIDAD	PL.ACRE D	OFERTA					
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.	PSIC.
ANÁLISIS CLÍNICOS	1	1					
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1						
OFTALMOLOGÍA	1						
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	1	1					
TOTAL	4				2		

CODIGO 33042

H. DE LA VEGA BAJA

CIUDAD ORIHUELA

ESPECIALIDAD	PL.ACRE D	OFERTA					
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.	PSIC.
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1					
MEDICINA INTENSIVA	1	1					
MEDICINA INTERNA	2	1					
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	1	1					
PSICOLOGÍA CLÍNICA	1						1
PSIQUIATRÍA	1	1					
TOTAL	7				6		

CODIGO 34041

H. GENERAL DE ELDA

CIUDAD ELDA

ESPECIALIDAD	PL.ACRE D	OFERTA					
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.	PSIC.
ANÁLISIS CLÍNICOS	1		1				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	1	1					
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1					
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	1	1					
MEDICINA INTERNA	2	2					
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	2	2					
TOTAL	8				8		

CODIGO 35041

H. MARINA BAIXA

CIUDAD VILLAJYOSA

ESPECIALIDAD	PL.ACRE D	OFERTA					
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.	PSIC.
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1					
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1					
MEDICINA INTENSIVA	1	1					
MEDICINA INTERNA	1	1					
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	2	2					
PSICOLOGÍA CLÍNICA	2						2
TOTAL	8				8		

CODIGO 35042

H. UNIVERSITARIO DE SANT JOAN

CIUDAD SANT JOAN DE ALICANTE

ESPECIALIDAD	PL.ACRE D	OFERTA					
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.	PSIC.
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	1	1					
CARDIOLOGÍA	2	2					
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	2	2					
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1					
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	1	1					
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1				
MEDICINA INTENSIVA	1	1					
MEDICINA INTERNA	2	2					
MEDICINA NUCLEAR	1	1					
NEUMOLOGÍA	1	1					
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	2	2					
OFTALMOLOGÍA	2	2					
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1					
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	1	1					
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	2	2					
PSIQUIATRÍA	2	2					
RADIODIAGNÓSTICO	1	1					
UROLOGÍA	1	1					
TOTAL	25				25		

CODIGO 36041

H. DE TORREVIEJA DOCTOR MANUEL GARCÍA GEA

CIUDAD TORREVIEJA

ESPECIALIDAD	PL.ACRE D	OFERTA					
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.	PSIC.
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1					
MEDICINA INTENSIVA	1	1					
MEDICINA INTERNA	1	1					
OFTALMOLOGÍA	1	1					
RADIODIAGNÓSTICO	1	1					
TOTAL	5	5					

CODIGO 37041

H. DE DENIA -MARINA SALUD-

CIUDAD DENIA

ESPECIALIDAD	PL.ACRE D	OFERTA					
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.	PSIC.
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	2	2					
MEDICINA INTERNA	1	1					
TOTAL	3	3					

CODIGO 120041

H. GENERAL DE CASTELLÓN

CIUDAD CASTELLÓN

ESPECIALIDAD	PL.ACRE D	OFERTA					
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.	PSIC.
ANÁLISIS CLÍNICOS	1		1				
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1					
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	3	3					
APARATO DIGESTIVO	1	1					
CARDIOLOGÍA	1	1					
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1					
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	2	2					
FARMACIA HOSPITALARIA	2		2				
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	1	1					
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	1	1					
MEDICINA INTENSIVA	2	2					
MEDICINA INTERNA	2	2					
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	1		1				
NEFROLOGÍA	1	1					
NEUMOLOGÍA	1	1					
NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA	1	1					
NEUROLOGÍA	1	1					
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	2	2					
OFTALMOLOGÍA	1	1					
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1					
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	4	4					
PSIQUIATRÍA	3	3					
RADIODIAGNÓSTICO	2	2					
UROLOGÍA	1	1					
TOTAL	37	37					

CODIGO 120043

CONSORCIO HOSPITALARIO PROVINCIAL DE CASTELLÓN

CIUDAD CASTELLÓN

ESPECIALIDAD	PL.ACRE D	OFERTA					
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.	PSIC.
OFTALMOLOGÍA	1	1					
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1					
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	1	1					
RADIOFÍSICA HOSPITALARIA	1					1	
TOTAL	4	4					

CODIGO 126011

H. DE LA PLANA

CIUDAD VILA-REAL

ESPECIALIDAD	PL.ACRE D	OFERTA					
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.	PSIC.
MEDICINA INTERNA	1	1					
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	1	1					
PSICOLOGÍA CLÍNICA	2						2
TOTAL	4	4					

CODIGO 460041

H. UNIVERSITARI I POLITECNIC LA FE

CIUDAD VALENCIA

ESPECIALIDAD	PL.ACRE D	OFERTA					
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.	PSIC.
ALERGOLOGÍA	2	1					
ANÁLISIS CLÍNICOS	3	1	1				
ANATOMÍA PATOLÓGICA	2	2					
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	9	9					
ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR	1	1					
APARATO DIGESTIVO	3	3					
CARDIOLOGÍA	2	2					
CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	1						
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	3	3					
CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL	1	1					
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	4	4					
CIRUGÍA PEDIÁTRICA	2	1					
CIRUGÍA PLÁSTICA ESTÉTICA Y REPARADORA	2	2					
CIRUGÍA TORÁCICA	1	1					
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	1	1					
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1	1					
FARMACIA HOSPITALARIA	2		2				
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	3	3					
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	3	3					
MEDICINA INTENSIVA	3	3					
MEDICINA INTERNA	3	3					
MEDICINA NUCLEAR	1	1					
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	2		1	1			
NEFROLOGÍA	2	2					
NEUMOLOGÍA	3	3					
NEUROCIRUGÍA	1	1					
NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA	2	1					
NEUROLOGÍA	2	2					
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	5	5					
OFTALMOLOGÍA	4	3					
ONCOLOGÍA MÉDICA	2	2					
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	1	1					
OTORRINOLARINGOLOGÍA	2	2					
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	12	12					
RADIOLOGÍA DIAGNÓSTICA	4	4					
RADIOFÍSICA HOSPITALARIA	1					1	
REUMATOLOGÍA	1	1					
UROLOGÍA	2	2					
TOTAL	99	93					

CODIGO 460042

H. UNIVERSITARIO DOCTOR PESET

CIUDAD VALENCIA

ESPECIALIDAD	PL.ACRE D	OFERTA					
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.	PSIC.
ALERGOLOGÍA	1	1					
ANÁLISIS CLÍNICOS	1		1				
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	1					
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	3	3					
ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR	1	1					
APARATO DIGESTIVO	1	1					
BIOQUÍMICA CLÍNICA	2			1			
CARDIOLOGÍA	2	2					
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1					
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	3	3					
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	1	1					
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1	1					
FARMACIA HOSPITALARIA	3		2				
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	1	1					
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	1	1					
MEDICINA INTENSIVA	2	2					
MEDICINA INTERNA	1	1					
MEDICINA NUCLEAR	1	1					
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	1		1				
NEFROLOGÍA	1	1					
NEUMOLOGÍA	2	2					
NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA	1	1					
NEUROLOGÍA	1	1					
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	2	2					
OFTALMOLOGÍA	3	2					
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1					
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1					
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	3	3					
PSICOLOGÍA CLÍNICA	1						1
PSQUIATRÍA	2	2					
RADIODIAGNÓSTICO	4	4					
REUMATOLOGÍA	1	1					
UROLOGÍA	1	1					
TOTAL	52	49					

CODIGO 460043

H. CLÍNICO UNIVERSITARIO DE VALENCIA

CIUDAD VALENCIA

ESPECIALIDAD	PL.ACRE D	OFERTA					
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.	PSIC.
ALERGOLOGÍA	2	1					
ANATOMÍA PATOLÓGICA	2	2					
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	5	5					
APARATO DIGESTIVO	2	2					
BIOQUÍMICA CLÍNICA	1		1				
CARDIOLOGÍA	2	2					
CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	1						
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	3	2					
CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL	1	1					
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	3	3					
CIRUGÍA PLÁSTICA ESTÉTICA Y REPARADORA	1	1					
CIRUGÍA TORÁCICA	1	1					
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	2	2					
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	2	2					
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1				
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	2	2					
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	1	1					
MEDICINA INTENSIVA	2	2					
MEDICINA INTERNA	1	1					
MEDICINA NUCLEAR	1	1					
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	3	1	2				
NEFROLOGÍA	1	1					
NEUMOLOGÍA	2	2					
NEUROCIRUGÍA	1	1					
NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA	1	1					
NEUROLOGÍA	1	1					
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	3	3					
OFTALMOLOGÍA	3	3					
ONCOLOGÍA MÉDICA	2	2					
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	1	1					
OTORRINOLARINGOLOGÍA	2	2					
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	6	6					
PSICOLOGÍA CLÍNICA	2						2
PSIQUIATRÍA	3	3					
RADIODIAGNÓSTICO	3	3					
RADIOFARMACIA	1						
UROLOGÍA	1	1					
TOTAL	72	68					

CODIGO 460044

H. ARNAU DE VILANOVA

CIUDAD VALENCIA

ESPECIALIDAD	PL.ACRE D	OFERTA					
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.	PSIC.
APARATO DIGESTIVO	1	1					
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1					
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	1	1					
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1				
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	1	1					
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	1	1					
NEUMOLOGÍA	1	1					
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1					
PSICOLOGÍA CLÍNICA	1						1
PSIQUIATRÍA	2	2					
TOTAL	11	11					

CODIGO 460061

H. GENERAL UNIVERSITARIO DE VALENCIA

CIUDAD VALENCIA

ESPECIALIDAD	PL.ACRE D	OFERTA					
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.	PSIC.
ANÁLISIS CLÍNICOS	1		1				
ANATOMÍA PATOLÓGICA	2	2					
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	4	4					
APARATO DIGESTIVO	2	2					
CARDIOLOGÍA	2	2					
CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	1	1					
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	2	2					
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	2	2					
CIRUGÍA TORÁCICA	1	1					
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	2	2					
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1	1					
FARMACIA HOSPITALARIA	2		2				
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	1	1					
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	1	1					
MEDICINA INTERNA	3	3					
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	2	1	1				
NEFROLOGÍA	1	1					
NEUMOLOGÍA	1	1					
NEUROCIRUGÍA	1	1					
NEUROLOGÍA	1	1					
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	2	2					
OFTALMOLOGÍA	1	1					
ONCOLOGÍA MÉDICA	2	2					
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1					
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	2	2					
PSICOLOGÍA CLÍNICA	1						1
PSIQUIATRÍA	2	2					
RADIODIAGNÓSTICO	2	2					
UROLOGÍA	1	1					
TOTAL	47		47				

CODIGO 460063

H. DE LA RIBERA

CIUDAD ALZIRA

ESPECIALIDAD	PL.ACRE D	OFERTA					
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.	PSIC.
ANÁLISIS CLÍNICOS	1						
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	1	1					
BIOQUÍMICA CLÍNICA	1						
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1					
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	2	2					
FARMACIA HOSPITALARIA	1		1				
MEDICINA INTENSIVA	1	1					
MEDICINA INTERNA	1	1					
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	1		1				
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	1	1					
OFTALMOLOGÍA	1	1					
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	2	2					
PSIQUIATRÍA	1	1					
RADIODIAGNÓSTICO	2	2					
TOTAL	17		15				

CODIGO 460065

FUNDACIÓN OFTALMOLÓGICA DEL MEDITERRÁNEO

CIUDAD VALENCIA

ESPECIALIDAD	PL.ACRE D	OFERTA					
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.	PSIC.
OFTALMOLOGÍA	1	1					
TOTAL	1	1					

CODIGO 462041

H. DE SAGUNTO

CIUDAD SAGUNTO

ESPECIALIDAD	PL.ACRE D	OFERTA					
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.	PSIC.
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1					
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1					
MEDICINA INTERNA	2	2					
OFTALMOLOGÍA	1	1					
TOTAL	5	5					

CODIGO 463041

H. LLUIS ALCANYIS

CIUDAD XÀTIVA

ESPECIALIDAD	PL.ACRE D	OFERTA					
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.	PSIC.
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	1	1					
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1					
OFTALMOLOGÍA	1	1					
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	1	1					
PSICOLOGÍA CLÍNICA	1						1
PSIQUIATRÍA	1	1					
TOTAL	6	6					

CODIGO 467041

H. FRANCESC DE BORJA

CIUDAD GANDÍA

ESPECIALIDAD	PL.ACRE D	OFERTA					
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.	PSIC.
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO	1	1					
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	1	1					
MEDICINA INTERNA	1	1					
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	1	1					
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	2	2					
TOTAL	6	6					

SECTOR PRIVADO

HOSPITALES DEL SECTOR PRIVADO QUE ADJUDICAN SUS PLAZAS POR EL SISTEMA PÚBLICO

CODIGO 460064

H. NISA -9 DE OCTUBRE-

CIUDAD VALENCIA

ESPECIALIDAD	PL.ACRE D	OFERTA					
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.	PSIC.
MEDICINA NUCLEAR	1						
TOTAL	1	0					

CODIGO 460091

FUNDACIÓN INSTITUTO VALENCIANO DE ONCOLOGÍA

CIUDAD VALENCIA

ESPECIALIDAD	PL.ACRE D	OFERTA					
		MED.	FAR.	BIOL.	QUIM.	RDF.	PSIC.
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	1	1					
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1					
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	1	1					
RADIOFÍSICA HOSPITALARIA	1					1	
TOTAL	4	4					
TOTAL C.VALENCIANA	523	498					

CUADRO N.º 4

PLAZAS ACREDITADAS EN UNIDADES DOCENTES MULTIPROFESIONALES DE ATENCIÓN FAMILIAR Y COMUNITARIA
Y PLAZAS ACREDITADAS EN UNIDADES DOCENTES DE MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA
CON EXPRESIÓN DE LAS QUE SE OFERTAN PARA CADA TITULACIÓN EN LA CONVOCATORIA 2018/2019

C.A. DE ANDALUCÍA

SECTOR PÚBLICO

PROVINCIA	UNIDAD DOCENTE	DISPOSITIVOS HOSPITALARIOS	DISPOSITIVOS ATENCIÓN PRIMARIA	ESPECIALIDAD	PL. ACRED.	OFER.	
						ENF	MED
ALMERÍA	UDMFYC ALMERÍA. ZONA ALMERÍA 40071	C.H. TORRECÁRDENAS	CS ALMERÍA CENTRO CS ALMERÍA PERIFERIA CS BAJO ANDARAX CS CIUDAD JARDIN CS NIJAR CS NUEVA ANDALUCIA CS PLAZA DE TOROS CS RIO NACIMIENTO CS VIRGEN DEL MAR	MEDICINA FyC	12		12
	UDMFYC ALMERÍA. ZONA HUERCAL-OVERA 40072	H. LA INMACULADA	CS CUEVAS DE ALMAZORA CS PULPÍ CS VERA	MEDICINA FyC	5		5
	UDMFYC ALMERÍA. ZONA PONIENTE. EL EJIDO 40111	H. DE PONIENTE	CS EL EJIDO SUR CS ROQUETAS SUR CS SANTA MARÍA DEL ÁGUILA CS VICAR	MEDICINA FyC	6		6
CÁDIZ	UDM AFYC DISTRITO BAHÍA DE CÁDIZ-LA JANDA (H. UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR) 110071	H. UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR	CS DOCTOR CAYETANO ROLDÁN CS DOCTOR JOAQUÍN PECE CS EL OLIVILLO CS LA LAGUNA-CORTADURA CS LA MERCED CS LORETO PUNTALES CS RODRIGUEZ ARIAS SAN FERNANDO	MEDICINA FyC ENFERMERIA FyC	14 3		14 3
	UDM AFYC DISTRITO BAHÍA DE CÁDIZ-LA JANDA (H. UNIVERSITARIO PUERTO REAL) 110073	H. UNIVERSITARIO DE PUERTO REAL	CS CASINES CS DOCTOR FEDERICO RUBIO CS PINILLO CHICO CS PUERTO REAL	MEDICINA FyC ENFERMERIA FyC	8 1		8 1

PROVINCIA	UNIDAD DOCENTE	DISPOSITIVOS HOSPITALARIOS	DISPOSITIVOS ATENCIÓN PRIMARIA	ESPECIALIDAD	PL. ACRED.	OFER.	
						ENF	MED
CÁDIZ	UDM AFYC AGS NORTE DE CÁDIZ 110072	H. DE JÉREZ DE LA FRONTERA	CS LA GRANJA-DR. MANUEL BLANCO CS SAN BENITO	MEDICINA FyC	10		10
				ENFERMERIA FyC	2	2	
	UDM AFYC ÁREA GESTIÓN SANITARIA CAMPO DE GIBRALTAR 110074	ÁREA SANITARIA CAMPO DE GIBRALTAR - H. DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCION	CS ALGECIRAS NORTE	MEDICINA FyC	19		19
		ÁREA SANITARIA CAMPO DE GIBRALTAR - H. PUNTA DE EUROPA	CS LA LINEA CENTRO CS SAN ROQUE	ENFERMERIA FyC	2	2	
CÓRDOBA	UDMFYC CÓRDOBA-ZONA I CÓRDOBA 140071	H. UNIVERSITARIO REINA SOFÍA	CS BUJALANCE	MEDICINA FyC	26		26
			CS CIUDAD-JARDÍN CS DOCTOR VILLAMOR				
			CS HUERTA LA REINA CS LA FUENSANTA CS LEVANTE NORTE CS LEVANTE SUR CS LUCANO CS MONTORO CS OCCIDENTE CS POLIGONO CS PONIENTE CS POSADAS CS SANTA ROSA				
			CS CABRA	MEDICINA FyC	7		7
			CS CASTRO DEL RIO CS LUCENA I CS LUCENA II CS RUTE				
			CS PEÑARROYA-PUEBLO NUEVO	MEDICINA FyC	7		7
	UDMFYC CÓRDOBA-ZONA II ÁREA CAMPIÑA 140072	H. INFANTA MARGARITA	CS POZOBLANCO				
			CS PRIEGO				
	UDMFYC CÓRDOBA-ZONA III - ÁREA VALLE 140073	CENTRO HOSPITALARIO DE ALTA RESOLUCIÓN VALLE DEL GUADIATO H. GRAL. BÁSICO VALLE DE LOS PEDROCHES					

PROVINCIA	UNIDAD DOCENTE	DISPOSITIVOS HOSPITALARIOS	DISPOSITIVOS ATENCIÓN PRIMARIA	ESPECIALIDAD	PL. ACRED.	OFER.	
						ENF	MED
GRANADA	UDMFYC GRANADA-ZONA SUR I 180071	H. UNIVERSITARIO SAN CECILIO	CS HUETOR TAJAR CS LA ZUBIA CS MIRASIERRA CS ZAIDIN-SUR CS ALMUÑECAR	MEDICINA FyC	17		17
	UDMFYC GRANADA-ZONA SUR II. MOTRIL 180072	H. GENERAL BÁSICO SANTA ANA	CS MOTRIL CENTRO CS MOTRIL-ESTE CS SAN ANTONIO CS ALBAICIN	MEDICINA FyC	10		10
	UDMFYC GRANADA-ZONA NORTE I 180073	H. UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES	CS ALFACAR CS ALMANJAYAR CS CARTUJA CS CASERÍO DE MONTIJO CS CHANA CS DOCTOR SALVADOR CABALLERO CS GRAN CAPITÁN CS LA CALETA	MEDICINA FyC	22		22
	UDMFYC GRANADA-ZONA NORTE II. BAZA 180074	H. DE BAZA	CS BAZA CS GUADIX CS HUESCAR CS MARQUESADO	MEDICINA FyC	8		8
HUELVA	UDMFYC HUELVA 210071	H. INFANTA ELENA H. JUAN RAMÓN JIMÉNEZ H. DE RÍO TINTO	CS ADORATRICES CS BOLLULLOS CS CAMPIÑA SUR CS CARTAYA CS EL TORREJON CS GIBRALEON CS HUELVA CENTRO CS ISLA CHICA CS LA ORDEN CS LOS ROSALES CS MOLINO DE LA VEGA CS REINA SOFIA CS VALVERDE	MEDICINA FyC	24		24

PROVINCIA	UNIDAD DOCENTE	DISPOSITIVOS HOSPITALARIOS	DISPOSITIVOS ATENCIÓN PRIMARIA	ESPECIALIDAD	PL. ACRED.	OFER.	
						ENF	MED
JAÉN	UDMFYC JAÉN-ZONA JAÉN 230071	C.H. DE JAÉN	CS BELEN CS EL VALLE CS FEDERICO DEL CASTILLO CS MANCHA REAL CS SAN FELIPE CS TORREDONJIMENO CS VIRGEN DE LA CAPILLA	MEDICINA FyC	16		16
	UDMFYC JAÉN-ZONA UBEDA 230072	H. GRAL. BÁSICO SAN JUAN DE LA CRUZ	CS VIRGEN DEL GAVELLAR	MEDICINA FyC	7		7
	UDMFYC JAÉN-ZONA LINARES 230073	H. SAN AGUSTÍN	CS SAN JOSE	MEDICINA FyC	6		6
	UDMFYC DE JAÉN-ZONA ANDÚJAR 230074	EMPRESA PÚBLICA H. ALTO GUADALQUIVIR	CS PUERTA DE MADRID CS VIRGEN DE LA CABEZA	MEDICINA FyC	4		4
MÁLAGA	UDM AFYC DISTRITO MÁLAGA. H. REGIONAL UNIVERSITARIO DE MÁLAGA 290071	H. REGIONAL UNIVERSITARIO DE MÁLAGA	CS ALAMEDA PERCHEL CS CIUDAD JARDÍN. CS EL PALO CS MIRAFLORES DE LOS ÁNGELES CS NUEVA MÁLAGA CS PALMA PALMILLA CS PUERTO DE LA TORRE CS RINCON DE LA VICTORIA CS TRINIDAD-JESUS CAUTIVO CS VICTORIA	MEDICINA FyC ENFERMERIA FyC	20 2		20 2
	UDM AFYC DISTRITO MÁLAGA. H. UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA 290072	H. UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA	CS CARRANQUE CS COLONIA SANTA INÉS-TEATINOS CS DELICIAS CS PORTADA ALTA CS PUERTA BLANCA CS SAN ANDRES TORCAL CS TIRO DE PICHÓN	MEDICINA FyC ENFERMERIA FyC	14 1		14 1

PROVINCIA	UNIDAD DOCENTE	DISPOSITIVOS HOSPITALARIOS	DISPOSITIVOS ATENCION PRIMARIA	ESPECIALIDAD	PL. ACRED.	OFER.	
						ENF	MED
MÁLAGA	UDM AFYC DISTRITO MÁLAGA. H. DE LA AXARQUÍA 290073	H. DE LA AXARQUÍA	CS ALGARROBO	MEDICINA FyC	9		9
			CS AXARQUÍA OESTE CS NERJA	ENFERMERIA FyC	1	1	
			CS TORRE DEL MAR CS TORROX CS VELEZ NORTE CS VELEZ SUR				
			CS RONDA NORTE	MEDICINA FyC	6		6
	UDM AFYC DISTRITO MÁLAGA. AGS SERRANÍA DE MÁLAGA H. DE LA SERRANÍA 290074	ÁREA SANITARIA SERRANÍA DE MÁLAGA - H. DE LA SERRANÍA	CS RONDA SUR				
			CS ALHAURÍN EL GRANDE	MEDICINA FyC	3		3
	UDM AFYC DISTRITO VALLE DEL GUADALHORCE 290076	H. UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA	CS COÍN	ENFERMERIA FyC	4	4	
			CS ALBARIZAS	MEDICINA FyC	8		8
			CS ARROYO DE LA MIEL				
			CS MIJAS - LAS LAGUNAS				
	UDM AFYC DISTRITO MÁLAGA H. COSTA DEL SOL 290111	H. COSTA DEL SOL	CS TORREQUEBRADA				
	UDM AFYC DE AGS NORTE DE MÁLAGA 290075	ÁREA SANITARIA NORTE DE MÁLAGA - H. DE ANTEQUERA	CS MOLLINA	MEDICINA FyC	4		4
				ENFERMERIA FyC	2	2	

PROVINCIA	UNIDAD DOCENTE	DISPOSITIVOS HOSPITALARIOS	DISPOSITIVOS ATENCIÓN PRIMARIA	ESPECIALIDAD	PL. ACRED.	OFER.	
						ENF	MED
SEVILLA	UDMFYC SEVILLA-ZONA VIRGEN DEL ROCÍO 410071	H. UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO	CS BELLAVISTA CS CAMAS CS CANDELARIA CS CANTILLANA CS EL GRECO CS EL JUNCAL CS LAS PALMARITAS CS MONTEQUINTO CS PORVENIR CS SAN LUIS CS SAN PABLO	MEDICINA FyC	18		18
	UDMFYC SEVILLA-ZONA VIRGEN MACARENA 410072	H. UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA	CS EL ALAMILLO CS GONZALO DE BILBAO CS MERCEDES NAVARRO CS PINO MONTANO A CS PINO MONTANO B CS POLIGONO NORTE CS RONDA HISTÓRICA CS SAN JOSÉ DE LA RINCONADA	MEDICINA FyC	18		18
	UDMFYC SEVILLA-ZONA VIRGEN DE VALME 410073	H. UNIVERSITARIO NTRA. SRA. DE VALME	CS DON PAULINO GARCÍA DONAS CS DOÑA MERCEDES CS NTRA. SRA. DE LA OLIVA CS NTRA. SRA. DE LAS NIEVES CS PRÍNCIPE DE ASTURIAS CS VIRGEN DE LA CONSOLACIÓN-UTRERA SUR	MEDICINA FyC	12		12
	UDMFYC SEVILLA-ÁREA SANITARIA DE OSUNA 410074	ÁREA SANITARIA DE OSUNA - H. DE LA MERCED	CS EL ALMORRON CS ESTEPA CS MARCHENA CS NTRA. SRA. DEL CARMEN CS PUEBLA DE CAZALLA CS VIRGEN DEL VALLE	MEDICINA FyC	12		12

PROVINCIA	UNIDAD DOCENTE	DISPOSITIVOS HOSPITALARIOS	DISPOSITIVOS ATENCIÓN PRIMARIA	ESPECIALIDAD	PL. ACRED.	OFER.	
						ENF	MED
SEVILLA	UDMFYC SEVILLA - ZONA ALJARAFA 410075	H. SAN JUAN DE DIOS DEL ALJARAFA	CS BORMUJOS CS CASTILLEJA DE LA CUESTA CS ESPARTINAS CS MAIRENA DEL ALJARAFA CS TOMARES	MEDICINA FyC	8		8
				Total ANDALUCÍA	378		378

C.A. DE ARAGÓN

SECTOR PÚBLICO

PROVINCIA	UNIDAD DOCENTE	DISPOSITIVOS HOSPITALARIOS	DISPOSITIVOS ATENCIÓN PRIMARIA	ESPECIALIDAD	PL. ACRED.	OFER.	
						ENF	MED
HUESCA	UDM AFYC SECTOR HUESCA 220071	H. GENERAL SAN JORGE	CS PERPETUO SOCORRO	MEDICINA FyC	8		6
			CS PIRINEOS	ENFERMERIA FyC	8	2	
	UDM AFYC SECTOR BARBASTRO 220072	H. DE BARBASTRO	CS SANTO GRIAL				
			CS BARBASTRO	MEDICINA FyC	6		4
TERUEL	UDMFYC SECTOR TERUEL 440071	H. GENERAL OBISPO POLANCO	CS TERUEL-CENTRO	MEDICINA FyC	5		5
			CS TERUEL-ENSANCHE				
	UDMFYC SECTOR ALCAÑIZ 440072	H. DE ALCAÑIZ	CS ALCAÑIZ	MEDICINA FyC	8		6
			CS ANDORRA CS DE HIJAR				

PROVINCIA	UNIDAD DOCENTE	DISPOSITIVOS HOSPITALARIOS	DISPOSITIVOS ATENCIÓN PRIMARIA	ESPECIALIDAD	PL. ACRED.	OFER.	
						ENF	MED
ZARAGOZA	UDM AFYC SECTOR ZARAGOZA II 500071	H. UNIVERSITARIO MIGUEL SERVET	CS ALMOZARA	MEDICINA FyC	21		18
			CS FERNANDO EL CATÓLICO	ENFERMERIA FyC	12	4	
			CS FUENTES NORTE				
			CS REBOLERÍA				
			CS SAN JOSÉ CENTRO				
			CS SAN PABLO				
			CS SAN JOSÉ NORTE				
			CS TORRE RAMONA				
	CS TORRERO LA PAZ						
	UDMFYC SECTOR ZARAGOZA III 500072	H. CLÍNICO UNIVERSITARIO LOZANO BLESA	CS BOMBARDA	MEDICINA FyC	18		14
			CS CARIÑENA				
			CS DELICIAS NORTE				
			CS DELICIAS SUR				
			CS ÉPILA				
CS MIRALBUENO							
CS OLIVER							
CS UNIVERSITAS							
UDMFYC SECTOR CALATAYUD 500073	H. DE CALATAYUD	CS UTEBO	MEDICINA FyC	6		4	
		CS VALDEFIERRO					
		CS CALATAYUD NORTE					
		CS CALATAYUD SUR					
UDM AFYC SECTOR ZARAGOZA I 500074	H. ROYO VILLANOVA	CS DAROCA	MEDICINA FyC	6		6	
		CS ACTUR NORTE		6			
		CS ACTUR OESTE		ENFERMERIA FyC	6	2	
		CS ACTUR SUR					
		CS ARRABAL					
		CS LA JOTA					
Total ARAGON					110		73

C.A. DE CANARIAS

SECTOR PÚBLICO

PROVINCIA	UNIDAD DOCENTE	DISPOSITIVOS HOSPITALARIOS	DISPOSITIVOS ATENCIÓN PRIMARIA	ESPECIALIDAD	PL. ACRED.	OFER.	
						ENF	MED
LAS PALMAS	UDM AFYC LAS PALMAS. NORTE ZONA I 350071	C. H. DOCTOR NEGRÍN	CS ARUCAS	MEDICINA FyC	14		14
			CS BARRIO ATLÁNTICO	ENFERMERIA FyC	3	3	
			CS CUEVA TORRES CS ESCALERITAS CS GUANARTEME CS SANTA MARÍA DE GUÍA				
	UDM AFYC LAS PALMAS SUR ZONA II 350072	C.H.UNIVERSITARIO INSULAR MATERNO INFANTIL DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIAS	CS AGUIMES	MEDICINA FyC	18		18
			CS INGENIO-CARRIZAL	ENFERMERIA FyC	3	3	
			CS MAS PALOMAS CS SAN GREGORIO CS VECINDARIO-EI DOCTORAL				
	UDMFYC LANZAROTE ZONA III 350073	H. DR. JOSÉ MOLINA OROSA	CS SAN BARTOLOME DE TINAJO CS SANTA COLOMA	MEDICINA FyC	6		6
			CS TÍAS CS TITERROY CS VALTERRA				
	UDMFYC FUERTEVENTURA. ZONA IV 350074	H. GRAL. DE FUERTEVENTURA	CS CORRALEJO	MEDICINA FyC	4		4
			CS PUERTO DEL ROSARIO CS PUERTO DEL ROSARIO II				

PROVINCIA	UNIDAD DOCENTE	DISPOSITIVOS HOSPITALARIOS	DISPOSITIVOS ATENCIÓN PRIMARIA	ESPECIALIDAD	PL. ACRED.	OFER.	
						ENF	MED
SANTA CRUZ DE TENERIFE	UDM AFYC TENERIFE ZONA I 380071	H.UNIVERSITARIO NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA	CS AÑAZA CS BARRANCO GRANDE CS BARRIO DE LA SALUD CS CABO LLANOS - MERCADO CS GÜIMAR CS LA LAGUNA MERCEDES CS OFRA DELICIAS CS TACO	MEDICINA FyC ENFERMERIA FyC	16 3	 3	16
	UDM AFYC DE TENERIFE ZONA II (LA LAGUNA) 380111	H. UNIVERSITARIO DE CANARIAS	CS CASCO-BOTÁNICO CS ICOD DE LOS VINOS CS LA LAGUNA SAN BENITO CS LA MATANZA CS LA OROTAVA SAN ANTONIO CS LA VICTORIA. CS LOS REALEJOS CS SANTA ÚRSULA CS TACORONTE CS TEJINA-TEGUESTE	MEDICINA FyC ENFERMERIA FyC	15 6	 6	15
	UDMFYC LA PALMA. ZONA III. 380072	H. GRAL. DE LA PALMA	CS EL MAZO CS EL PASO CS LAS BREÑAS CS LOS SAUCES	MEDICINA FyC	5		5
Total CANARIAS					93	93	

C.A. DE CANTABRIA

SECTOR PUBLICO

PROVINCIA	UNIDAD DOCENTE	DISPOSITIVOS HOSPITALARIOS	DISPOSITIVOS ATENCIÓN PRIMARIA	ESPECIALIDAD	PL. ACRED.	OFER.	
						ENF	MED
CANTABRIA	UDMFYC CANTABRIA - ZONA I SANTANDER 390071	H. UNIVERSITARIO MARQUES DE VALDECILLA	ACS LISAL CS CAMARGO COSTA CS CAMARGO INTERIOR CS CAZOÑA CS CENTRO CS DÁVILA CS LA MARINA CS SARDINERO	MEDICINA FyC	20		20
	UDMFYC CANTABRIA - ZONA II LAREDO 390072	H. DE LAREDO	CS COTOLINO I CS COTOLINO II CS LAREDO CS SANTOÑA	MEDICINA FyC	7		7
	UDMFYC CANTABRIA- ZONA TORRELAVEGA 390073	H. SIERRALLANA	CS BUELMA CS DOBRA CS SAJA CS ZAPATON	MEDICINA FyC	10		10
Total CANTABRIA					37	37	

C.A. DE CASTILLA LA MANCHA
SECTOR PÚBLICO

PROVINCIA	UNIDAD DOCENTE	DISPOSITIVOS HOSPITALARIOS	DISPOSITIVOS ATENCIÓN PRIMARIA	ESPECIALIDAD	PL. ACRED.	OFER.	
						ENF	MED
ALBACETE	UDM AFYC DE ALBACETE-HELLÍN. H. HELLÍN 20072	H. COMARCAL DE HELLÍN	CS HELLÍN II	MEDICINA FyC	3		3
				ENFERMERIA FyC	1	1	
	UDM AFYC ALBACETE-HELLÍN. C.H.U. DE ALBACETE 20073	ÁREA ESPECIALIZADA DE ALBACETE	CS ZONA I	MEDICINA FyC	15		15
			CS ZONA II CS ZONA III CS ZONA IV CS ZONA V CS ZONA VIII	ENFERMERIA FyC	5	5	
CIUDAD REAL	UDM AFYC CIUDAD REAL. ZONA I CIUDAD REAL 130071	H. GENERAL UNIVERSITARIO DE CIUDAD REAL	CS CALZADA DE CALATRAVA	MEDICINA FyC	13		13
			CS CIUDAD REAL I - PIO XII	ENFERMERIA FyC	4	4	
			CS CIUDAD REAL II - EL TORREÓN				
			CS CIUDAD REAL III - PUERTA DE TOLEDO				
	UDM AFYC CIUDAD REAL. ZONA III-ALCAZAR S. JUAN 130073	C.H. LA MANCHA CENTRO	CS DAIMIEL I	MEDICINA FyC	6		6
			CS DAIMIEL II				
			CS PIEDRABUENA				
			CS PORZUNA				
			CS VILLARRUBIA DE LOS OJOS				
			CS LA SOLANA				
			CS TOMELLOSO II				
			CS VILLARTA DE S. JUAN				
CUENCA	UDM AFYC DE CUENCA 160071	H. VIRGEN DE LA LUZ	CS CUENCA I	MEDICINA FyC	9		9
			CS CUENCA II	ENFERMERIA FyC	6	4	
			CS CUENCA III				

PROVINCIA	UNIDAD DOCENTE	DISPOSITIVOS HOSPITALARIOS	DISPOSITIVOS ATENCION PRIMARIA	ESPECIALIDAD	PL. ACRED.	OFER.	
						ENF	MED
GUADALAJARA	UDM AFYC DE GUADALAJARA 190071	H. GENERAL UNIVERSITARIO DE GUADALAJARA	CS AZUQUECA DE HENARES	MEDICINA FyC	14		14
			CS BRIHUEGA CS CIFUENTES CS GUADALAJARA 1 SUR	ENFERMERIA FyC	8	8	
			CS GUADALAJARA 2 BALCONCILLO CS GUADALAJARA 4 CERVANTES CS GUADALAJARA 5 MANANTIALES CS HORCHE CS YUNQUERA				
TOLEDO	UDM AFYC DE TOLEDO-ÁREA TOLEDO 450071	C.H. DE TOLEDO	CS BARGAS	MEDICINA FyC	13		13
			CS BUENAVISTA CS CAMARENA CS ILLESCAS CS LA PUEBLA DE MONTALBAN CS POLAN CS SANTA BARBARA CS SANTA MARIA DE BENQUERENCIA CS SILLERIA	ENFERMERIA FyC	10	6	
	UDM AFYC DE TALAVERA DE LA REINA 450072	H. NUESTRA SRA. DEL PRADO	CS CEBOLLA	MEDICINA FyC	10		10
			CS LA SOLANA CS LA ALGODONERA CS LA ESTACION CS PUENTE DEL ARZOBISPO CS RÍO TAJO CS NAVALMORALES CS SANTA OLALLA CS TALAVERA CENTRO	ENFERMERIA FyC	6	4	
Total CASTILLA-LA MANCHA					123		115

C.A. DE CATALUÑA

SECTOR PÚBLICO

PROVINCIA	UNIDAD DOCENTE	DISPOSITIVOS HOSPITALARIOS	DISPOSITIVOS ATENCIÓN PRIMARIA	ESPECIALIDAD	PL. ACRED.	OFER.	
						ENF	MED
BARCELONA	UDM AFYC COSTA Ponent I.C.S. 80074	CONSORCI SANITARI DEL GARRAF	CS CAMPS BLANC	MEDICINA FyC	52		52
		CONSORCI SANITARI INTEGRAL	CS CENTRE	ENFERMERIA FyC	4	4	
		H. DE VILADECANS	CS EL CASTELLS				
		H. UNIVERSITARI DE BELLVITGE	CS FLORIDA NORD				
		H. COMARCAL DE L'AL PENEDÉS	CS FLORIDA SUD				
		H. SANT BOI	CS GARRAF RURAL				
			CS GAVA 2- DR. B. FABRÉS ANGLADA				
			CS LA GAVARRA				
			CS LES PLANES				
			CS MARÍA BERNADES				
	UDM AFYC CLINIC-MATERNITAT 80113	H. CLINIC DE BARCELONA	COMTE BORRELL	MEDICINA FyC	7		7
			CS CASANOVA	ENFERMERIA FyC	8	6	
			CS LES CORTS				
	UDM AFYC BARCELONA CIUTAT I.C.S. 80071	H. DE LA SANTA CREU I SANT PAU	CS BON PASTOR	MEDICINA FyC	61		56
		H. DEL MAR- PARC DE SALUT MAR	CS CARLES RIBAS				
		H. UNIVERSITARI SAGRAT COR	CS CHAFARINAS	ENFERMERIA FyC	32	8	
		H. UNIVERSITARIO VALL D' HEBRON	CS EL CARMEL				
		H. DOS DE MAIG DE BARCELONA	CS EL CLOT				
			CS GÒTIC				
			CS LA MARINA.				
			CS LA MINA				
			CS LA PAU				
			CS LARRARD				
			CS MONTCADA I REIXAC				
			CS PASSEIG DE SANT JOAN				
			CS POBLENOU				
			CS RAVAL NORD				
			CS RAVAL SUD				
			CS VIA BARCINO				

PROVINCIA	UNIDAD DOCENTE	DISPOSITIVOS HOSPITALARIOS	DISPOSITIVOS ATENCION PRIMARIA	ESPECIALIDAD	PL. ACRED.	OFER.	
						ENF	MED
BARCELONA	UDM AFYC BARCELONA-CATALUNYA CENTRAL I.C.S. 80073	CONSORCI HOSPITALARI DE VIC	CS IGUALADA URBÀ	MEDICINA FyC	26		25
		CONSORCI SANITARI DE L'ANOIA. H. D'IGUALADA	CS MANLLEU				
		FUNDACIÓ ALTHAIA. XARXA ASSISTENCIAL MANRESA	CS MANRESA-2	ENFERMERIA FyC	14	8	
			CS MANRESA-4				
			CS SANT HIPÒLIT DE VOLTREGÀ				
	CS SANTA EUGÈNIA DE BERGA						
		CS SANTA MARGARIDA DE MONTBUI					
		CS SÚRIA					
	UDMFYC CONSORCI SANITARI DE MATARO. PASS 80115	H. DE MATARO	CS CIRERA MOLINS	MEDICINA FyC	10		6
	UDM AFYC MUTUA DE TERRASSA 80096	H. UNIVERSITARI MUTUA DE TERRASSA	CS RAMBLA	MEDICINA FyC	12		10
CS RUBI			ENFERMERIA FyC	10	4		
CS SANT CUGAT							
	CS TERRASSA SUD						
	CS VALLDOREIX						
UDM AFYC CONSORCI SANITARI DE TERRASA 80116	CONSORCI SANITARI DE TERRASSA	CS ANTÓN DE BORJA	MEDICINA FyC	12		12	
		CS SANT LLÀTZER	ENFERMERIA FyC	6	6		
		CS TERRASSA EST					
	CS TERRASSA NORD						

PROVINCIA	UNIDAD DOCENTE	DISPOSITIVOS HOSPITALARIOS	DISPOSITIVOS ATENCIÓN PRIMARIA	ESPECIALIDAD	PL. ACRED.	OFER.	
						ENF	MED
BARCELONA	UDM AFYC DE METROPOLITANA NORD 80172	CORPORACIO SANITARIA PARC TAULI H. GENERAL DE GRANOLLERS H. L'ESPERIT SANT H. UNIVERSITARI GERMANS TRIAS I PUJOL	ABS BADALONA 4 - EL GORG	MEDICINA FyC	35		33
			ABS BADALONA 5 - SANT ROC	ENFERMERIA FyC	8	2	
			ABS BADALONA-6 ABS BADIA DEL VALLÉS				
			ABS Cerdanyola 1 - SERRAPARERA				
			ABS GRANOLLERS 4 SUD				
			ABS LA GARRIGA ABS MATARÓ -7 RONDA PRIM				
			ABS MONTORNÈS-MONTMELÓ				
			ABS SABADELL 3 - CAN'ORÍAC				
			ABS SANTA COLOMA 1 CAN MARINER ABS SANTA COLOMA 4-RIU NORD I RIU SUD				
	UDM AFYC BADALONA SERVEIS ASSISTENCIALS 80117	H. MUNICIPAL DE BADALONA S.A.	CS APENINS MONTIGALÀ	MEDICINA FyC	5		5
			CS MORERA - POMAR CS NOVA LLOREDA	ENFERMERIA FyC	5	2	
	UDM AFYC ACEBA 80075	CONSORCI HOSPITALARI DE VIC H. DE LA SANTA CREU I SANT PAU	CS DRETA DE L'EIXEMPLE	MEDICINA FyC	11		10
			CS SAGRADA FAMILIA	ENFERMERIA FyC	9	2	
			CS SARDENYA CS VIC SLP				
GIRONA	UDM AFYC GIRONA I.C.S. 170071	H. DE FIGUERES	ABS CANET DE MAR	MEDICINA FyC	21		21
		H. DE PALAMÓS	ABS GIRONA 2 CAN GIBERT DEL PLA	ENFERMERIA FyC	4	4	
		H. SANT JAUME H. UNIVERSITARI DE GIRONA DR. JOSEP TRUETA	ABS GIRONA 3 ABS GIRONA 4				
		H. SANTA CATERINA	ABS SALT ABS SARRIÀ DE TER				
	UDM AFYC SERVEIS SALUT INTEGRATS BAIX EMPORDÀ-SSIBE 170072	H. DE PALAMÓS	CS CATALINA CARGOL - PALAMÓS	MEDICINA FyC	7		5
			CS DOCTOR JOSEP ALSINA I BOFILL CS TORROELLA DE MONTORI	ENFERMERIA FyC	6	2	

PROVINCIA	UNIDAD DOCENTE	DISPOSITIVOS HOSPITALARIOS	DISPOSITIVOS ATENCIÓN PRIMARIA	ESPECIALIDAD	PL. ACRED.	OFER.	
						ENF	MED
LLEIDA	UDM AFYC LLEIDA I.C.S. 250071	H. UNIVERSITARI ARNAU DE VILANOVA	CS BALAFIA-PARDINYES-SECA	MEDICINA FyC	14		14
			CS BALAGUER CS EIXAMPLE CS LA BORDETA-MAGRANERS CS LES BORGES BLANQUES CS PLA D'URGELL CS PRIMER DE MAIG	ENFERMERIA FyC	8	4	
TARRAGONA	UDMFYC TORTOSA-TERRES DE L'EBRE 430073	H. DE TORTOSA VERGE DE LA CINTA	CAP BAIX EBRE CS DELTEBRE CS TORTOSA EST	MEDICINA FyC	12		9
	UDMFYC FASS GRUP SAGESSA 430111	H. UNIVERSITARIO SANT JOAN DE REUS	CS CAMBRILS CS VANDELLOS	MEDICINA FyC	3		3
	UDMFYC FUNDACIÓ S. PAU I STA. TECLA 430112	H. DE SANT PAU I SANTA TECLA	CS BAIX PENEDÉS INTERIOR CS VILA-SECA	MEDICINA FyC	5		5
	UDM AFYC TARRAGONA ICS. 430074	H. DE SANT PAU I SANTA TECLA	CS VALLS URBANO	MEDICINA FyC	19		19
		H. UNIVERSITARI DE TARRAGONA JOAN XXIII PIUS HOSPITAL DE VALLS	CS REUS 1 CS REUS-2 CS REUS-4 CS SALOU CS TORREFORTA EAP BONA VISTA	ENFERMERIA FyC	5	3	
Total CATALUNYA					431		347

C.A. DE EXTREMADURA

SECTOR PÚBLICO

PROVINCIA	UNIDAD DOCENTE	DISPOSITIVOS HOSPITALARIOS	DISPOSITIVOS ATENCIÓN PRIMARIA	ESPECIALIDAD	PL. ACRED.	OFER.	
						ENF	MED
BADAJOZ	UDM AFYC ÁREA DE SALUD BADAJOZ. C.H. LLERENA-ZAFRA 60074	C.H. DE LLERENA-ZAFRA	CS FUENTE DEL MAESTRE	MEDICINA FyC	2		2
				ENFERMERIA FyC	1	1	
				MEDICINA FyC	21		21
				ENFERMERIA FyC	11	8	
	UDM AFYC ÁREA DE SALUD BADAJOZ. C.H. UNIVERSITARIO DE BADAJOZ 60075	C.H. UNIVERSITARIO DE BADAJOZ	CS EL PROGRESO				
				CS LA PAZ			
				CS PUEBLONUEVO DEL GUADIANA			
	UDM AFYC ÁREA DE MÉRIDA 60072	H. DE MÉRIDA	CS DE CALAMONTE	MEDICINA FyC	8		8
				CS URBANO I DE MERIDA	4	3	
				CS URBANO III (OBISPO PAULO)			
UDM AFYC ÁREA SALUD DON BENITO-VILLANUEVA DE LA SERENA 60073	H. COMARCAL DON BENITO- VILLANUEVA DE LA SERENA	CS DON BENITO ESTE	MEDICINA FyC	8		8	
			CS DON BENITO OESTE	3	3		
			CS VILLANUEVA NORTE				
CÁCERES	UDM AFYC ÁREA DE SALUD DE CÁCERES 100071	C.H. DE CÁCERES	CS ALDEA MORET	MEDICINA FyC	12		12
			CS MANUEL ENCINAS	ENFERMERIA FyC	6	6	
			CS NUEVO CÁCERES				
	UDM AFYC PLASENCIA 100072	H. VIRGEN DEL PUERTO	CS PLAZA DE ARGEL				
			CS SAN JORGE.				
	UDMFYC CÁCERES. ÁREA NAVALMORAL DE LA MATA 100073	H. CAMPO ARAÑUELO	CS ZONA CENTRO				
			CS NAVALMORAL	MEDICINA FyC	5		5
CS TALAYUELA							
Total EXTREMADURA					92		85

C.A. DE GALICIA

SECTOR PÚBLICO

PROVINCIA	UNIDAD DOCENTE	DISPOSITIVOS HOSPITALARIOS	DISPOSITIVOS ATENCIÓN PRIMARIA	ESPECIALIDAD	PL. ACRED.	OFER.	
						ENF	MED
A CORUÑA	UDM AFYC GERENCIA A.P. A CORUÑA 150071	C.H. UNIVERSITARIO A CORUÑA	CS ADORMIDERAS	MEDICINA FyC	20		20
			CS CAMBRE	ENFERMERIA FyC	6	5	
			CS CULLEREDO				
			CS ELVIÑA-MESOIRO				
			CS LABAÑOU				
			CS MONTE ALTO/ A TORRE				
			CS OS MALLOS				
			CS OS ROSALES				
			CS SAN JOSÉ-B VENTORRILLO				
	UDM AFYC ÁREA SANITARIA FERROL 150072	C.H. ARQUITECTO MARCIDE-PROFESOR NOVOA SANTOS	CS CARANZA	MEDICINA FyC	6		6
			CS FONTENLA MARISTANY	ENFERMERIA FyC	4	4	
			CS NARON				
			CS SERANTES				
	UDMFYC A CORUÑA. ZONA SANTIAGO DE COMPOSTELA 150073	C.H. UNIVERSITARIO DE SANTIAGO DE COMPOSTELA	CS ARZUA	MEDICINA FyC	16		12
			CS CONCEPCIÓN ARENAL				
			CS CONXO				
			CS FONTIÑAS				
			CS LA ESTRADA				
			CS NOIA				
			CS PADRÓN				
LUGO	UDMFYC DE LUGO 270071	C.H. UNIVERSITARIO DE LUGO H. COMARCAL DE MONFORTE H. DA COSTA	CS BURELA	MEDICINA FyC	17		17
			CS FINGOI				
			CS ISLAS CANARIAS				
			CS LA MILAGROSA				
			CS SAN ROQUE.				
OURENSE	UDM AFYC DE OURENSE 320071	C.H. DE OURENSE	CS SARRIA				
			CS A CUÑA-MARIÑAMANSA	MEDICINA FyC	14		12
			CS A PONTE	ENFERMERIA FyC	7	2	
			CS CARBALLEIRA				
			CS CARBALLINO				
			CS NOVOA SANTOS				
			CS VALLE INCLAN XINZO DE LIMIA				

PROVINCIA	UNIDAD DOCENTE	DISPOSITIVOS HOSPITALARIOS	DISPOSITIVOS ATENCIÓN PRIMARIA	ESPECIALIDAD	PL. ACRED.	OFER.	
						ENF	MED
PONTEVEDRA	UDM AFYC DE PONTEVEDRA. H. DO SALNÉS 360075	FUNDACIÓN PÚBLICA H. COMARCAL DO SALNÉS	CS VILANOVA DE AROUSA	MEDICINA FyC	4		4
			CS VILLAGARCÍA	ENFERMERIA FyC	4	2	
		C.H. DE PONTEVEDRA	CS A PARDA	MEDICINA FyC	10		10
			CS DE BUEU	ENFERMERIA FyC	2	2	
			CS LÉREZ				
	UDM AFYC DE PONTEVEDRA. C.H. DE PONTEVEDRA 360076	C.H. UNIVERSITARIO DE VIGO - EOXI VIGO	CS MARIN				
			CS O GROVE				
			CS VILLAGARCÍA				
UDM AFYC DE VIGO. H. POVISA 360074	H. POLICLÍNICO DE VIGO S.A. (POVISA)	CS CORUXO	MEDICINA FyC	7		7	
		CS GONDOMAR	ENFERMERIA FyC	7			
	C.H. UNIVERSITARIO DE VIGO - EOXI VIGO	CS VAL-MIÑOR					
		CS CENTRO-BOLIVIA	MEDICINA FyC	17		17	
		CS MATAMA	ENFERMERIA FyC	17	6		
CS MOS							
UDM AFYC DE VIGO. C.H.UNIVERSITARIO DE VIGO (EOXI VIGO) 360078	C.H. UNIVERSITARIO DE VIGO - EOXI VIGO	CS O PORRIÑO					
		CS PINTOR COLMEIRO					
		CS REDONDELA					
		CS SARDOMA-BEMBIBRE					
		CS TEIS					
Total GALICIA					158		126

C.A. DE LA REGIÓN DE MURCIA

SECTOR PÚBLICO

PROVINCIA	UNIDAD DOCENTE	DISPOSITIVOS HOSPITALARIOS	DISPOSITIVOS ATENCIÓN PRIMARIA	ESPECIALIDAD	PL. ACRED.	OFER.	
						ENF	MED
MURCIA	UDM AFYC CARTAGENA-MAR MENOR. H. GENERAL UNIVERSITARIO LOS ARCOS DEL MAR MENOR 300070	H. GENERAL UNIVERSITARIO LOS ARCOS DEL MAR MENOR	CS LOS ALCÁZARES	MEDICINA FyC	8		8
			CS SAN JAVIER CS SAN PEDRO DEL PINATAR CS TORRE PACHECO ESTE CS TORRE PACHECO OESTE	ENFERMERIA FyC	5	2	
			CS BARRIO PERAL	MEDICINA FyC	18		18
			CS CARTAGENA CASCO ANTIGUO CS CARTAGENA ESTE CS CARTAGENA OESTE	ENFERMERIA FyC	9	4	
			CS LA MANGA CS LA UNION CS LOS BARREROS CS LOS DOLORES CS MAR MENOR CS SAN ANTON				
	UDM AFYC CARTAGENA-MAR MENOR. C.H. UNIVERSITARIO SANTA Mª DEL ROSELL-SANTA LUCÍA DE CARTAGENA 300083	C.H. UNIVERSITARIO STA. Mª DEL ROSELL - STA. LUCÍA DE CARTAGENA					
	UDM AFYC MURCIA ESTE - MURCIA OESTE. H. CLÍNICO UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA ARRIXACA DE MURCIA 300085	H. CLÍNICO UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA ARRIXACA DE MURCIA	CS ALCANTARILLA-SANGONERA	MEDICINA FyC	15		14
			CS EL PALMAR CS ESPINARDO CS LA ALBERCA CS LA NORA CS MURCIA-SAN ANDRÉS	ENFERMERIA FyC	8	4	
			CS SANGONERA LA VERDE				
			CS BARRIO DEL CARMEN	MEDICINA FyC	10		10
			CS FLORIDABLANCA	ENFERMERIA FyC	7	2	
MURCIA	UDM AFYC MURCIA ESTE - MURCIA OESTE. H. GENERAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA DE MURCIA 300086	H. GENERAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA DE MURCIA	CS MURCIA INFANTE CS SANTOMERA CS VISTABELLA				

PROVINCIA	UNIDAD DOCENTE	DISPOSITIVOS HOSPITALARIOS	DISPOSITIVOS ATENCION PRIMARIA	ESPECIALIDAD	PL. ACRED.	OFER.		
						ENF	MED	
MURCIA	UDM AFYC LORCA Y NOROESTE. H. COMARCAL DEL NOROESTE 300078	H. COMARCAL DEL NOROESTE	CS CALASPARRA	MEDICINA FyC	5		5	
			CS CARAVACA	ENFERMERIA FyC	4	2		
			CS AGUILAS SUR	MEDICINA FyC	9		9	
			CS LORCA SUR CS SAN DIEGO	ENFERMERIA FyC	5	2		
	UDM AFYC VEGA MEDIA Y ALTA DEL SEGURA Y ALTIPLANO DE MURCIA. H. DE LA VEGA LORENZO GUIRAO DE CIEZA 300080	DISPOSITIVOS H. CLÍNICO UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA ARRIXACA DE MURCIA	CS CIEZA-OESTE	MEDICINA FyC	2		2	
				ENFERMERIA FyC	2	2		
	UDM AFYC VEGA MEDIA Y ALTA DEL SEGURA Y ALTIPLANO DE MURCIA. H.COMARCAL VIRGEN DEL CASTILLO DE YECLA 300082	H. COMARCAL VIRGEN DEL CASTILLO DE YECLA	CS YECLA-MARIANO YAGO	MEDICINA FyC	4		3	
				ENFERMERIA FyC	2	2		
	UDM AFYC VEGA MEDIA Y ALTA DEL SEGURA Y ALTIPLANO DE MURCIA. H.G.U. MORALES MESEGUER DE MURCIA 300084	H.GENERAL UNIVERSITARIO JOSÉ Mº MORALES MESEGUER DE MURCIA	CS ARCHENA	MEDICINA FyC	14		13	
				ENFERMERIA FyC	10	2		
				CS CEUTÍ	ENFERMERIA FyC	10	2	
				CS MOLINA DEL SEGURA. PROF.JESÚS MARÍN				
				CS MURCIA SAN JUAN CS SANTA MARIA GRACIA CS VISTALEGRE-LA FLOTA				

Total REGIÓN DE MURCIA					137		104
------------------------	--	--	--	--	-----	--	-----

C.A. DE LA RIOJA

SECTOR PÚBLICO

PROVINCIA	UNIDAD DOCENTE	DISPOSITIVOS HOSPITALARIOS	DISPOSITIVOS ATENCIÓN PRIMARIA	ESPECIALIDAD	PL. ACRED.	OFER.	
						ENF	MED
LA RIOJA	UDMFYC LA RIOJA 260071	H. DE SAN PEDRO	CS ALFARO	MEDICINA FyC	20		18
			CS CASCAJOS				
			CS ESPARTERO				
			CS GONZALO DE BERCEO				
			CS JOAQUIN ELIZALDE				
			CS RODRIGUEZ PATERNA				
			CS SIETE INFANTES DE LARA				
Total LA RIOJA					20		18

C.A. DE LAS ILLES BALEARS

SECTOR PÚBLICO

PROVINCIA	UNIDAD DOCENTE	DISPOSITIVOS HOSPITALARIOS	DISPOSITIVOS ATENCIÓN PRIMARIA	ESPECIALIDAD	PL. ACRED.	OFER.	
						ENF	MED
ISLAS BALEARES/ILLES BALEARS	UDMFYC BALEARES- AREA EIVISSA Y FORMENTERA 70073	H. CAN MISSES	CS CAN MISSES	MEDICINA FyC	10		8
			CS ES VIVER				
			CS SAN ANTONIO DE PORMANY				
			CS VILA				
	UDM AFYC DE MALLORCA. 70071	H. SON LLÀTZER	CS CALVIA-SANTA PONÇA	MEDICINA FyC	27		27
		H. DE MANACOR H. UNIVERSITARIO SON ESPASES	CS CAMP REDÓ CS ES COLL D'EN RABASSA CS ES TRENCADORS CS ESCOLA GRADUADA CS MANACOR CS SANT AGUSTÍ CS SON GOTLEU CS SON PISÀ CS SON SERRA-LA VILETA	ENFERMERIA FyC	4	4	
	UDMFYC BALEARES- AREA MENORCA 70072	H. GRAL. MATEU ORFILA	CS CANAL SALAT	MEDICINA FyC	8		6
			CS DALT SANT JOAN CS VERGE DEL TORO				
Total ILLES BALEARS					49		45

C.A. DEL PAÍS VASCO

SECTOR PÚBLICO

PROVINCIA	UNIDAD DOCENTE	DISPOSITIVOS HOSPITALARIOS	DISPOSITIVOS ATENCIÓN PRIMARIA	ESPECIALIDAD	PL. ACRED.	OFER.	
						ENF	MED
ÁLAVA/ARABA	UDM AFYC DE ARABA. H. UNIVERSITARIO ARABA 10071	H. UNIVERSITARIO ARABA	CS ARANBIZKARRA	MEDICINA FyC	16		16
			CS ARANBIZKARRA II	ENFERMERIA FyC	6	3	
			CS CASCO VIEJO CS HABANA CS LAKUA-ARRIAGA CS LAKUABIZKARRA CS OLAGUIBEL CS OLARIZU CS SALBURUA CS SAN MARTIN CS SANSOMENDI CS TXAGORRITXU GAZALBIDE CS ZABALGANA CS ZARAMAGA CS ARRASATE - MONDRAGON	MEDICINA FyC	4		4
			CS BERGARA CS OÑATI	ENFERMERIA FyC	2		
BIZKAIA	UDM AFYC DE BIZKAIA. H. UNIVERSITARIO DE CRUCES 480071	H. UNIVERSITARIO CRUCES	CS ALANGO	MEDICINA FyC	20		20
			CS ALGORTA CS ASTRABUDUA CS BOMBERO ETXANIZ CS ERANDIO CS GORLIZ CS LAS ARENAS CS LEIOA CS MUNGIA CS ORTUELLA CS REKALDE CS TXORIHERRI CS ZALLA UAP BUENAVISTA UAP KABIEZES UAP MAMARIGA UAP SODUPE-GUEÑES	ENFERMERIA FyC	3	1	
			CS AMURRIO	MEDICINA FyC	12		12
			CS ARRIGORRIAGA CS BASAURI-ARIZ CS BASAURI-KAREAGA CS GALDAKAO CS GERNIKA CS MATIENA-ABADIÑO	ENFERMERIA FyC	3	1	
	UDM AFYC DE BIZKAIA. H. GALDAKAO-USANSOLO 480072	H. GALDAKAO-USANSOLO	DISPOSITIVOS H. UNIVERSITARIO DE CRUCES				

PROVINCIA	UNIDAD DOCENTE	DISPOSITIVOS HOSPITALARIOS	DISPOSITIVOS ATENCIÓN PRIMARIA	ESPECIALIDAD	PL. ACRED.	OFER.	
						ENF	MED
BIZKAIA	UDM AFYC DE BIZKAIA. H. SAN ELOY 480073	H. SAN ELOY	CS KUETO	MEDICINA FyC	5		5
		DISPOSITIVOS H. UNIVERSITARIO DE BASURTO	CS LA PAZ-CRUCES	ENFERMERIA FyC	3	1	
	UDM AFYC DE BIZKAIA. H.UNIVERSITARIO DE BASURTO 480074	DISPOSITIVOS H. UNIVERSITARIO DE CRUCES	CS LUTXANA				
		H. UNIVERSITARIO BASURTO	CS SOPELANA CS DEUSTO	MEDICINA FyC	9		9
			CS GAZTELEKU CS JAVIER SAEZ DE BURUAGA CS MINA DEL MORRO CS OTXARKOAGA CS SAN ADRIÁN CS SAN INAZIO	ENFERMERIA FyC	3	1	
GIPUZKOA	UDM AFYC DE GIPUZKOA. H. UNIVERSITARIO DONOSTIA 200071	H. UNIVERSITARIO DONOSTIA	CS ALEGIA	MEDICINA FyC	21		21
			CS ALZA CS AMARA CENTRO CS ANDOAIN CS BERAUN CS ERRETERIA IZTIETA CS HERNANI CS IBARRA CS LASARTE CS PASAIA SAN PEDRO CS USURBIL CS VILLABONA-ASTEASU	ENFERMERIA FyC	8	4	
	UDM AFYC DE GIPUZKOA. OSI BIDASOA 200073	DISPOSITIVOS H. UNIVERSITARIO DONOSTIA	CS HONDARRIBIA	MEDICINA FyC	5		5
		H. BIDASOA	CS IRÚN CENTRO CS IRÚN DUNBOA CS AZPEITIA	ENFERMERIA FyC	2		
	UDM AFYC DE GIPUZKOA. OSI GOIERRI-ALTO UROLA 200074	H. ZUMÁRRAGA		MEDICINA FyC	6		6
			CS BEASAIN CS LEGAZPI	ENFERMERIA FyC	2		
			CS ORDIZIA CS ZUMARRAGA CS EIBAR-TORREKUA	MEDICINA FyC	5		5
	UDM AFYC DE GUIPUZKOA. OSI BAJO DEBA 200075	H. MENDARO	CS ELGOIBAR CS ERMUA CS ZARAUTZ	ENFERMERIA FyC	2	1	
			Total PAIS VASCO			137	115

C.A. DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

SECTOR PÚBLICO

PROVINCIA	UNIDAD DOCENTE	DISPOSITIVOS HOSPITALARIOS	DISPOSITIVOS ATENCIÓN PRIMARIA	ESPECIALIDAD	PL. ACRED.	OFER.	
						ENF	MED
ASTURIAS	UDM AFYC DE ASTURIAS ÁREA SANITARIA III- AVILÉS 330071	H. UNIVERSITARIO SAN AGUSTÍN	CS LA MAGDALENA	MEDICINA FyC	8		8
			CS LAS VEGAS	ENFERMERIA FyC	4	4	
			CS PRAVIA				
	UDM AFYC DE ASTURIAS ÁREA SANITARIA IV-OVIEDO 330072	H. UNIVERSITARIO CENTRAL DE ASTURIAS	CS SABUGO				
			CS EL CRISTO	MEDICINA FyC	14		10
			CS OTERO	ENFERMERIA FyC	2	2	
	UDM AFYC DE ASTURIAS ÁREA SANITARIA V-GIJÓN 330073	FUNDACION HOSPITAL DE JOVE	CS POLA DE SIERO				
			CS TEATINOS				
		H. UNIVERSITARIO DE CABUEÑES	CS VENTANIELLES				
	CS CONTRUECES		MEDICINA FyC	16		16	
	CS EL COTO		ENFERMERIA FyC	6	6		
	UDM AFYC DE ASTURIAS ÁREA SANITARIA VII-MIERES 330074	H. ÁLVAREZ BUYLLA	CS EL LLANO				
			CS LA CALZADA				
			CS NATAHOYO- TREMAÑES				
	UDM AFYC DE ASTURIAS ÁREA SANITARIA VIII- LANGREO 330075	H. VALLE DEL NALÓN	CS ROCES-MONTEVIL				
CS CABAÑAQUINTA			MEDICINA FyC	4		4	
CS FIGAREDO							
CS MIERES-SUR			ENFERMERIA FyC	4	4		
CS MOREDA							
Total PRINCIPADO DE ASTURIAS					66		62

C. DE CASTILLA Y LEÓN

SECTOR PÚBLICO

PROVINCIA	UNIDAD DOCENTE	DISPOSITIVOS HOSPITALARIOS	DISPOSITIVOS ATENCIÓN PRIMARIA	ESPECIALIDAD	PL. ACRED.	OFER.	
						ENF	MED
ÁVILA	UDM AFYC ÁVILA 50071	COMPLEJO ASISTENCIAL DE ÁVILA	CS ÁVILA ESTACION	MEDICINA FyC	9		9
			CS ÁVILA NORTE	ENFERMERIA FyC	4	3	
			CS ÁVILA SUR ESTE				
			CS ÁVILA SUR OESTE				
BURGOS	UDM AFYC BURGOS 90071	COMPLEJO ASISTENCIAL UNIVERSITARIO DE BURGOS	CS CASA LA VEGA	MEDICINA FyC	10		9
			CS COMUNEROS	ENFERMERIA FyC	6	5	
			CS CRISTOBAL ACOSTA				
			CS GAMONAL-LA ANTIGUA				
			CS GAMONAL-LAS TORRES				
LEÓN	UDM AFYC LEÓN ZONA I LEÓN 240071	COMPLEJO ASISTENCIAL UNIVERSITARIO DE LEÓN	CS GARCIA LORCA				
			CS SAN AGUSTÍN				
			C.S. EL CRUCERO	MEDICINA FyC	18		18
			CS ARMUNIA	ENFERMERIA FyC	10	3	
			CS ERAS DE RENUEVA				
			CS JOSE AGUADO I				
			CS JOSE AGUADO II				
			CS LA CONDESA				
			CS PALOMERA				
			CS SAN ANDRÉS DEL RABANEDO				
PALENCIA	UDM AFYC DE LEÓN ZONA II-PONFERRADA 240072	H. EL BIERZO	CS TROBAJO-VALVERDE				
			CS BEMBIBRE	MEDICINA FyC	7		7
			CS PONFERRADA III	ENFERMERIA FyC	7	6	
			CS PONFERRADA-II				
PALENCIA	UDM AFYC PALENCIA 340071	COMPLEJO ASISTENCIAL UNIVERSITARIO DE PALENCIA	CS VILLABLINO				
			CS ERAS DEL BOSQUE	MEDICINA FyC	7		7
			CS JARDINILLOS	ENFERMERIA FyC	3	3	
			CS LA PUEBLA				
			CS PINTOR OLIVA				

PROVINCIA	UNIDAD DOCENTE	DISPOSITIVOS HOSPITALARIOS	DISPOSITIVOS ATENCIÓN PRIMARIA	ESPECIALIDAD	PL. ACRED.	OFER.	
						ENF	MED
SALAMANCA	UDM AFYC SALAMANCA 370071	COMPLEJO ASISTENCIAL UNIVERSITARIO DE SALAMANCA	CS ALAMEDILLA	MEDICINA FyC	14		13
			CS CASTO PRIETO CS GARRIDO SUR CS MIGUEL ARMIJO CS SAN JUAN	ENFERMERIA FyC	7	3	
SEGOVIA	UDM AFYC SEGOVIA 400071	COMPLEJO ASISTENCIAL DE SEGOVIA	CS SEGOVIA III	MEDICINA FyC	6		6
			CS SEGOVIA-I CS SEGOVIA-II	ENFERMERIA FyC	2	2	
SORIA	UDM AFYC SORIA 420071	COMPLEJO ASISTENCIAL DE SORIA	CS SORIA NORTE	MEDICINA FyC	5		5
			CS SORIA SUR	ENFERMERIA FyC	4	2	
VALLADOLID	UDM AFYC VALLADOLID ESTE. ÁREA VALLADOLID 470071	H. CLÍNICO UNIVERSITARIO DE VALLADOLID	CS BARRIO ESPAÑA	MEDICINA FyC	15		15
			CS CANTERAC CS CIGALES CS CIRCUNVALACIÓN CS GAMAZO CS LA VICTORIA CS MAGDALENA CS PEÑAFIEL CS PILARICA CS PLAZA CIRCULAR CS PORTILLO CS RONDILLA I CS RONDILLA II CS SAN PABLO. CS TÓRTOLA CS TUDELA DE DUERO	ENFERMERIA FyC	10	4	
	UDM AFYC VALLADOLID ESTE. ÁREA MEDINA DEL CAMPO 470072	H. COMARCAL DE MEDINA DEL CAMPO	CS ISCAR	MEDICINA FyC	5		5
			CS MEDINA URBANO	ENFERMERIA FyC	1	1	
	UDM AFYC VALLADOLID OESTE 470073	H. UNIVERSITARIO DEL RÍO HORTEGA	CS ARTURO EYRIES	MEDICINA FyC	16		16
			CS CASA DEL BARCO CS DELICIAS I CS DELICIAS II CS HUERTA DEL REY CS PARQUE ALAMEDA-COVARESA CS PARQUESOL CS PLAZA DEL EJERCITO	ENFERMERIA FyC	4	3	

PROVINCIA	UNIDAD DOCENTE	DISPOSITIVOS HOSPITALARIOS	DISPOSITIVOS ATENCION PRIMARIA	ESPECIALIDAD	PL. ACRED.	OFER.	
						ENF	MED
ZAMORA	UDMFYC ZAMORA 490071	COMPLEJO ASISTENCIAL DE ZAMORA	CS PARADA DEL MOLINO CS PUERTA NUEVA CS SANTA ELENA CS VIRGEN DE LA CONCHA	MEDICINA FyC	14		10
Total CASTILLA Y LEÓN					184	155	

C. DE MADRID

SECTOR PÚBLICO

PROVINCIA	UNIDAD DOCENTE	DISPOSITIVOS HOSPITALARIOS	DISPOSITIVOS ATENCIÓN PRIMARIA	ESPECIALIDAD	PL. ACRED.	OFER.	
						ENF	MED
MADRID	UDM AFYC MADRID CENTRO. H. UNIVERSITARIO CLÍNICO SAN CARLOS 280048	H. UNIVERSITARIO CLÍNICO SAN CARLOS	CS CAMPAMENTO	MEDICINA FyC	12		12
			CS CARAMUEL	ENFERMERIA FyC	2	2	
			CS ELOY GONZALO				
			CS ESPRONCEDA				
			CS GENERAL FANJÚL				
			CS GENERAL. RICARDOS				
			CS LAS AGUILAS				
			CS LUCERO				
			CS MAQUEDA				
			CS VALLE INCLÁN				
	UDM AFYC MADRID CENTRO. H. UNIVERSITARIO LA PRINCESA 280049	H. UNIVERSITARIO DE LA PRINCESA	CS CIUDAD JARDÍN	MEDICINA FyC	9		9
			CS DAROCA.	ENFERMERIA FyC	2	2	
			CS GOYA				
			CS LOS YÉBENES				
			CS MONTESA				
	UDM AFYC MADRID CENTRO. H. UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE 280083	H. UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE	CS NTRA. SRA. DE CS POTOSÍ CS PROSPERIDAD CS PUERTA BONITA CS SANTA HORTENSIA	MEDICINA FyC	18		18
			CS ABRANTES				
			CS ALMENDRALES CS EL ESPINILLO	ENFERMERIA FyC	6	6	
			CS GUAYABA				
			CS JOAQUÍN RODRIGO				
			CS LAS CALESAS				
			CS LOS ANGELES				
			CS LOS ROSALES.				
			CS ORCASITAS				
			CS PERALES DEL RÍO				
			CS POTES.				
			CS SAN ANDRES.				
			CS SAN CRISTOBAL				
			CS SAN FERMÍN				

PROVINCIA	UNIDAD DOCENTE	DISPOSITIVOS HOSPITALARIOS	DISPOSITIVOS ATENCIÓN PRIMARIA	ESPECIALIDAD	PL. ACRED.	OFER.	
						ENF	MED
MADRID	UDM AFYC MADRID ESTE. H. UNIVERSITARIO PRÍNCIPE DE ASTURIAS 280050	H. UNIVERSITARIO PRÍNCIPE DE ASTURIAS	CS CARMEN CALZADO	MEDICINA FyC	18		16
			CS FRONTERA EAP II CS FRONTERA EAP I CS JUNCAL CS LA PLATA CS LOS FRESNOS CS LUIS VIVES EAP I CS LUIS VIVES EAP II CS MARIA DE GUZMAN EAP I CS MARIA DE GUZMAN EAP II CS MECO CS MIGUEL DE CERVANTES CS REYES MAGOS	ENFERMERIA FyC	4	4	
	UDM AFYC MADRID ESTE. H. UNIVERSITARIO RAMÓN Y CAJAL 280070	H. UNIVERSITARIO RAMÓN Y CAJAL	CS ALAMEDA DE OSUNA EAP I	MEDICINA FyC	20		20
			CS ALPES CS AQUITANIA CS BARAJAS CS BENITA DE ÁVILA - EAP BENITA DE ÁVILA CS BENITA DE AVILA - EAP DE CANILLAS CS CANILLEJAS EAP I CS CANILLEJAS EAP II CS DOCTOR CIRAJAS EAP I CS DOCTOR CIRAJAS EAP II CS ESTRECHO DE COREA CS GANDHI - EAP GANDHI CS GANDHI-EAP CASTILLO DE UCLES CS JAZMÍN CS MAR BALTICO CS MONOVAR. CS SANCHINARRO CS SILVANO EAP I	ENFERMERIA FyC	4	4	

PROVINCIA	UNIDAD DOCENTE	DISPOSITIVOS HOSPITALARIOS	DISPOSITIVOS ATENCIÓN PRIMARIA	ESPECIALIDAD	PL. ACRED.	OFER.	
						ENF	MED
MADRID	UDM AFYC MADRID NOROESTE. FUNDACIÓN JIMÉNEZ DÍAZ 280051	FUNDACIÓN JIMÉNEZ DÍAZ	CS ARGÜELLES	MEDICINA FyC	10		10
			CS CASA DE CAMPO CS EMBAJADORES CS JUSTICIA CS LAVAPIES CS PALACIO DE SEGOVIA CS VALDEZARZA - SUR	ENFERMERIA FyC	2	2	
	UDM AFYC MADRID NOROESTE. H. UNIVERSITARIO PUERTA DE HIERRO / H. DE EL ESCORIAL 280085	H. UNIVERSITARIO PUERTA DE HIERRO	CS ARAVACA	MEDICINA FyC	24		24
		H. DE EL ESCORIAL	CS CERRO DEL AIRE - MAJADAHONDA CS EL ABAJON - LAS ROZAS CS GALAPAGAR CS MONTERROZAS-LAS MATAS CS POZUELO ESTACIÓN CS POZUELO SAN JUAN DE LA CRUZ CS SAN CARLOS. SAN LORENZO DEL ESCORIAL CS TORRELODONES CS VALLE DE LA OLIVA-MAJADAHONDA CS VILLANUEVA DE LA CAÑADA	ENFERMERIA FyC	5	5	

PROVINCIA	UNIDAD DOCENTE	DISPOSITIVOS HOSPITALARIOS	DISPOSITIVOS ATENCIÓN PRIMARIA	ESPECIALIDAD	PL. ACRED.	OFER.	
						ENF	MED
MADRID	UDM AFYC MADRID NORTE. H. UNIVERSITARIO INFANTA SOFÍA 280060	H. UNIVERSITARIO INFANTA SOFÍA	CS ARROYO DE LA VEGA	MEDICINA FyC	7		7
			CS EMBARCACIONES CS LA CHOPERA	ENFERMERIA FyC	2	2	
			CS ROSA DE LUXEMBURGO				
			CS TRES CANTOS-SECTOR OFICIOS				
			CS V CENTENARIO				
	UDM AFYC MADRID NORTE H. UNIVERSITARIO LA PAZ 280086	H. UNIVERSITARIO LA PAZ	CS BARRIO DEL PILAR	MEDICINA FyC	20		18
			CS BUITRAGO DE LOZOYA	ENFERMERIA FyC	2	2	
			CS BUSTARVIEJO				
			CS CASTROVIEJO CS CIUDAD DE LOS PERIODISTAS				
			CS FUENCARRAL CS FUENTELARREINA CS INFANTA MERCEDES				
			CS MANZANARES EL REAL CS REINA VICTORIA				

PROVINCIA	UNIDAD DOCENTE	DISPOSITIVOS HOSPITALARIOS	DISPOSITIVOS ATENCIÓN PRIMARIA	ESPECIALIDAD	PL. ACRED.	OFER.	
						ENF	MED
MADRID	UDM AFYC MADRID OESTE. H. UNIVERSITARIO DE FUENLABRADA 280026	H. UNIVERSITARIO DE FUENLABRADA	CS ALICANTE	MEDICINA FyC	8		8
			CS CASTILLA LA NUEVA	ENFERMERIA FyC	2	2	
			CS CUZCO				
			CS EL NARANJO CS FRANCIA EAP I CS PANADERAS				
	UDM MFYC MADRID OESTE. H. UNIVERSITARIO DE MÓSTOLES 280027	H. UNIVERSITARIO DE MÓSTOLES	CS ALCALDE BARTOLOMÉ GONZÁLEZ	MEDICINA FyC	8		8
			CS BARCELONA CS DOCTOR LUENGO RODRÍGUEZ	ENFERMERIA FyC	1	1	
			CS DOS DE MAYO CS EL SOTO CS PRESENTACION SABIO				
	UDM AFYC MADRID OESTE H. UNIVERSITARIO FUNDACIÓN ALCORCÓN 280087	H. UNIVERSITARIO FUNDACIÓN ALCORCÓN	CS DOCTOR TRUETA	MEDICINA FyC	8		8
			CS GREGORIO MARAÑÓN CS NAVALCARNERO	ENFERMERIA FyC	3	3	
			CS PEDRO LAIN ENTRALGO CS RAMON Y CAJAL CS VILLAVICIOSA DE ODÓN				

PROVINCIA	UNIDAD DOCENTE	DISPOSITIVOS HOSPITALARIOS	DISPOSITIVOS ATENCIÓN PRIMARIA	ESPECIALIDAD	PL. ACRED.	OFER.	
						ENF	MED
MADRID	UDM AFYC MADRID SUR. H. UNIVERSITARIO SEVERO OCHOA 280028	H. UNIVERSITARIO SEVERO OCHOA	CS JAIME VERA EAP I	MEDICINA FyC	10		9
			CS M ^a ANGELES LÓPEZ GÓMEZ-EAP PEDROCHES	ENFERMERIA FyC	2	2	
			CS M ^a JESUS HEREZA CUELLAR EAP I				
	UDM AFYC MADRID SUR H. UNIVERSITARIO DE GETAFE 280088	H. UNIVERSITARIO DE GETAFE	CS MENDIGUCHÍA CARRICHE EAP I				
			CS MENDIGUCHÍA CARRICHE EAP II				
			CS EL GRECO EAP I	MEDICINA FyC	18		18
			CS EL GRECO EAP II	ENFERMERIA FyC	4	4	
			CS GETAFE NORTE				
			CS GRIÑÓN				
			CS ISABEL II EAP I				
			CS ISABEL II EAP II				
			CS LAS AMÉRICAS				
			CS LAS CIUDADES				
			CS PINTO				
			CS PINTORES				
			CS SAN BLAS.				
			CS SECTOR III				

PROVINCIA	UNIDAD DOCENTE	DISPOSITIVOS HOSPITALARIOS	DISPOSITIVOS ATENCIÓN PRIMARIA	ESPECIALIDAD	PL. ACRED.	OFER.	
						ENF	MED
MADRID	UDM AFYC MADRID SURESTE. H. UNIVERSITARIO INFANTA LEONOR 280029	H. UNIVERSITARIO INFANTA LEONOR	CS ANGELA URIARTE	MEDICINA FyC	8		8
			CS BUENOS AIRES CS CERRO ALMODOVAR	ENFERMERIA FyC	4	4	
			CS ENSANCHE DE VALLECAS 1 CS FEDERICA MONTSENY				
			CS JOSÉ Mª LLANOS CS MARTÍNEZ DE LA RIVA				
			CS RAFAEL ALBERTI. CS VICENTE SOLDEVILLA				
	UDM AFYC MADRID SURESTE. H. UNIVERSITARIO DEL HENARES 280030	H. UNIVERSITARIO DEL HENARES	CS VILLA VALLECAS CS CIUDAD SAN PABLO	MEDICINA FyC	6		6
			CS DOCTOR TAMAMES CS EL PUERTO	ENFERMERIA FyC	2	2	
			CS JAIME VERA CS MEJORADA DEL CAMPO				
			CS SAN FERNANDO HENARES II CS SAN FERNANDO HERNARES I. LOS ALPERCHINES				
			CS VALLEAGUADO				
	UDM AFYC MADRID SURESTE H. GENERAL UNIVERSITARIO GREGORIO MARAÑÓN 280089	H. GENERAL UNIVERSITARIO GREGORIO MARAÑÓN	CS ADELFA	MEDICINA FyC	22		20
			CS ARGANDA DEL REY CS ARGANDA FELICIDAD	ENFERMERIA FyC	2	2	
			CS ARROYO DE MEDIA LEGUA CS ARTILLEROS CS EL TORITO CS IBIZA CS LA PAZ CS NUMANCIA CS PAVONES CS SANTA MÓNICA CS VALDEBERNARDO CS VILLABLANCA				
Total COMUNIDAD DE MADRID					275		268

C. FORAL DE NAVARRA

SECTOR PÚBLICO

PROVINCIA	UNIDAD DOCENTE	DISPOSITIVOS HOSPITALARIOS	DISPOSITIVOS ATENCIÓN PRIMARIA	ESPECIALIDAD	PL. ACRED.	OFER.	
						ENF	MED
NAVARRA	UDMFYC NAVARRA-ZONA PAMPLONA-ESTELLA 310071	C.H. DE NAVARRA	CS AZPILANAĞA	MEDICINA FyC	22		22
		CLÍNICA UNIVERSIDAD DE NAVARRA	CS BARAÑAIN				
		H. COMARCAL JESÚS GARCÍA ORCOYEN	CS BERRIOZAR				
			CS BURLADA CS ERMITAGAÑA CS ESTELLA CS HUARTE CS ITURRAMA CS MENDILLORRI CS OTXAPEA Y ANSOAIN				
			CS SAN JUAN CS SAN JORGE CS TAFALLA CS TXANTREA CS ZIZUR-ETXABAKOITZ				
	UDMFYC NAVARRA-ZONA TUDELA 310072	H. REINA SOFÍA DE TUDELA	CS CASCANTE	MEDICINA FyC	8		8
			CS TUDELA-ESTE CS TUDELA-OESTE				
Total NAVARRA					30		30

COMUNIDAD VALENCIANA

SECTOR PÚBLICO

PROVINCIA	UNIDAD DOCENTE	DISPOSITIVOS HOSPITALARIOS	DISPOSITIVOS ATENCIÓN PRIMARIA	ESPECIALIDAD	PL. ACRED.	OFER.	
						ENF	MED
ALICANTE/ ALACANT	UDM AFYC DE ALICANTE. VILLAJIOISA 30071	H. MARINA BAIXA	CS ALFAZ DEL PI	MEDICINA FyC	7		7
			CS CALLOSA D' EN SARRIA	ENFERMERIA FyC	1	1	
			CS FOIETES				
	UDM AFYC DE ALICANTE. ALCOY 30072	H. VIRGEN DE LOS LIRIOS DE ALCOY	CS VILLAJIOISA	MEDICINA FyC	7		7
			CS COCENTAINA				
			CS LA BASSA				
	UDM AFYC DE ALICANTE. ELDA 30073	H. GENERAL DE ELDA	CS LA FÁBRICA	MEDICINA FyC	10		9
			CS LAS ACACIAS				
			CS MARINA ESPAÑOLA	ENFERMERIA FyC	1		
	UDM AFYC DE ALICANTE. SANT JOAN 30074	H. UNIVERSITARIO DE SANT JOAN	CS MONOVAR				
			CS NOVELDA				
			CS PETRER I	MEDICINA FyC	9		9
	UDM AFYC DE ALICANTE. ALICANTE 30075	H. GENERAL UNIVERSITARIO DE ALICANTE	CS PETRER II				
			CS VILLENA				
	UDM AFYC DE ALICANTE. ELCHE 30076	H. GENERAL UNIVERSITARIO DE ELCHE	CS CABO HUERTAS	MEDICINA FyC	9		9
			CS CAMPELLO				
			CS HOSPITAL PLA	ENFERMERIA FyC	2	2	
	UDM AFYC DE ALICANTE. ELCHE 30076	H. GENERAL UNIVERSITARIO DE ELCHE	CS JUAN XXIII				
			CS MUTXAMEL				
			CS SANTA FAZ	MEDICINA FyC	11		10
	UDM AFYC DE ALICANTE. ELCHE 30076	H. GENERAL UNIVERSITARIO DE ELCHE	CS BABEL				
			CS CIUDAD JARDIN.	ENFERMERIA FyC	2	2	
			CS FLORIDA				
	UDM AFYC DE ALICANTE. ELCHE 30076	H. GENERAL UNIVERSITARIO DE ELCHE	CS MONFORTE DEL CID				
			CS SAN BLAS	MEDICINA FyC	9		8
			CS SAN VICENTE I				
	UDM AFYC DE ALICANTE. ELCHE 30076	H. GENERAL UNIVERSITARIO DE ELCHE	CS ALTABIX	MEDICINA FyC	9		8
			CS CARRUS				
			CS EL RAVAL	ENFERMERIA FyC	3	2	
	UDM AFYC DE ALICANTE. ORIHUELA 30077	H. DE LA VEGA BAJA	CS SANTA POLA				
			CS ALBATERA	MEDICINA FyC	9		8
			CS ALMORADI				
			CS DOCTOR ALVAREZ DE LA RIVA				
	UDM AFYC DE ALICANTE. ORIHUELA 30077	H. DE LA VEGA BAJA	CS ORIHUELA	ENFERMERIA FyC	2	2	

PROVINCIA	UNIDAD DOCENTE	DISPOSITIVOS HOSPITALARIOS	DISPOSITIVOS ATENCIÓN PRIMARIA	ESPECIALIDAD	PL. ACRED.	OFER.	
						ENF	MED
ALICANTE/ ALACANT	UDM AFYC DE ALICANTE. DENIA 30078	H. DE DENIA -MARINA SALUD-	CS CALPE CS PEGO CS XABIA	MEDICINA FyC	8		7
	UDM AFYC DE ALICANTE. TORREVIEJA 30079	H. DE TORREVIEJA DOCTOR MANUEL GARCÍA GEA	CS SAN MIGUEL DE SALINAS	MEDICINA FyC	2		2
CASTELLÓN/ CASTELLÓ	UDM AFYC CASTELLÓN. VINARÓS 120071	H. COMARCAL DE VINARÓS	CS VINAROS	MEDICINA FyC	8		8
	UDM AFYC CASTELLÓN 120072	H. GENERAL DE CASTELLÓN	CS BENICARLO CS ALCORA	MEDICINA FyC	14		14
			CS ALMAZORA CS AVENIDA CASALDUCH CS BARRANQUET CS BENICASIM CS PINTOR SOROLLA CS RAFALAFENA CS SAN AGUSTÍN	ENFERMERIA FyC	6	6	
	UDM AFYC. VILA-REAL 120073	H. DE LA PLANA	CS BURRIANA CS CARINYENA CS LA BÓVILA CS ONDA CS VALL D'UXO CS VILAREAL I CS VILAREAL II	MEDICINA FyC	10		10
VALENCIA/ VALÈNCIA	UDM AFYC DE VALENCIA. SAGUNTO 460071	H. DE SAGUNTO	CS CECILIA MARTÍ CS PUERTO DE SAGUNTO	MEDICINA FyC	10		8
	UDM AFYC DE VALENCIA. LA FÉ 460073	H. UNIVERSITARI I POLITECNIC LA FE	CSI SEGORBE CS ECONOMISTA GAY TENDETES CS MANISES CS MARCO MERENCIANO	MEDICINA FyC	10		8
	UDM AFYC DE VALENCIA CLINICO 460074	H. CLÍNICO UNIVERSITARIO DE VALENCIA	CS TRINITAT CS VALENCIA - SALVADOR ALLENDE CS REPUBLICA ARGENTINA CS SALVADOR PAU CS VALENCIA NAZARET	MEDICINA FyC	10		8

PROVINCIA	UNIDAD DOCENTE	DISPOSITIVOS HOSPITALARIOS	DISPOSITIVOS ATENCION PRIMARIA	ESPECIALIDAD	PL. ACRED.	OFER.			
						ENF	MED		
VALENCIA/ VALÈNCIA	UDM AFYC DE VALENCIA. DR PESET 460075	H. UNIVERSITARIO DOCTOR PESET	CS ALFAFAR	MEDICINA FyC	8		8		
			CS CASTELLAR-OLIVERAL	ENFERMERIA FyC	2	2			
			CS CATARROJA CS FONT DE SANT LLUIS						
			CS INGENIERO JOAQUIN BENLLOCH CS SILLA CE EL GRAO	MEDICINA FyC	10		8		
	UDM AFYC DE VALENCIA GANDÍA 460076	H. FRANCESC DE BORJA	CS JAUME ROIG CS TAVERNES DE LA VALLDIGNA						
			CS DOCTOR RAFAEL ROMEU	MEDICINA FyC	10		8		
			CS ONTINYENT I - SAN RAFAEL CS POBLA LLARGA CS VILLANUEVA DE CASTELLÓN	ENFERMERIA FyC	2	2			
			CS BURJASSOT	MEDICINA FyC	10		10		
	UDM AFYC DE VALENCIA. ARNAU DE VILANOVA	H. ARNAU DE VILANOVA	CS GODELLA CS LLIRIA CS MONCADA CS PATERNA	ENFERMERIA FyC	2	2			
			CS REQUENA	MEDICINA FyC	10		4		
			CS UTIEL CS ALGEMESÍ	MEDICINA FyC	4		4		
			CS CARCAIXENT CSI ALZIRA I Y II CSI BENIFAIO CSI CARLET						
	UDM AFYC DE VALENCIA. HOSPITAL GENERAL 460111	H. GENERAL UNIVERSITARIO DE VALENCIA	CS FUENSANTA	MEDICINA FyC	9		8		
			CS TORRENT CSI ALAQUÁS	ENFERMERIA FyC	2	2			
			Total C.VALENCIANA					220	196

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

SECTOR PÚBLICO

PROVINCIA	UNIDAD DOCENTE	DISPOSITIVOS HOSPITALARIOS	DISPOSITIVOS ATENCIÓN PRIMARIA	ESPECIALIDAD	PL. ACRED.	OFER.	
						ENF	MED
CEUTA	UDMFYC DE CEUTA 510071	H.UNIVERSITARIO DE CEUTA	CS OTERO. ZONA II	MEDICINA FyC	3		3
			CS RECINTO. ZONA I				
			CS TARAJAL. ZONA III				
Total CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA					3		3

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

SECTOR PÚBLICO

PROVINCIA	UNIDAD DOCENTE	DISPOSITIVOS HOSPITALARIOS	DISPOSITIVOS ATENCIÓN PRIMARIA	ESPECIALIDAD	PL. ACRED.	OFER.	
						ENF	MED
MELILLA	UDMFYC DE MELILLA 520071	H. COMARCAL DE MELILLA	CS ALFONSO XIII. ZONA OESTE CS CABRERIZAS. ZONA NORTE CS POLAVIEJA. ZONA ESTE CS ZONA CENTRO.	MEDICINA FyC	3		3
Total CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA					3		3

RESTRINGIDO

CUADRO N.º 5

PLAZAS ACREDITADAS DE UNIDADES DOCENTES MULTIPROFESIONALES DE SALUD MENTAL, EN UNIDADES DOCENTES DE PSIQUIATRÍA Y PSICOLOGÍA CLÍNICA Y EN UNIDADES DOCENTES DE ENFERMERÍA DE SALUD MENTAL CON EXPRESIÓN DE LAS QUE SE OFERTAN PARA CADA TITULACIÓN EN LA CONVOCATORIA 2018/2019

C.A. DE ANDALUCÍA

SECTOR PÚBLICO

PROVINCIA	UNIDAD DOCENTE	DISPOSITIVOS HOSPITALARIOS	ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA		
					ENF	MED	PSI
ALMERÍA	UDM SALUD MENTAL C. H. TORRECARDENAS DE ALMERÍA 40031	C.H. TORRECÁRDENAS	PSIQUIATRÍA	3		3	
			PSICOLOGÍA CLÍNICA	1			1
			ENFERMERÍA DE SM	2	2		
	UDM SALUD MENTAL H. DE PONIENTE 40032	H. DE PONIENTE	PSIQUIATRÍA	1		1	
			ENFERMERÍA DE SM	1	1		
CÁDIZ	UDM SALUD MENTAL A.G.S CAMPO DE GIBRALTAR (H. PUNTA DE EUROPA) 112031	ÁREA SANITARIA CAMPO DE GIBRALTAR - H. PUNTA DE EUROPA	PSIQUIATRÍA	2		2	
			PSICOLOGÍA CLÍNICA	1			1
			ENFERMERÍA DE SM	2	1		
	UDM SALUD MENTAL H. DE JEREZ DE LA FRONTERA 114031	H. DE JEREZ DE LA FRONTERA	PSIQUIATRÍA	3		3	
			PSICOLOGÍA CLÍNICA	2			2
			ENFERMERÍA DE SM	3	3		
	UDM SALUD MENTAL DEL H. UNIVERSITARIO DE PUERTO REAL 110032	H. UNIVERSITARIO DE PUERTO REAL	PSIQUIATRÍA	2		2	
			PSICOLOGÍA CLÍNICA	1			1
			ENFERMERÍA DE SM	2	2		
GRANADA	UDM SALUD MENTAL H. UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES 180031	H. UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES	PSIQUIATRÍA	2		2	
			PSICOLOGÍA CLÍNICA	1			1
			ENFERMERÍA DE SM	3	2		
	UDM SALUD MENTAL H. UNIVERSITARIO SAN CECILIO DE GRANADA 180032	H. UNIVERSITARIO SAN CECILIO	PSIQUIATRÍA	2		2	
			PSICOLOGÍA CLÍNICA	2			1
			ENFERMERÍA DE SM	2	2		
	UDM SALUD MENTAL H. DE MOTRIL-AGS SUR GRANADA 180033	H. GENERAL BÁSICO SANTA ANA	PSIQUIATRÍA	1		1	
			PSICOLOGÍA CLÍNICA	1			1
			ENFERMERÍA DE SM	1	1		

PROVINCIA	UNIDAD DOCENTE	DISPOSITIVOS HOSPITALARIOS	ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA		
					ENF	MED	PSI
HUELVA	UDM SALUD MENTAL DEL H. JUAN RAMÓN JIMÉNEZ 210031	H. JUAN RAMÓN JIMÉNEZ	PSIQUIATRÍA	2		2	
			PSICOLOGÍA CLÍNICA ENFERMERÍA DE SM	2 3	3		2
JAÉN	UDM SALUD MENTAL DEL C.H. JAÉN 230031	C.H. DE JAÉN	PSIQUIATRÍA	3		3	
			PSICOLOGÍA CLÍNICA ENFERMERÍA DE SM	1 2	2		1
MÁLAGA	UDM SALUD MENTAL DEL H. REGIONAL UNIVERSITARIO DE MÁLAGA 290031	H. REGIONAL UNIVERSITARIO DE MÁLAGA	PSIQUIATRÍA	3		3	
			PSICOLOGÍA CLÍNICA ENFERMERÍA DE SM	2 5	4		1
	UDM SALUD MENTAL DEL H. UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA 290032	H. UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA	PSIQUIATRÍA	3		3	
			PSICOLOGÍA CLÍNICA ENFERMERÍA DE SM	2 3	3		2
SEVILLA	UDM SALUD MENTAL H. UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO 410031	H. UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO	PSIQUIATRÍA	4		4	
			PSICOLOGÍA CLÍNICA ENFERMERÍA DE SM	6 12	6		3
	UDM SALUD MENTAL H. UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA MACARENA 410032	H. UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA	PSIQUIATRÍA	3		3	
			PSICOLOGÍA CLÍNICA ENFERMERÍA DE SM	1 4	3		1
	UDM SALUD MENTAL DEL H. UNIVERSITARIO NTRA. SRA. DE VALME 417031	H. UNIVERSITARIO NTRA. SRA. DE VALME	PSIQUIATRÍA	2		2	
			PSICOLOGÍA CLÍNICA ENFERMERÍA DE SM	2 3	3		1
Total ANDALUCÍA				109	93		

C.A. DE ARAGÓN

SECTOR PÚBLICO

PROVINCIA	UNIDAD DOCENTE	DISPOSITIVOS HOSPITALARIOS	ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA		
					ENF	MED	PSI
HUESCA	UDENFSM DEL GOBIERNO DE ARAGÓN. SECTOR HUESCA 220402	H. GENERAL SAN JORGE	ENFERMERÍA DE SM	3	2		
TERUEL	UDENFSM DEL GOBIERNO DE ARAGÓN. SECTOR TERUEL 440401	H. GENERAL OBISPO POLANCO	ENFERMERÍA DE SM	3	2		
ZARAGOZA	UDPYPC H. PSIQUIÁTRICO NTRA. SRA. DEL PILAR 500062	CENTRO DE REHABILITACIÓN PSICOSOCIAL NTRA. SRA. DEL PILAR	PSIQUIATRÍA	1		1	
	UDENFSM DEL GOBIERNO DE ARAGÓN. SECTORES ZARAGOZA I Y III 500403	H. CLÍNICO UNIVERSITARIO LOZANO BLES H. ROYO VILLANOVA CENTRO DE REHABILITACIÓN PSICOSOCIAL NTRA. SRA. DEL PILAR UNIDAD DE HOSPITALIZACIÓN PSIQUIÁTRICA H. REAL Y PROVINCIAL NTRA. SRA. DE GRACIA	PSICOLOGÍA CLÍNICA ENFERMERÍA DE SM	1 6			1
Total ARAGÓN				14	12		

C.A. DE CANARIAS

SECTOR PÚBLICO

PROVINCIA	UNIDAD DOCENTE	DISPOSITIVOS HOSPITALARIOS	ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA		
					ENF	MED	PSI
LAS PALMAS	UDENFSM C.H. UNIVERSITARIO INSULAR DE G. CANARIAS 350402	C.H.UNIVERSITARIO INSULAR MATERNO INFANTIL DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIAS	ENFERMERÍA DE SM	5	5		
SANTA CRUZ DE TENERIFE	UDM SALUD MENTAL TENERIFE. H. UNIVERSITARIO NTRA. SRA. DE LA CANDELARIA 380031	H.UNIVERSITARIO NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA	PSIQUIATRÍA	2		2	
			PSICOLOGÍA CLÍNICA	1		1	
	UDM SALUD MENTAL DE TENERIFE. H. UNIVERSITARIO DE CANARIAS 380161	H. UNIVERSITARIO DE CANARIAS	PSIQUIATRÍA	2		2	
			PSICOLOGÍA CLÍNICA ENFERMERÍA DE SM	1 5	5	1	
Total CANARIAS				16	16		

C.A. DE CASTILLA LA MANCHA

SECTOR PUBLICO

PROVINCIA	UNIDAD DOCENTE	DISPOSITIVOS HOSPITALARIOS	ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA		
					ENF	MED	PSI
ALBACETE	UDM SALUD MENTAL DEL ÁREA ÚNICA DE GESTIÓN DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE ALBACETE 20062	H. PERPETUO SOCORRO	PSIQUIATRÍA	2		2	
			PSICOLOGÍA CLÍNICA ENFERMERÍA DE SM	1 5	3		1
CIUDAD REAL	UDENFSM DEL SESCAM DE CIUDAD REAL 130401	H. GENERAL UNIVERSITARIO DE CIUDAD REAL	ENFERMERÍA DE SM	7	3		
TOLEDO	UDM SALUD MENTAL C.H. DE TOLEDO 450062	ÁREA DE SALUD MENTAL DE H. VIRGEN DE LA MISERICORDIA	PSIQUIATRÍA	2		2	
			PSICOLOGÍA CLÍNICA ENFERMERÍA DE SM	2 3	2		2
	UDM SALUD MENTAL H. NTRA. SRA. DEL PRADO DE TALAVERA DE LA REINA 450031	H. NUESTRA SRA. DEL PRADO	PSIQUIATRÍA	1		1	
			PSICOLOGÍA CLÍNICA	1			1
Total CASTILLA-LA MANCHA				24	17		

C.A. DE CATALUÑA

SECTOR PÚBLICO

PROVINCIA	UNIDAD DOCENTE	DISPOSITIVOS HOSPITALARIOS	ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA		
					ENF	MED	PSI
BARCELONA	UDM SALUD MENTAL H. STA CREU I SANT PAU 80087	H. DE LA SANTA CREU I SANT PAU	PSIQUIATRÍA	4		3	
			PSICOLOGÍA CLÍNICA ENFERMERÍA DE SM	1 4	3		1
	UDM SALUD MENTAL CONSORCI SANITARI DE TERRASSA 82115	CONSORCI SANITARI DE TERRASSA	PSIQUIATRÍA	2		2	
			PSICOLOGÍA CLÍNICA ENFERMERÍA DE SM	2 2	2		2
	UDENFSM CORPORACIÓN SANITARIA CLÍNIC DE BARCELONA 80414	H. CLINIC DE BARCELONA	ENFERMERÍA DE SM	3	3		
	UDENFSM CONSORCI MAR PARC DE SALUT DE BARCELONA 80415	INSTITUT D'ATENCIÓ PSIQUIÀTRICA (IMAS)	ENFERMERÍA DE SM	8	5		
	UDENFSM H. UNIVERSITARI BELLVITGE 80418	H. UNIVERSITARI DE BELLVITGE	ENFERMERÍA DE SM	2	1		
	UDM SALUD MENTAL CONSORCI SANITARI DE MARESME- H. MATARÓ 80035	H. DE MATARÓ, CENTRE SANITARI MARESME	PSIQUIATRÍA	2		2	
			PSICOLOGÍA CLÍNICA ENFERMERÍA DE SM	1 2	2		1

PROVINCIA	UNIDAD DOCENTE	DISPOSITIVOS HOSPITALARIOS	ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA		
					ENF	MED	PSI
BARCELONA	UDENFSM DEL H. UNIVERSITARIO MÚTUA DE TERRASSA 80426	H. UNIVERSITARI MUTUA DE TERRASSA	ENFERMERÍA DE SM	2	2		
	UDM SALUD MENTAL DE LA CORPORACIO SANITARIA PARC TAULÍ 80097	CORPORACIO SANITARIA PARC TAULÍ	PSIQUIATRÍA	2		2	
			PSICOLOGÍA CLÍNICA ENFERMERÍA DE SM	1 2	2		1
GIRONA	UDM SALUD MENTAL L'INSTITUT ASSISTÈNCIA SANITARIA-XARXA SM SALT 170111	PARC H. MARTÍ I JULIÀ.	PSIQUIATRÍA	3		3	
			PSICOLOGÍA CLÍNICA ENFERMERÍA DE SM	2 5	2		2
LLEIDA	UDENFSM H. DE SANTA MARÍA DE LLEIDA 250402	H. SANTA MARÍA DE LLEIDA	ENFERMERÍA DE SM	3	3		

SECTOR PRIVADO QUE ADJUDICA SUS PLAZAS POR EL SISTEMA PÚBLICO

SECTOR PRIVADO QUE ADJUDICA SUS PLAZAS POR EL SISTEMA PÚBLICO							
PROVINCIA	UNIDAD DOCENTE	DISPOSITIVOS HOSPITALARIOS	ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA		
					ENF	MED	PSI
BARCELONA	UDM SALUD MENTAL FUNDACIÓN ALTHAIA XARXA ASSISTENCIAL MANRESA 82483	FUNDACIÓ ALTHAIA. XARXA ASSISTENCIAL MANRESA	PSIQUIATRÍA	2		2	
			PSICOLOGÍA CLÍNICA ENFERMERÍA DE SM	1 2	2		1
	UDM SALUT MENTAL DEL H. SAGRAT COR. SERVEIS DE SALUT MENTAL 85082	H. UNIVERSITARI SAGRAT COR	PSIQUIATRÍA	2		2	
			PSICOLOGÍA CLÍNICA ENFERMERÍA DE SM	1 2	2		1
	UDM SALUD MENTAL DEL CENTRO ASISTENCIAL BENITO MENNI 88081	H. BENITO MENNI COMPLEJO ASISTENCIAL SALUD MENTAL	PSIQUIATRÍA	4		4	
			PSICOLOGÍA CLÍNICA ENFERMERÍA DE SM	2 4	2		2
	UDM SALUD MENTAL DEL PARC SANITARI SANT JOAN DE DEU 88095	PARC SANITARI SANT JOAN DE DEU	PSIQUIATRÍA	4		4	
			PSICOLOGÍA CLÍNICA ENFERMERÍA DE SM	3 6	6		3
	TARRAGONA	UDM SALUD MENTAL DEL H. UNIVERSITARI INSTITUT PERE MATA 432092	INSTITUT PERE MATA	PSIQUIATRÍA	5		3
PSICOLOGÍA CLÍNICA ENFERMERÍA DE SM				4 3	2		3
Total CATALUÑA				98	83		

C.A. DE EXTREMADURA

SECTOR PÚBLICO

PROVINCIA	UNIDAD DOCENTE	DISPOSITIVOS HOSPITALARIOS	ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA		
					ENF	MED	PSI
CÁCERES	UDM SALUD MENTAL DEL ÁREA DE SALUD DE PLASENCIA 100032	H. VIRGEN DEL PUERTO	PSIQUIATRÍA	4		2	
			PSICOLOGÍA CLÍNICA ENFERMERÍA DE SM	3 1			1
	UDENFSM DEL ÁREA DE SALUD DE CÁCERES 100403	C.H. DE CÁCERES	ENFERMERÍA DE SM	1	1		
Total EXTREMADURA				9	5		

C.A. DE GALICIA

SECTOR PÚBLICO

PROVINCIA	UNIDAD DOCENTE	DISPOSITIVOS HOSPITALARIOS	ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA		
					ENF	MED	PSI
A CORUÑA	UDM SALUD MENTAL DEL C.H.UNIVERSITARIO A CORUÑA 150031	C.H. UNIVERSITARIO A CORUÑA	PSIQUIATRÍA	3		2	
			PSICOLOGÍA CLÍNICA ENFERMERÍA DE SM	1 5			1
					2		
OURENSE	UDM SALUD MENTAL C. H. DE OURENSE 329031	C.H. DE OURENSE	PSIQUIATRÍA	3		2	
			PSICOLOGÍA CLÍNICA ENFERMERÍA DE SM	3 6			1
					2		
PONTEVEDRA	UDENFSM SERGAS. C.H.UNIVERSITARIO DE VIGO.EOXI VIGO 360407	C.H. UNIVERSITARIO DE VIGO - EOXI VIGO	ENFERMERÍA DE SM	2	2		
Total GALICIA				23	12		

C.A. DE LA REGIÓN DE MURCIA

SECTOR PÚBLICO

PROVINCIA	UNIDAD DOCENTE	DISPOSITIVOS HOSPITALARIOS	ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA		
					ENF	MED	PSI
MURCIA	UDM SALUD MENTAL DE LA REGIÓN DE MURCIA. H. GENERAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA DE MURCIA 300062	H. GENERAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA DE MURCIA	PSIQUIATRÍA	3		2	
			PSICOLOGÍA CLÍNICA ENFERMERÍA DE SM	2 2	2		2
	UDM SALUD MENTAL REGIÓN DE MURCIA. H. GENERAL UNIVERSITARIO J.Mª MORALES MESEGUER DE MURCIA 300063	H.GENERAL UNIVERSITARIO JOSÉ Mª MORALES MESEGUER DE MURCIA	PSIQUIATRÍA	1			
			PSICOLOGÍA CLÍNICA ENFERMERÍA DE SM	1 1	1		
	UDM SALUD MENTAL REGIÓN DE MURCIA C.H. UNIVERSITARIO STA. Mª DEL ROSELL - STA. LUCÍA DE CARTAGENA 300064	C.H.UNIVERSITARIO STA. Mª DEL ROSELL - STA. LUCÍA DE CARTAGENA	PSIQUIATRÍA	1		1	
			PSICOLOGÍA CLÍNICA ENFERMERÍA DE SM	1 2	2		1
	UDM SALUD MENTAL REGIÓN DE MURCIA. H. CLÍNICO UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA ARRIXACA DE MURCIA 300065	H. CLÍNICO UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA ARRIXACA DE MURCIA	PSIQUIATRÍA	2		2	
			ENFERMERÍA DE SM	2			
	Total REGIÓN DE MURCIA			18	13		

C.A. DE LAS ILLES BALEARS

SECTOR PÚBLICO

PROVINCIA	UNIDAD DOCENTE	DISPOSITIVOS HOSPITALARIOS	ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA		
					ENF	MED	PSI
ISLAS BALEARES/ILLES BALEARS	UDM SALUD MENTAL DE LES ILLES BALEARS (H.UNIVERSITARIO SON ESPASES) 70031	H. UNIVERSITARIO SON ESPASES	PSIQUIATRÍA	2		2	
			PSICOLOGÍA CLÍNICA ENFERMERÍA DE SM	3 2			2
	UDM SALUD MENTAL DE LES ILLES BALEARS (H. UNIVERSITARIO SON LLÀTZER) 70032	H. SON LLÀTZER	PSIQUIATRÍA	2	2	2	
			PSICOLOGÍA CLÍNICA ENFERMERÍA DE SM	2 2			1
	UDM SALUD MENTAL DE LES ILLES BALEARS (H. CAN MISSES) 70033	H. CAN MISSES	PSIQUIATRÍA	1			
	UDM SALUD MENTAL DE LES ILLES BALEARS (H. DE MANACOR) 70034	H. DE MANACOR	PSIQUIATRÍA	1		1	
			ENFERMERÍA DE SM	1	1		
Total ILLES BALEARS				16	13		

C.A. DEL PAIS VASCO

SECTOR PÚBLICO

SECTOR PÚBLICO							
PROVINCIA	UNIDAD DOCENTE	DISPOSITIVOS HOSPITALARIOS	ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA		
					ENF	MED	PSI
ÁLAVA/ARABA	UDENFSM-OSAKIDETZA/SERVICIO VASCO DE SALUD. VITORIA/GASTEIZ 10402	H. UNIVERSITARIO ARABA	ENFERMERÍA DE SM	12	12		
BIZKAIA	UDM RED SALUD MENTAL DE BIZKAIA 481031	H. PSIQUIÁTRICO DE ZAMUDIO	PSIQUIATRÍA	3		3	
			PSICOLOGÍA CLÍNICA	1			1
			ENFERMERÍA DE SM	4	4		
Total PAIS VASCO				20	20		

C.A. DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

SECTOR PÚBLICO

SECTOR PÚBLICO							
PROVINCIA	UNIDAD DOCENTE	DISPOSITIVOS HOSPITALARIOS	ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA		
					ENF	MED	PSI
ASTURIAS	UDM SALUD MENTAL PRINCIPADO DE ASTURIAS (H. UNIVERSITARIO CENTRAL ASTURIAS) 330064	H. UNIVERSITARIO CENTRAL DE ASTURIAS	PSIQUIATRÍA	2		1	
			PSICOLOGÍA CLÍNICA ENFERMERÍA DE SM	2 4	3		2
	UDM SALUD MENTAL PRINCIPADO ASTURIAS (H. UNIVERSITARIO DE CABUEÑES) 330065	H. UNIVERSITARIO DE CABUEÑES	PSIQUIATRÍA	2		1	
			PSICOLOGÍA CLÍNICA ENFERMERÍA DE SM	2 3	3		2
	UDM SALUD MENTAL PRINCIPADO ASTURIAS (H. SAN AGUSTÍN) 330066	H. UNIVERSITARIO SAN AGUSTÍN	PSIQUIATRÍA	1		1	
			PSICOLOGÍA CLÍNICA ENFERMERÍA DE SM	1 2	2		1
	UDM SALUD MENTAL PRINCIPADO ASTURIAS (H. ALVAREZ BUYLLA) 330067	H. ÁLVAREZ BUYLLA	PSIQUIATRÍA	1		1	
Total PRINCIPADO DE ASTURIAS				20	17		

C. DE CASTILLA Y LEÓN

SECTOR PÚBLICO

PROVINCIA	UNIDAD DOCENTE	DISPOSITIVOS HOSPITALARIOS	ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA		
					ENF	MED	PSI
LEÓN	UDM SALUD MENTAL C. ASISTENCIAL UNIVERSITARIO DE LEÓN 240073	COMPLEJO ASISTENCIAL UNIVERSITARIO DE LEÓN	PSIQUIATRÍA	1		1	
			PSICOLOGÍA CLÍNICA ENFERMERÍA DE SM	1 5	2		1
PALENCIA	UDM SALUD MENTAL DEL COMPLEJO ASISTENCIAL UNIVERSITARIO DE PALENCIA 340031	COMPLEJO ASISTENCIAL UNIVERSITARIO DE PALENCIA	PSIQUIATRÍA	1		1	
			PSICOLOGÍA CLÍNICA ENFERMERÍA DE SM	1 5	3		1
VALLADOLID	UDENFSM DE VALLADOLID. H. CLÍNICO UNIVERSITARIO 470403	H. CLÍNICO UNIVERSITARIO DE VALLADOLID	ENFERMERÍA DE SM	10	3		
ZAMORA	UDM SALUD MENTAL DEL COMPLEJO ASISTENCIAL DE ZAMORA 490031	COMPLEJO ASISTENCIAL DE ZAMORA	PSIQUIATRÍA	1		1	
			PSICOLOGÍA CLÍNICA ENFERMERÍA DE SM	2 2	2		
Total CASTILLA Y LEÓN				29	15		

C. DE MADRID

SECTOR PÚBLICO

PROVINCIA	UNIDAD DOCENTE	DISPOSITIVOS HOSPITALARIOS	ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA		
					ENF	MED	PSI
MADRID	UDM SALUD MENTAL DEL H. UNIVERSITARIO LA PAZ DE MADRID 280031	H. UNIVERSITARIO LA PAZ UNIDAD ASOC. H. CENTRAL DE LA CRUZ ROJA SAN JOSE Y SANTA H. RODRÍGUEZ LAFORA UNIDAD COLABORADORA CIS DE FUENCARRAL UNIDAD COLABORADORA CIS DE TETUAN	PSIQUIATRÍA	4		4	
			PSICOLOGÍA CLÍNICA	4			4
			ENFERMERÍA DE SM	6	6		
	UDM SALUD MENTAL DEL H. UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE 280032	H. UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE	PSIQUIATRÍA	4		4	
			PSICOLOGÍA CLÍNICA ENFERMERÍA DE SM	2 2	2		2
	UDM SALUD MENTAL H. UNIVERSITARIO RAMÓN Y CAJAL 280036	H. UNIVERSITARIO RAMÓN Y CAJAL	PSIQUIATRÍA	4		4	
			PSICOLOGÍA CLÍNICA ENFERMERÍA DE SM	1 2	2		1
	UDM SALUD MENTAL H. GENERAL UNIVERSITARIO GREGORIO MARAÑÓN 280111	H. GENERAL UNIVERSITARIO GREGORIO MARAÑÓN	PSIQUIATRÍA	4		4	
			PSICOLOGÍA CLÍNICA ENFERMERÍA DE SM	2 2	2		2
	UDM SALUD MENTAL H. DR. RODRÍGUEZ LAFORA 280112	H. RODRÍGUEZ LAFORA	PSIQUIATRÍA	4		4	
			PSICOLOGÍA CLÍNICA ENFERMERÍA DE SM	1 2	2		1
	UDM SALUD MENTAL DEL H. UNIVERSITARIO PRÍNCIPE DE ASTURIAS 288031	H. UNIVERSITARIO PRÍNCIPE DE ASTURIAS	PSIQUIATRÍA	4		4	
			PSICOLOGÍA CLÍNICA ENFERMERÍA DE SM	4 6	6		4
	UDM SALUD MENTAL DEL H. UNIVERSITARIO DE GETAFE 289031	H. UNIVERSITARIO DE GETAFE	PSIQUIATRÍA	2		2	
			PSICOLOGÍA CLÍNICA	1			1
	UDM SALUD MENTAL INS. PSIQUIÁTRICO SERV SALUD MENTAL JOSÉ GERMAIN. LEGANÉS 289062	INSTITUTO PSIQUIÁTRICO JOSÉ GERMAIN	PSIQUIATRÍA	2		2	
			PSICOLOGÍA CLÍNICA ENFERMERÍA DE SM	2 3	3		2

PROVINCIA	UNIDAD DOCENTE	DISPOSITIVOS HOSPITALARIOS	ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA		
					ENF	MED	PSI
MADRID	UDM SALUD MENTAL H. UNIVERSITARIO INFANTA CRISTINA DE PARLA 283032	H. UNIVERSITARIO INFANTA CRISTINA	PSIQUIATRÍA	1		1	
			PSICOLOGÍA CLÍNICA ENFERMERÍA DE SM	1 1	1		1
	UDM SALUD MENTAL H. UNIVERSITARIO DE FUENLABRADA 280114	H. UNIVERSITARIO DE FUENLABRADA	PSIQUIATRÍA	2		2	
			PSICOLOGÍA CLÍNICA ENFERMERÍA DE SM	1 2	2		1

SECTOR PRIVADO QUE ADJUDICA SUS PLAZAS POR EL SISTEMA PÚBLICO

SECTOR PRIVADO QUE ADJUDICA SUS PLAZAS POR EL SISTEMA PÚBLICO							
PROVINCIA	UNIDAD DOCENTE	DISPOSITIVOS HOSPITALARIOS	ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA		
					ENF	MED	PSI
MADRID	UDM SALUD MENTAL DE LA FUNDACIÓN JIMÉNEZ DÍAZ 280084	FUNDACIÓN JIMÉNEZ DÍAZ	PSIQUIATRÍA	3		3	
			PSICOLOGÍA CLÍNICA ENFERMERÍA DE SM	2 4	4		2
	UDM SALUD MENTAL DEL CENTRO SAN JUAN DE DIOS DE CIEMPOZUELOS 280040	CENTRO SAN JUAN DE DIOS DE CIEMPOZUELOS	PSIQUIATRÍA	1			
			PSICOLOGÍA CLÍNICA ENFERMERÍA DE SM	1 2	2		1
Total COMUNIDAD DE MADRID				89	88		

C. FORAL DE NAVARRA

SECTOR PÚBLICO

PROVINCIA	UNIDAD DOCENTE	DISPOSITIVOS HOSPITALARIOS	ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA		
					ENF	MED	PSI
NAVARRA	UDM SALUD MENTAL DE NAVARRA 310032	C.H. DE NAVARRA	PSIQUIATRÍA	3		3	
			PSICOLOGÍA CLÍNICA ENFERMERÍA DE SM	3 3	3		3
			Total NAVARRA	9	9		

COMUNIDAD VALENCIANA

SECTOR PÚBLICO

PROVINCIA	UNIDAD DOCENTE	DISPOSITIVOS HOSPITALARIOS	ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERTA		
					ENF	MED	PSI
ALICANTE/ ALACANT	UDENFSM (EVES) H. MARINA BAIXA 30406	H. MARINA BAIXA	ENFERMERÍA DE SM	2	2		
	UDM SALUD MENTAL H. GENERAL DE ELDA 30025	H. GENERAL DE ELDA	PSIQUIATRÍA	1		1	
			PSICOLOGÍA CLÍNICA ENFERMERÍA DE SM	1 1	1		1
CASTELLÓN/ CASTELLÓ	UDENFSM (EVES) UNIDAD PSQUIÁTRICA DEL H. PROVINCIAL 120403	UNIDAD DE HOSPITALIZACION PSIQUIÁTRICA DEL CONSORCIO H. PROVINCIAL	ENFERMERÍA DE SM	2	2		
VALENCIA/ VALÈNCIA	UDENFSM (EVES) H.CLÍNICO UNIVERSITARIO 460410	H. CLÍNICO UNIVERSITARIO DE VALENCIA	ENFERMERÍA DE SM	2	2		
	UDENFSM (EVES) H. DE LA RIBERA 460411	H. DE LA RIBERA	ENFERMERÍA DE SM	1	1		
	UDM SALUD MENTAL DEL H.U I POLITECNIC LA FÉ - DPTO. DE SALUD DE VALENCIA - LA FÉ 460033	H. UNIVERSITARI I POLITECNIC LA FÉ	PSIQUIATRÍA	3		3	
			PSICOLOGÍA CLÍNICA ENFERMERÍA DE SM	1 3	3		1
Total C.VALENCIANA				17	17		

CUADRO N.º 6

PLAZAS ACREDITADAS DE UNIDADES DOCENTES MULTIPROFESIONALES DE OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA
Y EN UNIDADES DOCENTES DE ENFERMERÍA OBSTÉTRICO-GINECOLÓGICA (MATRONA)
CON EXPRESIÓN DE LAS QUE SE OFERTAN PARA CADA TITULACIÓN EN LA CONVOCATORIA 2018/2019

C.A. DE ANDALUCÍA

SECTOR PÚBLICO

PROVINCIA	UNIDAD DOCENTE	DISPOSITIVOS HOSPITALARIOS	DISPOSITIVOS ATENCIÓN PRIMARIA	ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFER.	
						ENF	MED
ALMERÍA	UDENFOBG ALMERÍA. H. LA INMACULADA 40403	H. LA INMACULADA	CS NIJAR	E. OBSTETRICO-GINECOLÓGICA	1	1	
	UDM OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA C.H. TORRECÁRDENAS DE ALMERÍA 40501	C.H. TORRECÁRDENAS	CS BAJO ANDARAX	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	3		3
			CS ROQUETAS SUR	E. OBSTETRICO-GINECOLÓGICA	3	3	
	UDM OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA H. DE PONIENTE 40502	H. DE PONIENTE	CS EL EJIDO SUR	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	1		1
			CS ROQUETAS SUR	E. OBSTETRICO-GINECOLÓGICA	2	2	
CÁDIZ	UDENFOBG CÁDIZ. H. UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR 110401	H. UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR	CS LA LAGUNA-CORTADURA	E. OBSTETRICO-GINECOLÓGICA	6	4	
	UDENFOBG CÁDIZ. H. DE JEREZ DE LA FRONTERA 110402	H. DE JEREZ DE LA FRONTERA	CS LORETO	E. OBSTETRICO-GINECOLÓGICA	5	5	
			CS SAN FERNANDO ESTE				
			CS LA GRANJA-DR. MANUEL BLANCO				
	UDENFOBG CÁDIZ. H. UNIVERSITARIO DE PUERTO REAL 110403	H. UNIVERSITARIO DE PUERTO REAL	CS LA SERRANA	E. OBSTETRICO-GINECOLÓGICA	5	4	
			CS LAS DELICIAS				
	UDENFOBG CÁDIZ. H. PUNTA DE EUROPA DE ALGECIRAS 110404	ÁREA SANITARIA CAMPO DE GIBRALTAR - H. PUNTA DE EUROPA	CS MONTEALEGRE	E. OBSTETRICO-GINECOLÓGICA	3	3	
			CS SAN BENITO				
	UDENFOBG CÁDIZ. H. DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN 110405	ÁREA SANITARIA CAMPO DE GIBRALTAR - H. DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	CS PADRE SALADO	E. OBSTETRICO-GINECOLÓGICA	5	4	
			CS PINILLO CHICO	E. OBSTETRICO-GINECOLÓGICA	3	3	
			CS PUERTO REAL				
			CS ALGECIRAS MENÉNDEZ TOLOSA	E. OBSTETRICO-GINECOLÓGICA	3	3	
			CS ALGECIRAS NORTE	E. OBSTETRICO-GINECOLÓGICA	1	1	
			CS ALGECIRAS SUR EL SALADILLO				
			CS LA LÍNEA VELADA	E. OBSTETRICO-GINECOLÓGICA	1	1	

PROVINCIA	UNIDAD DOCENTE	DISPOSITIVOS HOSPITALARIOS	DISPOSITIVOS ATENCIÓN PRIMARIA	ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFER.	
						ENF	MED
CÓRDOBA	UDM OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA H. UNIVERSITARIO. REINA SOFÍA DE CÓRDOBA 140501	H. UNIVERSITARIO REINA SOFÍA	CS LUCENA I	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	4		4
		H. INFANTA MARGARITA	CS MONTORO	E. OBSTETRICO-GINECOLÓGICA	4	3	
			CS PUENTE GENIL CS SANTA VICTORIA				
GRANADA	UDM OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA H. UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES 180501	H. UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES	CS GÓNGORA	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	4		4
			CS GRAN CAPITÁN				
	UDM OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA H. UNIVERSITARIO SAN CECILIO 180502	H. UNIVERSITARIO SAN CECILIO	CS ALBOLOTE	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	4		4
			CS ARMILLA	E. OBSTETRICO-GINECOLÓGICA	4	4	
			CS ATARFE CS HUETOR TAJAR CS LA ZUBIA CS LOJA CS PINOS PUENTE CS ZAIDIN CENTRO CS ZAIDIN-SUR				
	UDM OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA A.G.S. SUR DE GRANADA-H. GENERAL BÁSICO SANTA ANA 180503	H. GENERAL BÁSICO SANTA ANA	CS MOTRIL CENTRO	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	1		1
				E. OBSTETRICO-GINECOLÓGICA	2	2	
JAÉN	UDENFOBG CÓRDOBA-JAÉN. C.H. DE JAÉN 140402	C.H. DE JAÉN	CS BELEN	E. OBSTETRICO-GINECOLÓGICA	8	4	
			CS EL VALLE CS FEDERICO DEL CASTILLO CS FUENTEZUELAS CS LA MAGDALENA. CS MANCHA REAL CS MENGIBAR CS SAN FELIPE CS SIERRA DE JAÉN CS VIRGEN DE LA CAPILLA				
MÁLAGA	UDENFOBG MÁLAGA. H. REGIONAL UNIVERSITARIO DE MÁLAGA 290401	H. REGIONAL UNIVERSITARIO DE MÁLAGA	DISTRITO SANITARIO DE MÁLAGA	E. OBSTETRICO-GINECOLÓGICA	8	6	
	UDENFOBG MÁLAGA. H. UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA 290402	H. UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA	DISTRITO SANITARIO DE MÁLAGA	E. OBSTETRICO-GINECOLÓGICA	2	2	
	UDENFOBG MÁLAGA. H. COSTA DEL SOL 290403	H. COSTA DEL SOL	DISTRITO SANITARIO COSTA DEL SOL	E. OBSTETRICO-GINECOLÓGICA	3	2	
	UDENFOBG MÁLAGA. H. DE ANTEQUERA 290404	ÁREA SANITARIA NORTE DE MÁLAGA - H. DE ANTEQUERA	DISTRITO SANITARIO LA VEGA DE ANTEQUERA	E. OBSTETRICO-GINECOLÓGICA	2	2	
	UDENFOBG MÁLAGA. H. DE LA AXARQUÍA 290405	H. DE LA AXARQUÍA	DISTRITO SANITARIO AXARQUÍA	E. OBSTETRICO-GINECOLÓGICA	2	2	

PROVINCIA	UNIDAD DOCENTE	DISPOSITIVOS HOSPITALARIOS	DISPOSITIVOS ATENCIÓN PRIMARIA	ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFER.	
						ENF	MED
SEVILLA	UDENFOBG SEVILLA. ÁREA SANITARIA DE OSUNA 410407	ÁREA SANITARIA DE OSUNA	CS ESTEPA CS MARCHENA CS OSUNA CS VIRGEN DEL VALLE	E. OBSTETRICO-GINECOLÓGICA	2	1	
	UDM OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA H. UNIVERSITARIO NTRA. SRA. DE VALME 410501	H. UNIVERSITARIO NTRA. SRA. DE VALME	CS CAMPO DE LAS BEATAS CS DON PAULINO GARCÍA DONAS CS DOÑA MERCEDES CS LAS CABEZAS DE SAN CS LOS MONTECILLOS CS NTRA. SRA. DE LA OLIVA CS NTRA. SRA. DE LAS NIEVES CS NTRA. SRA. DEL CASTILLO	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA E. OBSTETRICO-GINECOLÓGICA	3 5	 4	3
	UDM OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA H. UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA 410503	H. UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA	CS ALCOSA-MERCEDES NAVARRO CS EL CACHORRO-MARQUÉS DE PARADA CS GONZALO DE BILBAO CS MARIA FUENSANTA PÉREZ QUIRÓS CS PINO MONTANO B CS POLIGONO NORTE CS RONDA HISTÓRICA	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA E. OBSTETRICO-GINECOLÓGICA	4 5	 3	4
	UDM OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA H. UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO 410502	H. UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO	CS AMANTE LAFFÓN CS AMATE CS CAMAS CS CASTILLEJA DE LA CUESTA CS LETANÍAS CS MAIRENA DEL ALJARAFA CS MONTEQUINTO CS PORVENIR CS SANLUCAR LA MAYOR	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA E. OBSTETRICO-GINECOLÓGICA	4 10	 10	4
Total ANDALUCÍA					111		96

C.A. DE ARAGÓN

SECTOR PÚBLICO

PROVINCIA	UNIDAD DOCENTE	DISPOSITIVOS HOSPITALARIOS	DISPOSITIVOS ATENCIÓN PRIMARIA	ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFER.	
						ENF	MED
ZARAGOZA	UDENFOBG ARAGÓN. H. UNIVESITARIO MIGUEL SERVET 500401	H. UNIVERSITARIO MIGUEL SERVET	CS ACTUR SUR CS ALMOZARA CS ARRABAL CS CTUR NORTE CS FUENTES NORTE CS LA JOTA CS MUÑOZ FERNÁNDEZ-MIRAFLORES CS PICARRAL CS SAN JOSÉ CENTRO CS SAN PABLO CS SAN JOSÉ NORTE CS TORRE RAMONA CS TORRERO LA PAZ CS ZUERA CS BOMBARDA	E. OBSTETRICO-GINECOLÓGICA	5	5	
	UDENFOBG ARAGON. H. CLÍNICO UNIVERSITARIO LOZANO Blesa 500402	H. CLÍNICO UNIVERSITARIO LOZANO Blesa	CS DELICIAS NORTE CS DELICIAS SUR CS MIRALBUENO CS OLIVER CS UNIVERSITAS CS UTEBO CS VALDEFIERRO	E. OBSTETRICO-GINECOLÓGICA	3	3	
Total ARAGÓN					8	8	

C.A. DE CANARIAS

SECTOR PÚBLICO

PROVINCIA	UNIDAD DOCENTE	DISPOSITIVOS HOSPITALARIOS	DISPOSITIVOS ATENCIÓN PRIMARIA	ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFER.	
						ENF	MED
LAS PALMAS	UDENFOBG DE CANARIAS. C.H. UNIVERSITARIO INSULAR-MATERNO INFANTIL 350401	H.U. MATERNO INFANTIL DE CANARIAS (C.H.U. INSULAR MAT-INFANTIL)	CS TAMARACEITE	E. OBSTETRICO-GINECOLÓGICA	10	6	
	UDENFOBG DE CANARIAS. H. DR. JOSÉ MOLINA OROSA DE LANZAROTE 350403	H. DR. JOSÉ MOLINA OROSA	CS TELDE CS VECINDARIO CS ARRECIFE I CS MALA CS SAN BARTOLOME DE TINAJO CS TEGUISE CS TÍAS CS VALTERRA CS YAIZA	E. OBSTETRICO-GINECOLÓGICA	3		
SANTA CRUZ DE TENERIFE	UDENFOBG DE TENERIFE. H. UNIVERSITARIO NTRA. SRA. DE LA CANDELARIA 380401	H.UNIVERSITARIO NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA	CS ARONA MIRAFLORES CS BARRANCO GRANDE CS CAMARGO COSTA CS FINCA ESPAÑA CS LA CUESTA CS LA GRANADILLA CS LA LAGUNA MERCEDES CS LOS GLADIOLOS CS OFRA DELICIAS CS OFRA MIRAMAR COF ANAGA CS LAGUNA-GENETO	E. OBSTETRICO-GINECOLÓGICA	10	7	
	UDENFOBG DE TENERIFE. H.UNIVERSITARIO DE CANARIAS 380403	H. UNIVERSITARIO DE CANARIAS	CS OROTAVA DEHESAS CS TEJINA-TEGUESTE	E. OBSTETRICO-GINECOLÓGICA	5	3	
Total CANARIAS					28	16	

C.A. DE CANTABRIA

SECTOR PÚBLICO

SECTOR PÚBLICO							
PROVINCIA	UNIDAD DOCENTE	DISPOSITIVOS HOSPITALARIOS	DISPOSITIVOS ATENCIÓN PRIMARIA	ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFER.	
						ENF	MED
CANTABRIA	UDENFOBG DE CANTABRIA 390401	H. SIERRALLANA	CS ALTAMIRA	E. OBSTETRICO-GINECOLÓGICA	10	5	
		H. UNIVERSITARIO MARQUES H. DE LAREDO	CS AMPUERO CS ASTILLA HERMIDA CS BESAYA CS CAMPO-LOS VALLES CS CASTRO URDIALES CS CAZOÑA CS CENTRO CS COLINDRES CS CUDEYO CS DÁVILA CS DOBRA CS EL ASTILLERO CS LAREDO CS MARUCA CS PUERTO CHICO CS SAJA-SAN VICENTE CS SANTOÑA CS SARDINERO CS SUANCES-LIÉBANA CS VARGAS CS ZAPATON				
Total CANTABRIA					10	5	

C.A. DE CASTILLA LA MANCHA

SECTOR PÚBLICO

PROVINCIA	UNIDAD DOCENTE	DISPOSITIVOS HOSPITALARIOS	DISPOSITIVOS ATENCIÓN PRIMARIA	ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFER.	
						ENF	MED
ALBACETE	UDENFOBG DEL SESCAM DE ALBACETE 20401	ÁREA ESPECIALIZADA DE ALBACETE H. COMARCAL DE HELLÍN	CS ALMANSA CS HELLIN II CS LA RODA CS VILLAROBLEDO CS ZONA I CS ZONA II CS ZONA III CS ZONA IV CS ZONA V-A CS ZONA V-B CS ZONA VI CS ZONA VII	E. OBSTETRICO-GINECOLÓGICA	15	5	
CIUDAD REAL	UDENFOBG DEL SESCAM LA MANCHA CENTRO 130402	C.H. LA MANCHA CENTRO H. GENERAL UNIVERSITARIO DE CIUDAD REAL	CS ALCAZAR I CS CALZADA DE CALATRAVA CS CAMPO DE CRIPTANA CS CIUDAD REAL I - PIO XII CS CIUDAD REAL II - EL TORREÓN CS CIUDAD REAL III - PUERTA DE TOLEDO CS HERENCIA CS LA SOLANA CS MADRIDEJOS CS PIEDRABUENA CS PORZUNA CS QUINTANAR DE LA ORDEN CS TOMELLOSO I CS TOMELLOSO II CS VILLACAÑAS	E. OBSTETRICO-GINECOLÓGICA	6	3	
CUENCA	UDENFOBG DEL SESCAM DE CUENCA 160401	H. VIRGEN DE LA LUZ	CS CUENCA I CS CUENCA II CS CUENCA III	E. OBSTETRICO-GINECOLÓGICA	5	2	

PROVINCIA	UNIDAD DOCENTE	DISPOSITIVOS HOSPITALARIOS	DISPOSITIVOS ATENCION PRIMARIA	ESPECIALIDAD	PL.	OFER.	
					ACRED	ENF	MED
TOLEDO	UDENFOBG DEL SESCAM DE TOLEDO 450401	C.H. DE TOLEDO	CS BUENAVISTA	E. OBSTETRICO-GINECOLÓGICA	16	4	
		H. NUESTRA SRA. DEL PRADO	CS CAMARENA CS CONSUEGRA CS EL PARQUE DE FUENSALIDA CS ILLESCAS CS LA ALGODONERA CS LA ESTACIÓN CS MORA CS OCAÑA CS PALOMAREJOS CS POLAN CS SANTA MARIA DE BENQUERENCIA CS SESEÑA CS SONSECA CS TALAVERA CENTRO CS VILLALUENGA				
Total CASTILLA-LA MANCHA					42	14	

C.A. DE CATALUÑA

SECTOR PÚBLICO

PROVINCIA	UNIDAD DOCENTE	DISPOSITIVOS HOSPITALARIOS	DISPOSITIVOS ATENCIÓN PRIMARIA	ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFER.	
						ENF	MED
BARCELONA	UDM OBSTETRICIA GINECOLOGÍA H. D'IGUALADA. CONSORCI SANITARI DE L'ANOIA 80501	CONSORCI SANITARI DE L'ANOIA. H. D'IGUALADA	ATENCIÓ A LA SALUT SEXUAL I REPRODUCTIVA (ASSIR). ANOIA	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	1		1
				E. OBSTETRICO-GINECOLÓGICA	2	2	
	UDM OBSTETRICIA GINECOLOGÍA H. VALL D'HEBRÓN DE BARCELONA 80502	H. UNIVERSITARIO VALL D'HEBRON	ATENCIÓ A LA SALUT SEXUAL I REPRODUCTIVA (ASSIR) MUNTANYA	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	5		5
				E. OBSTETRICO-GINECOLÓGICA	4	4	
	UDM OBSTETRICIA GINECOLOGÍA H. CLINIC DE BARCELONA 80503	H. CLINIC DE BARCELONA	ATENCIÓ A LA SALUT SEXUAL I REPRODUCTIVA (ASSIR). EIXAMPLE ESQUERRA	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	5		5
				E. OBSTETRICO-GINECOLÓGICA	6	5	
	UDM OBSTETRICIA GINECOLOGÍA CONSORCI MAR PARC DE SALUT DE BARCELONA 80504	H. DEL MAR- PARC DE SALUT MAR	ATENCIÓ A LA SALUT SEXUAL I REPRODUCTIVA (ASSIR)	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	2		2
				E. OBSTETRICO-GINECOLÓGICA	3	2	
	UDM OBSTETRICIA GINECOLOGÍA CONSORCI SANITARI DEL MARESME-H. DE MATARÓ 80505	H. DE MATARÓ, CENTRE SANITARI MARESME	ATENCIÓ A LA SALUT SEXUAL I REPRODUCTIVA (ASSIR). MATARÓ	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	1		1
				E. OBSTETRICO-GINECOLÓGICA	3	2	

PROVINCIA	UNIDAD DOCENTE	DISPOSITIVOS HOSPITALARIOS	DISPOSITIVOS ATENCIÓN PRIMARIA	ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFER.	
						ENF	MED
BARCELONA	UDM OBSTETRICIA GINECOLOGÍA H. DE LA SANTA CREU I SAN PAU 80506	H. DE LA SANTA CREU I SANT PAU	ATENCIÓ A LA SALUT SEXUAL I REPRODUCTIVA (ASSIR). DRETA	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA E. OBSTETRICO-GINECOLÓGICA	3 3	 2	3
	UDM OBSTETRICIA GINECOLOGÍA H. UNIVERSITARI GERMANS TRIAS I PUJOL DE BADALONA 80509	H. UNIVERSITARI GERMANS TRIAS I PUJOL	ATENCIÓ A LA SALUT SEXUAL I REPRODUCTIVA (ASSIR). BADALONA	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA E. OBSTETRICO-GINECOLÓGICA	2 4	 4	1
	UDM OBSTETRICIA GINECOLOGÍA CONSORCI SANITARI INTEGRAL 80510	CONSORCI SANITARI INTEGRAL	ATENCIÓ A LA SALUT SEXUAL I REPRODUCTIVA (ASSIR). DELTA LLOBREGAT	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA E. OBSTETRICO-GINECOLÓGICA	1 3	 3	1
	UDM OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA CONSORCI HOSPITALARI DE VIC 80512	CONSORCI HOSPITALARI DE VIC	ATENCIÓ A LA SALUT SEXUAL I REPRODUCTIVA (ASSIR). OSONA	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA E. OBSTETRICO-GINECOLÓGICA	1 3	 2	
	UDM OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA CORPORACIÓ SANITARIA PARC TAULÍ 80513	CORPORACIÓ SANITARIA PARC TAULÍ	ATENCIÓ A LA SALUT SEXUAL I REPRODUCTIVA (ASSIR). SABADELL / Cerdanyola-Ripollet	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA E. OBSTETRICO-GINECOLÓGICA	3 4	 3	2
	UDM OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA CONSORCI SANITARI DE TERRASSA 80514	CONSORCI SANITARI DE TERRASSA	CS SANT GENÍS CS SANT LLÀTZER	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA E. OBSTETRICO-GINECOLÓGICA	2 3	 3	2
GIRONA	UDM OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA H. UNIVERSITARI DE GIRONA DOCTOR JOSEP TRUETA 170501	H. UNIVERSITARI DE GIRONA DR. JOSEP TRUETA	ATENCIÓ A LA SALUT SEXUAL I REPRODUCTIVA (ASSIR). GIRONÉS, PLA D'ESTANY	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA E. OBSTETRICO-GINECOLÓGICA	1 4	 4	1
	UDM OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA H. SANTA CATERINA - PARC H. MARTÍ I JÚLIA 170504	H. SANTA CATERINA PARC H. MARTÍ I JÚLIA.	ATENCIÓ A LA SALUT SEXUAL I REPRODUCTIVA (ASSIR). SELVA INTERIOR	E. OBSTETRICO-GINECOLÓGICA	2	2	

PROVINCIA	UNIDAD DOCENTE	DISPOSITIVOS HOSPITALARIOS	DISPOSITIVOS ATENCIÓN PRIMARIA	ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFER.	
						ENF	MED
LLEIDA	UDM OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA H. UNIVERSITARI ARNAU DE VILANOVA 250501	H. UNIVERSITARI ARNAU DE VILANOVA	ATENCIÓN A LA SALUT SEXUAL I REPRODUCTIVA (ASSIR)	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	3		3
				E. OBSTETRICO-GINECOLÓGICA	3	3	
TARRAGONA	UDM OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA H. UNIVERSITARIO DE TARRAGONA JOAN XXIII 430501	H. UNIVERSITARI DE TARRAGONA JOAN XXIII	ATENCIÓN A LA SALUT SEXUAL I REPRODUCTIVA (ASSIR). CAMP DE TARRAGONA-REUS	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	1		1
				E. OBSTETRICO-GINECOLÓGICA	4	4	
	UDM OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA H. DE TORTOSA VERGE DE LA CINTA 430502	H. DE TORTOSA VERGE DE LA CINTA	ATENCIÓN A LA SALUT SEXUAL I REPRODUCTIVA (ASSIR). TERRES DE L'EBRE	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	1		
				E. OBSTETRICO-GINECOLÓGICA	3	3	

SECTOR PRIVADO QUE ADJUDICA SUS PLAZAS POR EL SISTEMA PÚBLICO

PROVINCIA	UNIDAD DOCENTE	DISPOSITIVOS HOSPITALARIOS	DISPOSITIVOS ATENCIÓN PRIMARIA	ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFER.	
						ENF	MED
BARCELONA	UDM OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA FUNDACIÓ ALTHAIA-XARXA ASSISTENCIAL DE MANRESA 80507	FUNDACIÓ ALTHAIA. XARXA ASSISTENCIAL MANRESA	ATENCIÓN A LA SALUT SEXUAL I REPRODUCTIVA (ASSIR). BAGES-SOLSONÈS	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	1		1
				E. OBSTETRICO-GINECOLÓGICA	3	3	
	UDM OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA H. UNIVERSITARI SAN JOAN DE DEU 80508	H. UNIVERSITARI SANT JOAN DE DEU	ATENCIÓN A LA SALUT SEXUAL I REPRODUCTIVA (ASSIR). BAIX LLOBREGAT CENTRE	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	5		4
				E. OBSTETRICO-GINECOLÓGICA	4	4	
	UDM OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA H. GENERAL DE GRANOLLERS 80511	H. GENERAL DE GRANOLLERS	ATENCIÓN A LA SALUT SEXUAL I REPRODUCTIVA (ASSIR). GRANOLLERS	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	1		1
				E. OBSTETRICO-GINECOLÓGICA	4	3	
	UDM OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA H. UNIVERSITARI MÚTUA DE TERRASA 80515	H. UNIVERSITARI MUTUA DE TERRASA	CS RAMBLA	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	2		2
			CS RUBI	E. OBSTETRICO-GINECOLÓGICA	3	3	
			CS TERRASSA SUD CS TURO CAN MATES				

PROVINCIA	UNIDAD DOCENTE	DISPOSITIVOS HOSPITALARIOS	DISPOSITIVOS ATENCIÓN PRIMARIA	ESPECIALIDAD	PL.	OFER.	
					ACRED	ENF	MED
GIRONA	UDM OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA H. DE PALAMÓS 170503	H. DE PALAMÓS	ATENCIÓ A LA SALUT SEXUAL I REPRODUCTIVA (ASSIR). BAIX AMPORDÀ	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	1		1
				E. OBSTETRICO-GINECOLÓGICA	1	1	
	UDM OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA H. DE FIGUERES 170502	H. DE FIGUERES	ATENCIÓ A LA SALUT SEXUAL I REPRODUCTIVA (ASSIR). ALT EMPORDÀ	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	1		1
				E. OBSTETRICO-GINECOLÓGICA	2	2	
Total CATALUÑA					114	102	

C.A. DE EXTREMADURA

SECTOR PÚBLICO

PROVINCIA	UNIDAD DOCENTE	DISPOSITIVOS HOSPITALARIOS	DISPOSITIVOS ATENCIÓN PRIMARIA	ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFER.	
						ENF	MED
BADAJOZ	UDENFOBG SERVICIO EXTREMEÑO DESALUD. H.UNIVERSITARIO INFANTA CRISTINA 60401	C.H. UNIVERSITARIO DE BADAJOZ	CS ANEXO I CS LA PAZ CS SAN FERNANDO CS SAN ROQUE	E. OBSTETRICO-GINECOLÓGICA	7	4	
				E. OBSTETRICO-GINECOLÓGICA	2	2	
CÁCERES	UDENFOBG SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD. C.H. DE CÁCERES 100401	C.H. DE CÁCERES	CS ALDEA MORET CS SAN JORGE.	E. OBSTETRICO-GINECOLÓGICA	2	2	
Total EXTREMADURA					11	8	

C.A. DE GALICIA

SECTOR PÚBLICO

PROVINCIA	UNIDAD DOCENTE	DISPOSITIVOS HOSPITALARIOS	DISPOSITIVOS ATENCIÓN PRIMARIA	ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFER.	
						ENF	MED
A CORUÑA	UDENFOBG -SERGAS- C.H.UNIVERSITARIO A CORUÑA 150401	C.H. UNIVERSITARIO A CORUÑA	COF GREGORIO HERNÁNDEZ	E. OBSTETRICO-GINECOLÓGICA	4	3	
			COF MIGUEL SERVET CS ADORMIDERAS CS CAMBRE CS ELVIÑA-MESOIRO CS LABAÑOU CS VENTORRILLO COF FERROL				
	UDENFOBG -SERGAS- C.H. ARQUITECTO MARCIDE-PROF.NOVOA SANTOS 150402	C.H. ARQUITECTO MARCIDE-PROFESOR NOVOA SANTOS		E. OBSTETRICO-GINECOLÓGICA	2	2	
	UDENFOBG -SERGAS- C.H.UNIVERSITARIO DE SANTIAGO DE COMPOSTELA 150403	C.H. UNIVERSITARIO DE SANTIAGO DE COMPOSTELA	CS NARON CS SERANTES COF FONTIÑAS CS CONXO CS LA ESTRADA	E. OBSTETRICO-GINECOLÓGICA	3	2	
LUGO	UDENFOBG -SERGAS- C.H. UNIVERSITARIO DE LUGO 270401	C.H. UNIVERSITARIO DE LUGO	COF LUGO CS FINGOI	E. OBSTETRICO-GINECOLÓGICA	2	2	
OURENSE	UDENFOBG -SERGAS- C.H. DE OURENSE 320401	C.H. DE OURENSE	COF CARBALLINO COF OURENSE CS A CUÑA-MARIÑAMANSA CS NOVOA SANTOS CS VALLE INCLAN	E. OBSTETRICO-GINECOLÓGICA	2	2	
PONTEVEDRA	UDENFOBG -SERGAS-C.H. DE PONTEVEDRA 360401	C.H. DE PONTEVEDRA	COF PONTEVEDRA	E. OBSTETRICO-GINECOLÓGICA	2	2	
	UDENFOBG SERGAS. C.H.UNIVERSITARIO. EOXI VIGO 360406	C.H. UNIVERSITARIO DE VIGO -EOXI VIGO	CS VIRGEN PEREGRINA COF CÁNOVAS DEL CASTILLO COF PINTOR COLMEIRO CS LAVADORES CS MATAMA CS SARDOMA-BEMBIBRE CS VAL-MIÑOR	E. OBSTETRICO-GINECOLÓGICA	5	4	
Total GALICIA					20	17	

C.A. DE LA REGIÓN DE MURCIA

SECTOR PÚBLICO

PROVINCIA	UNIDAD DOCENTE	DISPOSITIVOS HOSPITALARIOS	DISPOSITIVOS ATENCIÓN PRIMARIA	ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFER.		
						ENF	MED	
MURCIA	UDM OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA DE LA REGIÓN DE MURCIA. MURCIA 300501	H. CLÍNICO UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA ARRIXACA DE MURCIA	CS ALCANTARILLA CASCO	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	6		6	
		H. GENERAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA DE MURCIA	CS BARRIO DEL CARMEN	E. OBSTETRICO-GINECOLÓGICA	10	8		
			CS MOLINA SUR- PROF. JESÚS MARÍN					
			CS MURCIA-SAN ANDRÉS					
			CS PUENTE TOCINOS					
			CS SANTA MARIA GRACIA					
	CS SANTOMERA							
	UDM OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA DE LA REGIÓN DE MURCIA. CARTAGENA 300502	C.H.UNIVERSITARIO STA. Mª DEL ROSELL - STA. LUCÍA DE CARTAGENA	CS VISTABELLA					
			CS VISTALEGRE-LA FLOTA					
			CS BARRIO PERAL	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	3		3	
			CS EL ALGAR-MAR MENOR	E. OBSTETRICO-GINECOLÓGICA	6	4		
			CS FUENTE ÁLAMO					
			CS SAN ANTON					
	UDM DE OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA DE LA REGIÓN DE MURCIA. LORCA 300503	H. UNIVERSITARIO RAFAEL MENDEZ DE LORCA	CS VIRGEN DE LA CARIDAD					
			CS AGUILAS SUR	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	1		1	
CS LORCA SAN DIEGO			E. OBSTETRICO-GINECOLÓGICA	4	2			
UDM DE OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA DE LA REGIÓN DE MURCIA. SAN JAVIER 300504	H.G.U. LOS ARCOS DEL MAR MENOR	CS LORCA SUR						
		CS TORRE PACHECO OESTE	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	1		1		
			E. OBSTETRICO-GINECOLÓGICA	2	1			
Total REGIÓN DE MURCIA					33	26		

C.A. DE LA RIOJA

SECTOR PÚBLICO

SECTOR PÚBLICO							
PROVINCIA	UNIDAD DOCENTE	DISPOSITIVOS HOSPITALARIOS	DISPOSITIVOS ATENCIÓN PRIMARIA	ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFER.	
						ENF	MED
LA RIOJA	UDENFOBG SERVICIO RIOJANO DE SALUD 260401	H. DE SAN PEDRO	CS JOAQUIN ELIZALDE	E. OBSTETRICO-GINECOLÓGICA	4	4	
			CS RODRIGUEZ PATERNA				
Total LA RIOJA					4	4	

C.A. DE LAS ILLES BALEARS

SECTOR PÚBLICO

PROVINCIA	UNIDAD DOCENTE	DISPOSITIVOS HOSPITALARIOS	DISPOSITIVOS ATENCIÓN PRIMARIA	ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFER.	
						ENF	MED
ISLAS BALEARES/ ILLES BALEARS	UDENFOBG DE MALLORCA. H. UNIVERSITARIO SON ESPASES 70401	H. UNIVERSITARIO SON ESPASES	CS ARQUITECTO BENASSAR	E. OBSTETRICO-GINECOLÓGICA	5	4	
	UDENFOBG DE MALLORCA. H. UNIVERSITARIO SON LLÀTZER 70402	H. SON LLÀTZER	CS CALVIA-SANTA PONÇA CS CAMP REDÓ CS ANDRATX	E. OBSTETRICO-GINECOLÓGICA	4	4	
			CS ARTÀ CS CAMPOS CS CAPDEPERA CS CASA DEL MAR CS ES TRENCADORS CS ESCOLA GRADUADA CS ESCORXADOR CS ESPORTAS CS FELANITX CS INCA CS MANACOR CS MARRATXI CS MIGIOM CS PERE GARAU CS SANTA CATALINA CS SANTA MARÍA CS SANTANYI CS SOLLER CS SON CLADERA CS SON GOTLEU CS SON PISÀ CS SON SERRA-LA VILETA CS SON SERVERA CS VALLDARGENT				
	UDENFOBG MALLORCA. H. DE MANACOR 70403	H. DE MANACOR	CS EMIL DARDER	E. OBSTETRICO-GINECOLÓGICA	3	2	
	UDENFOBG MALLORCA. H. CAN MISSES 70404	H. CAN MISSES	CS ES COLL D'EN RABASSA CS RAFAL NOU CS CAN MISSES	E. OBSTETRICO-GINECOLÓGICA	3	2	
	UDENFOBG MALLORCA. H. COMARCAL DE INCA 70405	H. COMARCAL DE INCA	CS ES VIVER CS FORMENTERA CS SAN ANTONIO DE CS SANTA EULALIA	E. OBSTETRICO-GINECOLÓGICA	3	2	
Total ILLES BALEARS					18	14	

C.A. DEL PAÍS VASCO

SECTOR PÚBLICO

PROVINCIA	UNIDAD DOCENTE	DISPOSITIVOS HOSPITALARIOS	DISPOSITIVOS ATENCIÓN PRIMARIA	ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFER.	
						ENF	MED
ÁLAVA/ARABA	UDENFOBG SERVICIO VASCO DE SALUD. H.UNIVERSITARIO ARABA 10401	H. UNIVERSITARIO ARABA	CS LAKUABIZKARRA CS NUESTRA SEÑORA DE ESTIBALIZ CS OLARIZU CS SAN MARTIN	E. OBSTETRICO-GINECOLÓGICA	4	4	
BIZKAIA	UDENFOBG SERVICIO VASCO DE SALUD. H. UNIVERSITARIO CRUCES 480401	H. UNIVERSITARIO CRUCES	CS BARAKALDO CS CRUCES CS DERIO CS GALDAKAO CS LLODIO CS MARKONZAGA CS ORTUELLA CS REKALDEBERRI CS TXURDINAGA	E. OBSTETRICO-GINECOLÓGICA	7	7	
	UDENFOBG SERVICIO VASCO DE SALUD. H. UNIVERSITARIO BASURTO 480402	H. UNIVERSITARIO BASURTO	CS BEGOÑA CS BOMBERO ETXANIZ CS DEUSTO CS LEIOA CS SAN INAZIO CS SANTUTXU CS ZURBARÁN	E. OBSTETRICO-GINECOLÓGICA	5	5	
GIPUZKOA	UDENFOBG SERVICIO VASCO DE SALUD. H. UNIVERSITARIO DONOSTIA 200401	H. UNIVERSITARIO DONOSTIA	CS AIA CS ANDOAIN CS ASTIGARRAGA CS BEASAIN CS GROS CS HERNANI CS IRÚN DUNBOA CS LASARTE CS LEZO CS OIARTZUN CS ONDARRETA CS ORIO CS URRIETA CS USURBIL CS VILLABONA CS VILLABONA-ASTEASU CS ZARAUTZ	E. OBSTETRICO-GINECOLÓGICA	8	8	
Total PAIS VASCO					24	24	

C.A. DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

SECTOR PÚBLICO

PROVINCIA	UNIDAD DOCENTE	DISPOSITIVOS HOSPITALARIOS	DISPOSITIVOS ATENCIÓN PRIMARIA	ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFER.	
						ENF	MED
ASTURIAS	UDENFOBG SERV. SALUD DEL P. DE ASTURIAS. H. UNIVERSITARIO DE CABUEÑES 330401	H. UNIVERSITARIO DE CABUEÑES	CS CANDAS	E. OBSTETRICO-GINECOLÓGICA	3	2	
	UDENFOBG SERV. SALUD DEL P. DE ASTURIAS. H. UNIVERSITARIO CENTRAL DE ASTURIAS 330404	H. UNIVERSITARIO CENTRAL DE ASTURIAS	CS EL COTO CS EL LLANO CS LA CALZADA CS LAVIANA CS NATAHOYO-TREMAÑES CS PARQUE SOMIÓ CS PERCHERA-PUMARÍN CS ROCES-MONTEVIL CS EL CRISTO CS GRADO CS LA CORREDORÍA CS LA ERIA CS LUGONES CS NARANCO CS NAVA CS NOREÑA CS OTERO CS POLA DE SIERO CS POSADA DE LLANERA CS RIOSA CS SALAS CS TEATINOS CS VALLOBIN CS VENTANIELLES ZBS BELMONTE DE MIRANDA ZBS OVIEDO CENTRO SUR	E. OBSTETRICO-GINECOLÓGICA	3	3	
Total PRINCIPADO DE ASTURIAS					6	5	

C. DE CASTILLA Y LEÓN

SECTOR PÚBLICO

PROVINCIA	UNIDAD DOCENTE	DISPOSITIVOS HOSPITALARIOS	DISPOSITIVOS ATENCIÓN PRIMARIA	ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFER.	
						ENF	MED
ÁVILA	UDENFOBG DE SALAMANCA-ÁVILA. C.A. DE ÁVILA 50401	COMPLEJO ASISTENCIAL DE ÁVILA	CS ÁVILA ESTACION CS AVILA RURAL CS ÁVILA SUR OESTE	E. OBSTETRICO-GINECOLÓGICA	3	3	
SALAMANCA	UDENFOBG DE SALAMANCA-ÁVILA. C.A. SALAMANCA 370401	COMPLEJO ASISTENCIAL UNIVERSITARIO DE SALAMANCA	CS ALAMEDILLA CS GARRIDO SUR CS MIGUEL ARMIJO CS SAN JUAN	E. OBSTETRICO-GINECOLÓGICA	5	4	

PROVINCIA	UNIDAD DOCENTE	DISPOSITIVOS HOSPITALARIOS	DISPOSITIVOS ATENCIÓN PRIMARIA	ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFER.	
						ENF	MED
SEGOVIA	UDENFOBG DE VALLADOLID. COMPLEJO ASISTENCIAL DE SEGOVIA 400401	COMPLEJO ASISTENCIAL DE SEGOVIA	CS EL ESPINAR Y VILLACASTÍN CS SEGOVIA-II	E. OBSTETRICO-GINECOLÓGICA	2	1	
VALLADOLID	UDENFOBG DE VALLADOLID. H. CLÍNICO UNIVERSITARIO 470401	H. CLÍNICO UNIVERSITARIO DE VALLADOLID	CS BARRIO ESPAÑA CS CANTERAC CS CIRCUNVALACIÓN CS GAMAZO CS LA VICTORIA CS MAGDALENA CS PLAZA CIRCULAR CS RONDILLA I CS SAN PABLO. CS TÓRTOLA CS ARTURO EYRIES	E. OBSTETRICO-GINECOLÓGICA	5	3	
	UDENFOBG DE VALLADOLID. H. DEL RÍO HORTEGA 470402	H. UNIVERSITARIO DEL RÍO HORTEGA	CS CASA DEL BARCO CS DELICIAS I CS DELICIAS II CS HUERTA DEL REY CS LAGUNA DE DUERO CS PARQUESOL CS PLAZA DEL EJERCITO	E. OBSTETRICO-GINECOLÓGICA	5	3	
ZAMORA	UDM OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA COMPLEJO ASISTENCIAL DE ZAMORA 490501	COMPLEJO ASISTENCIAL DE ZAMORA	CS PARADA DEL MOLINO CS PUERTA NUEVA CS SANTA ELENA CS VIRGEN DE LA CONCHA	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	1		1
Total CASTILLA Y LEÓN					21	15	

C. DE MADRID

SECTOR PÚBLICO

PROVINCIA	UNIDAD DOCENTE	DISPOSITIVOS HOSPITALARIOS	DISPOSITIVOS ATENCIÓN PRIMARIA	ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFER. ESPEC.	
						ENF	MED
MADRID	UDENFOBG C. MADRID. H. UNIVERSITARIO LA PAZ 280401	H. UNIVERSITARIO LA PAZ	CS ALGETE CS COLMENAR VIEJO NORTE CS COLMENAR VIEJO SUR CS REYES CATÓLICOS CS ROSA DE LUXEMBURGO CS TRES CANTOS I- II	E. OBSTETRICO-GINECOLÓGICA	12	10	

PROVINCIA	UNIDAD DOCENTE	DISPOSITIVOS HOSPITALARIOS	DISPOSITIVOS ATENCIÓN PRIMARIA	ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFER.	
						ENF	MED
MADRID	UDENFOBG C.MADRID. H.UNIVERSITARIO 12 OCTUBRE 280402	H. UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE	CS ALMENDRALES CS ARANJUEZ CS CIEMPOZUELOS CS DAROCA. CS DOCTOR TAMAMES CS EL ESPINILLO CS EL RESTÓN CS GENERAL FANJÚL CS GOYA II CS GUAYABA CS JAIME VERA EAP I CS LOS ANGELES CS LOS ROSALES. CS ORCASITAS CS PUERTA BONITA CS SAN CRISTOBAL CS SAN FERMÍN CS SAN FERNANDO EAP II CS SAN MARTÍN DE LA VEGA CS SAN PABLO CS VALDEMORO CS VALLEAGUADO	E. OBSTETRICO-GINECOLÓGICA	9	9	
	UDENFOBG C.MADRID. H. CLINICO SAN CARLOS 280404	H. UNIVERSITARIO CLÍNICO SAN CARLOS	CS CAMPAMENTO CS CIUDAD JARDÍN CS ESPRONCEDA CS GRAN CAPITÁN CS LOS CÁRMENES CS PROSPERIDAD	E. OBSTETRICO-GINECOLÓGICA	4	4	
	UDENFOBG C. MADRID. H. UNIVERSITARIO DE MÓSTOLES 280406	H. UNIVERSITARIO DE MÓSTOLES	CS ISABEL II EAP I CS ISABEL II EAP II CS LAS AMÉRICAS CS PINTORES CS SAN BLAS.	E. OBSTETRICO-GINECOLÓGICA	3	3	
	UDENFOBG C. MADRID. H. UNIVERSITARIO SEVERO OCHOA 280407	H. UNIVERSITARIO SEVERO OCHOA	CS JAIME VERA CS Mª JESUS HEREZA CUELLAR EAP I CS MARÍA MONTESSORI CS PALOMARES	E. OBSTETRICO-GINECOLÓGICA	3	2	
	UDENFOBG C.MADRID. H. UNIVERSITARIO DE GETAFE 280408	H. UNIVERSITARIO DE GETAFE	CS EL GRECO EAP I CS LAS CIUDADES CS SÁNCHEZ MORATE CS SECTOR III	E. OBSTETRICO-GINECOLÓGICA	3	3	

PROVINCIA	UNIDAD DOCENTE	DISPOSITIVOS HOSPITALARIOS	DISPOSITIVOS ATENCIÓN PRIMARIA	ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFER.	
						ENF	MED
MADRID	UDENFOBG C. MADRID. H. UNIVERSITARIO FUNDACIÓN ALCORCÓN 280409	H. UNIVERSITARIO FUNDACIÓN ALCORCÓN	CS JUAN DE LA CIERVA	E. OBSTETRICO-GINECOLÓGICA	2	2	
			CS PARQUE EUROPA CS PINTO				
			CS LAS FRONTERAS	E. OBSTETRICO-GINECOLÓGICA	3	3	
	UDENFOBG C. MADRID. H. UNIVERSITARIO PRÍNCIPE DE ASTURIAS 280415	H. UNIVERSITARIO PRÍNCIPE DE ASTURIAS	CS TORRES DE LA ALAMEDA				
			CS LEGAZPI.	E. OBSTETRICO-GINECOLÓGICA	2	2	
			CS PASEO IMPERIAL CS POZUELO ESTACIÓN CS SIERRA DE GUADARRAMA				
	UDENFOBG C. MADRID. H. UNIVERSITARIO PUERTA DE HIERRO DE MAJADAHONDA 280446	H. UNIVERSITARIO PUERTA DE HIERRO	CS TORRELODONES				
			CS VALLE DE LA OLIVA-MAJADAHONDA				
			CS VILLALBA PUEBLO				
			CS VILLANUEVA DEL PARDILLO				
	UDM OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA DEL H. UNIVERSITARIO DE FUENLABRADA 280501	H. UNIVERSITARIO DE FUENLABRADA	CS CUZCO	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	2		2
			CS EL NARANJO	E. OBSTETRICO-GINECOLÓGICA	3	3	
			CS PANADERAS INSTITUTO VALENCIANO DE LA INFERTILIDAD-MADRID				
	UDM OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA H. GENERAL UNIVERSITARIO GREGORIO MARAÑÓN 280502	H. GENERAL UNIVERSITARIO GREGORIO MARAÑÓN	CS ALCALÁ DE GUADAIRA	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	5		5
			CS ARGANDA DEL REY	E. OBSTETRICO-GINECOLÓGICA	6	5	
			CS ARGANDA II CS BUENOS AIRES CS CAMPO DE LA PALOMA CS CERRO ALMODOVAR CS ENSANCHE DE VALLECAS 1 CS ENTREVÍAS CS LA PAZ CS PERALES DE TAJUÑA CS URIARTE CS VICÁLVARO-ARTILLEROS CS VILLAREJO DE SALVANÉS				

PROVINCIA	UNIDAD DOCENTE	DISPOSITIVOS HOSPITALARIOS	DISPOSITIVOS ATENCIÓN PRIMARIA	ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFER.	
						ENF	MED
MADRID	UDM OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA DEL H.U. INFANTA LEONOR 280452	H. UNIVERSITARIO INFANTA LEONOR	CS VILLA VALLECAS	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	1		1
		DISPOSITIVOS H. UNIVERSITARIO CLÍNICO SAN CARLOS		E. OBSTETRICO-GINECOLÓGICA	1	1	
		DISPOSITIVOS H.UNIVERSITARIO LA PAZ					
	UDM OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA DEL H.U. INFANTA SOFÍA 280453	H. UNIVERSITARIO INFANTA SOFÍA	CS LA CHOPERA	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	2		2
		DISPOSITIVOS H.UNIVERSITARIO LA PAZ	CS MIRASIERRA	E. OBSTETRICO-GINECOLÓGICA	2	2	
		UNIDAD DOCENTE DE MATRONAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID					
Total COMUNIDAD DE MADRID					63		59

C. FORAL DE NAVARRA

SECTOR PRIVADO QUE ADJUDICA SUS PLAZAS POR EL SISTEMA PÚBLICO

PROVINCIA	UNIDAD DOCENTE	DISPOSITIVOS HOSPITALARIOS	DISPOSITIVOS ATENCIÓN PRIMARIA	ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFER.	
						ENF	MED
NAVARRA	UDENFOBG CLÍNICA UNIVERSIDAD DE NAVARRA 310401	C.H. DE NAVARRA CLÍNICA UNIVERSITARIA DE NAVARRA		E. OBSTETRICO-GINECOLÓGICA	4		
Total NAVARRA					4	0	

COMUNIDAD VALENCIANA

SECTOR PÚBLICO

PROVINCIA	UNIDAD DOCENTE	DISPOSITIVOS HOSPITALARIOS	DISPOSITIVOS ATENCIÓN PRIMARIA	ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFER.	
						ENF	MED
ALICANTE/ ALACANT	UDENFOBG (EVES). H. GENERAL UNIVERSITARIO DE ALICANTE 30401	H. GENERAL UNIVERSITARIO DE ALICANTE	CS BABEL	E. OBSTETRICO-GINECOLÓGICA	9	4	
	UDENFOBG (EVES). H. GENERAL UNIVERSITARIO DE ELCHE 30402	H. GENERAL UNIVERSITARIO DE ELCHE	CS MUTXAMEL CS ALTABIX	E. OBSTETRICO-GINECOLÓGICA	8	2	
	UDENFOBG (EVES). H. DE LA VEGA BAJA 30403	H. DE LA VEGA BAJA	CS ALBATERA	E. OBSTETRICO-GINECOLÓGICA	8	3	
			CS ALMORADI CS BIGASTRO CS CALLOSA DE SEGURA CS CATRAL CS DOLORES CS ORIHUELA 1 CS ORIHUELA 2. ALVAREZ DE LA RIVA				
	UDENFOBG (EVES). H. GENERAL DE ELDA 30404	H. GENERAL DE ELDA	CS ASPE	E. OBSTETRICO-GINECOLÓGICA	5	3	
			CS BIHAR CS ELDA CS MARINA ESPAÑOLA CS MONOVAR CS NOVELDA CS PETRER I CS PINOSO CS SAX CS VILLENA				
	UDENFOBG (EVES). H. UNIVERSITARIO DE SANT JOAN 30405	H. UNIVERSITARIO DE SANT JOAN	CS SAN JUAN.	E. OBSTETRICO-GINECOLÓGICA	5	2	
	UDENFOBG (EVES). H. MARINA BAIXA DE VILLAJOSYOSA 30407	H. MARINA BAIXA	CS SANTÍSIMA FAZ CS ALFAZ DEL PI	E. OBSTETRICO-GINECOLÓGICA	3	1	
			CS ALTEA CS CALLOSA D' EN SARRIA CS FOIETES CS LA NUCIA CS TOMÁS ORTUÑO CS VILLAJOSYOSA				
	UDENFOBG (EVES). H. VIRGEN DE LOS LIRIOS DE ALCOY 30408	H. VIRGEN DE LOS LIRIOS DE ALCOY	CS DEPARTAMENTO DE ALCOY	E. OBSTETRICO-GINECOLÓGICA	2	2	

PROVINCIA	UNIDAD DOCENTE	DISPOSITIVOS HOSPITALARIOS	DISPOSITIVOS ATENCIÓN PRIMARIA	ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFER.	
						ENF	MED
ALICANTE/ ALACANT	UDM OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA DEL H. DE TORREVIEJA DR. MANUEL GARCÍA GEA 30501	H. DE TORREVIEJA DOCTOR MANUEL GARCÍA GEA	CS PILAR DE LA HORADADA	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	1		1
			CS SAN MIGUEL DE SALINAS	E. OBSTETRICO-GINECOLÓGICA	1	1	
			CSI EL ACEQUIÓN CSI GUARDAMAR DEL SEGURA CSI LA LOMA CSI ROJALES				
	UDM OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA DEPARTAMENTO DE DENIA 30502	H. DE DENIA -MARINA SALUD-	CS BENISSA	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	1		1
			CS CALPE	E. OBSTETRICO-GINECOLÓGICA	2	2	
			CS GATA DE GORGOS CS JÁVEA CS ONDARA CS ORBA CS PEDREGUER CS PEGO CS TEULADA CS VERGEL CSI DENIA				
CASTELLÓN/ CASTELLÓ	UDENFOBG (EVES). H. GENERAL DE CASTELLÓN 120401	H. GENERAL DE CASTELLÓN	CS ALMAZORA	E. OBSTETRICO-GINECOLÓGICA	7	2	
	UDENFOBG (EVES). H. DE LA PLANA 120402	H. DE LA PLANA	CS VALL D'UXO CS BURRIANA	E. OBSTETRICO-GINECOLÓGICA	2	2	

PROVINCIA	UNIDAD DOCENTE	DISPOSITIVOS HOSPITALARIOS	DISPOSITIVOS ATENCIÓN PRIMARIA	ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFER.	
						ENF	MED
VALENCIA/ VALÈNCIA	UDENFOBG (EVES) H.U. I POLITECNIC LA FÈ 460401	H. UNIVERSITARI I POLITECNIC LA FE	CS MANISES	E. OBSTETRICO-GINECOLÓGICA	10	5	
	UDENFOBG (EVES). H. UNIVERSITARIO DOCTOR PESET 460402	H. UNIVERSITARIO DOCTOR PESET	CS CATARROJA	E. OBSTETRICO-GINECOLÓGICA	4	4	
	UDENFOBG (EVES). H. CLÍNICO UNIVERSITARIO 460403	H. CLÍNICO UNIVERSITARIO DE VALENCIA	CS ALBORAIA	E. OBSTETRICO-GINECOLÓGICA	4	3	
	UDENFOBG (EVES). H. GRAL. UNIVERSITARIO DE VALENCIA 460404	H. GENERAL UNIVERSITARIO DE VALENCIA	CS TORRENT	E. OBSTETRICO-GINECOLÓGICA	5	3	
	UDENFOBG (EVES). H. DE LA RIBERA 460405	H. DE LA RIBERA	CSI BENIFAIO	E. OBSTETRICO-GINECOLÓGICA	5	3	
	UDENFOBG (EVES) H. LLUIS ALCANYIS 460407	H. LLUIS ALCANYIS	CS BÉTERA	E. OBSTETRICO-GINECOLÓGICA	4	2	
	UDENFOBG (EVES) H. FRANCESC DE BORJA 460408	H. FRANCESC DE BORJA	CS GODELLA CS L'ELIANA CS GANDÍA - COREA CS OLIVA	E. OBSTETRICO-GINECOLÓGICA	2	2	
Total C.VALENCIANA					88	48	

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

SECTOR PÚBLICO

SECTOR PÚBLICO							
PROVINCIA	UNIDAD DOCENTE	DISPOSITIVOS HOSPITALARIOS	DISPOSITIVOS ATENCIÓN PRIMARIA	ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFER.	
						ENF	MED
CEUTA	UDENFOBG -INGESA- H. UNIVERSITARIO DE CEUTA 510401	H. UNIVERSITARIO DE CEUTA	CS OTERO. ZONA II CS RECINTO. ZONA I CS TARAJAL. ZONA III	E. OBSTETRICO-GINECOLÓGICA	4	4	
Total CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA					4	4	

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

SECTOR PÚBLICO

SECTOR PÚBLICO							
PROVINCIA	UNIDAD DOCENTE	DISPOSITIVOS HOSPITALARIOS	DISPOSITIVOS ATENCIÓN PRIMARIA	ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFER.	
						ENF	MED
MELILLA	UDENFOBG DE LA CIUDA DE MELILLA 520401	H. COMARCAL DE MELILLA	CS ALFONSO XIII. ZONA OESTE CS CABRERIZAS. ZONA NORTE CS POLAVIEJA. ZONA ESTE CS ZONA CENTRO.	E. OBSTETRICO-GINECOLÓGICA	4	4	
Total CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA					4	4	

CUADRO N.º 7

PLAZAS ACREDITADAS DE UNIDADES DOCENTES MULTIPROFESIONALES DE PEDIATRÍA
CON EXPRESIÓN DE LAS QUE SE OFERTAN PARA CADA TITULACIÓN EN LA CONVOCATORIA 2018/19

C.A. DE ANDALUCÍA

SECTOR PÚBLICO

PROVINCIA	UNIDAD DOCENTE	DISPOSITIVOS HOSPITALARIOS	DISPOSITIVOS ATENCIÓN PRIMARIA	ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERT.	
						ENF	MED
ALMERÍA	UDM PEDIATRÍA DEL C.H. TORRECÁRDENAS DE ALMERÍA 40601	C.H. TORRECÁRDENAS	CS BAJO ANDARAX	PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS ENFERMERÍA PEDIÁTRICA	5		5
			CS VIRGEN DEL MAR		3	3	
CÁDIZ	UDM PEDIATRÍA DEL H. JEREZ DE LA FRONTERA 110601	H. DE JEREZ DE LA FRONTERA	CS SAN BENITO	PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS ENFERMERÍA PEDIÁTRICA	2		2
					2	2	
	UDM PEDIATRÍA DEL H. UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR DE CÁDIZ 110602	H. UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR	CS EL OLIVILLO	PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS ENFERMERÍA PEDIÁTRICA	4		4
			CS LA LAGUNA-CORTADURA CS LA MERCED CS RODRIGUEZ ARIAS SAN FERNANDO		2	2	
CÓRDOBA	UDM PEDIATRÍA DEL H. UNIVERSITARIO REINA SOFÍA 140601	H. UNIVERSITARIO REINA SOFÍA	CS HUERTA LA REINA	PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS ENFERMERÍA PEDIÁTRICA	6		6
			CS LA FUENSANTA		4	4	
			CS LEVANTE NORTE CS LUCANO CS OCCIDENTE CS POLIGONO CS PONIENTE CS SANTA VICTORIA				
GRANADA	UDM PEDIATRÍA DEL H. UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES 180601	H. UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES	CS CHANA	PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS ENFERMERÍA PEDIÁTRICA	6		6
			CS DOCTOR SALVADOR CABALLERO		5	3	
	UDM PEDIATRÍA DEL H. UNIVERSITARIO SAN CECILIO 180602	H. UNIVERSITARIO SAN CECILIO	CS ALFACAR	PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS ENFERMERÍA PEDIÁTRICA	5		5
			CS CHURRIANA CS LA ZUBIA CS MARACENA CS PELIGROS CS ZAIDIN-SUR		4	2	
JAÉN	UDM PEDIATRÍA DEL C.H. JAÉN 230601	C.H. DE JAÉN	CS EL VALLE	PEDIATRÍA Y ÁREAS ENFERMERÍA PEDIÁTRICA	3		3
			CS SAN FELIPE		2	2	

PROVINCIA	UNIDAD DOCENTE	DISPOSITIVOS HOSPITALARIOS	DISPOSITIVOS ATENCIÓN PRIMARIA	ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERT.	
						ENF	MED
MÁLAGA	UDM PEDIATRÍA DEL H. REGIONAL UNIVERSITARIO DE MÁLAGA 290601	H. REGIONAL UNIVERSITARIO DE MÁLAGA	CS MIRAFLORES DE LOS ÁNGELES	PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS ENFERMERÍA PEDIÁTRICA	12		12
					5	3	
SEVILLA	UDM PEDIATRÍA DEL H. UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO 410601	H. UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO	CS CAMAS	PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS ENFERMERÍA PEDIÁTRICA	14		14
			CS CANDELARIA		5	3	
			CS MAIRENA DEL ALJARAFE CS MONTEQUINTO CS OLIVAR DEL QUINTO				
	UDM PEDIATRÍA DEL H. UNIVERSITARIO NTRA. SRA. DE VALME 410602	H. UNIVERSITARIO NTRA. SRA. DE VALME	CS DOÑA MERCEDES	PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS ENFERMERÍA PEDIÁTRICA	2		2
					2	2	
Total ANDALUCÍA					93		85

C.A. DE ARAGÓN

SECTOR PÚBLICO

PROVINCIA	UNIDAD DOCENTE	DISPOSITIVOS HOSPITALARIOS	DISPOSITIVOS ATENCIÓN PRIMARIA	ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERT.	
						ENF	MED
ZARAGOZA	UDM PEDIATRÍA DEL H. CLINICO UNIVERSITARIO LOZANO Blesa DE ZARAGOZA 500602	H. CLÍNICO UNIVERSITARIO LOZANO Blesa	CS DELICIAS SUR	PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	4		4
			CS MIRALBUENO	ENFERMERÍA PEDIÁTRICA	2	2	
			CS OLIVER CS VALDEFIERRO				
	UDM PEDIATRÍA DEL H.UNIVERSITARIO MIGUEL SERVET 500601	H. UNIVERSITARIO MIGUEL SERVET	CS ACTUR OESTE	PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	12		12
			CS ACTUR SUR	ENFERMERÍA PEDIÁTRICA	5	4	
			CS ALMOZARA CS ARRABAL CS CTUR NORTE CS FUENTES NORTE CS REBOLERÍA CS SAGASTA MIRAFLORES CS SAGASTA RUISEÑORES CS TORRE RAMONA CS TORRERO LA PAZ				
Total ARAGÓN					23		22

C.A. DE CASTILLA LA MANCHA

SECTOR PÚBLICO

PROVINCIA	UNIDAD DOCENTE	DISPOSITIVOS HOSPITALARIOS	DISPOSITIVOS ATENCIÓN PRIMARIA	ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERT.	
						ENF	MED
ALBACETE	UDM PEDIATRÍA DEL ÁREA ÚNICA DE GESTIÓN DE A.E. DE ALBACETE 20601	ÁREA ESPECIALIZADA DE ALBACETE	CS HELLIN II	PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS ENFERMERÍA PEDIÁTRICA	4		4
			CS LA RODA CS TORRABA CS ZONA I CS ZONA II CS ZONA III CS ZONA IV CS ZONA V-B CS ZONA VIII		5	5	
CIUDAD REAL	UDM PEDIATRÍA DEL H. GENERAL UNIVERSITARIO DE CIUDAD REAL 130601	H. GENERAL UNIVERSITARIO DE CIUDAD REAL	CS CALZADA DE CALATRAVA	PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS ENFERMERÍA PEDIÁTRICA	3		3
			CS CIUDAD REAL I - PIO XII		3	2	
			CS CIUDAD REAL II - EL TORREÓN CS CIUDAD REAL III - PUERTA DE TOLEDO CS LA SOLANA CS PIEDRABUENA				
			CS ALCAZAR I		1		1
CIUDAD REAL	UDM PEDIATRÍA DEL H. GENERAL LA MANCHA CENTRO DE ALCAZAR DE SAN JUAN 130602	C.H. LA MANCHA CENTRO	CS ARGAMASILLA DE ALBA	ENFERMERÍA PEDIÁTRICA	2	2	
			CS CAMPO DE CRIPTANA CS MADRIDEJOS CS QUINTANAR DE LA ORDEN				
			CS TOMELLOSO I				
			CS BUENAVISTA		4		4
TOLEDO	UDM PEDIATRÍA DEL C.H. DE TOLEDO 450601	C.H. DE TOLEDO	CS ILLESCAS	PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS ENFERMERÍA PEDIÁTRICA	4	3	
			CS POLAN CS SANTA MARIA DE BENQUERENCIA CS SILLERIA CS SONSECA				
Total CASTILLA-LA MANCHA					26		24

C.A. DE CATALUÑA

SECTOR PÚBLICO

PROVINCIA	UNIDAD DOCENTE	DISPOSITIVOS HOSPITALARIOS	DISPOSITIVOS ATENCIÓN PRIMARIA	ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERT.	
						ENF	MED
BARCELONA	UDM PEDIATRÍA H. UNIVERSITARIO VALL D'HEBRÓN 80601	H. UNIVERSITARIO VALL D'HEBRON	CS BON PASTOR CS CHAFARINAS CS EL CARMEL CS EL CLOT CS GÓTIC CS LA MARINA. CS LA MINA CS LA PAU CS LARRARD CS PASSEIG DE SANT JOAN CS POBLENOU CS RAVAL NORD CS RAVAL SUD CS VIA BARCINO	PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS ENFERMERÍA PEDIÁTRICA	15 15	6	15
	UDM PEDIATRÍA DEL H. DE LA SANTA CREU Y SANT PAU 80603	H. DE LA SANTA CREU I SANT PAU	CS SARDENYA	PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS ENFERMERÍA PEDIÁTRICA	4 2	2	4
	UDM PEDIATRÍA CORPORACIO SANITARIA PARC TAULÍ 80604	SERV PEDIATRÍA. H. SABADELL. CORPORACIÓ SANITÀRIA PARC TAULÍ	ABS BADIA DEL VALLÉS ATENCIÓN PRIMARIA PARC TAULÍ	PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS ENFERMERÍA PEDIÁTRICA	5 2	2	5
GIRONA	UDM PEDIATRÍA H. UNIVERSITARI DR. JOSEP TRUETA DE GIRONA 170601	H. UNIVERSITARI DE GIRONA DR. JOSEP TRUETA	ABS GIRONA 2 CAN GIBERT DEL PLA	PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	3		3
			ATENCIÓN CONTINUADA Y URGENCIAS TERRITORIAL GIRONA SUD	ENFERMERÍA PEDIÁTRICA	1	1	

SECTOR PRIVADO QUE ADJUDICA SUS PLAZAS POR EL SISTEMA PÚBLICO

PROVINCIA	UNIDAD DOCENTE	DISPOSITIVOS HOSPITALARIOS	DISPOSITIVOS ATENCIÓN PRIMARIA	ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERT.	
						ENF	MED
BARCELONA	UDM PEDIATRÍA H. SANT JOAN DE DÈU D'ESPLUGUES DE LLOBREGAT 80602	H. UNIVERSITARI SANT JOAN DE DEU	CS CENTRE	PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	12		12
			CS EL CASTELLS	ENFERMERÍA PEDIÁTRICA	6	6	
			CS GARRAF RURAL CS LA GAVARRA CS LES PLANES CS MARÍA BERNADES CS SANT JOSEP				
Total CATALUÑA					65		56

C.A. DE GALICIA

SECTOR PÚBLICO

PROVINCIA	UNIDAD DOCENTE	DISPOSITIVOS HOSPITALARIOS	DISPOSITIVOS ATENCIÓN PRIMARIA	ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERT.	
						ENF	MED
A CORUÑA	UDM PEDIATRÍA DEL C.H.UNIVERSITARIO DE A CORUÑA 150601	C.H. UNIVERSITARIO A CORUÑA	CS CULLEREDO	PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	4		4
			CS LABAÑOU	ENFERMERÍA PEDIÁTRICA	5	5	
			CS OS ROSALES CS SAN JOSÉ-B				
PONTEVEDRA	UDM PEDIATRÍA C.H.UNIVERSITARIO DE VIGO. EOXI VIGO 360602	C.H. UNIVERSITARIO DE VIGO - EOXI VIGO	CS CENTRO-BOLIVIA	PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	4		4
			CS GONDOMAR	ENFERMERÍA PEDIÁTRICA	4	4	
			CS MATAMA				
			CS O PORRIÑO				
			CS PINTOR COLMEIRO				
		CS REDONDELA					
		CS SARDOMA-BEMBIBRE					
		CS VAL-MIÑOR					
Total GALICIA					17		17

C.A. DE LA REGIÓN DE MURCIA

SECTOR PÚBLICO

PROVINCIA	UNIDAD DOCENTE	DISPOSITIVOS HOSPITALARIOS	DISPOSITIVOS ATENCIÓN PRIMARIA	ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERT.	
						ENF	MED
MURCIA	UDM PEDIATRÍA DE LA REGIÓN DE MURCIA. H. CLÍNICO UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA ARRIXACA DE MURCIA 300601	H. CLÍNICO UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA ARRIXACA DE MURCIA	CS EL PALMAR	PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	9		9
			CS LA ÑORA	ENFERMERÍA PEDIÁTRICA	12	3	
			CS MOLINA DEL SEGURA. PROF. JESÚS MARÍN CS VISTALEGRE-LA FLOTA				
	UDM PEDIATRÍA DE LA REGIÓN DE MURCIA. C.H. UNIVERSITARIO STA. Mª DEL ROSELL - STA. LUCÍA DE CARTAGENA 300602	C.H. UNIVERSITARIO STA. Mª DEL ROSELL - STA. LUCÍA DE CARTAGENA	CS BARRIO PERAL	PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	2		2
			CS CARTAGENA ESTE	ENFERMERÍA PEDIÁTRICA	2	2	
			CS LOS DOLORES CS SAN ANTÓN				
	UDM PEDIATRÍA DE LA REGIÓN DE MURCIA. H. UNIVERSITARIO RAFAEL MÉNDEZ DE LORCA 300603	H. UNIVERSITARIO RAFAEL MENDEZ DE LORCA	CS LORCA SUR	PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	1		1
			CS SAN DIEGO	ENFERMERÍA PEDIÁTRICA	1	1	
	Total REGIÓN DE MURCIA					27	

C.A. DE LAS ILLES BALEARS

SECTOR PÚBLICO

PROVINCIA	UNIDAD DOCENTE	DISPOSITIVOS HOSPITALARIOS	DISPOSITIVOS ATENCIÓN PRIMARIA	ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERT.	
						ENF	MED
ISLAS BALEARES/ ILLES BALEARS	UDM PEDIATRÍA ILLES BALEARS.H.UNIVERSITARIO SON ESPASES. 70601	H. UNIVERSITARIO SON ESPASES	CS CAMP REDÓ	PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	7		7
			SANT AGUSTÍ.	ENFERMERÍA PEDIÁTRICA	2	2	
			SANTA PONÇA CS SON GOTLEU	PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	3		3
	UDM PEDIATRÍA ILLES BALEARS. H. UNIVERSITARIO SON LLÀTZER 70602	H. SON LLÀTZER	SON FERRIOL	ENFERMERÍA PEDIÁTRICA	2	2	
			Total ILLES BALEARS				14

C.A. DEL PAIS VASCO

SECTOR PÚBLICO

PROVINCIA	UNIDAD DOCENTE	DISPOSITIVOS HOSPITALARIOS	DISPOSITIVOS ATENCIÓN PRIMARIA	ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERT.	
						ENF	MED
BIZKAIA	UDM PEDIATRÍA DEL H. UNIVERSITARIO CRUCES 480601	H. UNIVERSITARIO CRUCES	CS ARRIGORRIAGA	PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS ENFERMERÍA PEDIÁTRICA	10		10
			CS ERANDIO		8	6	
			CS GERNIKA				
			CS SAN VICENTE (BARAKALDO)				
			CS ZABALLA (BARAKALDO)				
			CS ZELAIETA ABADIÑO				
			UAP BUENAVISTA				
			UAP KABIEZES				
			UAP MAMARIGA				
			UAP REPELEGA (PORTUGALETE)				
Total PAIS VASCO					18		16

C.A. DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

SECTOR PÚBLICO

PROVINCIA	UNIDAD DOCENTE	DISPOSITIVOS HOSPITALARIOS	DISPOSITIVOS ATENCIÓN PRIMARIA	ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERT.	
						ENF	MED
ASTURIAS	UDM PEDIATRÍA DEL H. UNIVERSITARIO DE CABUEÑES 330601	H. UNIVERSITARIO DE CABUEÑES	CS EL COTO	PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS ENFERMERÍA PEDIÁTRICA	2		2
			CS EL LLANO		1	1	
	UDM PEDIATRÍA DEL H. UNIVERSITARIO CENTRAL DE ASTURIAS 330602	H. UNIVERSITARIO CENTRAL DE ASTURIAS	CS LA CALZADA	PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS ENFERMERÍA PEDIÁTRICA	5		5
			CS EL CRISTO				
			CS OTERO		2	2	
			CS POLA DE SIERO				
			CS TEATINOS				
			CS VENTANIELLES				
Total PRINCIPADO DE ASTURIAS					10		10

C. DE CASTILLA Y LEÓN

SECTOR PÚBLICO

PROVINCIA	UNIDAD DOCENTE	DISPOSITIVOS HOSPITALARIOS	DISPOSITIVOS ATENCIÓN PRIMARIA	ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERT.	
						ENF	MED
LEÓN	UDM PEDIATRÍA DEL C. ASISTENCIAL UNIVERSITARIO DE LEÓN 240601	COMPLEJO ASISTENCIAL UNIVERSITARIO DE LEÓN	CS ERAS DE RENUEVA	PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	4		4
			CS LA CONDESA	ENFERMERÍA PEDIÁTRICA	4	2	
			CS LA PALOMERA				
			CS SAN ANDRÉS DEL RABANEDO				
			CS TROBAJO DEL CAMINO				
SEGOVIA	UDM PEDIATRÍA DEL COMPLEJO ASISTENCIAL DE SEGOVIA 400601	COMPLEJO ASISTENCIAL DE SEGOVIA	CS SEGOVIA III	PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	1		1
		DISPOSITIVOS COMPLEJO ASISTENCIAL DE LEÓN	CS SEGOVIA-I	ENFERMERÍA PEDIÁTRICA	1	1	
			CS SEGOVIA-II				
VALLADOLID	UDM PEDIATRÍA DEL H.UNIVERSITARIO DEL RÍO HORTEGA 470601	H. UNIVERSITARIO DEL RÍO HORTEGA	CS ARTURO EYRIES	PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS ENFERMERÍA PEDIÁTRICA	3	1	3
			CS CASA DEL BARCO		2		
			CS DELICIAS II				
			CS HUERTA DEL REY				
			CS LAGUNA DE DUERO				
			CS PARQUE ALAMEDA-COVARESA				
			CS PARQUESOL				
			CS PLAZA DEL EJERCITO				
	UDM PEDIATRÍA DEL H. CLÍNICO UNIVERSITARIO DE VALLADOLID 470602	H. CLÍNICO UNIVERSITARIO DE VALLADOLID	CS BARRIO ESPAÑA	PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS ENFERMERÍA PEDIÁTRICA	5	2	5
			CS LA VICTORIA		2		
			CS MAGDALENA				
			CS MEDINA URBANO				
			CS PILARICA				
			CS RONDILLA I				
			CS RONDILLA II				
			CS SAN PABLO.				
			CS TÓRTOLA				
Total CASTILLA Y LEÓN					22		19

C. DE MADRID
SECTOR PÚBLICO

PROVINCIA	UNIDAD DOCENTE	DISPOSITIVOS HOSPITALARIOS	DISPOSITIVOS ATENCIÓN PRIMARIA	ESPECIALIDAD	PL. ACRED.	OFERT.	
						ENF	MED
MADRID	UDM PEDIATRÍA DEL H. GENERAL UNIVERSITARIO GREGORIO MARAÑÓN 280607	H. GENERAL UNIVERSITARIO GREGORIO MARAÑÓN	CS ANGELA URIARTE	PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	8		8
			CS IBIZA	ENFERMERÍA PEDIÁTRICA	4	4	
			CS LA PAZ CS RAFAEL ALBERTI. CS SANTA MÓNICA CS VICENTE SOLDEVILLA CS VILLA VALLECAS CS VILLABLANCA				
	UDM PEDIATRÍA DEL H. INFANTIL UNIVERSITARIO NIÑO JESÚS 280606	H. INFANTIL UNIVERSITARIO NIÑO JESÚS DISPOSITIVOS H. GENERAL UNIVERSITARIO GREGORIO MARAÑÓN	CS BABIERA	PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	12		10
			CS CIUDAD SAN PABLO	ENFERMERÍA PEDIÁTRICA	4	4	
			CS DAROCA. CS GOYA II CS IBIZA CS MEJORADA VELILLA CS MONTESA CS POTOSÍ CS SAN FERNANDO HENARES II CS SAN FERNANDO HERNARES I. LOS ALPERCHINES CS SANTA HORTENSIA CS SEGRE CS VALLEAGUADO				
	UDM PEDIATRÍA DEL H. UNIVERSITARIO PRÍNCIPE DE ASTURIAS 280609	H. UNIVERSITARIO PRÍNCIPE DE ASTURIAS DISPOSITIVOS H. INFANTIL UNIVERSITARIO NIÑO JESÚS DISPOSITIVOS H. UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE DISPOSITIVOS H. UNIVERSITARIO LA PAZ	CS LAS FRONTERAS	PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	4		4
			CS LUIS VIVES EAP I	ENFERMERÍA PEDIÁTRICA	3	2	
			CS LUIS VIVES EAP II				
			CS REYES MAGOS				
	UDM PEDIATRÍA DEL H. UNIVERSITARIO DE GETAFE 280611	H. UNIVERSITARIO DE GETAFE DISPOSITIVOS H. INFANTIL UNIVERSITARIO NIÑO JESÚS	CS EL GRECO EAP I	PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	3		3
			CS EL GRECO EAP II	ENFERMERÍA PEDIÁTRICA	2	2	
			CS GRIÑÓN CS JUAN DE LA CIERVA CS LAS CIUDADES CS PINTO				

PROVINCIA	UNIDAD DOCENTE	DISPOSITIVOS HOSPITALARIOS	DISPOSITIVOS ATENCION PRIMARIA	ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERT.	
						ENF	MED
MADRID	UDM PEDIATRÍA DEL H. UNIVERSITARIO SEVERO OCHOA 280610	H. UNIVERSITARIO SEVERO OCHOA	CS JAIME VERA	PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	4		4
		DISPOSITIVOS H. UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE	CS M ^a ANGELES LÓPEZ GÓMEZ-EAP PEDROCHES	ENFERMERÍA PEDIÁTRICA	2	2	
		DISPOSITIVOS H. UNIVERSITARIO RAMÓN Y CAJAL	CS M ^a JESUS HEREZA CUELLAR EAP I				
			CS SANTA ISABEL				
	UDM PEDIATRÍA DEL H. UNIVERSITARIO LA PAZ 280601	H. UNIVERSITARIO LA PAZ	CS BARRIO DEL PILAR	PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	20		20
			CS CIUDAD DE LOS PERIODISTAS	ENFERMERÍA PEDIÁTRICA	6	6	
			CS FUENTELARREINA				
			CS PEÑAGRANDE				
	UDM PEDIATRÍA DEL H. UNIVERSITARIO DE FUENLABRADA 280612	H. UNIVERSITARIO DE FUENLABRADA	CS TRES CANTOS I- II				
			CS ALICANTE	PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	3		3
			CS CUZCO	ENFERMERÍA PEDIÁTRICA	2	2	
			CS EL NARANJO				
	UDM PEDIATRÍA DEL H. UNIVERSITARIO RAMÓN Y CAJAL 280603	H. UNIVERSITARIO RAMÓN Y CAJAL	CS HUMANES				
			CS PANADERAS				
			CS CANILLEJAS	PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	4		4
			CS ESTRECHO DE COREA	ENFERMERÍA PEDIÁTRICA	2	2	
	UDM PEDIATRÍA DEL H. UNIVERSITARIO FUNDACIÓN ALCORCÓN 280613	H. UNIVERSITARIO FUNDACIÓN ALCORCÓN	CS GANDHI				
			CS JAZMÍN				
			CS MAR BALTICO				
			CS LA RIVOTA	PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	3		3
			CS MIGUEL SERVET	ENFERMERÍA PEDIÁTRICA	2	2	
			CS NAVALCARNERO				
		DISPOSITIVOS H. GENERAL UNIVERSITARIO GREGORIO MARAÑÓN	CS PEDRO LAIN ENTRALGO				
			CS RAMON Y CAJAL				

PROVINCIA	UNIDAD DOCENTE	DISPOSITIVOS HOSPITALARIOS	DISPOSITIVOS ATENCIÓN PRIMARIA	ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERT.	
						ENF	MED
MADRID	UDM PEDIATRÍA DEL H. UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE 280602	H. UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE	CS ABRANTES	PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	10		10
			CS GENERAL. RICARDOS	ENFERMERÍA PEDIÁTRICA	4	4	
			CS GUAYABA				
			CS JOAQUÍN RODRIGO				
	UDM PEDIATRÍA DEL H. UNIVERSITARIO MOSTOLES 280608	H. UNIVERSITARIO DE MOSTOLES	CS BARCELONA	PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	3		3
			CS DOS DE MAYO	ENFERMERÍA PEDIÁTRICA	2	2	
			CS EL SOTO				
			CS PARQUE COIMBRA				
	UDM PEDIATRÍA DEL H. UNIVERSITARIO INFANTA LEONOR 280605	H. UNIVERSITARIO INFANTA LEONOR	CS ANGELA URIARTE	PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	1		1
			CS JOSÉ Mª LLANOS	ENFERMERÍA PEDIÁTRICA	1	1	
			CS VILLA VALLECAS				
			CS CASA DE CAMPO	PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	3		3
	UDM PEDIATRÍA DEL H. UNIVERSITARIO PUERTA DE HIERRO 280604	H. UNIVERSITARIO PUERTA DE HIERRO	CS CERRO DEL AIRE - MAJADAHONDA	ENFERMERÍA PEDIÁTRICA	1	1	
			CS COLLADO VILLALBA				
			ESTACIÓN-ALPEDRETE				
			CS GALAPAGAR				
	UDM PEDIATRÍA DEL H. UNIVERSITARIO LA PAZ	H. UNIVERSITARIO LA PAZ	CS MONTERROZAS-LAS MATAS				
			CS SAN CARLOS. SAN LORENZO DEL ESCORIAL				
			CS TORRELODONES				
			CS VALLE DE LA OLIVA-MAJADAHONDA				

PROVINCIA	UNIDAD DOCENTE	DISPOSITIVOS HOSPITALARIOS	DISPOSITIVOS ATENCIÓN PRIMARIA	ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERT.	
						ENF	MED
MADRID	UDM PEDIATRÍA DEL H. UNIVERSITARIO INFANTA CRISTINA DE PARLA 280615	H. UNIVERSITARIO INFANTA CRISTINA	CS GRINÓN	PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	1		1
			CS PINTORES	ENFERMERÍA PEDIÁTRICA	1	1	
			CS SAN BLAS.				
	UDM PEDIATRÍA DEL H. UNIVERSITARIO INFANTA SOFÍA 280616	H. UNIVERSITARIO INFANTA SOFÍA	CS REYES CATÓLICOS	PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	2		2
		DISPOSITIVOS H.GENERAL UNIVERSITARIO GREGORIO MARAÑÓN	CS ROSA DE LUXEMBURGO	ENFERMERÍA PEDIÁTRICA	2	2	
		DISPOSITIVOS H.UNIVERSITARIO LA PAZ					

SECTOR PRIVADO QUE ADJUDICA SUS PLAZAS POR EL SISTEMA PÚBLICO

PROVINCIA	UNIDAD DOCENTE	DISPOSITIVOS HOSPITALARIOS	DISPOSITIVOS ATENCIÓN PRIMARIA	ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFERT.	
						ENF	MED
MADRID	UDM PEDIATRÍA DE LA FUNDACIÓN JIMÉNEZ DÍAZ 280614	FUNDACIÓN JIMÉNEZ DÍAZ	CS CASA DE CAMPO	PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	2		2
		H. UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE	CS EMBAJADORES	ENFERMERÍA PEDIÁTRICA	1	1	
			CS PASEO IMPERIAL				
Total COMUNIDAD DE MADRID					122	119	

CUADRO N.º 8

PLAZAS ACREDITADAS DE UNIDADES DOCENTES MULTIPROFESIONALES DE GERIATRÍA
CON EXPRESIÓN DE LAS QUE SE OFERTAN PARA CADA TITULACIÓN EN LA CONVOCATORIA 2018/2019

C.A. DE ARAGÓN

SECTOR PÚBLICO

PROVINCIA	UNIDAD DOCENTE	DISPOSITIVOS HOSPITALARIOS	DISPOSITIVOS ATENCIÓN PRIMARIA	ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFER.	
						ENF	MED
TERUEL	UDM GERIATRÍA H. SAN JOSÉ (SECTOR TERUEL) 440701	H. GENERAL OBISPO POLANCO	CS TERUEL-CENTRO	GERIATRÍA	1		1
		H. SAN JOSÉ		ENFERMERÍA GERIÁTRICA	1	1	
		UNIDAD DE HOSPITALIZACIÓN PSIQUIÁTRICA H. REAL Y PROVINCIAL NTRA. SRA. DE GRACIA					
Total ARAGÓN					2	2	

C.A. DE CASTILLA-LA MANCHA

SECTOR PÚBLICO

PROVINCIA	UNIDAD DOCENTE	DISPOSITIVOS HOSPITALARIOS	DISPOSITIVOS ATENCIÓN PRIMARIA	ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFER.	
						ENF	MED
ALBACETE	UDM GERIATRÍA ÁREA ÚNICA DE GESTIÓN DE A.E. DE ALBACETE 20701	ÁREA ESPECIALIZADA DE ALBACETE	CS HELLIN II	GERIATRÍA	3		3
		H. PERPETUO SOCORRO	CS LA RODA	ENFERMERÍA GERIÁTRICA	5	4	
			CS TORRABA				
		CS ZONA I					
TOLEDO	UDM GERIATRÍA C.H. DE TOLEDO 450701	C.H. DE TOLEDO	CS BARGAS	GERIATRÍA	5		5
			CS BUENAVISTA	ENFERMERÍA GERIÁTRICA	5	3	
			CS CAMARENA				
			CS LA PUEBLA DE MONTALBAN				
			CS POLAN				
			CS SANTA BARBARA				
			CS SANTA MARIA DE BENQUERENCIA				
			CS SILLERIA				
Total CASTILLA-LA MANCHA					18		15

C.A. DE CATALUÑA

SECTOR PÚBLICO

PROVINCIA	UNIDAD DOCENTE	DISPOSITIVOS HOSPITALARIOS	DISPOSITIVOS ATENCIÓN PRIMARIA	ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFER.	
						ENF	MED
BARCELONA	UDM GERIATRÍA CONSORCI SANITARI DE L'ANOIA 80701	CONSORCI SANITARI DE L'ANOIA. H. D'IGUALADA	CS IGUALADA NORD	GERIATRÍA	1		1
				ENFERMERÍA GERIÁTRICA	2	2	
Total CATALUÑA					3	3	

C.A. DEL PAÍS VASCO

SECTOR PRIVADO QUE ADJUDICA SUS PLAZAS POR EL SISTEMA PÚBLICO

PROVINCIA	UNIDAD DOCENTE	DISPOSITIVOS HOSPITALARIOS	DISPOSITIVOS ATENCIÓN PRIMARIA	ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OPER. ESPEC.	
						ENF	MED
GIPUZKOA	UDM GERIATRÍA FUNDACIÓN MATIA 200402	FUNDACIÓN MATÍA. H. RICARDO BEMMINGHAM	CS IZTIETA CS VILLABONA	ENFERMERÍA GERIÁTRICA	2	2	
Total PAIS VASCO					2	2	

C.A. DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

SECTOR PÚBLICO

PROVINCIA	UNIDAD DOCENTE	DISPOSITIVOS HOSPITALARIOS	DISPOSITIVOS ATENCIÓN PRIMARIA	ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFER.	
						ENF	MED
ASTURIAS	UDM GERIATRÍA DEL H. MONTE NARANCO DE OVIEDO 330701	DISPOSITIVOS H. UNIVERSITARIO CENTRAL DE ASTURIAS H. MONTE NARANCO	CS EL CRISTO	GERIATRÍA	8		2
			CS POLA DE SIERO	ENFERMERÍA GERIÁTRICA	2	2	
			CS TEATINOS CS VENTANIELLES				
Total PRINCIPADO DE ASTURIAS					10	4	

C. DE CASTILLA Y LEÓN

SECTOR PÚBLICO

PROVINCIA	UNIDAD DOCENTE	DISPOSITIVOS HOSPITALARIOS	DISPOSITIVOS ATENCIÓN PRIMARIA	ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFER.	
						ENF	MED
SEGOVIA	UDM GERIATRÍA DEL COMPLEJO ASISTENCIAL DE SEGOVIA 400701	COMPLEJO ASISTENCIAL DE SEGOVIA	CS SEGOVIA III	GERIATRÍA	1		
				ENFERMERÍA GERIÁTRICA	2	1	
Total CASTILLA Y LEÓN					3	1	

C. DE MADRID

SECTOR PÚBLICO

PROVINCIA	UNIDAD DOCENTE	DISPOSITIVOS HOSPITALARIOS	DISPOSITIVOS ATENCIÓN PRIMARIA	ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFER.	
						ENF	MED
MADRID	UDM GERIATRÍA H. UNIVERSITARIO SEVERO OCHOA DE LEGANÉS 280702	H. UNIVERSITARIO SEVERO OCHOA	CS Mª ANGELES LÓPEZ GÓMEZ-EAP PEDROCHES	GERIATRÍA	1		1
			CS SANTA ISABEL	ENFERMERÍA GERIÁTRICA	1	1	
	UDM GERIATRÍA H. UNIVERSITARIO RAMÓN Y CAJAL 280701	H. UNIVERSITARIO RAMÓN Y CAJAL	CS BARAJAS	GERIATRÍA	2		2
			CS MAR BALTICO	ENFERMERÍA GERIÁTRICA	2	2	
Total COMUNIDAD DE MADRID					6	6	

C. FORAL DE NAVARRA

SECTOR PÚBLICO

PROVINCIA	UNIDAD DOCENTE	DISPOSITIVOS HOSPITALARIOS	DISPOSITIVOS ATENCIÓN PRIMARIA	ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFER.	
						ENF	MED
NAVARRA	UDM GERIATRÍA C.H. DE NAVARRA 310701	C.H. DE NAVARRA	CS SAN JUAN	GERIATRÍA	2		2
		CLÍNICA PSIOGERIÁTRICA JOSEFINA ARREGUI	CS SAN JORGE	ENFERMERÍA GERIÁTRICA	2	2	
		DISPOSITIVOS H. H. SAN JUAN DE DIOS					
Total NAVARRA					4	4	

CUADRO N.º 9

PLAZAS ACREDITADAS EN UNIDADES DOCENTES DE MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA
CON EXPRESIÓN DE LAS QUE SE OFERTAN EN LA CONVOCATORIA 2018/2019

C.A. DE ANDALUCÍA

SECTOR PÚBLICO

PROVINCIA	UNIDAD DOCENTE	DISPOSITIVOS HOSPITALARIOS	CENTRO FORMATIVO	PL. ACRED.	PL. OFERT.
CÁDIZ	UDMPYSP ANDALUCÍA. ÁREA 1 CÁDIZ (H.U. PUERTA DEL MAR) 410301	H. UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR	ESCUELA ANDALUZA DE SALUD PÚBLICA. SEVILLA	3	1
	UDMPYSP ANDALUCÍA. ÁREA 2 CÁDIZ (H.U. PUERTO REAL) 410302	H. UNIVERSITARIO DE PUERTO REAL		2	1
CÓRDOBA	UDMPYSP ANDALUCÍA. ÁREA CÓRDOBA (H.U. REINA SOFÍA) 410303	H. UNIVERSITARIO REINA SOFÍA		3	1
GRANADA	UDMPYSP ANDALUCÍA. ÁREA 1 GRANADA. (H.U. VIRGEN DE LAS NIEVES) 410304	H. UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES		3	1
	UDMPYSP ANDALUCÍA. ÁREA 2 GRANADA. (H.U. SAN CECILIO) 410305	H. UNIVERSITARIO SAN CECILIO		2	1
MÁLAGA	UDMPYSP DE ANDALUCÍA. ÁREA MÁLAGA. (H.U. VIRGEN DE LA VICTORIA) 410306	H. UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA		2	1
SEVILLA	UDMPYSP ANDALUCÍA. ÁREA 1 SEVILLA. (H.U. VIRGEN DEL ROCÍO) 410307	H. UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO		3	1
	UDMPYSP ANDALUCÍA. ÁREA 2 SEVILLA. (H.U. NTRA. SRA. DE VALME) 410308	H. UNIVERSITARIO NTRA. SRA. DE VALME		2	1
TOTAL ANDALUCÍA				20	8

C.A. DE ARAGÓN

SECTOR PÚBLICO

PROVINCIA	UNIDAD DOCENTE	DISPOSITIVOS HOSPITALARIOS	CENTRO FORMATIVO	PL. ACRED.	PL. OFERT.
ZARAGOZA	UDMPYSP DE ARAGÓN. H.U. MIGUEL SERVET 500302	H. UNIVERSITARIO MIGUEL SERVET	ESCUELA NACIONAL DE SANIDAD DEL INSTITUTO DE SALUD CARLOS III. MADRID	3	1
	UDMPYSP DE ARAGÓN. H.C.U. LOZANO BLESA 500303	H. CLÍNICO UNIVERSITARIO LOZANO BLESA		3	1
		TOTAL ARAGÓN		6	2

C.A. DE CANARIAS

SECTOR PÚBLICO

PROVINCIA	UNIDAD DOCENTE	DISPOSITIVOS HOSPITALARIOS	CENTRO FORMATIVO	PL. ACRED.	PL. OFERT.
LAS PALMAS	UDMPYSP DE CANARIAS. ÁREA GRAN CANARIA 380302	C.H.UNIVERSITARIO INSULAR MATERNO INFANTIL DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIAS	ESCUELA NACIONAL DE SANIDAD DEL INSTITUTO DE SALUD CARLOS III. MADRID	1	1
SANTA CRUZ DE TENERIFE	UDMPYSP DE CANARIAS. ÁREA TENERIFE 380301	H.UNIVERSITARIO NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA		1	1
		TOTAL CANARIAS		2	2

C.A. DE CANTABRIA

SECTOR PÚBLICO

PROVINCIA	UNIDAD DOCENTE	DISPOSITIVOS HOSPITALARIOS	CENTRO FORMATIVO	PL. ACRED.	PL. OFERT.
CANTABRIA	UDMPYSP DE CANTABRIA 390301	H. UNIVERSITARIO MARQUES DE VALDECILLA	ESCUELA NACIONAL DE SANIDAD DEL INSTITUTO DE SALUD CARLOS III. MADRID	1	1
TOTAL CANTABRIA				1	1

C.A. DE CASTILLA-LA MANCHA

SECTOR PÚBLICO

PROVINCIA	UNIDAD DOCENTE	DISPOSITIVOS HOSPITALARIOS	CENTRO FORMATIVO	PL. ACRED.	PL. OFERT.
ALBACETE	UDMPYSP DE CASTILLA LA MANCHA. ZONA ALBACETE 450302	ÁREA ESPECIALIZADA DE ALBACETE	ESCUELA NACIONAL DE SANIDAD DEL INSTITUTO DE SALUD CARLOS III. MADRID	2	2
CIUDAD REAL	UDMPYSP DE CASTILLA LA MANCHA. ZONA C. REAL 450304	H. GENERAL UNIVERSITARIO DE CIUDAD REAL		1	1
GUADALAJARA	UDMPYSP DE CASTILLA LA MANCHA. ZONA GUADALAJARA 450303	H. GENERAL UNIVERSITARIO DE GUADALAJARA		1	1
TOLEDO	UDMPYSP DE CASTILLA LA MANCHA. ZONA TOLEDO 450305	C.H. DE TOLEDO		1	1
	UDMPYSP DE CASTILLA LA MANCHA. ZONA TALAVERA DE LA REINA 450306	H. NUESTRA SRA. DEL PRADO		1	1
TOTAL CASTILLA-LA MANCHA				6	6

C.A. DE CATALUÑA

SECTOR PÚBLICO

PROVINCIA	UNIDAD DOCENTE	DISPOSITIVOS HOSPITALARIOS	CENTRO FORMATIVO	PL. ACRED.	PL. OFERT.
BARCELONA	UDMPYSP DEL H. CLÍNIC BARCELONA 80304	H. CLINIC DE BARCELONA	DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXPERIMENTALES Y DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD POMPEU FABRA. BARCELONA	2	2
BARCELONA	UDMPYSP DEL H. DEL MAR- PARC DE SALUT MAR 80303	H. DEL MAR- PARC DE SALUT MAR	DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXPERIMENTALES Y DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD POMPEU FABRA. BARCELONA	3	3
BARCELONA	UDMPYSP DEL H. DE LA STA. CREU I SANT PAU 80302	H. DE LA SANTA CREU I SANT PAU	DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXPERIMENTALES Y DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD POMPEU FABRA. BARCELONA	2	0
BARCELONA	UDMPYSP DEL H. UNIVERSITARIO VALL D'HEBRÓN 80305	H. UNIVERSITARIO VALL D'HEBRON	DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXPERIMENTALES Y DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD POMPEU FABRA. BARCELONA	3	2
BARCELONA	UDMPYSP DEL H. UNIVERSITARI DE BELLVITGE 80301	H. UNIVERSITARI DE BELLVITGE	DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXPERIMENTALES Y DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD POMPEU FABRA. BARCELONA	3	1
TOTAL CATALUÑA				13	8

C.A. DE EXTREMADURA

SECTOR PÚBLICO

PROVINCIA	UNIDAD DOCENTE	DISPOSITIVOS HOSPITALARIOS	CENTRO FORMATIVO	PL. ACRED.	PL. OFERT.
CÁCERES	UDMPYSP DEL C.H. DE CÁCERES 100300	C.H. DE CÁCERES	ESCUELA NACIONAL DE SANIDAD DEL INSTITUTO DE SALUD CARLOS III. MADRID	1	1
TOTAL EXTREMADURA				1	1

C.A. DE GALICIA

SECTOR PÚBLICO

PROVINCIA	UNIDAD DOCENTE	DISPOSITIVOS HOSPITALARIOS	CENTRO FORMATIVO	PL. ACRED.	PL. OFERT.
A CORUÑA	UDMPYSP DE GALICIA. ÁREA A CORUÑA 150301	C.H. UNIVERSITARIO A CORUÑA	ESCUELA NACIONAL DE SANIDAD DEL INSTITUTO DE SALUD CARLOS III. MADRID	2	1
	UDMPYSP DE GALICIA. ÁREA SANTIAGO DE COMPOSTELA 150302	C.H. UNIVERSITARIO DE SANTIAGO DE COMPOSTELA		2	1
	UDMPYSP DE GALICIA. ÁREA OURENSE 150303	C.H. DE OURENSE		1	1
		TOTAL GALICIA		5	3

C.A. DE LA REGIÓN DE MURCIA

SECTOR PÚBLICO

PROVINCIA	UNIDAD DOCENTE	DISPOSITIVOS HOSPITALARIOS	CENTRO FORMATIVO	PL. ACRED.	PL. OFERT.
MURCIA	UDMPYSP DE LA REGIÓN DE MURCIA. H. GENERAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA DE MURCIA 300302	H. GENERAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA DE MURCIA	UNIVERSIDAD DE MURCIA	2	1
	UDMPYSP DE LA REGIÓN DE MURCIA. H. CLINICO UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA ARRIXACA DE MURCIA 300303	H. CLÍNICO UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA ARRIXACA DE MURCIA		2	2
		TOTAL REGIÓN DE MURCIA		4	3

C.A. DEL PAÍS VASCO

SECTOR PÚBLICO

PROVINCIA	UNIDAD DOCENTE	DISPOSITIVOS HOSPITALARIOS	CENTRO FORMATIVO	PL. ACRED.	PL. OFERT.
BIZKAIA	UDMPYSP DE EUSKADI 10301	H. UNIVERSITARIO CRUCES	ESCUELA NACIONAL DE SANIDAD DEL INSTITUTO DE SALUD CARLOS III. MADRID	2	2
TOTAL PAIS VASCO				2	2

C. DE CASTILLA Y LEÓN

SECTOR PÚBLICO

PROVINCIA	UNIDAD DOCENTE	DISPOSITIVOS HOSPITALARIOS	CENTRO FORMATIVO	PL. ACRED.	PL. OFERT.
BURGOS	UDMPYSP DE CASTILLA Y LEÓN. ÁREA BURGOS 470304	COMPLEJO ASISTENCIAL UNIVERSITARIO DE BURGOS	ESCUELA NACIONAL DE SANIDAD DEL INSTITUTO DE SALUD CARLOS III. MADRID	1	1
SALAMANCA	UDMPYSP DE CASTILLA Y LEON. ÁREA SALAMANCA 470303	COMPLEJO ASISTENCIAL UNIVERSITARIO DE SALAMANCA		1	1
VALLADOLID	UDMPYSP DE CASTILLA Y LEON. ÁREA VALLADOLID ESTE 470301	H. CLÍNICO UNIVERSITARIO DE VALLADOLID		2	0
	UDMPYSP DE CASTILLA Y LEÓN. ÁREA VALLADOLID OESTE 470302	H. UNIVERSITARIO DEL RÍO HORTEGA		1	0
		TOTAL CASTILLA Y LEÓN		5	2

C. DE MADRID

SECTOR PÚBLICO

PROVINCIA	UNIDAD DOCENTE	DISPOSITIVOS HOSPITALARIOS	CENTRO FORMATIVO	PL. ACRED.	PL. OFERT.
MADRID	UDMPYSP DE LA COMUNIDAD DE MADRID.. SURESTE ((H. GENERAL UNIVERSITARIO G. MARAÑÓN) 280301	H. GENERAL UNIVERSITARIO GREGORIO MARAÑÓN	ESCUELA NACIONAL DE SANIDAD DEL INSTITUTO DE SALUD CARLOS III. MADRID	2	2
	UDMPYSP DE LA COMUNIDAD DE MADRID. CENTRO. (H. UNIVERSITARIO LA PRINCESA) 280302	H. UNIVERSITARIO DE LA PRINCESA		1	1
	UDMPYSP DE LA COMUNIDAD DE MADRID. ESTE (H. UNIVERSITARIO RAMÓN Y CAJAL) 280303	H. UNIVERSITARIO RAMÓN Y CAJAL		2	2
	UDMPYSP DE LA COMUNIDAD DE MADRID. NORTE. (H. UNIVERSITARIO LA PAZ) 280304	H. UNIVERSITARIO LA PAZ		3	2
	UDMPYSP DE LA COMUNIDAD DE MADRID. NOROESTE (H. UNIVERSITARIO PUERTA HIERRO) 280305	H. UNIVERSITARIO PUERTA DE HIERRO		1	1
	UDMPYSP DE LA COMUNIDAD DE MADRID. CENTRO (H. UNIVERSITARIO CLINICO SAN CARLOS) 280306	H. UNIVERSITARIO CLÍNICO SAN CARLOS		2	2
	UDMPYSP DE LA COMUNIDAD DE MADRID. OESTE (H. UNIVERSITARIO DE MÓSTOLES) 280307	H. UNIVERSITARIO DE MÓSTOLES		1	1
	UDMPYSP DE LA COMUNIDAD DE MADRID. SUR (H. UNIVERSITARIO SEVERO OCHOA) 280308	H. UNIVERSITARIO SEVERO OCHOA		1	1
	UDMPYSP DE LA COMUNIDAD DE MADRID. CENTRO (H. UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE) 280309	H. UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE		3	2
	UDMPYSP DE LA COMUNIDAD DE MADRID. SUR. (H. UNIVERSITARIO DE GETAFE) 280311	H. UNIVERSITARIO DE GETAFE		1	0
	UDMPYSP DE LA COMUNIDAD DE MADRID. SURESTE (H. UNIVERSITARIO INFANTA LEONOR) 280312	H. UNIVERSITARIO INFANTA LEONOR		1	1
	UDMPYSP DE LA COMUNIDAD DE MADRID. NORTE (H. CENTRAL CRUZ ROJA) 280313	H. CENTRAL DE LA CRUZ ROJA SAN JOSE Y SANTA. ADELA		1	1
	UDMPYSP DE LA COMUNIDAD DE MADRID. OSTE (H.UNIVERSITARIO FUNDACIÓN ALCORCÓN) 280314	H. UNIVERSITARIO FUNDACIÓN ALCORCÓN		1	1
	UDMPYSP DE LA COMUNIDAD DE MADRID. NORTE (H. UNIVERSITARIO INFANTA SOFÍA) 280315	H. UNIVERSITARIO INFANTA SOFÍA		1	1
TOTAL				21	18

CENTROS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO QUE ADJUDICAN SUS PLAZAS POR EL SISTEMA PÚBLICO					
PROVINCIA	UNIDAD DOCENTE	DISPOSITIVOS HOSPITALARIOS	CENTRO FORMATIVO	PL. ACRED.	PL. OFERT.
MADRID	UDMPYSP DEL INSTITUTO SALUD CARLOS III. ESCUELA NAL. DE SANIDAD 280310	C.H. DE TOLEDO	ESCUELA NACIONAL DE SANIDAD DEL INSTITUTO DE SALUD CARLOS III. MADRID	3	2
		H. CENTRAL DE LA DEFENSA GÓMEZ ULLA H. GENERAL UNIVERSITARIO DE GUADALAJARA			
		TOTAL	3	2	
		TOTAL COMUNIDAD DE MADRID		24	20

C. FORAL DE NAVARRA

SECTOR PUBLICO

PROVINCIA	UNIDAD DOCENTE	DISPOSITIVOS HOSPITALARIOS	CENTRO FORMATIVO	PL. ACRED.	PL. OFERT.
NAVARRA	UDMPYSP DE NAVARRA 310301	C.H. DE NAVARRA	ESCUELA NACIONAL DE SANIDAD DEL INSTITUTO DE SALUD CARLOS III. MADRID	2	1
TOTAL NAVARRA				2	1

COMUNIDAD VALENCIANA

SECTOR PÚBLICO

PROVINCIA	UNIDAD DOCENTE	DISPOSITIVOS HOSPITALARIOS	CENTRO FORMATIVO	PL. ACRED.	PL. OFERT.
ALICANTE/ ALACANT	UDMPYSP DEL H. UNIVERSITARI SANT JOAN DE ALICANTE 30301	H. UNIVERSITARIO DE SANT JOAN	ESCUELA VALENCIANA DE ESTUDIOS DE LA SALUD (EVES)	2	2
ALICANTE/ ALACANT	UDMPYSP DEL H. GENERAL UNIVERSITARIO DE ALICANTE 30302	H. GENERAL UNIVERSITARIO DE ALICANTE	ESCUELA VALENCIANA DE ESTUDIOS DE LA SALUD (EVES)	2	2
ALICANTE/ ALACANT	UDMPYSP DEL H. GENERAL UNIVERSITARIO DE ELCHE 30303	H. GENERAL UNIVERSITARIO DE ELCHE	ESCUELA VALENCIANA DE ESTUDIOS DE LA SALUD (EVES)	2	2
VALENCIA/ VALÈNCIA	UDMPYSP DEL DEPARTAMENTO DE VALENCIA-CLÍNICO-MALVARROSA 460303	H. CLÍNICO UNIVERSITARIO DE VALENCIA HOSPITAL DE LA MALVAROSA	ESCUELA VALENCIANA DE ESTUDIOS DE LA SALUD (EVES)	2	2
VALENCIA/ VALÈNCIA	UDMPYSP DEL H. DR. PESET DE VALENCIA 460301	H. UNIVERSITARIO DOCTOR PESET	ESCUELA VALENCIANA DE ESTUDIOS DE LA SALUD (EVES)	2	2
VALENCIA/ VALÈNCIA	UDMPYSP DEL H. GRAL UNIVERSITARIO DE VALENCIA 460302	H. GENERAL UNIVERSITARIO DE VALENCIA	ESCUELA VALENCIANA DE ESTUDIOS DE LA SALUD (EVES)	2	2
TOTAL C.VALENCIANA				12	12

RESTRINGIDO

CUADRO N.º 10

PLAZAS ACREDITADAS EN UNIDADES DOCENTES MULTIPROFESIONALES DE SALUD LABORAL Y EN UNIDADES DOCENTES DE MEDICINA DEL TRABAJO, CON EXPRESIÓN DE LAS QUE SE OFERTAN PARA CADA TITULACIÓN EN LA CONVOCATORIA 2018/2019

C.A. DE ANDALUCÍA

SECTOR PÚBLICO

PROVINCIA	UNIDAD DOCENTE	DISPOSITIVOS HOSPITALARIOS	CENTRO FORMATIVO	ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFER.	
						ENF	MED
ALMERÍA	UDM SALUD LABORAL ANDALUCÍA. SPRL H. PONIENTE. EL EJIDO-ALMERÍA 410216	H. DE PONIENTE	ESCUELA PROFESIONAL DE M. DEL TRABAJO DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA	M. DEL TRABAJO	1		1
	UDM SALUD LABORAL ANDALUCÍA. C.H. TORRECÁRDENAS. SPRL ALMERÍA 410230	C.H. TORRECÁRDENAS		M. DEL TRABAJO	1		1
				E. DEL TRABAJO	1	1	
CÁDIZ	UDM SALUD LABORAL DE ANDALUCÍA. H.U. PUERTA DEL MAR. SPRL CÁDIZ 410231	H. UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR		M. DEL TRABAJO	1		1
				E. DEL TRABAJO	1	1	
CÓRDOBA	UDM SALUD LABORAL ANDALUCÍA. H.U. REINA SOFÍA. SPRL CÓRDOBA 410232	H. UNIVERSITARIO REINA SOFÍA		M. DEL TRABAJO	1		1
				E. DEL TRABAJO	1	1	
GRANADA	UDM SALUD LABORAL ANDALUCÍA. H.U. SAN CECILIO. SPRL GRANADA 410237	H. UNIVERSITARIO SAN CECILIO		M. DEL TRABAJO	1		1
HUELVA	UDM SALUD LABORAL ANDALUCÍA. H. JUAN RAMÓN JIMÉNEZ. SPRL HUELVA 410234	H. JUAN RAMÓN JIMÉNEZ		M. DEL TRABAJO	1		
				E. DEL TRABAJO	1		
JAÉN	UDM SALUD LABORAL DE ANDALUCÍA. C.H. DE JAÉN. CPRL JAÉN 410235	C.H. DE JAÉN		M. DEL TRABAJO	1		1
				E. DEL TRABAJO	1	1	
MÁLAGA	UDM SALUD LABORAL ANDALUCÍA H. REGIONAL UNIVERSITARIO. SPRL MÁLAGA 410215	H. REGIONAL UNIVERSITARIO DE MÁLAGA		M. DEL TRABAJO	2		1
				E. DEL TRABAJO	1	1	
SEVILLA	UDM SALUD LABORAL DE ANDALUCÍA. SPRL ACERINOX F. CAMPO DE GIBRALTAR (CÁDIZ) 410213	ÁREA SANITARIA CAMPO DE GIBRALTAR. H. PUNTA DE EUROPA DE ALGECIRAS		M. DEL TRABAJO	1		1
	UDM SALUD LABORAL ANDALUCÍA. H.U. VIRGEN DEL ROCÍO. SPRL SEVILLA 410214	H. UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO		M. DEL TRABAJO	2		1
				E. DEL TRABAJO	1	1	
Total ANDALUCÍA					19	15	

C.A. DE CANARIAS

SECTOR PÚBLICO

PROVINCIA	UNIDAD DOCENTE	DISPOSITIVOS HOSPITALARIOS	CENTRO FORMATIVO	ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFER.	
						ENF	MED
LAS PALMAS	UDM SALUD LABORAL DE CANARIAS (ÁREA G. CANARIA) 350202	C. H. DOCTOR NEGRÍN	ESCUELA NACIONAL DE SANIDAD DEL INSTITUTO DE SALUD CARLOS III. MADRID	M. DEL TRABAJO	2		2
SANTA CRUZ DE TENERIFE	UDM SALUD LABORAL DE CANARIAS.(ÁREA TENERIFE) 350201	H. UNIVERSITARIO DE CANARIAS		M. DEL TRABAJO	2		2
Total CANARIAS					4		4

C.A. DE CANTABRIA

SECTOR PÚBLICO

PROVINCIA	UNIDAD DOCENTE	DISPOSITIVOS HOSPITALARIOS	CENTRO FORMATIVO	ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFER. ESPEC.	
						ENF	MED
CANTABRIA	UDMTRAB DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA. H.U.MARQUÉS DE VALDECILLA 390200	H. SIERRALLANA H. UNIVERSITARIO H. DE LAREDO H. RAMÓN NEGRETE (MUTUA MONTAÑESA).	ESCUELA NACIONAL DE SANIDAD DEL INSTITUTO DE SALUD CARLOS III. MADRID	M. DEL TRABAJO	4		1
Total CANTABRIA					4		1

C.A. DE CASTILLA LA MANCHA

SECTOR PÚBLICO

PROVINCIA	UNIDAD DOCENTE	DISPOSITIVOS HOSPITALARIOS	CENTRO FORMATIVO	ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFER.	
						ENF	MED
ALBACETE	UDMTRAB DE CASTILLA LA MANCHA (ALBACETE) 450201	CENTROS DEPENDIENTES DE LA GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE ALBACETE	ESCUELA NACIONAL DE SANIDAD DEL INSTITUTO DE SALUD CARLOS III. MADRID	M. DEL TRABAJO	3		
CIUDAD REAL	UDMTRAB DE CASTILLA LA MANCHA (CIUDAD REAL) 450204	CENTROS DEPENDIENTES DE LA GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE CIUDAD REAL		M. DEL TRABAJO	1		1
CUENCA	UDMTRAB DE CASTILLA LA MANCHA (CUENCA) 450203	CENTROS DEPENDIENTES DE LA GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE CUENCA		M. DEL TRABAJO	1		
GUADALAJARA	UDMTRAB DE CASTILLA LA MANCHA (GUADALAJARA) 450205	CENTROS DEPENDIENTES DE LA GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE GUADALAJARA		M. DEL TRABAJO	1		1
TOLEDO	UDMTRAB DE CASTILLA LA MANCHA (TOLEDO) 450202	H. NUESTRA SRA. DEL PRADO CENTROS DEPENDIENTES DE LA GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE TOLEDO H. NACIONAL DE PARAPLÉJICOS DE TOLEDO		M. DEL TRABAJO	4		1
Total CASTILLA-LA MANCHA					10	3	

C.A. DE CATALUÑA

SECTOR PÚBLICO

PROVINCIA	UNIDAD DOCENTE	DISPOSITIVOS HOSPITALARIOS	CENTRO FORMATIVO	ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFER.	
						ENF	MED
BARCELONA	UDMTRAB MATEU ORFILA. UNIVERSIDAD POMPEU FABRA 80200	CORPORACIO SANITARIA PARC TAU LI	DPTO. DE CIENCIAS EXPERIMENTALES Y DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD POMPEU FABRA. BARCELONA	M. DEL TRABAJO	20		2
		H. UNIVERSITARI MUTUA DE TERRASSA FUNDACIÓ PRIVADA HOSPITAL DE MOLLET HOSPITALES ASOCIADOS A LA ASOCIACIÓN MANCOMUNIDAD SANITARIA DE PREVENCIÓN HOSPITALES DEL INSTITUTO CATALÁN DE LA SALUD HOSPITALES INTEGRADOS EN EL CONSORCIO HOSPITALARIO DE CATALUÑA H.DEL MAR-PARC DE SALUT MAR					
BARCELONA	UDMTRAB DE LA UNIVERSIDAD DE BARCELONA 80201	H. CLINIC DE BARCELONA	ESCUELA PROFESIONAL DE M. DEL TRABAJO DE LA FTAD. DE M. DEL TRABAJO DE LA UNIVERSIDAD DE BARCELONA	M. DEL TRABAJO	6		
		H. UNIVERSITARI DE BELLVITGE H. UNIVERSITARI MUTUA DE TERRASSA					
Total CATALUÑA					26		2

C.A. DE GALICIA

SECTOR PÚBLICO

PROVINCIA	UNIDAD DOCENTE	DISPOSITIVOS HOSPITALARIOS	CENTRO FORMATIVO	ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFER.	
						ENF	MED
PONTEVEDRA	UDMTRAB DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA 360201	C.H. DE OURENSE	ESCUELA NACIONAL DE SANIDAD DEL INSTITUTO DE SALUD	M. DEL TRABAJO	9		2
		C.H. UNIVERSITARIO A CORUÑA C.H. UNIVERSITARIO DE SANTIAGO DE COMPOSTELA C.H. UNIVERSITARIO DE VIGO (H. XERALCIES)					
Total GALICIA					9		2

C.A. DE LA REGIÓN DE MURCIA

SECTOR PÚBLICO

PROVINCIA	UNIDAD DOCENTE	DISPOSITIVOS HOSPITALARIOS	CENTRO FORMATIVO	ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFER.	
						ENF	MED
MURCIA	UDM SALUD LABORAL DE LA REGIÓN DE MURCIA. H. CLÍNICO UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA ARRIXACA DE MURCIA 300202	H. CLÍNICO UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA ARRIXACA DE MURCIA	DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	M. DEL TRABAJO	2		1
				E. DEL TRABAJO	1	1	
	UDM SALUD LABORAL DE LA REGIÓN DE MURCIA. H. GENERAL UNIVERSITARIO MORALES MESEGUER DE MURCIA 300203	H.GENERAL UNIVERSITARIO JOSÉ Mª MORALES MESEGUER DE MURCIA		M. DEL TRABAJO	1		
				E. DEL TRABAJO	1	1	
	UDM SALUD LABORAL DE LA REGION DE MURCIA. H.G.U. STA. Mª DEL ROSELL/H.G.U. SANTA LUCÍA DE CARTAGENA 300204	C.H.UNIVERSITARIO STA. Mª DEL ROSELL - STA. LUCÍA DE CARTAGENA		M. DEL TRABAJO	1		1
	UDM SALUD LABORAL DE LA REGIÓN DE MURCIA. H. GENERAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA DE MURCIA 300205	H. GENERAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA DE MURCIA		M. DEL TRABAJO	1		
				E. DEL TRABAJO	1	1	
	UDM SALUD LABORAL DE LA REGIÓN DE MURCIA. H. UNIVERSITARIO RAFAEL MÉNDEZ DE LORCA 300206	H. UNIVERSITARIO RAFAEL MÉNDEZ DE LORCA		M. DEL TRABAJO	1		
Total REGIÓN DE MURCIA					9	5	

C.A. DE LA RIOJA

SECTOR PÚBLICO

PROVINCIA	UNIDAD DOCENTE	DISPOSITIVOS HOSPITALARIOS	CENTRO FORMATIVO	ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFER.	
						ENF	MED
LA RIOJA	UDMTRAB DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA LA RIOJA 260200	H. DE SAN PEDRO	ESCUELA NACIONAL DE SANIDAD DEL INSTITUTO DE SALUD CARLOS III. MADRID	M. DEL TRABAJO	2		1
Total LA RIOJA					2	1	

C.A. DE LAS ILLES BALEARS

SECTOR PÚBLICO

PROVINCIA	UNIDAD DOCENTE	DISPOSITIVOS HOSPITALARIOS	CENTRO FORMATIVO	ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFER.	
						ENF	MED
ISLAS BALEARES/ ILLES BALEARS	UDMTRAB DE LAS ILLES BALEARS 700200	H. SON LLÀTZER H. DE MANACOR	ESCUELA NACIONAL DE SANIDAD DEL INSTITUTO DE SALUD CARLOS III. MADRID	M. DEL TRABAJO	5		
Total ILLES BALEARS					5	0	

C.A. DEL PAÍS VASCO

SECTOR PÚBLICO

PROVINCIA	UNIDAD DOCENTE	DISPOSITIVOS HOSPITALARIOS	CENTRO FORMATIVO	ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFER.	
						ENF	MED
ÁLAVA/ARABA	UDMTRAB DE EUSKADI (H.UNIVERSITARIO ARABA) 10202	H. UNIVERSITARIO ARABA	ESCUELA NACIONAL DE SANIDAD DEL INSTITUTO DE SALUD CARLOS III. MADRID	M. DEL TRABAJO	1		1
BIZKAIA	UDMTRAB DE EUSKADI (H. UNIVERSITARIO CRUCES) 10203	H. UNIVERSITARIO CRUCES		M. DEL TRABAJO	2		2
GIPUZKOA	UDMTRAB DE EUSKADI (H. UNIVERSITARIO DONOSTIA) 10204	H. UNIVERSITARIO DONOSTIA		M. DEL TRABAJO	1		1
BIZKAIA	UDMTRAB DE EUSKADI (H. UNIVERSITARIO BASURTO) 10205	H. UNIVERSITARIO BASURTO		M. DEL TRABAJO	2		2
BIZKAIA	UDMTRAB DE EUSKADI (H. GALDAKAO-USANSOLO) 10206	H. GALDAKAO-USANSOLO		M. DEL TRABAJO	2		2
Total PAIS VASCO					8		8

C.A. DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

SECTOR PÚBLICO

PROVINCIA	UNIDAD DOCENTE	DISPOSITIVOS HOSPITALARIOS	CENTRO FORMATIVO	ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFER.	
						ENF	MED
ASTURIAS	UDMTRAB DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS. ÁREA OVIEDO 330201	H. UNIVERSITARIO CENTRAL DE ASTURIAS	ESCUELA NACIONAL DE SANIDAD DEL INSTITUTO DE SALUD CARLOS III. MADRID	M. DEL TRABAJO	3		
	UDMTRAB DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS. ÁREA GIJÓN 330202	H. UNIVERSITARIO DE CABUEÑES		M. DEL TRABAJO	2		1
	UDMTRAB DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS. ÁREA AVILÉS 330203	H. UNIVERSITARIO SAN AGUSTÍN		M. DEL TRABAJO	1		1
Total PRINCIPADO DE ASTURIAS					6		2

C. DE CASTILLA Y LEÓN

SECTOR PÚBLICO

PROVINCIA	UNIDAD DOCENTE	DISPOSITIVOS HOSPITALARIOS	CENTRO FORMATIVO	ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFER.	
						ENF	MED
LEÓN	UDM SALUD LABORAL DE CASTILLA Y LEÓN (COMPLEJO ASISTENCIAL DE LEÓN) 470204	COMPLEJO ASISTENCIAL UNIVERSITARIO DE LEÓN	ESCUELA NACIONAL DE SANIDAD DEL INSTITUTO DE SALUD CARLOS III. MADRID	M. DEL TRABAJO	1		
				E. DEL TRABAJO	1		
SORIA	UDM SALUD LABORAL DE CASTILLA Y LEÓN (COMPLEJO ASISTENCIAL DE SORIA) 470205	COMPLEJO ASISTENCIAL DE SORIA		M. DEL TRABAJO	1		1
VALLADOLID	UDM SALUD LABORAL DE CASTILLA Y LEÓN (H.CLINICO UNIVERSITARIO DE VALLADOLID) 470202	H. CLÍNICO UNIVERSITARIO DE VALLADOLID		M. DEL TRABAJO	1		
				E. DEL TRABAJO	1	1	
	UDM SALUD LABORAL DE CASTILLA Y LEÓN (H.UNIVERSITARIO RÍO HORTEGA) 470203	H. UNIVERSITARIO DEL RÍO HORTEGA		M. DEL TRABAJO	1		1
				E. DEL TRABAJO	1		
	UDM SALUD LABORAL DE CASTILLA Y LEÓN (COMPLEJO ASISTENCIAL DE SALAMANCA) 470206	COMPLEJO ASISTENCIAL UNIVERSITARIO DE SALAMANCA		M. DEL TRABAJO	1		
				E. DEL TRABAJO	2	1	
Total CASTILLA Y LEÓN					10		4

C. DE MADRID

SECTOR PÚBLICO

PROVINCIA	UNIDAD DOCENTE	DISPOSITIVOS HOSPITALARIOS	CENTRO FORMATIVO	ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFER.	
						ENF	MED
MADRID	UDMTRAB MADRID. ENMT-ISCIII - S.P. DEL H. UNIVERSITARIO INFANTA LEONOR 280205	H. UNIVERSITARIO INFANTA LEONOR	ESCUELA NACIONAL DE SANIDAD DEL INSTITUTO DE SALUD CARLOS III. MADRID	M. DEL TRABAJO	2		1
	UDMTRAB MADRID. ENMT-ISCIII - S.P. DEL H. UNIVERSITARIO LA PRINCESA 280206	H. UNIVERSITARIO DE LA PRINCESA		M. DEL TRABAJO	2		1
	UDMTRAB MADRID. ENMT-ISCIII - S.P. DEL H.UNIVERSITARIO P. ASTURIAS 280207	H. UNIVERSITARIO PRÍNCIPE DE ASTURIAS		M. DEL TRABAJO	1		1
	UDMTRAB MADRID. ENMT-ISCIII - S.P. DEL H. UNIVERSITARIO RAMÓN Y CAJAL 280208	H. UNIVERSITARIO RAMÓN Y CAJAL		M. DEL TRABAJO	1		1
	UDMTRAB MADRID. ENMT-ISCIII - S.P. DEL H. UNIVERSITARIO LA PAZ 280209	H. UNIVERSITARIO LA PAZ		M. DEL TRABAJO	2		2
	UDMTRAB MADRID. ENMT-ISCIII - S.P. DEL H. UNIVERSITARIO PUERTA DE HIERRO 280210	H. UNIVERSITARIO PUERTA DE HIERRO		M. DEL TRABAJO	2		1
	UDMTRAB MADRID. ENMT-ISCIII - S.P. DEL H.UNIVERSITARIO CLÍNICO SAN CARLOS 280211	H. UNIVERSITARIO CLÍNICO SAN CARLOS		M. DEL TRABAJO	2		2
	UDMTRAB MADRID. ENMT-ISCIII - S.P. DEL H. UNIVERSITARIO DE MÓSTOLES 280212	H. UNIVERSITARIO DE MÓSTOLES		M. DEL TRABAJO	1		1
	UDMTRAB MADRID. ENMT-ISCIII - S.P. DEL H. UNIVERSITARIO SEVERO OCHOA 280213	H. UNIVERSITARIO SEVERO OCHOA		M. DEL TRABAJO	1		1
	UDMTRAB MADRID. ENMT-ISCIII - S.P. DEL H. UNIVERSITARIO DE GETAFE 280214	H. UNIVERSITARIO DE GETAFE		M. DEL TRABAJO	1		1
	UDMTRAB MADRID. ENMT-ISCIII - S.P. DE LA FUNDACIÓN JIMENEZ DÍAZ 280215	FUNDACIÓN JIMÉNEZ DÍAZ		M. DEL TRABAJO	1		1
	UDMTRAB MADRID. ENMT-ISCIII - S.P. DEL H. UNIVERSITARIO DE FUENLABRADA 280230	H. UNIVERSITARIO DE FUENLABRADA		M. DEL TRABAJO	1		1
	UDMTRAB MADRID. ENMT-ISCIII - S.P. DEL H. UNIVERSITARIO FUNDACIÓN ALCORCÓN 280231	H. UNIVERSITARIO FUNDACIÓN ALCORCÓN		M. DEL TRABAJO	1		1
	UDMTRAB MADRID. ENMT-ISCIII - S.P. DEL H.U. 12 DE OCTUBRE 280234	H. UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE		M. DEL TRABAJO	2		2
	UDMTRAB MADRID. ENMT-ISCIII - S.P. H.U. GREGORIO MARAÑÓN 280235	H. GENERAL UNIVERSITARIO GREGORIO		M. DEL TRABAJO	2		2
Total COMUNIDAD DE MADRID					22		19

C. FORAL DE NAVARRA

SECTOR PÚBLICO

PROVINCIA	UNIDAD DOCENTE	DISPOSITIVOS HOSPITALARIOS	CENTRO FORMATIVO	ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFER.	
						ENF	MED
NAVARRA	UDMTRAB DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA 310200	C.H. DE NAVARRA	ESCUELA NACIONAL DE SANIDAD DEL INSTITUTO DE SALUD CARLOS III. MADRID	M. DEL TRABAJO	3		2
Total NAVARRA					3		2

COMUNIDAD VALENCIANA

SECTOR PÚBLICO

PROVINCIA	UNIDAD DOCENTE	DISPOSITIVOS HOSPITALARIOS	CENTRO FORMATIVO	ESPECIALIDAD	PL. ACRED.	OFER.	
						ENF	MED
VALENCIA/VALENCIA	UDM SALUD LABORAL C.VALENCIANA. H. GRAL DE ALICANTE 460201	H. GENERAL UNIVERSITARIO DE ALICANTE	ESCUELA VALENCIANA DE ESTUDIOS DE LA SALUD (EVES)	M. DEL TRABAJO	1		1
				E. DEL TRABAJO	1	1	
	UDM SALUD LABORAL C. VALENCIANA. H. LLUIS ALCANYIS DE XÀTIVA	H. LLUIS ALCANYIS		M. DEL TRABAJO	1		1
				E. DEL TRABAJO	1		
	UDM SALUD LABORAL C. VALENCIANA H. GRAL. DE CASTELLÓN 460203	H. GENERAL DE CASTELLÓN		M. DEL TRABAJO	1		1
				E. DEL TRABAJO	1	1	
	UDM SALUD LABORAL C. VALENCIANA. H. CLINIC I UNIV. DE VALENCIA 460204	H. CLÍNICO UNIVERSITARIO DE VALENCIA		M. DEL TRABAJO	1		1
				E. DEL TRABAJO	1	1	
	UDM SALUD LABORAL C. VALENCIANA H.U. I POLITÉCNIC LA FÉ 460205	H. UNIVERSITARI I POLITECNIC LA FE		M. DEL TRABAJO	1		1
				E. DEL TRABAJO	1	1	
	UDM SALUD LABORAL C. VALENCIANA H. UNIVERSITARIO DR. PESET 460206	H. UNIVERSITARIO DOCTOR PESET		M. DEL TRABAJO	1		1
				E. DEL TRABAJO	1	1	
	UDM SALUD LABORAL DE LA C.VALENCIANA. H. GRAL DE ELCHE 460207	H. GENERAL UNIVERSITARIO DE ELCHE		M. DEL TRABAJO	1		
				E. DEL TRABAJO	1		
Total C.VALENCIANA					14		11

UNIDADES DOCENTES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO QUE ADJUDICAN SUS PLAZAS POR EL SISTEMA PÚBLICO

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

SECTOR PÚBLICO

PROVINCIA	UNIDAD DOCENTE	DISPOSITIVOS HOSPITALARIOS	CENTRO FORMATIVO	ESPECIALIDAD	PL. ACRED	OFER.	
						ENF	MED
CEUTA	UDM SALUD LABORAL DEL H. UNIVERSITARIO DE CEUTA 510201	H.U. DE CEUTA	ESCUELA PROFESIONAL DE M. DEL TRABAJO DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA	M. DEL TRABAJO	2		2
				E. DEL TRABAJO	2	2	
Total CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA					4		4

Relación de Centros sanitarios de titularidad privada que tienen reconocido el derecho a prestar conformidad a los aspirantes a las plazas que se ofertan en estas pruebas selectivas en dichos centros.

(Párrafos segundo y tercero de la letra a de la disposición transitoria quinta del Real Decreto 183/2008, de 8 febrero)

Centro médico CETIR. (Barcelona).

Instituto Dexeus. (Barcelona).

Centro de Oftalmología Barraquer. (Barcelona).

Clínica Universidad de Navarra. (Pamplona).

ANEXO II



GOBIERNO
DE ESPAÑA
MINISTERIO
DE SANIDAD, CONSUMO
Y BIENESTAR SOCIAL

SELLO DE REGISTRO DE ENTRADA

Modelo

790

Solicitud de admisión a Pruebas selectivas de acceso a Formación Sanitaria Especializada y liquidación de tasa de derechos de examen.

CENTRO GESTOR E00138906:
**SECRETARÍA GENERAL DE SANIDAD
Y CONSUMO**

TASA:
Derechos de examen

CÓDIGO 001

Ejercicio: 2018

Nº Justificante: 7900010000033



DATOS PERSONALES

Nº identificación (1):	Nombre:	Primer apellido:	Segundo apellido:
Domicilio, calle, plaza, urb. etc. y nº escalera, piso, etc:			
Municipio:	Provincia:	País:	Código postal:
Fecha de nacimiento:	Sexo (2):	Nacionalidad:	Código nacionalidad:
DD MM AAAA	☐ Mujer ☐ Hombre		
Prefijo del país / Teléfono móvil (4):	Teléfono 2 (5):	Título homologado:	Situación administrativa extranjeros:
			¿Aporta documento de identidad? Sí ☐ No ☐

DATOS CONVOCATORIA

LOCALIDAD donde desea realizar el ejercicio (6):							
¿Opta por el cupo de plazas para personas con discapacidad?(7): Sí ☐ No ☐							
Prueba selectiva para (8):	☐ Medicina	☐ Farmacia	☐ Enfermería	☐ Ámbito Químico	☒ Ámbito Biología	☐ Ámbito Psicología	☐ Ámbito Física
Nombre completo de la titulación que aporta (9):				Código titul.	Estudios realizados (10)		
					Año inicio		Año final
Universidad que expidió el título de Graduado/Licenciado/Diplomado (especificar país) (11)							
RESERVADO A LA ADMINISTRACIÓN	A:	N:	I. EXPEDIENTE ACADÉMICO	S:	MH:	II. TESIS DOCTORAL	
¿Ha sido admitido a examen en alguna de las tres últimas convocatorias? (12)				Sí ☐ No ☐	Aporta RENUNCIA a plaza en formación como residente: ☐ (Ponga X si procede) (13)		
Causa de exención o bonificación de tasas (14)				Familia Numerosa		¿Aporta documento de desempleo?	
☐ Discapacidad igual o superior al 33% ☐ Víctima terrorismo ☐ Desempleo (15)				☐ C. Especial ☐ C. General		Sí ☐ No ☐	

El abajo firmante SOLICITA ser admitido a la prueba selectiva a la que se refiere la presente instancia. DECLARA: Ser ciertos todos y cada uno de los datos personales consignados en la misma, así como que reúne los requisitos exigidos por la legislación aplicable y los específicos requeridos por la convocatoria para ser admitido en la correspondiente prueba selectiva, comprometiéndose a probar los datos que figuran en esta solicitud que le fueran requeridos y CONOCE que debe presentar el Certificado Negativo expedido por el Registro Central de Delincuentes Sexuales para la formalización del contrato, en caso de ser adjudicatario de plaza, en los términos expresados en la Base XIII.5 de la Convocatoria.

CONSIENTE que el centro gestor acceda a las bases de datos de identidad personal, condición de demandante de empleo y residencia legal de la Administración General del Estado, con garantía de confidencialidad y a los exclusivos efectos de facilitar la verificación de los datos consignados en esta instancia. Si no consiente, Si ☐

Si se acoge a la exención de tasas por encontrarse en desempleo, DECLARA carecer de rentas superiores en cómputo mensual al salario mínimo interprofesional vigente en el momento de presentar la solicitud (735,9 euros). Si ☐ No ☐

Consulte la información sobre protección de datos en aplicación del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 en <https://fse.mscbs.gob.es/fseweb/proteccionDatos.htm>

RESERVADO A LA ADMINISTRACIÓN	A	N	:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
	Admitido	No Admitido																	

SR. SECRETARIO GENERAL DE SANIDAD Y CONSUMO

DECLARANTE	INGRESO
..... a de de	(17) Ingreso efectuado a favor del TESORO PÚBLICO cuenta restringida de la A.E.A.T para la recaudación de TASAS
Firma (16):	Importe euros:
	Forma de pago: En efectivo ☒ Pago electrónico ☐
	Código cuenta cliente (CCC)
	Entidad Sucursal DC Número de cuenta
	

(Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada) Ejemplar para la administración

GOBIERNO
DE ESPAÑA
MINISTERIO
DE SANIDAD, CONSUMO
Y BIENESTAR SOCIAL

SELLO DE REGISTRO DE ENTRADA

Modelo

790

Solicitud de admisión a Pruebas selectivas de acceso a Formación Sanitaria Especializada y liquidación de tasa de derechos de examen.

CENTRO GESTOR E00138906:
SECRETARÍA GENERAL DE SANIDAD
Y CONSUMOTASA:
Derechos de examen

CÓDIGO 001

Ejercicio: 2018

Nº Justificante: 7900010000033



DATOS PERSONALES

Nº identificación (1):	Nombre:	Primer apellido:	Segundo apellido:
Domicilio, calle, plaza, urb. etc. y nº escalera, piso, etc:			
Municipio:	Provincia:	País:	Código postal:
Fecha de nacimiento:	Sexo (2):	Nacionalidad:	Código nacionalidad:
DD MM AAAA	☐ Mujer ☐ Hombre		
Prefijo del país / Teléfono móvil (4):	Teléfono 2 (5):	Título homologado:	Situación administrativa extranjeros:
			¿Aporta documento de identidad? Sí ☐ No ☐

DATOS CONVOCATORIA

LOCALIDAD donde desea realizar el ejercicio (6):							
¿Opta por el cupo de plazas para personas con discapacidad?(7): Sí ☐ No ☐							
Prueba selectiva para (8):	☐ Medicina	☐ Farmacia	☐ Enfermería	☐ Ámbito Químico	☐ Ámbito Biología	☐ Ámbito Psicología	☐ Ámbito Física
Nombre completo de la titulación que aporta (9):				Código titul.	Estudios realizados (10)		
					Año inicio		Año final
Universidad que expidió el título de Graduado/Licenciado/Diplomado (especificar país) (11)							
RESERVADO A LA ADMINISTRACIÓN	A:	N:	L. EXPEDIENTE ACADÉMICO	S:	MH:	II. TESIS DOCTORAL	
¿Ha sido admitido a examen en alguna de las tres últimas convocatorias? (12)				Sí ☐ No ☐	Aporta RENUNCIA a plaza en formación como residente: ☐ (Ponga X si procede) (13)		
Causa de exención o bonificación de tasas (14)				¿Aporta documento de desempleo?			
☐ Discapacidad igual o superior al 33% ☐ Víctima terrorismo ☐ Desempleo (15) ☐ C. Especial ☐ C. General				Sí ☐ No ☐			

El abajo firmante SOLICITA ser admitido a la prueba selectiva a la que se refiere la presente instancia. DECLARA: Ser ciertos todos y cada uno de los datos personales consignados en la misma, así como que reúne los requisitos exigidos por la legislación aplicable y los específicos requeridos por la convocatoria para ser admitido en la correspondiente prueba selectiva, comprometiéndose a probar los datos que figuran en esta solicitud que le fueran requeridos y CONOCE que debe presentar el Certificado Negativo expedido por el Registro Central de Delincuentes Sexuales para la formalización del contrato, en caso de ser adjudicatario de plaza, en los términos expresados en la Base XIII.5 de la Convocatoria.

CONSIENTE que el centro gestor acceda a las bases de datos de identidad personal, condición de demandante de empleo y residencia legal de la Administración General del Estado, con garantía de confidencialidad y a los exclusivos efectos de facilitar la verificación de los datos consignados en esta instancia. Si no consiente, ☐

Si se acoge a la exención de tasas por encontrarse en desempleo, DECLARA carecer de rentas superiores en cómputo mensual al salario mínimo interprofesional vigente en el momento de presentar la solicitud (735,9 euros). Si ☐ No ☐

Consulte la información sobre protección de datos en aplicación del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 en <https://fse.mscbs.gob.es/fseweb/proteccionDatos.htm>

RESERVADO A LA ADMINISTRACIÓN	A	N	:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
	Admitido	No Admitido																	

SR. SECRETARIO GENERAL DE SANIDAD Y CONSUMO

DECLARANTE	INGRESO
..... a de de Firma (16):	(17) Ingreso efectuado a favor del TESORO PÚBLICO cuenta restringida de la A.E.A.T para la recaudación de TASAS Importe euros: Forma de pago: En efectivo ☒ Pago electrónico ☐ Código cuenta cliente (CCC) Entidad Sucursal DC Número de cuenta

(Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada) Ejemplar para el interesado



GOBIERNO DE ESPAÑA

SELO DE REGISTRO DE ENTRADA

Modelo

790

Solicitud de admisión a Pruebas selectivas de acceso a Formación Sanitaria Especializada y liquidación de tasa de derechos de examen.

**CENTRO GESTOR E00138906:
SECRETARÍA GENERAL DE SANIDAD
Y CONSUMO**

TASA:
Derechos de examen

CÓDIGO	001
--------	-----

Ejercicio: 2018

Nº Justificante: 7900010000033



DATOS PERSONALES

Nº identificación (1):			Nombre:			Primer apellido:			Segundo apellido:								
Domicilio, calle, plaza, urb. etc. y nº escalera, piso, etc:																	
Municipio:				Provincia:				País:			Código postal:						
Fecha de nacimiento:			Sexo (2):		Nacionalidad:			Código nacionalidad:		Correo electrónico (3):							
<table border="1"> <tr> <td>DD</td><td>MM</td><td>AAAA</td></tr> <tr> <td></td><td></td><td></td></tr> </table>			DD	MM	AAAA				☐ Mujer ☐ Hombre								
DD	MM	AAAA															
Prefijo del país / Teléfono móvil (4):					Teléfono 2 (5):		Título homologado:		Situación administrativa extranjeros:		¿Aporta documento de identidad?						
<table border="1"> <tr> <td></td><td></td></tr> </table>													Si ☐ No ☐				

DATOS CONVOCATORIA

SR. SECRETARIO GENERAL DE SANIDAD Y CONSUMO

[illegible]

(Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada) **Ejemplar para la Entidad colaboradora**

Modelo 790	Instrucciones para cumplimentar el modelo	TASAS DE DERECHOS DE EXAMEN
INSTRUCCIONES GENERALES		
• Cada modelo de solicitud (3 ejemplares) es único y tiene un número y un código de barras que lo identifica. No utilice fotocopias. • Se recomienda la cumplimentación electrónica de la solicitud. • Si cumplimenta la solicitud a mano, escriba con bolígrafo utilizando letras mayúsculas tipo imprenta. Asegúrese de que los datos resultan legibles en los 3 ejemplares de los que consta la solicitud y evite realizar correcciones, enmiendas o tachaduras. • No escriba en los espacios sombreados. • Cuando cumplimente casillas de la solicitud en las que figure un número entre paréntesis, asegúrese de consultar las instrucciones particulares que figuran a continuación. • Recuerde que es obligatorio firmar su solicitud en la casilla destinada al efecto.		
INSTRUCCIONES PARTICULARES		
(1)	Es imprescindible que usted consigne la letra o letras de su Documento de Identidad sin introducir separadores o guiones. (*) Se advierte que si usted no aporta fotocopia compulsada de su documento de identificación, pero marca la casilla consignada al efecto para dar su consentimiento, está dando consentimiento expreso para que su identidad sea verificada en los términos previstos en el Real Decreto 552/2006, de 28 de abril, por el que se suprime la aportación de fotocopias del documento de identidad en los procedimientos administrativos de la Administración General del Estado, desarrollado por la Orden PRE/3946/2006, de 26 de diciembre, por la que se establece la configuración, características, requisitos y procedimientos de acceso al Sistema de Verificación de Datos de Identidad. Se advierte a los ciudadanos nacionales de estados no integrantes de la Unión Europea que dispongan de una Tarjeta de Identidad de Extranjeros (T.I.E.) que el Sistema de Verificación de Datos de Identidad regulado por el mencionado Real Decreto 522/2006, de 28 de abril, solo aporta información sobre la identidad del interesado, no sobre el tipo o modalidad concreta de T.I.E. que ostenta (residencia de larga duración, temporal, visado de estudios, etc), por lo que no será posible obtener dicha información si el interesado no aporta copia auténtica de dicho documento.	
(2)	Señale con una X la casilla que corresponda.	
(3)	Si dispone de una dirección de correo electrónico podrá recibir información por esta vía a lo largo de la convocatoria. No se realizarán envíos masivos de información por correo postal.	
(4)	Si usted desea recibir SMS informativos a lo largo de la convocatoria, debe consignar como primer teléfono un móvil válido, indicando también el prefijo del país correspondiente.	
(5)	Puede indicar, si lo desea, un segundo número de teléfono de contacto.	
(6)	Es imprescindible que señale la localidad de examen.	
(7)	Es imprescindible que acredite documentalmente su situación de discapacidad.	
(8)	Señale con X la prueba selectiva por la que opte en función de la titulación que se ostenta.	
(9)	Indique el nombre completo del título que aporta. Ejemplo: Licenciado/Graduado en Física, Licenciado/Graduado en Medicina, Licenciado/Graduado en Psicología, Diplomado universitario en Enfermería, etc.	
(10)	Señale el año de comienzo y finalización de los estudios del título con el que se presenta a esta Convocatoria.	
(11)	Indique la Universidad de que se trate, ejemplo: Complutense de Madrid, Autónoma de Barcelona, etc. En el caso de universidades extranjeras se debe especificar el país.	
(12)	Marque esta casilla únicamente en el caso de haber sido ADMITIDO a examen en las convocatorias 2015/16, 2016/17 ó 2017/18.	
(13)	La renuncia a la plaza adjudicada en Convocatorias anteriores es independiente del año de formación que esté realizando.	
(14)	Señale con una X la casilla que proceda en función de la exención y recuerde que debe aportar la documentación que acredite la condición, incluida exención por desempleo si NO ha dado su consentimiento para consultar la base de datos de desempleo.	
(15)	Recuerde que para poder acogerse a la exención de la tasa por situación de desempleo, debe firmar el modelo de solicitud y marcar la casilla correspondiente en la que declara carecer de rentas superiores en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional (739,9 euros) o presentar la documentación acreditativa.	
(16)	Es obligatorio y preceptivo firmar el documento.	
(17)	Consigne en el recuadro destinado al IMPORTE el correspondiente a los derechos de examen, ya que es un impreso autoliquidativo. Presente la solicitud en cualquier Banco, Caja de Ahorros o Cooperativa de Crédito, de las que actúan como entidades colaboradoras en la recaudación tributaria (en la práctica totalidad de las mismas). Las solicitudes presentadas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares correspondientes. A las mismas se acompañará el comprobante bancario de haber ingresado los derechos de examen en la cuenta que figure en la correspondiente convocatoria. Puede abonar los derechos de examen mediante: - Pago electrónico: no requiere aportar documento justificativo. - Abono en cualquier Banco, Caja de Ahorros o Cooperativa de Crédito que actúe como entidad colaboradora en la recaudación tributaria. En este caso, la solicitud no será válida si no cuenta con certificación mecánica o, en su caso, firma y sello autorizados. - Para las solicitudes presentadas en el extranjero, a través de representaciones diplomáticas o consulares, se aportará el comprobante bancario justificativo del ingreso de los derechos de examen en la cuenta corriente prevista en la Convocatoria (SWIFT BBVAESMM, IBAN ES29 0182 2370 4102 00000822).	

ANEXO III

Servicios Centrales del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social y Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno

Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social: Oficina de Asistencia en Materia de Registro, paseo del Prado, 18 y 20. 28071 Madrid

Andalucía

Almería: Subdelegación del Gobierno. Oficina de Información y Registro. Calle Arapiles, 19. 04071 Almería.

Cádiz: Subdelegación del Gobierno-Oficina de Información y Registro. C/ Barcelona, 1 11071 Cádiz.

Córdoba: Subdelegación del Gobierno. Oficina de Asistencia en Materia de Registro. Plaza de la Constitución, 1. 14071 Córdoba.

Granada: Subdelegación del Gobierno-Oficina de Información y Registro. Calle Gran Vía, 50. 18071 Granada.

Huelva: Subdelegación del Gobierno. Oficina de Información. C/ Berdigón, 11-13 21071 Huelva.

Jaén: Subdelegación del Gobierno. Plaza de las Batallas, n.º 2. 23071 Jaén.

Málaga: Subdelegación del Gobierno-Oficina de Información y Registro. Paseo de Sancha, 64 29071 Málaga.

Sevilla: Delegación del Gobierno-Área de Sanidad y P. S. C/ Chaves Rey, 4. 41012 Sevilla.

Aragón

Huesca: Subdelegación del Gobierno. Oficina de Asistencia en Materia de Registro. Plaza Cervantes, 1. 22071 Huesca.

Teruel: Subdelegación del Gobierno. Oficina de Información y Registro C/ Miguel Vallés, 2. 44001 Teruel.

Zaragoza: Delegación del Gobierno. Oficina de Información y Registro - plaza del Pilar, s/n, 50071 Zaragoza - Delegación del Gobierno Área Sanidad. Avenida de Valencia, 58 1º Izda. 50005 Zaragoza.

Asturias

Oviedo: Delegación del Gobierno. Oficina de Asistencia en Materia de Registro. Plaza de España, 6. 33007 Oviedo - Asturias.

Baleares

Palma de Mallorca: Delegación del Gobierno – Oficina de Información y Atención al Ciudadano-Registro de Documentos. C/ Constitución, 4. 07001 Palma de Mallorca.

Canarias

Las Palmas: Delegación del Gobierno Oficina Información y Registro. Plaza de la Feria, 24. 35071 Las Palmas.

Tenerife: Subdelegación del Gobierno-Área Sanidad. Rambla de Santa Cruz, 169. 38001 Santa Cruz de Tenerife.

Cantabria

Santander: Delegación del Gobierno. C/ Calvo Sotelo, 25, 39071 Santander.

Castilla-La Mancha

Albacete: Subdelegación del Gobierno-Área Sanidad. Avenida de España, 7. 02071 Albacete.

Ciudad Real: Subdelegación del Gobierno-Información y Registro. Plaza de Cervantes, 1, 13071 Ciudad Real.

Cuenca: Subdelegación del Gobierno Oficina de Asistencia en Materia de Registro Calle Juan Correcher, 2. 16002 Cuenca.

Guadalajara: Subdelegación del Gobierno. Oficina de Asistencia en Materia de Registro. C/ Barrionuevo, 3. 19071 Guadalajara.

Toledo: Delegación del Gobierno en Castilla-La Mancha. Plaza de Zocodover, 6. 45071 Toledo.

Castilla y León

Ávila: Subdelegación del Gobierno. C/ Hornos Caleros, 1. 05001 Ávila.

Burgos: Subdelegación del Gobierno Oficina de Información y Registro. C/ Vitoria, 34, 09071 Burgos.

León: Subdelegación de Gobierno Oficina de Información y Registro. Plaza de la Inmaculada, 6. 24001 León.

Palencia: Subdelegación del Gobierno. Avenida de Casado del Alisal, 4. 34071 Palencia.

Salamanca: Subdelegación del Gobierno. C/ Gran Vía, 31. 37001 Salamanca.

Segovia: Subdelegación del Gobierno-Oficina de Información y Registro. Plaza de Adolfo Suárez, 1. 40001 Segovia.

Soria: Subdelegación de Gobierno Oficina de Información y Registro. C/ Alfonso VIII, 2. 42003 Soria.

Valladolid: Delegación del Gobierno-Área Sanidad y Política Social. Plaza del Milenio, 1 Edif. Adminis. Serv. Mul. - 5.ª Pl. 47014 Valladolid.

Zamora: Subdelegación del Gobierno-Oficina de Información y Registro. Plaza de la Constitución, 2. 49071 Zamora.

Cataluña

Barcelona: Delegación del Gobierno-Área Sanidad. C/ Bergara, 12. 08002. Barcelona.

Girona: Subdelegación del Gobierno-Oficina de Información Administrativa. Avenida de 20 de Juny, n.º 2. 17071 Girona.

Lleida: Subdelegación del Gobierno-Oficina de Información y Atención al Ciudadano-Registro. Plaça de la Pau, 1. 25071 Lleida.

Tarragona: Subdelegación del Gobierno-Oficina de Información y Registro. Plaza Imperial Tàrraco, 3 - 43005 Tarragona.

Ceuta

Ceuta: Delegación del Gobierno-Área Funcional de Sanidad, Avenida de Cañonero Dato, s/n, Estación Marítima Local 6 51001 Ceuta.

Extremadura

Badajoz: Subdelegación del Gobierno- Oficina de Información y Atención al Ciudadano-Registro. Avenida de Europa, 1, Edif. Múltiples. 06071 Badajoz.

Cáceres: Subdelegación del Gobierno-Información y Registro. Avenida de la Virgen de la Montaña, 3. 10071 Cáceres.

Galicia

A Coruña: Delegación del Gobierno-Área Sanidad. C/ Durán Lóriga, 3 - 5.ª planta. 15003 A Coruña.

Lugo: Subdelegación del Gobierno- O. Información. C/ Armayá, 10. 27071 Lugo.

Ourense: Subdelegación del Gobierno. Oficina de Asistencia en Materia de Registro - Parque de San Lázaro, 1. 32071 Ourense.

Pontevedra: Subdelegación del Gobierno. Plaza de España, s/n. 360002 Pontevedra.

La Rioja

Logroño: Delegación del Gobierno-Área Sanidad. Oficina de Registro. C/ Muro de la Mata, 3. 26071 Logroño - La Rioja.

Madrid

Madrid: Delegación del Gobierno – Registro General. C/ García de Paredes, 65 planta baja. 28028 Madrid.

Melilla

Melilla: Delegación del Gobierno-Área Sanidad. Avenida de la Marina Española, 3 52001 Melilla.

Murcia

Murcia: Delegación del Gobierno-Área Sanidad. C/ Galdo, 6. 30071 Murcia.

Navarra

Pamplona: Delegación del Gobierno. Oficina de Información y Registro Plaza de las Merindades, s/n. 31071 Pamplona - Navarra.

País Vasco

Araba/Álava: Subdelegación del Gobierno-Of. Información y Registro. C/ Olaguibel, n.º 1, 01071 Vitoria Gasteiz (Álava).

Gipuzkoa: Subdelegación del Gobierno-Oficina de Información. Plaza de Pío XII, n.º 6, planta baja. 20010 San Sebastián - Gipuzkoa.

Bizkaia: Subdelegación del Gobierno - Oficina de Información y Atención al Ciudadano. C/ Elcano, 10 (planta baja). 48071 Bilbao – Bizkaia.

C. Valenciana

Alicante: Subdelegación del Gobierno-Oficina de Asistencia en Materia de Registro. Plaza de la Montañeta, 6. 03071 Alicante.

Castellón: Subdelegación del Gobierno-Oficina de Información y Registro. Plaza de María Agustina, 6. 12003 Castellón.

Valencia: Subdelegación del Gobierno – Área de Sanidad – C/ Muelle Aduana, s/n, 46071 Valencia; Subdelegación de Gobierno de Valencia. Oficina de Información y Registro. C/ Joaquín Ballester, 29. 46071 Valencia.

ANEXO IV

Declaración Jurada/Promesa, a realizar por aspirantes nacionales de Estados no miembros de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, ni de la Confederación Suiza o del Principado de Andorra, con los que España tenga firmado y en vigor un Convenio de Cooperación Cultural, que participen en la convocatoria de pruebas selectivas para graduados/licenciados/ diplomados.

D.....,
con Pasaporte n.º de Nacionalidad, al amparo
de lo previsto en la base II.1.d) en relación con la IV.2 e) de la convocatoria de pruebas
selectivas 2018 para el acceso en el año 2019 a plazas de formación sanitaria especializada

DECLARA

1.º Que conoce y acepta que su participación en esta prueba y la obtención, en su caso, de plaza en formación a través de la misma, no le exime de su obligación de regularizar su situación en España mediante la obtención de la correspondiente autorización de estancia por estudios, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, y en su Reglamento, aprobado por Real Decreto 557/2011, de 20 de abril.

2.º Igualmente, se compromete mediante el presente documento a realizar, una vez que haya sido adjudicatario de plaza, cuantas gestiones sean necesarias ante las autoridades consulares de España en su país de origen, ante los órganos correspondientes del Ministerio del Interior y ante la autoridad laboral competente, a fin de regularizar su situación, de tal forma que pueda realizar en el centro/unidad docente en la que obtenga plaza, el periodo de formación de la especialidad de que se trate y suscribir, el correspondiente contrato de residencia, por el tiempo que dure el programa oficial de la especialidad en la que se ha obtenido plaza.

En..... a de..... de 201.....

(Firma del interesado)

ANEXO V.A**Evaluación de la pruebas selectiva**

1. La puntuación total individual de cada aspirante en la prueba selectiva.

La puntuación total individual de cada aspirante en la prueba selectiva, se obtendrá de la suma de la obtenida en el ejercicio de contestaciones múltiples y de la asignada a los méritos académicos, que se valorarán con sujeción a las reglas contenidas en los apartados 2 y 3 de este Anexo. Los empates en la puntuación total individual se resolverán según lo previsto en la base XI.5 de esta convocatoria.

2. La puntuación del ejercicio de contestaciones múltiples, se obtendrá de acuerdo con las siguientes reglas:

Primera: Cada contestación válida recibirá una valoración de tres puntos, se restará un punto por cada una de las respuestas incorrectas, se dejarán sin valorar las preguntas no contestadas y de las operaciones anteriores se obtendrá la valoración particular del ejercicio realizado por cada aspirante.

Segunda: Evaluados todos los ejercicios, se hallará la media aritmética de las diez máximas valoraciones particulares obtenidas y a esta media aritmética le corresponderán 90 puntos.

Tercera: La puntuación final de este ejercicio se obtendrá para cada aspirante, multiplicando por 90 la valoración particular del mismo y dividiendo el producto por la media aritmética a que se refiere la anterior regla segunda. Esta puntuación final se expresará con los primeros cuatro decimales obtenidos, despreciándose el resto.

3. La puntuación del expediente académico correspondiente a los estudios de Grado/Licenciatura/Diplomatura y en su caso, del doctorado, se obtendrá de acuerdo con las siguientes reglas:

Primera: La valoración particular de cada expediente académico (estudios de grado/licenciatura/diplomatura y doctorado) se obtendrá aplicando a los mismo los baremos contenidos en el Anexo V.B de esta convocatoria.

Segunda: Evaluados los expedientes académicos de todos los aspirantes que hubieran realizado el ejercicio, se hallará la media aritmética de las diez máximas valoraciones particulares obtenidas y a esta media aritmética le corresponderán 10 puntos.

Tercera: La puntuación final correspondiente a los méritos académicos de cada aspirante, se obtendrá multiplicando por 10 la valoración particular de los mismos y dividiendo el producto por la media aritmética a la que se refiere la anterior regla segunda. Esta puntuación se expresará con los primeros cuatro decimales obtenidos, despreciándose el resto.

ANEXO V.B

Baremos aplicables a la evaluación de los méritos académicos de los participantes en las pruebas selectivas

1. Baremo aplicable a los estudios de grado/licenciatura/diplomatura cuya posesión se alegue para participar en estas pruebas:

a) Aspirantes que hubieran cursado sus estudios de grado/licenciatura/diplomatura habiendo sido evaluados mediante el sistema de créditos.

La valoración particular de los expedientes académicos se obtendrá en estos supuestos, aplicando la siguiente expresión:

$$\frac{Ca + 2 Cn + 3 Cs + 4 Cmh}{Ca + Cn + Cs + Cmh}$$

donde,

– Los números 1, 2, 3 y 4 corresponden a las puntuaciones asignadas, respectivamente, a las calificaciones de aprobado, notable, sobresaliente, y matrícula de honor. No se puntuará el sobresaliente, cuando se haya obtenido matrícula de honor.

– Las notaciones Ca, Cn, Cs y Cmh corresponden al número total de créditos que en la certificación académica personal aportada por el aspirante estén adscritos a materias (según denominación con la que figuren en el plan de estudios seguido) troncales; de formación básica; obligatorias; prácticas externas obligatorias y trabajo fin de grado en los que, respectivamente, se hayan obtenido las calificaciones de aprobado, notable, sobresaliente y matrícula de honor. En los casos en que la calificación sea de sobresaliente con matrícula de honor solo se valorará la matrícula de honor.

– No serán valorados los créditos correspondientes a materias optativas, de libre elección/configuración o transversales.

– No computarán las calificaciones correspondientes a créditos de contenido religioso o que no guarden una relación sustancial con el contenido esencial de los estudios de que se trate.

– La puntuación resultante se expresará con los cuatro primeros decimales obtenidos, despreciándose el resto.

b) Aspirantes que hubieran cursado sus estudios de licenciado/diplomado siguiendo planes aprobados con anterioridad al Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre.

La valoración particular de los expedientes académicos se obtendrá en estos supuestos de la siguiente forma:

– Por cada asignatura con matrícula de honor: cuatro puntos.

– Por cada asignatura con sobresaliente (no se puntuará si se obtiene en la asignatura matrícula de honor): tres puntos.

- Por cada asignatura con notable: dos puntos.
- Por cada asignatura con aprobado: un punto.

El total de puntos resultante se dividirá por el número de asignaturas evaluadas expresando el cociente con los cuatro primeros decimales obtenidos despreciándose el resto.

Las calificaciones correspondientes a Religión, Formación Política, Educación Física e Idiomas, las asignaturas que hayan sido objeto de convalidación oficial así como las que no guarden relación sustancial con el contenido esencial de los estudios de que se trate, no se evaluarán, ni por ello estarán comprendidas en el divisor.

2. Baremo aplicable a un título de Doctor: Este Baremo será el mismo para todos los aspirantes que hubieran obtenido dicho título, con independencia del plan de estudios de doctorado que hubieran cursado.

Por la calificación obtenida en la tesis doctoral (una de las siguientes puntuaciones):

- Apto: 0,25 puntos.
- Notable: 0,50 puntos.
- Sobresaliente: 0,75 puntos.
- Sobresaliente *Cum Laude*: 1 punto.

ANEXO V.C

Instrucciones para llevar a cabo la presentación electrónica de las solicitudes de adjudicación de plaza en las pruebas selectivas para el acceso a plazas de formación sanitaria especializada

De acuerdo con las previsiones contenidas en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace necesario que el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, facilite la utilización de medios electrónicos para realizar la solicitud de asignación de plaza, a todos los posibles aspirantes que deseen utilizar esta opción.

Podrán realizar la solicitud de adjudicación electrónica de plaza de formación, los aspirantes españoles o aspirantes extranjeros con firma electrónica reconocida (ver, <http://firmaelectronica.gob.es/>) y número de orden en la convocatoria.

Los aspirantes extranjeros, cuyo documento de identidad con el que participen en la prueba selectiva no les permita obtener un certificado electrónico reconocido de persona física, pueden acceder a la adjudicación electrónica de plaza cumpliendo los siguientes requisitos:

1. El aspirante indique en el Modelo 790 de solicitud, su dirección de correo electrónico.

2. El día del examen, recibirá a través de los Interventores-Presidentes de sus Mesas de Examen, un documento que contendrá una pre-clave de acceso y las instrucciones, excepciones y plazos de uso de la misma, así como, un cuadro impreso con las coordenadas que deberán facilitar para los procesos de establecimiento de clave de acceso y firma de la solicitud electrónica de plaza. Deberán entregar un documento «Recibí pre-clave» firmado. Este documento también será firmado por el Interventor-Presidente para dejar constancia de su recepción y entrega. Este «Recibí pre-clave» que firma el aspirante, incluye:

- Declaración de que el interesado no dispone de un documento de identidad que le permita obtener una firma electrónica válida en España (ver, <http://firmaelectronica.gob.es/>).
- Aceptación de alta en el sistema de claves del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social.
- Aceptación de que el uso de sistema de claves para solicitar asignación electrónica de plaza, está condicionado a disponer de un número de orden en el momento de la solicitud de plaza de formación sanitaria especializada.

– Declaración responsable de veracidad de la dirección de correo especificada en el Modelo 790 de solicitud, incluyendo el compromiso de custodiar adecuadamente sus credenciales para evitar que personas no autorizadas puedan acceder a ella. La dirección de correo especificada en el Modelo 790, se mostrarán como parte de esta declaración responsable.

El usuario tendrá posibilidad de modificar en el «Recibí pre-clave» la dirección de correo especificada.

3. Para completar el alta en el sistema, los aspirantes deberán identificarse con su número de identificación y pre-clave en un módulo específico del sistema. Si la pre-clave es correcta, recibirá automáticamente un correo a la dirección ratificada en el documento, con un enlace temporal y personalizado y una coordenada asociada a la tabla de coordenadas que le permitirán establecer su clave de autenticación.

4. El aspirante entrará en su buzón de correo, pulsará el mencionado enlace, se identificará con su pre-clave y la coordenada solicitada. Si estos datos son correctos podrá establecer su clave de autenticación.

5. Una vez elegida su clave de autenticación ya podrá identificarse para acceder al sistema electrónico del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, para realizar la solicitud electrónica de plaza.

6. La aceptación no implica que el aspirante esté obligado a realizar la solicitud de adjudicación electrónica de plaza.

El Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, a través de su sede electrónica, ofrecerá mediante un sistema protegido con las medidas de seguridad adecuadas al cumplimiento del Esquema Nacional de Seguridad, información relativa a todos los trámites y formalidades necesarios para la presentación electrónica de las solicitudes de plaza en las pruebas selectivas para el acceso a plazas de formación sanitaria especializada.

Una vez que el aspirante se haya identificado correctamente en el sistema electrónico del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social mediante el procedimiento que le haya sido de aplicación, la elección electrónica de plaza se realizará con sujeción a las siguientes reglas:

Primera: El acceso se hará a través de la dirección <http://www.msssi.gob.es> seleccionando Sanidad >Profesionales> Formación > Convocatoria Actual> Adjudicación de Plazas.

Segunda: Los aspirantes de cualquiera de las titulaciones que participan en estas pruebas, podrán optar por realizar la mencionada solicitud electrónicamente o mediante comparecencia del aspirante o de su representante legal con mandato acreditado.

Podrá otorgarse la representación del aspirante, a través del Registro Electrónico de Apoderamientos de la Administración General, previsto en el artículo 6 de la Ley 39/2015, de 2 de octubre.

Tercera: La solicitud podrá presentarse y modificarse por medios electrónicos hasta doce horas antes del momento en que se inicie la sesión en la que el interesado esté citado para asignarle la plaza electrónicamente o para comparecer personalmente.

Cuarta: Las solicitudes electrónicas podrán anularse o modificarse si el interesado comparece personalmente ante la Mesa de Asignación en el momento en el que por su número de orden le corresponda.

Quinta: La Mesa de Asignación dará curso a la solicitud presentada por medios electrónicos en el momento que corresponda al número de orden obtenido por el solicitante y una vez comprobado, en su caso, que este no ha comparecido personalmente.

Una vez cursada la solicitud, no se admitirá nueva petición de plaza ni siquiera en el caso de renunciar a la primera.

Sexta: Si no fuera posible asignar ninguna de las plazas incluidas en una solicitud formulada por medios electrónicos, por encontrarse todas ellas asignadas a peticiones anteriores, se entenderá que el interesado renuncia a la prioridad obtenida. No obstante,

el aspirante podrá optar por solicitar plaza mediante comparecencia personal y ocupar el orden de prioridad que, en el momento de presentarse personalmente se siguiera en los actos de asignación, siempre que existieran aún plazas vacantes por asignar.

Séptima: También podrán presentar su solicitud por medios electrónicos aquellos aspirantes que hubieran visto modificada la puntuación inicialmente obtenida en la relación definitiva de resultados, como consecuencia de la estimación de un recurso administrativo interpuesto contra la misma.

En la Resolución de la persona titular de la Dirección General de Ordenación Profesional del Ministerio de Sanidad Servicios Sociales e Igualdad que se cita en la base XII.1 de esta convocatoria, se indicará el procedimiento de elección de plaza en estos supuestos

Octava: Solicitud de asignación de plaza de centro privado con conformidad.

También se podrá realizar solicitud electrónica de las plazas que ofertan los centros privados que pueden dar conformidad previa a sus aspirantes.

Los aspirantes podrán seleccionar electrónicamente las plazas de centros privados con conformidad y se mostrará un texto informativo en el que se indicará que únicamente los aspirantes que dispongan de conformidad podrán ser adjudicatarios de las mismas. Si en una solicitud electrónica la primera plaza disponible corresponde a un centro privado con conformidad, si el aspirante no dispone de la conformidad del centro, se adjudicará la plaza inmediatamente siguiente que siga estando vacante de las incluidas en la solicitud electrónica y que no corresponda a un centro privado con conformidad.

ANEXO V.D

Relación de correspondencias aplicable a los títulos extranjeros declarados equivalentes por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades (Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre), a efectos de determinar su inclusión en los diferentes grupos de titulación que se establecen en los párrafos d), e), f) y g) de la base I, en los supuestos de profesiones no reguladas

1. Para acceder a las plazas adscritas al ámbito de la Psicología, base I.d) se requerirá que la certificación de equivalencia se refiera a:

- Rama de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas.
- Campo específico: Ciencias sociales y del comportamiento.

2. Para acceder a las plazas adscritas al ámbito de la Química, base I.f) se requerirá que la certificación de equivalencia se refiera a:

- Rama de conocimiento: Ciencias.
- Campo específico: Ciencias físicas, químicas y geológicas.

3. Para acceder a las plazas adscritas al ámbito de la Biología, base I.g) se requerirá que la certificación de equivalencia se refiera a:

- Rama de conocimiento: Ciencias.
- Campo específico: Ciencias biológicas y afines.

4. Para acceder a las plazas adscritas al ámbito de la Física y otras disciplinas científicas y tecnológicas, base I.e) se requerirá que la certificación de equivalencia se refiera a:

- Rama de conocimiento: Ciencias.
- Campo específico: cualquiera de los campos específicos incluidos en la rama.
- Rama de conocimiento: Ingeniería y Arquitectura.
- Campo específico: Ingeniería y profesiones afines.

ANEXO VI

Localidades de examen

	Médicos	Farmacéuticos	Enfermería	Titulados ámbito de la Química	Titulados ámbito de la Biología	Titulados ámbito de la Psicología	Titulados ámbito de la Física
Andalucía	Granada. Sevilla. Cádiz.	Granada. Sevilla. Cádiz.	Granada. Sevilla. Cádiz.	Granada. Sevilla. Cádiz.	Granada. Sevilla. Cádiz.	Granada. Sevilla. Cádiz.	Granada. Sevilla. Cádiz.
Aragón	Zaragoza.	Zaragoza.	Zaragoza.	Zaragoza.	Zaragoza.	Zaragoza.	Zaragoza.
Cantabria	Santander.	Santander.	Santander.	Santander.	Santander.	Santander.	Santander.
Castilla-La Mancha	Albacete.	Albacete.	Albacete.	Albacete.	Albacete.	Albacete.	Albacete.
Castilla y León	Salamanca. Valladolid.	Salamanca. Valladolid.	Salamanca. Valladolid.	Salamanca. Valladolid.	Salamanca. Valladolid.	Salamanca. Valladolid.	Salamanca. Valladolid.
Cataluña	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.
Comunidad de Madrid	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.
Comunidad Foral de Navarra	Pamplona.	Pamplona.	Pamplona.	Pamplona.	Pamplona.	Pamplona.	Pamplona.
Comunidad Valenciana	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.
Extremadura	Badajoz.	Badajoz.	Badajoz.	Badajoz.	Badajoz.	Badajoz.	Badajoz.
Galicia	Santiago de Compostela.	Santiago de Compostela.	Santiago de Compostela.	Santiago de Compostela.	Santiago de Compostela.	Santiago de Compostela.	Santiago de Compostela.
Islas Baleares	Palma de Mallorca.	Palma de Mallorca.	Palma de Mallorca.	Palma de Mallorca.	Palma de Mallorca.	Palma de Mallorca.	Palma de Mallorca.
Islas Canarias	Santa Cruz de Tenerife. Las Palmas de Gran Canaria.	Santa Cruz de Tenerife. Las Palmas de Gran Canaria.	Santa Cruz de Tenerife. Las Palmas de Gran Canaria.	Santa Cruz de Tenerife. Las Palmas de Gran Canaria.	Santa Cruz de Tenerife. Las Palmas de Gran Canaria.	Santa Cruz de Tenerife. Las Palmas de Gran Canaria.	Santa Cruz de Tenerife. Las Palmas de Gran Canaria.
La Rioja	Logroño.	Logroño.	Logroño.	Logroño.	Logroño.	Logroño.	Logroño.
País Vasco	Bilbao.	Bilbao.	Bilbao.	Bilbao.	Bilbao.	Bilbao.	Bilbao.
Principado de Asturias	Oviedo.	Oviedo.	Oviedo.	Oviedo.	Oviedo.	Oviedo.	Oviedo.
Región de Murcia	Murcia.	Murcia.	Murcia.	Murcia.	Murcia.	Murcia.	Murcia.

ANEXO VII

Duración de los programas formativos de las especialidades en Ciencias de la Salud (Anexo I del Real Decreto 183/2008)

1. *Especialidades de la titulación de Medicina*

	Años
ALERGOLOGÍA	4
ANÁLISIS CLÍNICOS	4
ANATOMÍA PATOLÓGICA	4
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	4
ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR	5
APARATO DIGESTIVO	4
BIOQUÍMICA CLÍNICA	4
CARDIOLOGÍA	5
CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	5
CIRUGÍA GENERAL Y DEL APARATO DIGESTIVO	5
CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL	5
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	5
CIRUGÍA PEDIÁTRICA	5
CIRUGÍA PLÁSTICA, ESTÉTICA Y REPARADORA	5
CIRUGÍA TORÁCICA	5
DERMATOLOGÍA M-Q Y VENEREOLOGÍA	4
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	4
FARMACOLOGÍA CLÍNICA	4
GERIATRÍA	4
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	4
INMUNOLOGÍA	4
MEDICINA DEL TRABAJO	4
MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	4
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	4
MEDICINA INTENSIVA	5
MEDICINA INTERNA	5
MEDICINA NUCLEAR	4
MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	4
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	4
NEFROLOGÍA	4
NEUMOLOGÍA	4
NEUROCIRUGÍA	5
NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA	4
NEUROLOGÍA	4
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	4
OFTALMOLOGÍA	4
ONCOLOGÍA MÉDICA	5
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	4
OTORRINOLARINGOLOGÍA	4
PEDIATRÍA Y SUS ÁREAS ESPECÍFICAS	4
PSIQUIATRÍA	4
RADIODIAGNÓSTICO	4
REUMATOLOGÍA	4
UROLOGÍA	5

2. *Especialidades de la titulación de Farmacia*

	Años
ANÁLISIS CLÍNICOS	4
BIOQUÍMICA CLÍNICA	4
FARMACIA HOSPITALARIA	4
INMUNOLOGÍA	4
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	4
RADIOFARMACIA	3

3. *Especialidades de la titulación de Enfermería*

	Años
ENFERMERÍA DE SALUD MENTAL	2
ENFERMERÍA DEL TRABAJO	2
ENFERMERÍA FAMILIAR Y COMUNITARIA	2
ENFERMERÍA GERIÁTRICA	2
ENFERMERÍA OBSTÉTRICO-GINECOLÓGICA (MATRONA)	2
ENFERMERÍA PEDIÁTRICA	2

4. *Especialidad de las titulaciones del ámbito de la Psicología*

	Años
PSICOLOGÍA CLÍNICA	4

5. *Especialidades de las titulaciones del ámbito de la Química*

	Años
ANÁLISIS CLÍNICOS	4
BIOQUÍMICA CLÍNICA	4
INMUNOLOGÍA	4
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	4
RADIOFARMACIA	3

6. *Especialidades de las titulaciones del ámbito de la Biología*

	Años
ANÁLISIS CLÍNICOS	4
BIOQUÍMICA CLÍNICA	4
INMUNOLOGÍA	4
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	4
RADIOFARMACIA	3

7. *Especialidad de las titulaciones del ámbito de la Física*

	Años
RADIOFÍSICA HOSPITALARIA	3

ANEXO VIII

Calendario de las pruebas selectivas 2018/2019

Plazo de presentación de solicitudes: Desde 17 de septiembre hasta el 26 de septiembre de 2018, ambos incluidos.

Exhibición de las relaciones provisionales de admitidos: A partir del día 14 de noviembre de 2018.

Exhibición de las relaciones definitivas de admitidos: A partir del 27 de diciembre 2018.

Fecha del ejercicio: Sábado, día 2 de febrero de 2019.

Exhibición de las plantillas de respuestas correctas: A partir del día 5 de febrero de 2019.

Plazo de reclamaciones a las plantillas de respuestas correctas: Días 6, 7 y 8 de febrero de 2019.

Reunión de las Comisiones Calificadoras para resolver las reclamaciones presentadas: Día 18 de febrero de 2019.

Exhibición de las relaciones provisionales de resultados: A partir del día 25 de febrero de 2019.

Exhibición de las relaciones definitivas de resultados: A partir del día 21 de marzo de 2019.

Actos de asignación de plazas: A partir del martes 22 de abril de 2019. Conforme al calendario que aprobará la Dirección General de Ordenación Profesional.

Plazo posesorio para incorporación: 27 y 28 de mayo de 2019, ambos inclusive.

ANEXO IX

Tratamiento de los datos de carácter personal

Información básica sobre protección de datos*		Información adicional
Responsable.	Dirección General de Ordenación Profesional.	Dirección General de Ordenación Profesional, paseo del Prado 18-20, 28071, Madrid; unidadmir@mscbs.es.
Finalidad.	Gestión de la prueba de acceso a la formación sanitaria especializada. Conservación de los datos.	Los datos facilitados se utilizarán para la gestión de las pruebas de acceso a la formación sanitaria especializada. La Dirección General de Ordenación Profesional podrá realizar comunicaciones, con efectos informativos, sobre la convocatoria al correo electrónico/teléfono móvil facilitados en la solicitud. La verificación de sus datos de identidad, de la situación de desempleo y residencia legal que se realicen a través de la plataforma de intermediación sobre tienen esta finalidad. Los datos serán conservados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se han recabado y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Sus datos tienen carácter probatorio del derecho de acceso a la plaza de formación, ya que tras la adjudicación de una plaza de formación, si completa con éxito la formación de la especialidad, podrá acceder al correspondiente título de especialista en ciencias de la salud.
Legitimación.	Obligación legal y misión de interés público.	Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias. Real Decreto 183/2008, de 8 de febrero. Orden de 27 de junio de 1989. Ley 39/2015, de 1 de octubre. Real Decreto 1164/2002, de 8 de noviembre.

Información básica sobre protección de datos*		Información adicional
Destinatarios.	Los datos de los adjudicatarios de plaza de formación sanitaria especializada se comunicarán al: Registro Nacional de Especialistas en Formación (RNEF) del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social. Centro o Unidad Docente donde se ha adjudicado la plaza de formación.	Sus datos serán comunicados al RNEF y al centro o unidad docente, para garantizar y facilitar su acceso a la plaza de formación sanitaria especializada adjudicada. Comunicación RNEF, regulado en el artículo 32.1 de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias Comunicación a Centro y Unidad Docente: regulado en el artículo 14 de la Orden de 27 de junio de 1989.
Derechos.	Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación y otros derechos, como se explica en información adicional.	Sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, pueden ejercitarse contactando con el Responsable del tratamiento: Dirección General de Ordenación Profesional, paseo del Prado 18-20, 28071, Madrid; unidadmir@mscbs.es. Puede interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) si considera conculcados sus derechos (calle Jorge Juan, 6. 28001. Madrid. www.aepd.es). Con carácter previo a la presentación de una reclamación ante la AEPD, puede dirigirse al Delegado de Protección de Datos; delegadoprotecciondatos@mscbs.es

* Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos).